

## Tabla de contenido

p. 5

6 p. 62

p. 144

p. 74

Petroperú S.A. p. 8

financieros

p. 156

p. 86

p. 12

p. 186

Estrategia p. 28

Entorno nacional e internacional p. 40

Cadena de valor p. 46

Gestión administrativa p. 90

Gestion social p. 118

Gestión cultural p. 134

Reporte de cumplimiento de buen gobierno corporativo p. 194

16

Reporte de sostenibilidad corporativa p. 294

Estados financieros auditados p. 328



## PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

#### Estimados señores:

Al asumir la Presidencia de Directorio el 6 de abril de 2020, gran parte del país se encontraba paralizado por una cuarentena necesaria para enfrentar la pandemia del covid-19. Mientras que, en paralelo, el sector Hidrocarburos a escala global sufría la peor crisis de su historia, la cual fue agravada por las consecuencias económicas de este flagelo mundial. Recién en la segunda mitad del año, al permitirse el reinicio gradual de las actividades productivas, la Empresa pudo comenzar su recuperación económica mediante el incremento de sus ventas y el reinicio progresivo de las obras en el Proyecto de Modernización de Refinería Talara.

A pesar de este escenario adverso, en 2020 se obtuvo un EBITDA de MMUS\$ 131, debido al buen desempeño operativo de la compañía, la implementación de acciones para la optimización de gastos, la priorización de inversiones y otras estrategias. Al mismo tiempo, se obtuvo una pérdida neta acumulada de MMUS\$ 67, ocasionada por la caída de los precios internacionales hasta principios de mayo y a la contracción de la demanda interna de combustibles líquidos, lo que originó una caída de las ventas en el mercado interno.

Por otro lado, durante 2020, la Empresa generó recursos para el Estado por un total de MMUS\$1027.5, tanto por operaciones propias como por la condición de agente recaudador de los impuestos selectivo al consumo, general a las ventas, renta y contribuciones retenidas al personal. Asimismo, se ejecutaron inversiones por MMUS\$ 821.

En 2020, la compañía mantiene su liderazgo en el mercado de combustibles con una participación del 44%. Asimismo, lidera los mercados de gasolinas y de diesel con 65% y 55% de participación, respectivamente. Además, y en un contexto de fuerte competencia por el ingreso de firmas de peso global al mercado nacional, hubo un récord de ventas en la Red PETROPERÚ, con 667 estaciones afiliadas. En este contexto se aprobó la nueva identidad visual, la cual busca mejorar la competitividad de PETROPERÚ para añadir valor a la compañía, elevando la propuesta de valor de la red de estaciones de servicio afiliadas, mediante nuevos productos y mejora de servicios. En este año se identificaron 113 estaciones de servicios con los colores de la nueva identidad visual de la marca.

MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020 Presentación del Presidente

## PETROPERÚ se ubica en el puesto 44 entre las 100 mejores empresas en reputación del país.

Durante 2020, el Proyecto de Modernización de Refinería tiempos de envío, lo que incrementa la trazabilidad de la Talara llegó al 92.7% de avance físico global. Se trata documentación y los procesos, y, con ello, su auditabilidad de una de las más modernas refinerías de la costa sur del Pacífico. Mientras que en Refinería Conchán se puso en marcha un nuevo laboratorio de ensayos —que se En 2020 se aprobó la nueva estructura organizacional, posiciona como uno de los más modernos de América Latina— y la nueva planta de efluentes industriales. Y en nivel de reporte a la Presidencia del Directorio y al Comité Refinería Iquitos entraron en operación dos barcazas de doble casco, las que permitirán la mejora del transporte de Gobierno Corporativo. Esta gerencia ha efectuado seguro de crudo por los ríos amazónicos.

trabajadores, en 2020 se dio prioridad al trabajo en las modalidades remota y semipresencial, restringiéndose el trabajo presencial solo a la parte operativa, con el propósito de preservar la salud del personal y en el cumplimiento de las normas sanitarias aplicadas por el Gobierno para prevenir el contagio del covid-19. Además, se superó la meta del Plan anual de capacitación al personal, al ejecutarse 128 400 horas de capacitación (de 104 500 previstas), es decir, 51.5 horas por trabajador.

También se profundizó la transformación digital de la compañía, por intermedio de la habilitación de la mesa de partes virtual, la firma digital, el sistema electrónico de Office 365; así como las herramientas de colaboración para videoconferencias y la divulgación de información. vulnerable. Además de potenciar el uso de aplicativos para productos y servicios comerciales y la provisión de equipos portátiles Mientras, en el marco de la lucha contra la pandemia, y celulares al puesto de trabajo en el hogar. Todo ello ha en noviembre se entregó a EsSalud un hospital modular conducido a una fuerte reducción en el uso de papel y

en beneficio de una mayor transparencia.

que incluye el área de Auditoría Interna y Riesgos con de Auditoría y Control, conforme a las buenas prácticas actividades, orientadas a proporcionar aseguramiento, asesoría y análisis con base en riesgos, a fin de generar En línea con la primacía que reconoce PETROPERÚ a sus valor y mejorar las operaciones de la organización.

> Como parte de las actividades de fortalecimiento de la cultura ética de la Empresa, este año la Oficialía de Cumplimiento ha desarrollado 39 actividades de capacitación sobre temas de ética, integridad, transparencia y acceso a la información pública, con un total de 1778 participantes.

Durante 2020, la Empresa ha invertido más de MMS/ 18.3 en actividades de gestión social que benefician a alrededor de 1 185 928 ciudadanos de localidades vecinas a sus operaciones, lo que genera valor en sus diferentes grupos de interés. A ello se debe sumar un aproximado emisión de correspondencia y la introducción del entorno de MMS/ 10.9 invertidos en salud y alimentación, esto beneficia a más de 618 240 personas en situación

equipado, que resultó fundamental para la atención de

la población local; además de la entrega masiva de equipos de bioseguridad para el personal médico.

Otro hito importante en 2020 fue el acuerdo de Directorio que aprobó la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin distinciones de género, edad, condición social, religión, orientación sexual, raza, discapacidad u otras, así como la tolerancia cero al hostigamiento sexual.

Este año también hemos destacado que PETROPERÚ se define como una compañía de energía y no solo petrolera, sentando las bases para la futura participación en energías renovables, apuntando a la sostenibilidad social, ambiental y financiera de la Empresa.

De acuerdo con el prestigioso Ranking Merco Empresas y Líderes del Perú 2020, PETROPERÚ se ubica en el puesto 44 entre las 100 mejores empresas en reputación del país. En materia de interacción y presencia en las redes sociales, la compañía alcanzó un notable crecimiento. Asimismo, con nuevos canales y actividades se dio un renovado impulso a la comunicación interna.

En relación con la gestión cultural, a partir de mayo de 2020 trasladaron sus actividades (Concurso Copé, publicaciones, exposiciones, entre otras) al entorno virtual, logrando un impacto considerablemente mayor que en los espacios presenciales. Asimismo, se batieron récords de participación en el emblemático Premio Copé.

Me es grato mencionar también los reconocimientos recibidos en 2020. El Proyecto de Modernización de Refinería Talara (PMRT) fue reconocido como uno de los mejores de refinación en el mundo por el medio especializado Hydrocarbon Processing. Mientras que el Proyecto educativo y comunicacional: escolares al aire construyendo ciudadanía, efectuado con escolares de Talara fue reconocido con una mención honrosa en la edición 2020 del Premio Desarrollo Sostenible, que otorga la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía a las empresas que realizan esfuerzos de gestión ambiental y gestión social.

Agradezco a todos los trabajadores de la Empresa por su compromiso y su responsabilidad ante las situaciones adversas enfrentadas, por haber cumplido de manera permanente con nuestra misión de abastecer de combustibles a todo el territorio nacional.

#### Eduardo Alfredo Guevara Dodds

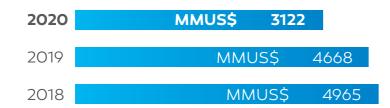
Presidente de Directorio Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.



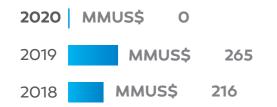
Presentación del Presidente MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020



## Ingresos totales



## Utilidad operativa



## Utilidad neta



#### EBITDA



### Inversiones<sup>1</sup>



## Producción de derivados de Petróleo



### Inversión Social

2020	MMUS\$	1.6
2019	MMUS\$	5.4
2018	MMUS\$	10.6

<sup>1</sup> Incluye proyectos de inversión e inversiones corrientes efectuados por PETROPERÚ S.A. No obstante, existen también inversiones que son efectuadas por los operadores de las terminales Norte, Centro y Sur, de propiedad de PETROPERÚ S.A., en el marco de los contratos de operación.





## 2.1 Estrategia

Como parte de nuestro compromiso de fortalecer el papel de la Empresa en el país, en octubre de 2019, el Directorio aprobó la Misión, Visión y Valores Corporativos de PETROPERÚ, a fin de establecer los pilares empresariales que coadyuven a las estrategias y el logro de los objetivos a mediano y largo plazo. Los valores corporativos fueron orientados a la transparencia, integridad, eficiencia, enfoque en las personas y la seguridad y sostenibilidad de nuestras operaciones.

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023 se aprobaron mediante Acuerdo de Directorio Nº 085-2018-PP del 1 de octubre de 2018 y la Resolución Ministerial N° 048-2019-MEM/DM, publicada el 21 de febrero de 2019 en el Diario Oficial El Peruano.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos de la compañía se vio afectado por los impactos que trajo consigo durante 2020 la pandemia del covid-19; no obstante, la compañía implementó medidas y planes de acción que le permitieron reducir este impacto y que se ve reflejado en los resultados de 2020.

Los valores corporativos fueron orientados a la transparencia, integridad, eficiencia, enfoque en las personas y la seguridad y sostenibilidad de nuestras operaciones.

## 2.2 Aspecto económico

En 2020 se registró una pérdida neta acumulada de MMUS\$ 67 contraria a la utilidad registrada en el mismo período de 2019 (MMUS\$ 171), ocasionada por la caída de los precios internacionales hasta principios de mayo y a la contracción de la demanda interna de combustibles líquidos, lo que originó una caída del volumen de ventas en el mercado interno, debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19; a pesar de ello se obtuvo un EBITDA de MMUS\$ 131, debido al buen desempeño operativo de la Empresa, la implementación de acciones para la optimización de gastos, la priorización de inversiones y otras estrategias.



#### 2.3 Mercado

Durante 2020, la Empresa alcanzó una participación en el mercado de combustibles de 44%. Asimismo, lideramos con 65% de participación el mercado de gasolinas y 55% de participación en el mercado de diesel, así como registramos el récord de ventas en la Red PETROPERÚ, con 667 estaciones afiliadas.

A pesar del contexto interno y externo, PETROPERÚ ha mantenido la garantía de suministro en el ámbito nacional, brindando a sus clientes productos de alta calidad y cumpliendo con su papel estratégico en el país.

Se realizó la aprobación de la nueva identidad visual para la Red PETROPERÚ, lo cual dio inicio al desarrollo del proyecto de estandarización de esta red con el objetivo de fortalecer la cadena de estaciones de servicios y mejorar la propuesta de valor de nuestra compañía, por medio de una mejora del servicio e imagen de marca.



Durante 2020 alcanzó

44% participación en el mercado de combustibles

65% participación en el mercado de gasolinas



 $\Diamond \Diamond \Diamond$ 



**55%** participación en el mercado



récord de ventas Red PETROPERÚ

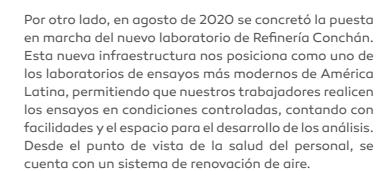
de diesel

667 estaciones afiliadas

#### 2.4 Refinerías

Durante 2020 logramos mejoras en nuestros procesos de refinación, a pesar de la salida de servicio de Refinería Talara. El crudo producido en el Noroeste fue derivado a Refinería Conchán para su procesamiento; esto significó un cambio en la forma de operación, pues, anteriormente para la producción de asfaltos, Refinería Talara transfería residual asfáltico, el cual era procesado en mezcla con otros crudos para obtener asfaltos en especificación, ahora el crudo de Talara es mezclado con crudos importados para la producción de los asfaltos requeridos por el mercado.

Asimismo, en enero se recibió hasta (250 cisternas por mes) 47.6 MB, lo cual fue posible con los trabajos previos realizados, como la adecuación del tanque 5 (50 MB) para la recepción de IFO-380; esto se logró con la participación activa del personal de Refinería Conchán, así como por las sinergias entre Refinería Iquitos y Oleoducto, permitiendo de esta manera la comercialización de IFO-380 de bajo azufre en tiemp



En diciembre de 2020 se puso en servicio la nueva planta de efluentes industriales de Refinería Conchán. con lo cual se dio cumplimiento a todos los límites máximos permisibles, parámetros establecidos en el DS N° 037-2008-PCM, cumpliéndose con los plazos para la implementación de las medidas correctivas de tres procesos administrativos sancionadores emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Con ello, Refinería Conchán reafirma su compromiso como una operación socialmente responsable al recuperar la calidad del agua similar a la de la captación.

Respecto a Refinería Iquitos, durante 2020 logramos la recepción de dos barcazas de doble casco, las cuales permitirán asegurar el suministro de crudo y materias primas, así como la distribución de productos en el área de influencia de esta operación. Las barcazas Río Paranapura y Puerto América de 20 MB cada una cuentan con clasificación internacional de Bureau Veritas, sistema de control de llenado, alarmas de sobrellenado y sistema de energía autónomo.

### 2.5 Plantas de almacenamiento

En noviembre de 2019, asumimos el gran reto de operar directamente los Terminales del Sur (Pisco, Mollendo, Ilo y plantas de venta Cusco y Juliaca), tras concluir el contrato de operación con el Consorcio Terminales (integrado por Graña y Montero SA y Oiltanking Perú SAC); contratándose a Servosa Cargo SA, en la modalidad de tercerización, para el servicio de operación de los terminales del Sur.

Durante 2020 se desarrollaron las labores de operaciones terrestres y marítimas de manera ininterrumpida. Asimismo, durante este período se hicieron las evaluaciones económicas y operativas requeridas, lo que dio como resultado la aprobación del Directorio de PETROPERÚ para la operación continua, brindando el servicio de almacenamiento, recepción y despacho a los usuarios internos y externos.



Información relevante 2020 MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

### 2.6 Ejecución de inversiones

Durante 2020 obtuvimos una ejecución de nuestro portafolio de inversiones que ascendió a MMUS\$ 821: MMUS\$ 738 en proyectos de inversión y MMUS\$ 83 en inversiones corrientes. Es preciso mencionar que a partir de marzo del presente, la ejecución de los proyectos se afectó por la declaratoria del estado de emergencia nacional, establecido desde el 16 de marzo de 2020 por el Gobierno peruano como medida para frenar el avance del covid-19, paralizando temporalmente las actividades constructivas en todas nuestras instalaciones, incluyendo las del PMRT, cuyas actividades fueron reducidas estrictamente a las vinculadas a la seguridad industrial de las instalaciones y equipos, reiniciando gradualmente las actividades a partir de mediados de junio con el reinicio de las actividades económicas. Asimismo, como parte de las medidas para disminuir el impacto negativo de la drástica reducción de la demanda sobre el flujo de caja de la compañía, se efectuó la priorización del presupuesto de inversiones, privilegiando los recursos a los proyectos estratégicos para mantener la operatividad y el cumplimiento normativo.

## 2.7 Proyecto de Modernización de Refinería Talara

El PMRT es el proyecto más emblemático de PETROPERÚ. En Talara se construye una de las más modernas refinerías de la costa sur del Pacífico, cuyo avance físico global alcanzó el 92.7% en 2020.

Por efecto de la pandemia del covid-19, el 16 de marzo de 2020 PETROPERÚ suspendió temporalmente las actividades de construcción del PMRT, manteniendo El PMRT es el proyecto más emblemático de PETROPERÚ. En Talara se construye una de las más modernas refinerías de la costa sur del Pacífico, cuyo avance físico global alcanzó el 92.7% en 2020.

solo la ejecución de labores vinculadas a la seguridad industrial de las instalaciones y equipos. Los trabajos de construcción se reanudaron en la segunda quincena de junio, reactivándose progresivamente las actividades cumpliendo con los protocolos aprobados y establecidos en el Plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 del PMRT.

Ante este escenario, en octubre de 2020 se actualizó la línea base integral del proyecto, como resultado de la evaluación de impactos en plazo generados por el covid-19 al 31 de diciembre de 2020, calculándose el inicio de la operación de la nueva Refinería Talara para el último trimestre de 2021.

En febrero de 2021 se aprobó la actualización del monto de inversión del proyecto, con acuerdo de Directorio N° AD-014-2021-PP del 5 de febrero de 2021, estableciéndose como nuevo monto MMUS\$ 5718.35.

## 2.8 Oferta pública de acciones

La Ley N° 30130, norma que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, fija que el Estado peruano podrá incorporar la participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación, del cual se prevé que no menos de 5% será ofertado por medio de un programa de participación ciudadana.

PETROPERÚ se prepara para efectuar una Oferta Pública Inicial de Acciones (IPO, por sus siglas en inglés) o una colocación privada, cuando la nueva Refinería Talara haya alcanzado una operación estable y adecuada integración en la Empresa, lo que implicaría la incorporación de socios privados que garanticen la incorporación de políticas de gobierno corporativo que promuevan la eficiencia y la generación de valor en su gestión.

## 2.9 Gestión del capital humano

En PETROPERÚ creemos que nuestro principal capital es el recurso humano con el que contamos, por ello en 2020, con la finalidad de brindar la protección de la salud de nuestro personal, se priorizaron los trabajos en la modalidad remota y semipresencial, restringiéndose el trabajo presencial solo a la parte operativa, en cumplimiento de las estrategias aplicadas por el Gobierno peruano para frenar los impactos de la pandemia del covid-19.

Asimismo, se proporcionaron oportunidades de crecimiento al personal mediante la implementación del procedimiento de reclutamiento interno de personal para la cobertura de vacantes generadas en puestos de nivel 5 y 6, con personal propio que cuente con la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar de manera satisfactoria estos puestos de rabajo.

El mencionado proceso permite impulsar el desarrollo del personal, mediante la participación de convocatorias internas, contribuyendo con el cumplimiento de sus metas personales y profesionales y el fortalecimiento de la experiencia laboral de los trabajadores.

Al respecto, durante 2020 se convocó a concurso para cubrir 98 vacantes, a las cuales postularon 89 candidatos, se desarrollaron 76 entrevistas de validación y se cubrieron internamente 19 plazas.

Información relevante 2020 MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

El Plan Anual de Capacitación 2020 aprobado estableció la meta de 104 500 horas de capacitación, al 31 de diciembre de 2020 se ejecutaron 128 400 horas de capacitación, que equivale a 51.5 horas por trabajador.

## 2.10 Desarrollo e innovación tecnológica

Por efecto de la pandemia del covid-19, durante 2020 se priorizó el uso de herramientas informáticas para instalar el trabajo remoto y acceder de manera segura a las aplicaciones, herramientas y servicios informáticos, provisión de equipos portátiles y celulares al puesto de trabajo, herramientas de colaboración para videoconferencias (Cisco Webex Events, Cisco Webex, Cisco Jabber, MS Teams) y compartir información (Filenet Teamspace, Petrocloud, File Server), además de potenciar uso de aplicativos para productos y servicios comerciales.

Se realizó la implementación del Sistema de Emisión de Correspondencia, nueva versión Sistcorr, adaptando a la nueva modalidad de trabajo, automatizando la emisión de correspondencia e incorporando la firma digital. Lo cual permite r ducir costos en envío de correspondencia entre sedes e incrementar la trazabilidad de la documentación emitida.



## 2.11 Gobierno corporativo

PETROPERÚ tiene el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo para generar valor en la Empresa, mediante el respeto a nuestros grupos de interés, el reconocimiento de sus derechos, el establecimiento de responsabilidades, normas, procesos y procedimientos internos claros, la promoción de una cultura ética, la transparencia en la gestión y la divulgación de información.

Durante 2020 supervisamos el Código de buen gobierno corporativo y la implementación del Plan de acción de buen gobierno corporativo, con la finalidad de conseguir los mejores estándares de gobierno corporativo.

Con Acuerdo de Directorio N° 026-2020-PP del 20 de febrero de 2020, se aprobó la nueva estructura organizacional de PETROPERÚ, que incluye el área de Auditoría Interna y Riesgos con nivel de reporte a la Presidencia del Directorio y al Comité de Auditoría y Control, conforme a las buenas prácticas de gobierno corporativo. Al respecto, esta gerencia ha ejecutado durante 2020 diversas actividades que se orientan a proporcionar aseguramiento, asesoría y análisis con base en riesgos, a fin de generar valor y mejorar las operaciones de la organización; así como ha desempeñado una función de alerta temprana, con el propósito de facilitar a la Empresa que corrija los problemas basados en una línea permanente de monitoreo.

## 2.12 Memoria de sostenibilidad

Por octavo año consecutivo se presentó la Memoria de Sostenibilidad, obteniendo la conformidad de elaboración con los estándares de la Global Reporting Initiative (GRI²), la cual fue verificada por un certificador externo (SGS del Perú).

#### 2.13 Gestión social

Durante 2020, la Empresa ha invertido más de MMS/ 18.3 en diferentes actividades, programas, proyectos, donaciones y acciones de proyección social, en beneficio de aproximadamente 1 185 928 pobladores de la zona de influencia aledaña a sus operaciones (Oleoducto, Talara, Iquitos, Conchán, Plantas y Terminales), lo que genera valor en sus diferentes grupos de interés y contribuye con ello a lograr la licencia social.

Asimismo, hemos invertido un aproximado de MMS/10.9 en salud y seguridad alimentaria, beneficiando a más de 618 240 pobladores de mayor vulnerabilidad social en el entorno de nuestras operaciones.

Además, con el fin de aportar a la reducción de los riesgos a los que está expuesta la población a causa del covid-19, se efectuaron entregas masivas de diferentes equipos de bioseguridad.

<sup>2</sup> Iniciativa global de mayor reconocimiento para la elaboración de Reportes de Sostenibilidad, cuyo objetivo es fomentar la calidad, el rigor y la utilidad de dichos reportes.

Información relevante 2020

MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

El Proyecto educativo y comunicacional: escolares al aire construyendo ciudadanía de PETROPERÚ fue reconocido con una mención honrosa en la edición 2020 del premio Desarrollo Sostenible.

En cumplimiento de nuestro compromiso social con Talara, en noviembre de 2020 entregamos el Hospital Modular Talara a EsSalud, totalmente equipado con 30 camas para hospitalización de pacientes moderados y una unidad de cuidados intensivos (UCI) con 15 camas para atención de pacientes con covid-19 en estado grave, para su puesta en operación al servicio de la comunidad, fortaleciendo la atención universal de los pacientes con covid-19 de la provincia petrolera.

#### 2.14 Reconocimientos

El PMRT de PETROPERÚ fue reconocido como uno de los mejores proyectos de refinación en el mundo, al estar nominado para los premios de procesamiento de hidrocarburos, entregado por el medio especializado *Hydrocarbon Processing*.

En la categoría Proyectos de refinación se destacó la inversión y la envergadura del PMRT que permitirán aumentar la eficiencia y la flexibilidad de la emblemática

Refinería Talara, que dejó de operar el año pasado, para dar paso a la nueva Refinería Talara, la cual iniciará su funcionamiento a fines de noviembre de 2021.

El Proyecto educativo y comunicacional: escolares al aire construyendo ciudadanía de PETROPERÚ fue reconocido con una mención honrosa en la edición 2020 del premio Desarrollo Sostenible, que otorga la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía a las empresas que realizan esfuerzos de Gestión Ambiental y Gestión Social.

De acuerdo con Merco Digital (Monitor Empresarial de Reputación Corporativa), que se ocupa de medir la reputación de las principales compañías en el mundo, presentó su ranking de las 100 empresas con mejor reputación en el Perú. Así, en el Ranking Merco Empresas y Líderes del Perú 2020 PETROPERÚ se ubica en el puesto 44 de las 100 mejores empresas en reputación del país, a partir de la información recogida de directivos de empresas, analistas financieros, consumidores, catedráticos, ONG, sindicatos, entre otros.

## 2.15 Clasificación de riesgo

En junio de 2020 las clasificadoras de riesgo internacionales S&P Global Ratings y Fitch Rating ratificaron la clasificación de riesgos a PETROPERÚ como emisor para instrumentos financieros de deuda de largo plazo en moneda extranjera, obteniendo una clasificación de BBB- y BBB+, respectivamente, con perspectiva estable en ambos casos. Considerando que las calificaciones de PETROPERÚ están fuertemente vinculadas con el perfil crediticio del soberano peruano, por ser una empresa estatal, en diciembre de 2020 revisó la perspectiva de calificación a negativa de estable, que refleja la revisión de Fitch de la perspectiva del soberano peruano a negativa.

Por otro lado, en setiembre de 2020, la clasificadora de riesgo local Apoyo & Asociados ratificó las clasificaciones de AA-(pe) de las obligaciones de largo plazo y CP-1-(pe) al Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo de PETROPERÚ. Asimismo, la clasificadora de riesgo local Pacific Credit Rating (PCR) ratificó las clasificaciones de PE1 al Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo PETROPERÚ y de PEAA+ a la solvencia financiera de la Empresa. Apoyo & Asociados mantuvo la perspectiva estable y PCR revisó la perspectiva de calificación de estable a negativa.

#### 2.16 Certificaciones

Se mantiene la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018, en el marco del Sistema Integrado de Gestión Corporativo (SIG-C).

Se logró la recertificación de las instalaciones portuarias de Talara, Oleoducto, Conchán e Iquitos con el código PBIP/IPE/RAD 10-2007, otorgada por la APN.

Certificación en la Auditoría de los Principios del Ecuador (PE) y Normas de Desempeño (ND) de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del PMRT, en materia de gestión ambiental, social, de seguridad industrial y salud ocupacional.

Se mantuvo la certificación ISO 9001:2015, incluyéndose los procesos de importación de crudo, derivados y biocombustibles para Refinería Talara, Refinería Conchán, terminales Callao, Mollendo y Bayóvar, y exportación de crudo y productos derivados desde Refinería Talara.

### 2.17 Convenios

Durante 2020 se firmaron importantes convenios con instituciones nacionales y extranjeras, con la meta de integrar esfuerzos, capacidades y recursos para potencializar el desarrollo de actividades compatibles con los objetivos institucionales.

En enero de 2020 se firmó la alianza estratégica entre la Junta Nacional de Palma Aceitera del Perú (Junpalma) y Heaven Petroleum Operators (HPO), proveedora de biodiesel de PETROPERÚ. En tanto, HPO se comprometió en priorizar la compra de la materia prima a los productores asociados a Junpalma, adquiriendo de estos un volumen no inferior al 25%.

En febrero, PETROPERÚ y el Ministerio del Interior firmaron un convenio de cooperación interinstitucional que abre una nueva etapa de colaboración. En adelante, PETROPERÚ brindará información y apoyo logístico a las acciones de las fuerzas policiales, apoyando así el mantenimiento de la paz social en beneficio del progreso de las comunidades nativas, en especial de las cercanas al Oleoducto Norperuano. Este convenio es parte de la política aplicada por PETROPERÚ para dar seguridad al Oleoducto y el apoyo a las comunidades de la zona de influencia de este.

En setiembre suscribimos con el Ministerio de Defensa un convenio marco de cooperación interinstitucional en busca de la mejora continua en las labores relacionadas con el sector Hidrocarburos que desarrollan en el país. El acto se realizó en la Comandancia General del Ejército.



### 2.18 Nueva identidad visual

Mediante Acuerdo de Directorio Nº 134-2020-PP del 21 de diciembre de 2020, se autorizó la difusión de la nueva identidad visual de PETROPERÚ, la cual es la expresión visible de una nueva etapa de nuestra vida institucional, para alcanzar mayor competitividad y un mayor valor de

A ANUAL PETROPERÚ 2020

En este contexto, el cambio de la identidad visual busca mejorar la competitividad PETROPERÚ para añadir valor a la compañía. Este proyecto consiste en la estandarización de la Red PETROPERÚ, con el objetivo de fortalecer la cadena de estaciones de servicios y mejorar la propuesta de valor, por medio de una mejora del servicio e imagen de marca.

Durante 2020 se identificaron 113 estaciones de servicios con los colores de la nueva identidad visual de la marca. Asimismo, se desarrolló la marca VAO para las tiendas de conveniencia de la Red PETROPERÚ.





Como parte de nuestro compromiso de fortalecer el papel de **PETROPERÚ** en el país en octubre de 2019, el Directorio aprobó la Visión, Misión y Valores Corporativos de **PETROPERÚ**, a fin de establecer un nuevo horizonte y los pilares empresariales que coadyuven a las estrategias y logro de los objetivos a mediano y largo plazo.



#### VISIÓN

Ser una empresa de energía de capital mixto, reconocida por su transparencia, eficiencia y responsabilidad socioambiental.

### MISIÓN

Proveer hidrocarburos de calidad, realizando nuestras actividades con confiabilidad, sostenibilidad financiera y responsabilidad socioambiental.

Coordinar con los grupos de interés relevantes las acciones necesarias para fomentar el desarrollo sostenible de la Empresa y de la industria energética en el Perú.

#### **OBJETIVOS**

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023 de PETROPERÚ constan de cinco Objetivos Estratégicos y 31 Indicadores, los que se elaboraron en concordancia con el objeto social y las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y la mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ para lograr el fortalecimiento económico y financiero, cumplir con la ejecución del PMRT y la modernización del Oleoducto Norperuano, generar eficiencias y garantizar la sostenibilidad financiera, operativa, ambiental y social de sus actividades.

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023 se aprobaron mediante Acuerdo de Directorio N° 085-2018-PP del 1 de octubre de 2018 y Resolución Ministerial N° 048-2019-MEM/DM, publicada el 21 de febrero de 2019 en el Diario Oficial *El Peruano*.

A continuación, se detallan aspectos relevantes por cada objetivo estratégico.

## 01

#### Abastecer el mercado en forma eficiente

El principal objetivo es mantener una participación de mercado constante, para lo cual se requiere el desarrollo de las ventas *retail* y el posicionamiento de los productos Premium. Adicionalmente, considera mejorar la infraestructura comercial por medio de nuevas plantas de abastecimiento y el desarrollo de mejoras en los terminales; así como la optimización de los costos de suministro de crudo y productos.

#### Participación de mercado

Se obtuvo una participación de mercado menor a la prevista debido a la contracción de la demanda interna de combustibles por la declaratoria del estado de emergencia sanitaria de covid-19, las restricciones en la oferta de algunos productos que no tuvieron autorización de Osinergmin para efectuar operaciones de alije de IFO en buques de cabotaje y limitaciones operativas (por reducción en la capacidad de almacenamiento por motivos de mantenimiento de GLP), principalmente.

#### Ventas retail de PETROPERÚ

Las ventas *retail* sobre las ventas totales de PETROPERÚ superaron la meta establecida. Se proyecta incrementar las ventas *retail*, maximizando las ventas directas, potenciando las campañas promocionales, mejorando las condiciones comerciales y captando nuevos clientes afiliados a la Red PETROPERÚ.

#### Consolidar el posicionamiento de productos/servicios Premium

Se obtuvo un avance, ligeramente menor al previsto. Continúa el desarrollo de la aplicación PETROPERÚ que interconecta 260 estaciones de servicio. Asimismo, la Tarjeta de Flota está habilitada en 50 estaciones de servicio y su uso continúa ampliándose fuera de Lima, en Piura, Chiclayo y Trujillo, y finalmente el aplicativo Santiago superó todas las pruebas y a partir del 31 de diciembre de 2020 está disponible en el ambiente de producción.



Estrategia MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

El PMRT es vital para la sostenibilidad del negocio de refinación de PETROPERÚ, permitirá producir combustibles acordes a la nueva normativa ambiental.

#### Avance y mejora de infraestructura logística de plantas de venta y terminales

Los proyectos de plantas de venta (Nuevo terminal IIo, nueva planta de abastecimiento Ninacaca, nueva planta de abastecimiento Puerto Maldonado e islas de despacho de productos en planta de ventas Talara) y Terminales (Norte, Centro y Sur) presentaron desfases principalmente por incumplimientos contractuales y retrasos ocasionados por la coyuntura del covid-19.

## Implementar actividades para la adquisición eficiente de crudo y productos

Las actividades principales de adquisición de crudo y productos fueron terminadas al 100%, cumpliendo los objetivos propuestos.

### 02

# Operarenforma eficiente, segura, preservando el ambiente y generando productos y servicios de alta calidad.

El PMRT es vital para la sostenibilidad del negocio de refinación de PETROPERÚ, permitirá producir combustibles acordes a la nueva normativa ambiental, disminuir la importación de combustibles y lograr la conversión profunda (de fondos de vacío) en destilados de alto valor agregado. Asimismo, la operación segura del Oleoducto Norperuano es prioritaria para el desarrollo de nuestras actividades de forma social y ambientalmente responsable, evitando roturas, lo cual también promoverá el desarrollo de las actividades de hidrocarburos en el país.

#### Avance físico del PMRT

Desfase en relación con la meta programada, ocasionado principalmente por la coyuntura del covid-19. Desde el 16 de junio de 2020 se reiniciaron gradualmente las actividades del proyecto, cumpliendo los protocolos de salud establecidos por el Ministerio de Salud (Minsa) y el Ministerio de Energía y Minas (Minem). Continúa evaluándose con los contratistas principales los impactos en plazo y costo al proyecto por efecto del estado de emergencia nacional.

#### Cierre financiero del PMRT

Continúa la gestión del financiamiento con recursos del Fondo para la Internacionalización de la Empresa Española (FIEM). A diciembre se terminó la elaboración del borrador del contrato de crédito del FIEM. En el caso de la emisión de bonos (II tramo), se trabajó el Offering Memorandum y otros documentos requeridos para su emisión, con el propósito de hacer efectiva la colocación de MMUS\$ 1000 en los mercados de capitales internacionales durante el primer trimestre de 2021.

#### · Cero roturas en ductos y líneas submarinas

Durante el período enero-diciembre de 2020 no ocurrieron fugas confirmadas en el Oleoducto Norperuano, ni en las líneas submarinas de refinerías por causas atribuibles a PETROPERÚ<sup>3</sup>.

#### Definir e implementar el nuevo modelo de negocio de Oleoducto Norperuano

La difícil situación por la que atraviesa el sector hidrocarburos en la selva norte no permite definir un modelo de negocio a largo plazo para el Oleoducto Norperuano.

#### • Ejecutar la modernización del Oleoducto Norperuano

La última evaluación realizada determinó que las inversiones requeridas en el Proyecto de modernización del Oleoducto Norperuano y los egresos propios del negocio no pueden ser cubiertos con los ingresos proyectados, por lo que es necesario un fondo para cubrir el déficit. Considerando que la modernización del Oleoducto Norperuano se desarrollará a mediano plazo y siendo necesario mantener la operatividad, se ejecutan inversiones priorizadas.

<sup>3</sup> Solo considera las fugas originadas por deficiencias en la operación y el mantenimiento de PETROPERÚ. Excluye los incidentes causados por hechos de terceros, fuerza mayor o caso fortuito.

## 03

### Sostenibilidad financiera de PETROPERÚ

La Empresa despliega estrategias que permitan afrontar los efectos de la súbita caída de los precios internacionales del crudo y la drástica reducción de la demanda a causa de la coyuntura del covid-19 y el incremento del tipo de cambio. Entre las acciones ejecutadas figuran la reducción de gastos de operación, la optimización del flujo de caja y las mejoras en procesos operativos, entre otros.

#### Margen EBITDA

El indicador muestra un resultado mayor respecto al programado, motivado principalmente por una recuperación del EBITDA y la reducción de ingresos totales debido a la reducción de las ventas, como resultado de la paralización parcial de actividades productivas por la emergencia sanitaria nacional contra el covid-19.

#### EBITDA

El indicador muestra un resultado menor al programado. Por la fuerte caída del precio internacional del crudo y derivados y la emergencia sanitaria nacional durante el primer semestre, donde se comercializaron productos formulados o productos intermedios adquiridos en meses anteriores a precios relativamente altos; se triplicó el tiempo de rotación de inventarios por la súbita reducción de la demanda. No obstante, a partir de mayo de 2020 se observa una recuperación de los márgenes debido a la implementación del Plan de acción corporativo, que genera EBITDA positivos hasta la finalización del año.

#### • ROE

Resultado menor respecto al programado, debido a una disminución considerable de la utilidad neta y una ligera disminución del patrimonio.

#### ROIC

La tasa de retorno real sobre el capital invertido fue superior respecto a la programada, debido a que el EBITDA descontado de impuestos disminuyó, mientras que el capital propio y el financiamiento bancario aumentaron principalmente para el PMRT.

#### • Puesta en valor de los activos de la Empresa

Se cuenta con el contrato por constitución de derecho de superficie de una estación de servicios en la ciudad de Ica, suscrito en marzo de 2019 con Negociación KIO SAC. La coyuntura de la emergencia sanitaria nacional por el covid-19 impidió la posibilidad de concretar negocios inmobiliarios rentables durante 2020.

#### • Suscripción de contrato de licencia

Con Oficio Nº 442-2020-MINEM/OGGS/OGDPC, el Minem alcanzó un cronograma consensuado con las organizaciones indígenas para la realización del proceso de Consulta Previa. La fuerza mayor del Lote 192 se levantó el 30 de julio de 2020 y, en consecuencia, el contrato de servicios temporal con Frontera Energy terminó el 6 de febrero de 2021, fecha en la cual Perupetro asumió la administración del lote.

Culminó la negociación directa de los términos del contrato de licencia, aún queda pendiente la inclusión de los acuerdos derivados de la Consulta Previa a cargo de Perupetro; por ello, se proyecta que la suscripción del contrato se efectuará en el segundo semestre de 2021.



Estrategia MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

#### • Ejecución de presupuesto de inversiones

Existe desfase en la ejecución del Plan Operativo y Presupuesto de PETROPERÚ 2020. La menor ejecución del presupuesto de inversión está relacionada directamente con la suspensión temporal de las actividades de construcción de los proyectos, debido a la declaratoria del estado de emergencia nacional desde el 16 de marzo de 2020. Principalmente del PMRT, donde las actividades fueron reducidas estrictamente a las vinculadas a la seguridad industrial de las instalaciones hasta mediados de junio de 2020, cuando se reiniciaron gradualmente.

## 04

## Asegurar la sostenibilidad de nuestras operaciones

Busca realinear las prácticas de seguridad y socioambientales con estándares internacionales, lo que evita siniestros, accidentes y fatalidades con impactos negativos para la Empresa. La gestión social de PETROPERÚ se enfocará en lograr relaciones armoniosas con los grupos de interés, mientras que mediante la implementación del Plan HSE se contribuirá a mejorar la imagen de la compañía.

## • Implementación del Sistema de Gestión Social Corporativo y planes sociales en Talara y en la Amazonía

Terminó la implementación del Sistema de Gestión Social Corporativo y se registraron retrasos ocasionados principalmente por los conflictos sociales, las contingencias y la coyuntura del covid-19 impactaron negativamente el avance de las actividades programadas.

#### · Reducir accidentabilidad en el trabajo

Se cumplió con el Índice de accidentabilidad en el trabajo al ser inferior al máximo valor permisible para 2020. Comprendió principalmente el desarrollo de las actividades de capacitación y la elaboración del diagnóstico y diseño del Sistema de Gestión de Seguridad Industrial, Seguridad de Procesos, Salud Ocupacional y Protección Ambiental y el levantamiento de condiciones subestándares detectadas.

Tiene como propósito fortalecer a PETROPERÚ por medio del desarrollo del personal y transformar la cultura organizacional para generar eficiencias y mejorar el clima labora.

### 05

## Fortalecer PETROPERÚ mediante la gestión del talento humano y un BGC

Tiene como propósito fortalecer a PETROPERÚ por medio del desarrollo del personal y transformar la cultura organizacional para generar eficiencias y mejorar el clima laboral; así como consolidar estándares más avanzados de gobierno corporativo y la generación de una cultura de transparencia, responsabilidad y cumplimiento, lo cual beneficiará en el largo plazo a la Empresa y mejorará su imagen ante los inversionistas.

- Implementación de nuevo Programa de desarrollo de personal
   Concluyó la elaboración de la metodología de evaluación de puesto críticos y el
   documento de la propuesta se encuentra en revisión. Se prevé que la identificación
   de puestos críticos termine en mayo de 2020.
- Implementación del Plan de fortalecimiento de cultura y comunicación interna

Se cumplió la meta prevista. Continúan aplicándose las acciones de comunicación interna, clima laboral y cultura organizacional, ejecutando las acciones pertinentes según las estrategias seleccionadas (agilizar la comunicación interna, alinear a los colaboradores con el negocio y sus objetivos, sostener el desarrollo de habilidades comunicativas, impulsar la vivencia de los valores corporativos por un mejor entorno laboral).

## • Ejecución del plan anual para atraer, evaluar y retener talento humano

Considerando los recientes cambios en la estructura organizacional, este indicador presenta retraso en su implementación. Asimismo, debido a la emergencia sanitaria nacional, no se han podido terminar los procesos de selección de personal. Se reprograman actividades.

#### Lograr un índice adecuado que permita participar en el IBGC de la RVI

En la evaluación hecha por la empresa validadora Mercado de Capitales, Inversiones y Finanzas, el índice obtenido para el período de 2019 fue de 83.73%, superando la meta prevista.

#### • Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos

El avance superior al programado de los componentes del sistema, matrices de riesgos en objetivos estratégicos 2019-2023, matrices de riesgos de macroprocesos y procesos de nivel 1 y la metodología del Sistema de Gestión de Riesgos.

#### • Aplicación del Plan de comunicación al mercado de capitales

Ligera desviación presentada a diciembre de 2020, debido a que aún no se han elaborado los estudios de percepción, dirigidos a analizar las conference calls, no obstante, se concluyeron el resto de las actividades. Se espera terminar al 100% el primer trimestre de 2021 con la aprobación del procedimiento para la estandarización y el desarrollo de las conference calls.





Entorno Nacional e Internacional

MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

#### 4.1 Entorno internacional

Los precios internacionales del petróleo y sus principales derivados cayeron durante el primer trimestre del 2020 como consecuencia de la pandemia del covid-19, que originó una crisis económica en el mundo por el régimen de cuarentenas aplicado en casi todos los países, esto disminuyó la actividad comercial y propició el cierre de fronteras, lo que originó una fuerte contracción de la demanda de combustibles a escala global. Por lo anterior, el precio del petróleo y sus derivados llegó a niveles entre 20 y 30 dólares por barril, valores registrados en la década de 1980.

Conforme pasaron los meses, se adoptaron protocolos de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación del virus, con la finalidad de reactivar la actividad económica a escala global y reducir las cuarentenas. A pesar de la gran crisis y sus efectos económicos adversos, la economía mundial se contrajo solo un 4.1% en 2020, debido a la rápida recuperación económica de las principales economías del mundo y con ello, la recuperación de la demanda global de combustibles para el tercer y cuarto trimestre de 2020. La recuperación económica y las expectativas

Evolución del precio del crudo WTI

y sus derivados (2019-2020)



Fuente: S&P Global Platts, 2019-2020.

positivas de contar con una vacuna para fines de ese año impulsaron los precios de los combustibles a un rango de 50 a 60 dólares por barril.

En 2020, el balance de oferta y demanda global cerró con un superávit de 2 950 000 de barriles por día. El primer semestre de 2020 mostró un fuerte exceso de producción de petróleo a causa del impacto de la pandemia en la demanda global. La mayor oferta generó una disminución de los precios y de los márgenes de refino por el exceso de capacidad instalada en las refinerías a escala global, como producto de ello muchas empresas refinadoras y comercializadoras reportaron grandes pérdidas económicas en 2020, a pesar de que en el segundo semestre se registrara una importante recuperación de la demanda.

#### Balance de oferta y demanda mundial de petroleo

(Millones de barriles por día)

	2016	1Q2O	2Q20	3Q2O	4Q20	2020	Variación 2020/19
Oferta mundial	99.99	100.18	91.81	90.35	92.04	93.58	-6.41
Demanda mundial	99.97	93.48	83.27	91.43	94.28	90.63	-9.34
Balance	0.01	6.70	8.55	-1.09	-2.23	2.95	

Fuente: Reporte Mensual OPEP, Junio 2021.

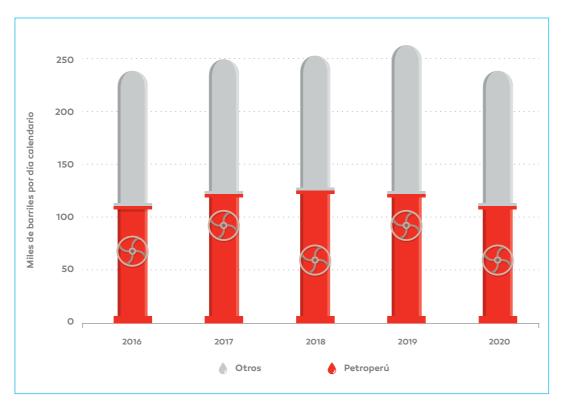
En 2020, el balance de oferta y demanda global cerró con un superávit de 2 950 000 de barriles por día. global.

#### 4.2 Entorno nacional

#### Venta nacional de combustibles líquidos

Al cierre de 2020 se registró una disminución del consumo nacional respecto a 2019, explicado por el menor consumo de todos los combustibles, en especial del *diesel*, turbo A-1 y gasolinas debido a la menor actividad económica del país, a partir de la segunda quincena de marzo de 2020, resultado de la declaratoria del estado de emergencia por parte del Gobierno peruano como medida para frenar la propagación del covid-19.

## Evolución del precio del crudo WTI y sus derivados (2019-2020)



Fuente: Minem, PETROPERÚ.

Incluye venta de turbo A1 a aerolíneas de bandera extranjera.



## Precios de los combustibles en el mercado interno

A partir de febrero de 2021, mes en el que se inicia la drástica caída de los precios internacionales, PETROPERÚ tuvo que hacer traslados parciales de las variaciones de los precios internacionales en sus precios de lista, debido a que la pandemia del covid-19 ocasionó que el período de rotación de inventarios de la compañía se triplicara, lo que originó que los inventarios adquiridos a precios prepandemia se comercializaran con precios mucho más bajos, afectando la realización y la valorización de nuestros inventarios.

A partir de junio de 2021, con la recuperación de los precios internacionales, PETROPERÚ empezó a alinear sus precios a los de la paridad de importación

determinados con su metodología. La política de fijación de precios de combustibles y especialidades en el mercado local, los precios de lista y la metodología de cálculo de precios de paridad de importación están publicados en la web de PETROPERÚ, con la finalidad de ser transparentes con el mercado.

En el mercado local, PETROPERÚ es un importador neto de combustibles y actúa como un distribuidor mayorista, tratando de competir contra otros agentes productores e importadores. No cuenta con estaciones de servicios de su propiedad; por lo tanto, no tiene injerencia sobre la fijación de precios en los grifos o estaciones de servicio.



Cadena de Valor MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

#### 5.1 Refinación

#### **Suministro**

Para la obtención de los productos de refinerías, se procesa crudo y se mezclan productos intermedios y adquiridos, necesarios para alcanzar las especificaciones de calidad exigidas en el mercado nacional.

El petróleo crudo procesado en nuestras refinerías es de origen local e internacional. El crudo local que se procesaba en Refinería Talara hasta el 31 de diciembre de 2019, proviene sobre todo de la zona de Talara y es adquirido a precios fijados con base en una canasta de crudos que se cotizan internacionalmente.

A partir del 1 de enero de 2020, la adquisición de crudo ONO al estar fuera de servicios las unidades de proceso de Refinería Talara, está destinado a su comercialización en los mercados nacional e internacional y a su procesamiento en Refinería Conchán para el abastecimiento de la demanda de solventes, asfaltos, IFO-380 y residuales de nuestro mercado de influencia.

El petróleo crudo de la selva norte del país (crudos Maynas-Lote 8, Los Ángeles-Lote 131 y Bretaña-Lote95), cuyos precios están asociados a precios de crudos de marcadores internacionales, es adquirido para su procesamiento en Refinería Iguitos. Respecto al

petróleo crudo importado, nuestro principal proveedor fue Ecuador, seguido de Estados Unidos y Colombia.

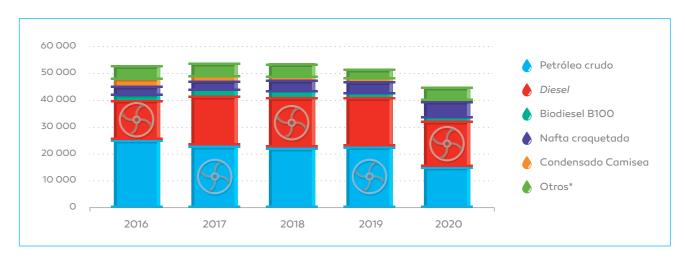
El cliente del servicio de transporte Perenco (Lote 67) informó el 7 de abril de 2020 que tenía la necesidad de suspender la actividad de producción en el Lote 67 hasta que el escenario adverso se supere, debido a la caída abrupta de los precios internacionales del petróleo crudo; lo que se tradujo en menores volúmenes de crudo para transporte por el Oleoducto Norperuano.

Por su parte, Pluspetrol informó la suspensión de las operaciones del Lote 8 a partir del 18 de abril de 2020 e invocó fuerza mayor al amparo del contrato N° 003-2019-SCOH-PETROPERÚ, a fin de preservar la salud de su personal, contratistas y terceros como consecuencia del covid-19. La última recepción de crudo en la Estación 1 fue el 20 de abril de 2020.

Desde el 27 de febrero de 2020 no se entrega crudo Loreto a cargo de Frontera, por conflicto social con la comunidad nativa de 12 de octubre.

Respecto a las adquisiciones de productos, fueron superiores en 5% a las registradas en 2019, debido a la falta de disponibilidad de petróleo crudo.

#### Compras de crudo y productos



(\*) Gasolinas de alto octanaje y alcohol carburante, principalmente.

#### **Producción**

Respecto al año anterior se registró una menor producción, debido a que desde el 31 de diciembre de 2019 las unidades de Refinería Talara se encuentran fuera de servicio por la proximidad del inicio de operación de la nueva Refinería Talara; así como por la menor demanda de combustibles líquidos a causa de la paralización de las actividades económicas, producto de la declaratoria del estado de emergencia por parte del Gobierno peruano, como medida para frenar la propagación del covid-19.

Respecto al año anterior se registró una menor producción, debido a que desde el 31 de diciembre de 2019 las unidades de Refinería Talara se encuentran fuera de servicio.



Las cargas de Refinería Conchán están divididas en carga a las unidades de proceso (UDP y UDV) y otras cargas necesarias para que la producción esté en especificación, las que se mezclan entre sí para obtener los productos (*blending*). Sin embargo, la carga total ha disminuido como resultado de la emergencia sanitaria originada por el covid-19, las cuales han sido menores a 2019 y menores a lo que fue planificado para 2020.

Existe una disminución en cuanto a las otras cargas por tratarse de un año atípico, mientras que la carga a las unidades de proceso se ha incrementado porque se ha mantenido la demanda de asfaltos, residuales y solventes. En el caso del diesel LS y gasolinas de más de 90 octanos, la demanda fue menor respecto al año anterior; sin embargo, fue superior a lo planificado en 2020 y se requirió mayor volumen de componentes importados para la formulación de estos productos (otras cargas).

Los despachos de Refinería Conchán están divididos en locales (por planta de ventas Conchán), transferencias por camiones cisterna a Pucallpa, y exportaciones a Bolivia; y despachos vía buques tanque (por el terminal Conchán a los terminales del litoral). Los despachos totales se han reducido a causa de la emergencia sanitaria originada por el covid-19; sin embargo, fueron superiores respecto a lo programado para el período 2020. Los despachos locales fueron menores en relación con al año anterior por tratarse de un año atípico; sin embargo, fueron superiores respecto a lo planificado para 2020 debido a que tuvimos que cubrir la demanda de Refinería Talara, ya que estuvo fuera de servicio por el proyecto de modernización. Asimismo, los despachos por buque tanque fueron superiores en relación con el año anterior y a lo planificado, a pesar de haber tenido 42 días de cierre de puerto por el mal tiempo (oleajes anómalos).

El 27 de febrero de 2020 se procesó una carga máxima de 17.5 MBDC al modificar el esquema de procesos, operando las unidades de forma paralela y procesando 10.30 MBDC de crudo ONO por el circuito 1 en la UDP y 7.2 MBDC procesando RPS por el circuito 2 por la UDV; esto permitió obtener la especificación del IFO-380 calidad IMO 2020 e incrementar la producción de IFO-380 de 6 a 9 MBDC.



Cadena de Valor MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

Para la formulación de IFO-380 con calidad IMO 2020 fue necesario adecuar los sistemas de Refinería Conchán para la recepción de RPS por cisternas y asignación de capacidad de almacenamiento para la comercialización de IFO-380 calidad IMO 2020; A este respecto se adecuó del tanque 5 (50 MB) para la recepción de RPS y se instaló una bomba transferida de Bayóvar, con lo que se redujeron los tiempos de descarga por cisterna de 3 horas a 30 minutos, garantizando la recepción de hasta 4 MB por día.

En enero de 2020 se recibieron hasta (250 cisternas por mes) 47.6 MB, lo cual fue posible con los trabajos previos hechos como la adecuación del TK 5 para la recepción de IFO-380, el montaje de la bomba Ropper transferida del Oleoducto, la compra de mangueras y adecuación de los sistemas para la descarga de cisternas; esto se logró con la participación activa del personal de Refinería Conchán y las sinergias con Refinería Selva y Oleoducto, permitiendo de esta manera la comercialización de IFO-380 de bajo azufre en tiempo y oportunidad.

Con la salida de servicio de Refinería Talara, se tuvo disponibilidad del crudo producido en el noroeste, el cual fue derivado a Refinería Conchán para su procesamiento. Esto significó un cambio en la forma de operación, pues anteriormente, para la producción de asfaltos, Refinería Talara transfería residual asfáltico, el cual era procesado en mezcla con otros crudos para obtener asfaltos en especificación, ahora el crudo de Talara es mezclado con crudos importados para la producción de los asfaltos requeridos por el mercado.

El 24 de abril se recibió por parte de la autoridad (Osinergmin) el acta de verificación N° 12-2020-OS-DSHL, en que nos autorizan el uso del TK76 (50 MB) para almacenamiento de alcohol carburante, procediendo con la actualización del registro de hidrocarburos.

En agosto de 2020 se concretó la puesta en marcha del nuevo laboratorio de Refinería Conchán. Esta nueva infraestructura nos posiciona como uno de los laboratorios de ensayos más modernos de América Latina.

El 23 de mayo se recibió la autorización temporal de Osinergmin por 90 días a fin de operar el TK65 (60 MB) yTK66 (60 MB) para el almacenamiento de gasolinas, lo que permitió mejorar la gestión de inventarios a escala de empresa, por los altos inventarios que se manejaron al reducirse la demanda de combustibles. Finalmente, el 1 de octubre se recibió la ficha de registro de la planta de abastecimiento, con lo cual se incrementó la capacidad de almacenamiento disponible a 2.4 MMB.

En agosto de 2020 se concretó la puesta en marcha del nuevo laboratorio de Refinería Conchán. Esta nueva infraestructura nos posiciona como uno de los laboratorios de ensayos más modernos de América Latina, permitiendo que nuestros trabajadores realicen los ensayos en condiciones controladas, pues disponen de facilidades y espacio para el desarrollo de los análisis. Desde el punto de vista de la salud del personal, se cuenta con un sistema de renovación de aire.

En la segunda quincena de noviembre se independizó el drenaje de agua de caldero que aproximadamente es de 500 balones por día, los cuales se vertían al separador API. Esta acción permitirá un mayor tiempo de residencia del efluente para separar aceite y agua, reducir la temperatura en el separador y disminuir las pérdidas por evaporación; asimismo, un ahorro al reducir el uso de productos químicos para el tratamiento de efluentes y, finalmente, recuperación de los tanques de petróleo crudo al reducir el nivel de agua de los tanques.

En diciembre de 2020 se puso en servicio la nueva planta de efluentes industriales, con lo cual se dio cumplimiento a todos los límites máximos permisibles, parámetros establecidos en el DS Nº 037-2008-PCM y se cumplió con los plazos para la implementación de las medidas correctivas de tres procesos administrativos sancionadores emitidos por el OEFA, situación que pone a Refinería Conchán como una operación socialmente responsable, al recuperar la calidad del agua similar a la de la captación.





La carga a unidad de destilación primaria (UDP) fue similar al plan de refinación (5.51 MBDC real versus 5.68 MBDC plan).

Por otra parte, el volumen de otras cargas fue mayor al plan (1.68 MBDC real versus 1.36 MBDC plan), debido la mayor formulación de gasolinas 84 y 90, por el incremento de inventarios de NFCC y NFP importados que se adquirieron en noviembre y diciembre de 2020.

Durante el período de emergencia nacional hasta diciembre de 2020 no se tuvo suministro del crudo de Maynas, que representa el 60% de la carga a la UDP, por lo que se tuvo que formular crudo reconstituido con residual primario, crudo Los Ángeles y el crudo Bretaña, para su procesamiento en la UDP y cumplir con el requerimiento de la demanda de combustibles de Iquitos y el resto de las plantas de ventas Pucallpa y Yurimaguas, manteniendo el abastecimiento del mercado durante toda la emergencia nacional.

Se reconfiguró y flexibilizó la capacidad de almacenamiento para recibir desde junio de 2020, por primera vez importaciones de 120 MB de naftas (60 MB de nafta liviana y 60 MB de nafta craqueada) cada dos meses, y desde de noviembre de 2020 se recibe 77.0 MB de diesel ULS adicionales, con el objetivo de cubrir la demanda de combustibles de Iquitos, Yurimaguas y parte de Pucallpa.

Se mantuvo la continuidad de la operación de la UDP durante toda la emergencia nacional por el covid-19, desde el 17 de marzo hasta diciembre de 2020, el 50% del personal operativo estuvo obligado a guardar aislamiento obligatorio en sus domicilios, por lo que se modificó la jornada laboral de 8 horas a 12 horas diarias para racionalizar el personal y se cubrieron los puestos faltantes en abril y mayo de 2020 con personal de las áreas de apoyo, y de junio en adelante se contrataron suplencias para cubrir los puestos claves y mantener la continuidad operativa.

El Servicio Industrial de la Marina-Iquitos (Simai) entregó las barcazas *Río Paranapura y Puerto América* de 20 MB cada una, las cuales tienen clasificación internacional de Bureau Veritas, sistema de control de Ilenado, alarmas de sobrellenado y sistema de energía autónomo, a fin de asegurar el suministro de crudo y materias primas, así como la distribución de productos en el área de influencia de Refinería Iquitos.



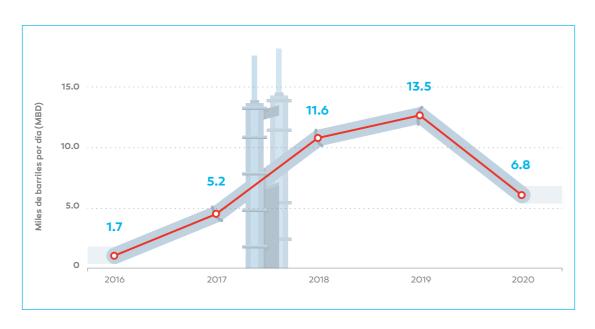
Cadena de Valor

MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

## **5.2** Transporte: Oleoducto Norperuano

Durante 2020 se registró un régimen de bombeo de 6.8 MBD, menor en 33% respecto al volumen programado (10.2 MBD). Las bajas entregas de crudo de los clientes Petrotal, Perenco, Frontera y Refinería Iquitos no permitieron cumplir con el programa de transporte, así como las paralizaciones por contingencias en el Tramo II y eventos de conmoción social.

#### Volumen transportado por el Oleoducto Norperuano



En 2020 se registraron tres incidentes (16 de mayo de 2020/8 de setiembre de 2020/19 de noviembre de 2020) por afloramiento de crudo (km 609+223/km 713+163.5/km 567 + 930 Tramo II). Cabe mencionar que en enero de 2020 se registró un evento por artefacto explosivo en el kilómetro 323, que no generó derrame de crudo.

En los últimos cinco años han ocurrido 36 contingencias en el Oleoducto Norperuano, de las cuales nueve se han producido en 2019 y cuatro en 2020.

#### 5.3 Comercialización

#### Mercado interno

Somos la empresa líder del mercado de combustibles líquidos peruano con una participación de 44%, manteniendo el liderazgo en gasolinas/gasoholes con el 65%, diesel B5 con 55%.

A pesar de los contextos interno y externo, se ha mantenido la garantía de suministro en el ámbito nacional, brindando a sus clientes productos de alta calidad.

La pandemia del covid-19 afectó la demanda de combustibles a partir de marzo de 2020. El personal de ventas se adaptó al uso de nuevas herramientas tecnológicas durante esta etapa de pandemia, a fin de atender con toda normalidad a los clientes.

Asimismo, se implementó un link en la web PETROPERÚ para que los clientes llenen el formulario "Conozca

a su cliente", con la finalidad de dar cumplimiento a las normas vigentes contra el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (LAFT).

Mayor atención en el sector pesquero, lo que registró un incremento de ventas del 13%.

Se reforzó la relación interinstitucional entre PETROPERÚ y las Fuerzas Armadas para el suministro permanente de combustible al Estado peruano y lograr la colaboración en la seguridad de abastecimiento en las plantas y actividades complementarias.

Las ventas de combustibles al mercado interno disminuyeron en 22% respecto a 2019, ello explicado por la paralización de la actividad económica producto del estado de emergencia nacional declarada por el Gobierno peruano.

## Ventas en el mercado interno (combustibles, asfaltos y solventes)

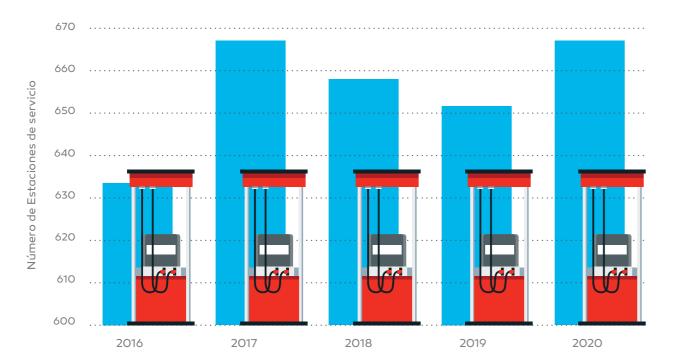


(\*) No incluye turbo A1 vendido a aerolíneas de bandera extranjera.



La cantidad de estaciones de servicio afiliadas a la Red PETROPERÚ se incrementó en 2% respecto a 2019, llegando a 667 las estaciones afiliadas a diciembre de 2020.

### **PETRORED**



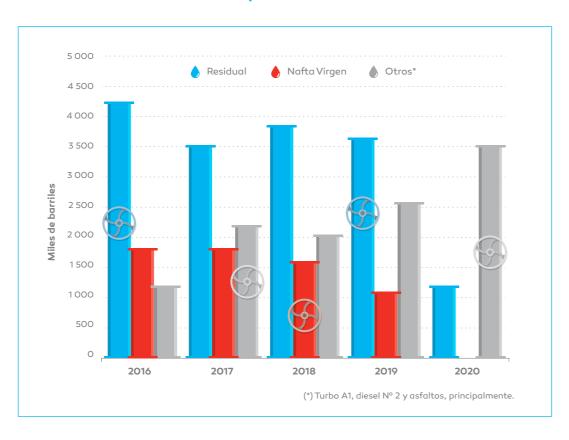


MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

#### Mercado externo

Por su parte, las exportaciones fueron inferiores en 36% respecto al mismo período del año pasado, principalmente por los menores excedentes generados de residual 6, debido a la puesta fuera de servicio de Refinería Talara.

#### Exportaciones



Las ventas de productos en los mercados interno y externo, así como los servicios brindados, representaron para la Empresa ingresos por un monto ascendente a MMUS\$ 3122, luego de deducir los aportes e incluir las compensaciones del FEPC.

## **Ingresos**US\$ millones

	2016	2017	2018	2019	2020
Ventas país	3053	3586	4369	4098	2818
GLP	211	199	183	131	95
Gasolinas	806	964	1136	1162	782
Destilados medios	1833	2225	2720	2563	1537
Petróleos industriales e IFO	84	116	160	155	105
Otros	57	56	132	108	333
FEPC	61	25	39	-21	-35
				-	
Ventas al exterior	265	394	515	471	228
Total de ventas	3318	3979	4884	4568	3045
Ingresos por servicios	72	72	81	100	76
Total de ingresos	3390	4052	4965	4668	3122



Durante 2020, PETROPERÚ invirtió MMUS\$ 821 en el desarrollo de diversos proyectos de inversión e inversiones corrientes, que por la magnitud de su alcance se ejecutan en el mediano y largo plazo.

La ejecución de proyectos se ha visto afectada a partir del 16 de marzo de 2020 por la declaratoria de emergencia sanitaria por el covid-19, que involucró la repriorización de proyectos.

## 6.1 Proyectos de inversión

La Empresa ejecutó MMUS\$ 738 en proyectos de inversión de capital, de los cuales MMUS\$ 725 corresponden al PMRT.

#### Proyecto de Modernización de Refinería Talara

Es un megaproyecto que consiste en la instalación de nuevas unidades de procesos, servicios industriales y facilidades, orientados a mejorar la calidad de los combustibles, incrementar la capacidad de procesamiento de la refinería de 65 a 95 MBDC para procesar petróleo crudo pesado y menos costoso, convirtiéndolos en productos de mayor valor agregado,

como GLP, gasolinas y *diesel* con menos de 50 ppm de azufre. La nueva Refinería Talara será una de las más modernas de la costa sur del Pacífico.

Por efecto de la pandemia del covid-19, el 16 de marzo de 2020 PETROPERÚ suspendió temporalmente las actividades de construcción del PMRT, manteniendo solo la ejecución de las labores vinculadas a la seguridad industrial de las instalaciones y equipos. Se reiniciaron desde la segunda quincena de junio, con la reactivación progresiva de los trabajos, cumpliendo con los protocolos aprobados y establecidos en el Plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 del PMRT.

Ante este escenario, en octubre de 2020 se actualizó la línea base integral del proyecto, como resultado de la evaluación de impactos en plazo generados por el covid-19 al 31 de diciembre de 2020. Por lo que el avance físico integral del PMRT, al finalizar 2020, es de 92.74% real versus 93.10% programado. Respecto al avance económico del proyecto, su ejecución acumulada asciende a MMUSS 4654.6.

Se elaboró el escenario referencial respecto a los impactos del estado de emergencia nacional en el cronograma del proyecto, calculando el inicio de la operación de la nueva Refinería Talara para el último trimestre de 2021.

Es un megaproyecto que consiste en la instalación de nuevas unidades de procesos, servicios industriales y facilidades, orientados a mejorar la calidad de los combustibles.

# Los beneficios económicos y socioambientales serán los siguientes:



**Reactivación de la economía de Talara** y la región Piura.



Reducción de la emisión de efluentes gaseosos en Refinería Talara.



Reducción de la presencia de enfermedades relacionadas con las partículas y compuestos azufrados provenientes de los combustibles.



**Disminución de la importación de combustibles líquidos**y la mejora de la balanza
comercial de hidrocarburos.



**Promoción del empleo en Talara** y desarrollo sostenible en la región.



Conversión profunda de residuales de alta viscosidad en destilados, mejorando la rentabilidad de Refinería Talara y el valor de la Empresa.



## Refinería actual/ Nueva refinería PMRT

Destilación primaria 65 MBD Destilación al vacío 28 MBD REFINERÍA **ACTUAL** Crudos livianos Craqueo catalítico 19 MBD **Servicios Auxiliares** 

NUEVA **REFINERÍA** Crudos livianos + pesados

primaria 95 MBD al vacío 52 MBD Craqueo catalítico 25 MBD 22.6 MBD catalítica 52 MBD Planta 25 MBD Planta turbo 8,8 MBD

Desulfurización Destilación Diesel 41 MBD Desulfurización Destilación nafta craqueada 9.5 MBD Desulfurización Naftas 25 MBD Flexicoking **Tratamiento** GLP 8.2 MBD Reformación Recuperación de gases II 3,0 MMSCFD Planta tratamiento de oxidación Aguas agrias de sodas 0.83 m<sup>3</sup>/h Cáustico tratamiento Regeneración de aminas 1010 GPM Unidades Modernizada auxiliares

Hidrógeno 30 MMSCFD Nitrógeno 3500 M<sup>3</sup>/H

Ácido sulfúrico 560 TMD

Generación eléctrica (100 MW)

Agua de enfriamiento y tratamiento efluentes

**Tratamiento** de agua de procesos

Talara.

MORIA ANUAL PE

Asimismo, con Acuerdo de Directorio Nº AD-014-2021-PP del 5 de febrero de 2021 se aprobó el monto de la inversión del PMRT por MMUS\$ 5718.35.

Asimismo, como parte del alcance

del proyecto se construyen las

unidades auxiliares y trabajos

complementarios necesarios para

la operación de las unidades de

proceso de la nueva Refinería





unidades

Inversiones MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

## Contrato de ingeniería de detalle, suministro y construcción (EPC)

La ejecución de la ingeniería de detalle, suministro y construcción (EPC) de las unidades de proceso está a cargo de Técnicas Reunidas (TR), al finalizar 2020 tiene un avance real de 95.7%. Se concluyeron las actividades correspondientes a la fase de ingeniería de unidades de proceso del PMRT.

La procura registró un avance de 99.95%, siendo la diferencia explicada por la entrega de instrumentos de medición radioactivos (en proceso de adquisición por TR), los cuales se mantendrán en la custodia de la contratista hasta su instalación, debido a que PETROPERÚ aún no tiene áreas para su almacenamiento.

La construcción registra un avance de 95.2%. Las actividades de este componente fueron suspendidas temporalmente desde el 16 de marzo de 2020, de acuerdo con las disposiciones y la declaratoria del estado de emergencia nacional. No obstante, estas han sido retomadas gradualmente desde la quincena de junio del presente año.

#### **Unidades auxiliares**

El avance integral del contrato EPC con el consorcio Cobra SCL UA&TC fue de 81.5%. La ingeniería presenta un avance de 96.7%, principalmente en la entrega de planos y memorias de cálculo de cimentaciones y estructuras. En relación con la procura, esta presenta un avance de 89.7% por la adquisición de los repuestos de dos años de operación; mientras que la construcción presenta un avance del 75.3%.

Cabe precisar que en febrero de 2020 PETROPERÚ y el consorcio Cobra SCL UA&TC suscribieron la adenda del contrato, según lo establecido en el Acuerdo marco de compromisos aprobado entre estas compañías en 2019.

#### Contratación de mano de obra local

La mano de obra total al cierre de diciembre de 2020 ascendió a 8195 puestos de trabajo; la mano de obra local no calificada tuvo una participación del 96%, superando el mínimo establecido en el EIA (70%); en tanto, la mano de obra calificada local tuvo una participación de 36%.

Como parte del compromiso institucional con la seguridad y la salud de la población talareña, el 16 de diciembre de 2020 se puso en servicio el nuevo Hospital Modular Talara donado por la Empresa, a fin de fortalecer la atención de pacientes con covid-19; y cuya operación y mantenimiento están a cargo de EsSalud.

#### Otros proyectos de inversión

La ejecución de proyectos se ha visto afectada a partir del 16 de marzo de 2020 por la declaratoria de emergencia sanitaria para prevenir el covid-19, que involucró la repriorización de proyectos y la adecuación del Plan covid-19 de acuerdo con la normativa nacional establecida por PETROPERÚ. El alcance y el estado de los proyectos que están en ejecución son:

- Construcción y operación de Planta de ventas Pasco-Ninacaca: Consiste en la construcción de una planta de abastecimiento en terreno de propiedad de PETROPERÚ (12 hectáreas) para la recepción, el almacenamiento y el despacho de diesel y gasohol. Su desarrollo permitirá el abastecimiento del mercado de la región, conservando la zona de influencia. A marzo de 2020 se logró el 65.8% del avance del proyecto, debido a la declaratoria de emergencia, y según el contratista OBS-IMECON se ha comenzado el proceso de peritaje para la resolución de controversias, mientras que se continúa con la programación de la procura de los equipos. El avance físico global del proyecto ascendió a 73.4%.
- Nuevo terminal llo: Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo terminal de abastecimiento en llo, cuyo terreno es propiedad de PETROPERÚ, para la recepción, el almacenamiento y el despacho de combustibles (diesel, gasolina y gasohol). Su ejecución posibilitará la atención de la demanda de la zona de influencia y la generación de mayores ingresos por el servicio de almacenamiento y despacho de diesel 2 para exportación.

Debido al acuerdo de resolución contractual con Felguera en 2019, durante 2020 se ha terminado el cierre de todos los acuerdos que incluyen la contratación de seis subcontratistas y que consideran cubrir el 60% de la procura requerida para el proyecto, los contratos comenzaron la ejecución. Asimismo, se ha concluido con todos los estudios y la actualización de la ingeniería de detalle.

El proyecto presentó un avance físico integral de 25.8%.

Inversiones MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

- Construcción y operación de Planta de ventas Puerto Maldonado: Consiste en la construcción de una planta de ventas en terreno de propiedad de PETROPERÚ, para el despacho de diesel y gasolina. Su desarrollo aportará a la reducción de los costos de transporte y almacenamiento, por la posibilidad de emplear una ruta alterna a la utilizada actualmente para abastecer la zona. A inicios de 2020 se hallaban en su etapa final las actividades de movimiento de tierras. El contratista Tecnitanques, a cargo del contrato PC, a diciembre de 2020 alcanzó el 22% de ejecución física del servicio. El suministro del sistema contra incendio consiguió un avance del 75% de avance físico. El proyecto presentó un avance físico integral de 54.3%.
- Explotación del Lote 64: El proyecto registró una ejecución presupuestal de MMUS\$ 1.5, lo cual representa el 75.8% del presupuesto anual aprobado, debido a que el contrato de licencia está detenido por razones de fuerza mayor desde el 15 de junio de 2019 hasta la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Desarrollo, por la indefinición respecto a si se requiere o no un proceso de Consulta Previa en el Lote 64.

Respecto al EIA Programa exploratorio (perforación de un pozo), Senace aprobó los términos de referencia y el plan de participación ciudadana. A partir de la segunda quincena de junio, Geopark realizó la suspensión temporal de la operación del campamento Morona, plataforma logística de las actividades de campo. Durante este período, el contratista cumplirá con el aseguramiento del campamento Morona en la medida en que sea viable.

El 15 de julio de 2020, Geopark informó su decisión irrevocable de retirarse del contrato de licencia y el 13 de agosto de 2220, mediante Acuerdo de Directorio N° 080-2020-PP, PETROPERÚ aceptó la cesión del 75% de la participación de Geopark en el contrato.

Su ejecución posibilitará la atención de la demanda de la zona de influencia y la generación de mayores ingresos por el servicio de almacenamiento y despacho de diesel 2 para exportación.

En ese contexto, para formalizar la cesión, ambas empresas negocian los términos y las condiciones para el retiro.

A la fecha, las partes han consensuado los términos en los que se daría el retiro de Geopark y se trabaja en un borrador de contrato de cesión.

 Explotación del Lote 192: El proyecto registró un avance económico de MMUS\$ 1.1, lo cual representa el 17.3% del presupuesto anual programado, ya que en el Presupuesto 2020 se consideró marzo de 2020 como fecha inicial del contrato de licencia.

El contrato temporal con Frontera Energy se encontró suspendido por razones de fuerza mayor hasta el 30 de julio de 2020, y con el DS N° 004-2020-EM se aprueba la extensión por seis meses adicionales, por lo que la nueva fecha de término es el 6 de febrero de 2021. A partir de esta fecha, Perupetro asumió el cuidado y el mantenimiento de

los bienes y las instalaciones, garantizando su cuidado, así como de las labores de vigilancia y monitoreo ambiental, hasta la firma del contrato de licencia con PETROPERÚ.

Respecto al proceso de Consulta Previa, por intermedio del Oficio Nº 442-2020MINEM/OGGS/OGDPC (19 de noviembre de 2020), el Minem entregó a PETROPERÚ el cronograma consensuado con las organizaciones indígenas para el desarrollo de las etapas del proceso de Consulta Previa en el Lote 192. En la última reunión sostenida con Perupetro, informaron que calculan que la Consulta Previa termine a abril de 2021.

En relación con la selección del socio operador, el 12 de agosto de 2020 se presentaron las ofertas para el proceso de selección, que se desarrolla con la asesoría del Bank of América y Merrill Lynch. El 17 de setiembre de 2020, el Directorio de PETROPERÚ aprobó la continuación del proceso y a la fecha se ha ingresado a la fase de negociación que presentará al Directorio las propuestas finales para elegir al socio.

Inversiones MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

# **6.2** Inversiones corrientes

La Empresa ejecutó MMUS\$ 82 en inversiones corrientes, las cuales se encontraron orientadas al cumplimiento de la normativa ambiental y de seguridad, el mantenimiento mayor e inspecciones de las unidades de proceso, la construcción y el mantenimiento mayor de tanques, mejoras en plantas de ventas, así como la adquisición o reposición de equipos.

Al cierre del ejercicio se concluyeron inversiones, entre las cuales destacan:

- Reemplazo de bombas p-432, p-111 y p-306 de Refinería Talara.
- Reemplazo/adquisición equipos rotativos UMCA.
- Adquisición y reemplazo de equipos de laboratorio etapa de Refinería Talara.
- Adquisición y reemplazo de equipos contra incendio de Refinería Talara.
- Interconexión del sistema alcantarillado de condominio Punta Arenas.
- Instalación de medidores de flujo en desagües D-3 y D-5 de Refinería Talara.
- Tratamiento de efluentes industriales etapa II en Refinería Conchán.
- Impermeabilización de 10 áreas estancas en Refinería Conchán.
- Mantenimiento mayor de los tanques N° 6, N° 10 y N° 14 en Refinería Conchán.
- Adquisición de equipos para trabajos de inspección en Refinería Conchán.
- Adquisición e instalación de cuatro sábanas flotantes en los tanques N° 5,
   N° 11, N° 19 y N° 21 en Refinería Conchán.
- Construcción de nuevo laboratorio en Refinería Conchán.
- Montaje de tanques de almacenamiento para el despacho de gasolinas en Refinería Conchán.
- Habilitación y montaje de islas de despacho N° 2, N° 4 y N° 7 en Refinería Conchán.
- Actualización tecnológica de la máquina de octanos de Refinería Iquitos.
- Reemplazo del sistema eléctrico de planta de ventas de Yurimaguas.
- Mejora del sistema de control de inventarios y transferencia de combustible entre RFIQ y planta de ventas Iquitos.
- Inspección general de poliducto.
- Reemplazo de lanzadores de agua/espuma de Refinería Iquitos.
- Rehabilitación de los segmentos de tubería con anomalías geométricas, comprendidos entre la Estación Nº 5 y la Estación Nº 9 del Oleoducto Norperuano.
- Adquisición de una excavadora sobre oruga para Estación Nº 5.

Los terminales Norte (Eten, Salaverry, Chimbote y Supe) y Centro (Terminal Callao), de propiedad de PETROPERÚ, son operados actualmente por el Consorcio Terminales del Perú, bajo un contrato de operación.

# **6.3** Inversiones en terminales

En noviembre de 2019 asumimos el gran reto de operar directamente los Terminales del Sur (Pisco, Mollendo, llo y plantas de venta Cusco y Juliaca), tras expirar el contrato de operación con el consorcio Terminales (integrado por Graña y Montero SA y Oiltanking Perú SAC); se contrató a Servosa Cargo SA en la modalidad de tercerización, para el servicio de operación de los terminales del Sur.

Durante 2020 se desarrollaron las operaciones terrestres y marítimas de manera ininterrumpida. Asimismo, durante este período se hicieron las evaluaciones económicas y operativas requeridas, lo que dio como resultado la aprobación del Directorio de PETROPERÚ para la operación continua, brindando el servicio de almacenamiento, recepción y despacho a los usuarios internos y externos.

Los terminales Norte (Eten, Salaverry, Chimbote y Supe) y Centro (Terminal Callao), de propiedad de PETROPERÚ, son operados actualmente por el Consorcio Terminales del Perú, bajo un contrato de operación. Durante 2020, se han registrado inversiones adicionales de MUS\$ 5322 y MUS\$ 5084, para los terminales Norte y Centro, respectivamente.



Resultados económicos-financieros

# 7.1 Estado de Resultados Integrales

Al cierre del ejercicio 2020, PETROPERÚ obtuvo una pérdida neta de MMUS\$ 67, contraria a la utilidad registrada en el mismo período del año anterior (MMUS\$ 171), debido a la caída de los precios internacionales hasta principios de mayo; así como por la contracción de la demanda interna de combustibles líquidos, entre otros factores, obteniendo los resultados que se muestran a continuación.

# Estado de resultados integrales (US\$ millones)

	2019	2020	Var. 20/19	
Ingresos totales	4668	3122	(1546)	
Costo de ventas	(4140)	(2863)	1277	
Utilidad/Pérdida bruta	528	259	(269)	
Gastos de ventas y administrativos	(265)	(194)	71	
Deterioro de activos	0	(71)	(71)	
Otros ingresos (egresos)	2	6	4	
Utilidad/Pérdida operativa	265	0	(265)	
Ingresos y (gastos) financieros	(18)	(15)	3	
Diferencia de cambio neta	7	(26)	(33)	
Impuesto a la renta corriente	(117)	0	117	
Impuesto a la renta diferido	34	(26)	(60)	
Utilidad (Pérdida) neta	171	(67)	(238)	

Los principales factores que han incidido en la variación de la utilidad neta de 2019 a 2020 (MMUS\$ -238) se explican a continuación:

#### MMUS\$ 1523

de menores ingresos por venta de productos, por menor volumen de ventas en 21 MBDC (123 versus 144 en 2019) y menor precio promedio en US\$ 19.3 BL (67.8 versus 87.1 en 2019), derivados del menor tránsito de la población por la pandemia del covid-19.

## MMUS\$ 23

de menores ingresos por servicios principalmente por el menor volumen transportado de crudo por el Oleoducto Norperuano por la implementación de los programas de mantenimiento.

### **■** MMUS\$ 60

por mayor provisión del impuesto a la renta diferido debido al impacto del incremento en el tipo de cambio (3.624 versus 3.317 a diciembre de 2019), que originó que las obras en curso en soles tengan un menor valor en dólares; por consiguiente, menor valor en la depreciación y escudo fiscal, situación originada porque tributamos en una moneda distinta (sol) a nuestra moneda funcional (dólar).

#### MMUS\$ 33

de efecto en pérdida por diferencia de cambio, debido a la apreciación del dólar de 3.317 a 3.624 en 2020 porque la Empresa tiene más activos que pasivos monetarios en soles, el principal es el crédito fiscal del IGV por MMS/ 1 598, que con el incremento del tipo de cambio tienen menor valor en dólares; situación contraria a la presentada a 2019, en que hubo una depreciación del dólar de 3.379 a 3.317.

# **■** MMUS\$ 71

por registro de deterioro de inversión en el PMRT en 2020, cuyas variables de mercado que la originan serán materia de revisión hasta a puesta en funcionamiento del provecto.



# 7.2 Estado de Situación Financiera

Al cierre de diciembre de 2020, el activo total ascendió a MMUS\$ 7260, mostrando un leve incremento del 2% (MMUS\$ 173), respecto al mismo período del año anterior que ascendió a MMUS\$ 7 087, explicado principalmente por el aumento del activo fijo en MMUS\$ 737 contrarrestado con la disminución del efectivo en MMUS\$ 291, y el valor de las existencias en MMUS\$ 236.

Por otro lado, el pasivo total ascendió a MMUS\$ 5419, con un incremento del 5% (MMUS\$ 240) respecto a diciembre de 2019 que ascendió a MMUS\$ 5179, debido principalmente al incremento de los créditos bancarios en MMUS\$ 187.

Con respecto al patrimonio neto ascendió a MMUS\$ 1 841, menor en 4% (MMUS\$ 68) respecto a diciembre de 2019, que ascendió a MMUS\$ 1 908, debido a la pérdida neta registrada en el período.



(US\$ millones)

2019	2020	Var 20/19
1571.0	951.3	-619.7
5516.0	6308.5	792.4
7087.0	7259.8	172.7
1935.2	2083.4	148.2
3243.6	3335.4	91.8
5178.8	5418.8	240.0
1908.2	1841.0	-67.3
7087.0	7259.8	172.7
	1571.0 5516.0 7087.0 1935.2 3243.6 5178.8	1571.0 951.3 5516.0 6308.5 7087.0 7259.8 1935.2 2083.4 3243.6 3335.4 5178.8 5418.8



A continuación, se detallan los principales factores que impactaron en la situación financiera de PETROPERÚ durante el ejercicio 2020, en comparación con el ejercicio 2019:

- El activo corriente fue inferior en MMUS\$ 620, debido principalmente al menor efectivo y equivalente de efectivo, porque se agotó el fondo de emisión de bonos y préstamo Cesce en pagar el avance de obra del PMRT, así como en el menor costo del inventario en US\$ 32.34 BL (48.46 versus 80.80 a diciembre de 2019).
- El activo no corriente fue superior en MMUS\$ 792 debido al incremento de las obras en curso correspondientes al PMRT.
- El pasivo corriente fue superior en MMUS\$ 148, principalmente por mayor saldo de las obligaciones financieras, por aumento de créditos bancarios de corto plazo tomados para financiar el PMRT.
- Pasivo no corriente fue superior en MMUS\$ 92, principalmente por incremento del préstamo Cesce

en MMUS\$ 54 y mayor impuesto a la renta diferido en MMUS\$ 26, generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta a las partidas no monetarias (principalmente activo fijo), debido a que la compañía tributa el impuesto a la renta en una moneda distinta (sol) a la de su moneda funcional (dólar). Durante 2020, el dólar estadounidense tuvo una apreciación importante respecto al sol (3.624 versus 3.317 a diciembre de 2019), generando un gasto por impuesto a la renta diferido por MMUS\$ 112; en tanto, en 2019 el dólar estadounidense tuvo una depreciación respecto al sol (3.317 versus 3.379), generando un ingreso por impuesto a la renta diferido por MMUS\$ 20.

- El patrimonio fue inferior en MMUS\$ 67 por la pérdida neta obtenida. La utilidad neta de 2019 es de MMUS\$ 171, se distribuyó en 2020 de la siguiente manera:
  - 10% a reserva legal por MMUS\$ 17
  - **-** 90% a capital social por MMUS\$ 154

Resultados económicos-financieros

MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

# 7.3 Indicadores financieros

Los resultados de los indicadores financieros del ejercicio 2020 fueron:

#### **Indicadores financieros**

Indicador	Unidad	2019	2020
Índice de liquidez			
Liquidez general	veces	0.8	0.5
Prueba ácida	veces	0.5	0.3

Índice de solvencia			
Endeudamiento patrimonial	Nº veces	2.7	2.9
Índice de rentabilidad			
Rentabilidad económica (ROA)	%	3.7	0.0
Rentabilidad financiera (ROE)	%	9.0	-3.7
	•		

EBITDA			
EBITDA	US\$ millones	394.5	131.4
Margen EBITDA	%	8.5%	4.2%

# Indicadores de liquidez

Los índices de liquidez corriente y prueba ácida son inferiores, debido principalmente a tres factores: I) Por disminución del activo corriente por el uso total de los fondos obtenidos con el financiamiento de largo plazo para el PMRT (Bonos y Cesce) para cancelar financiamientos y facturas relacionadas con el avance de obra del PMRT. II) La renovación del inventario a menor costo promedio en US\$ 32.34 BL (48.46 versus 80.80 a diciembre de 2019) por la caída del precio internacional del crudo, producto de la pandemia del covid-19. III) Al aumento del pasivo corriente por incremento de los préstamos de corto plazo para pagar obligaciones del PMRT.

#### Indicador de solvencia

El índice de solvencia es levemente superior en 0.2 (2.9 versus 2.7) debido al aumento de pasivos por tomar financiamientos para pagar el avance de obra del PMRT y a la disminución del patrimonio por la pérdida de MMUS\$ 67 a diciembre de 2020.

#### Indicadores de rentabilidad

La rentabilidad económica (ROA) es menor en 3.7% debido a la caída de la utilidad operativa de MMUS\$ 265.2 en 2019 a MMUS\$ 0.2 en 2020, por la drástica caída en el ingreso por ventas de MMUS\$ 4668 en 2019 a MMUS\$ 3122 en 2020, como consecuencia de la pandemia del covid-19.

La rentabilidad financiera (ROE) es menor en 12.7%, explicado principalmente por la mayor caída en la utilidad neta en 139% (-67 versus MMUS\$ 171) derivado de los factores ya comentados en el Estado de Resultados, respecto a la caída del patrimonio neto de 4% (MMUS\$ 1841 versus MMUS\$ 1908) por la pérdida obtenida en 2020.

#### **EBITDA**

El EBITDA ascendió a MMUS\$ 131 (4.2% de los ingresos), menor al registrado el mismo período del año anterior de MMUS\$ 394 (8.5% de los ingresos) por la disminución del margen bruto en 3% (8 versus 11%) debido principalmente a los impactos de la pandemia en la caída del consumo, considerando la medida tomada por el Gobierno para enfrentar a esta emergencia sanitaria, como ha sido y lo sigue siendo el aislamiento social, que afectó en el menor volumen de ventas en 21 MBDC (123 versus 144 en 2019) y en la caída del precio promedio del inventario en el 2020 en US\$ 32.34 BL (48.46 versus 80.80 a diciembre de 2019); en el segundo semestre se ha experimentado una relativa mejoría a raíz de la reactivación económica progresiva impuesta por el Gobierno.

El EBITDA ascendió a MMUS\$ 131 (4.2% de los ingresos), menor al registrado el mismo período del año anterior de MMUS\$ 394 (8.5% de los ingresos) por la disminución del margen bruto en 3% (8 versus 11%)

Resultados económicos-financieros

MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

# 7.4 Origen y aplicación de fondos

Durante 2020 se han obtenido MMUS\$ 67 de pérdida neta, por lo que las inversiones se financian con préstamos bancarios y con el aumento de días de crédito con proveedores:

#### Origen y aplicación de fondos

Concepto	US\$ millones
Origen	
Uso del efectivo-Fondo de colocación de Bonos y préstamo Cesce	291
Incremento de créditos bancarios de corto y largo plazo para PMRT	251
Inventario renovado a menor costo	237
Incremento deuda con proveedores por ampliación de días de crédito	68
Cobranza a clientes	65
Otros	44

Aplicación	
Aumento neto de activos fijos-Inversión en PMRT	(737)
Pago de otras cuentas por pagar, principalmente participación de trabajadores 2019	(75)
Pérdida de año 2020	(67)
Incremento otras cuentas por cobrar, principalmente crédito fiscal IGV	(45)
Pago de tributos por ISC	(31)

La obtención de recursos por la Empresa:

# Origen en:

- Uso del efectivo por un neto por MMUS\$ 291, principalmente del fondo que quedaba a diciembre de 2019 de la emisión de bonos por MMUS\$ 226 que se utilizó para pagar obligaciones generadas por el avance de obra del PMRT.
- El mayor financiamiento bancario por MMUS\$ 251, de los cuales MMUS\$ 187 corresponden a préstamos de corto plazo para financiar principalmente el PMRT, en tanto se esperaba la segunda emisión de bonos, que se efectuó exitosamente en febrero de 2021 y MMUS\$ 64 también para financiar el PMRT y que corresponden a MMUS\$ 54 por incremento del préstamo Cesce y MMUS\$ 10 por costos transaccionales.
- Renovación del inventario a menor costo promedio de US\$ 32.34 BL (48.46 versus 80.80 a diciembre de 2019).
- Incremento de la deuda con proveedores directos, principalmente por ampliación de los días de crédito, esto con el fin de disminuir la deuda con instituciones financieras y mantener amplitud en nuestras líneas de crédito con los bancos.
- Disminución de deuda de clientes por MMUS\$ 65 por cobranzas y disminución en el volumen de ventas en 21 MBDC (123 versus 144 en 2019) y menor precio promedio en US\$ 19.3 BL (67.8 versus 87.1 en 2019), derivados del menor tránsito de la población por la pandemia del covid-19.

# Aplicación en:

- Inversión en activos fijos por MMUS\$ 737 (neto de depreciación), básicamente por el avance de obra de PMRT, que a diciembre de 2020 se encuentra en un avance integral del 92.74%.
- Se abonaron otras cuentas por pagar por un neto de MMUS\$ 75, principalmente el pago de la participación de trabajadores de 2019, que se pagó durante 2020 por MMUS\$ 43 y MMUS\$ 15 correspondiente a una multa del OEFA, de acuerdo con la Resolución TFA Nº 015-2020-OEFA-TFA/SE, pagada en enero de 2020.
- La pérdida generada a diciembre de 2020 por MMUS\$ 67.



• Aumento de Otras cuentas por cobrar por MMUS\$ 45, principalmente por el crédito fiscal de impuesto selectivo al consumo por MMUS\$ 36, impuesto a la renta por MMUS\$ 18 por los pagos a cuenta realizados en el año e impuesto general a las ventas por MMUS\$ 10, esto último derivado principalmente de la operatividad de la Empresa por compras de crudo y productos gravados y la comercialización de sus derivados en la Amazonía como no gravados, así como por el IGV de las adquisiciones para el PMRT se generó mayor crédito fiscal por MMUS\$ 112 y se recuperó en el año MMUS\$ 102 (MMUS\$ 56 por IGV relacionado con el PMRT y MMUS\$ 46 por saldo a favor del exportador).

#### Relaciones con los inversionistas

Durante 2020 se elaboró el reporte trimestral al 3T2020 (Earnings Releases), que consolidó información del 1T2020 y 2T2020, los cuales describen los resultados financieros y operativos del negocio, además de los temas más resaltantes relacionados con la gestión de PETROPERÚ en forma veraz y transparente a los inversionistas existentes y potenciales.

Como resultado de estos reportes, se atendió una cantidad significativa de consultas, por vía telefónica, correo electrónico y de manera personal, a fin de aclarar o precisar cualquier inquietud respecto a los temas presentados en estos reportes.

Asimismo, por medio de los hechos de importancia (Press Releases) se mantuvo informado a los inversionistas locales y extranjeros sobre los sucesos ocurridos durante el año.



Durante 2020, PETROPERÚ generó recursos para el Estado por un total de MMUS\$ 1027.5, MMUS\$ 77.5 por operaciones propias y MMUS\$ 950 como agente recaudador de los impuestos selectivo al consumo, general a las ventas, renta y contribuciones retenidas al personal. En tanto, aplicó un crédito fiscal por un total de MMUS\$ 952.3, correspondiente a los impuestos selectivo al consumo y general a las ventas pagados en sus adquisiciones.

## Ingresos generados para el Estado

US\$ millones	2019	2020
Por las operaciones de la Empresa		
Impuesto a la renta	103.6	27.4
Derechos de importación	4.1	2.3
Alícuota Osinergmin/DHG DS 114-2001-PCM	15.2	10.2
Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	1.0	4.1
OEFA DS 127-2013-PCM	4.0	2.5
FISE-SISE Leyes N° 30114 y N° 29852	39.5	31.0
Sub total	167.5	77.5
Por cuenta de terceros		
Impuesto general a las ventas	777.9	503.2
Impuesto selectivo al consumo	516.1	348.1
Impuesto al rodaje	89.9	56.1
IGV-Retenciones por pagar (proveedores)	1.3	0.8
Impuesto a la renta retenido al personal	18.3	23.0
Otros tributos	22.0	18.8
Sub total	1425.5	950.0

US\$ millones	2019	2020
Total ingresos generados	1593.0	1027.5
Crédito fiscal utilizado		
Crédito fiscal IGV	(993.6)	(647.0)
Crédito fiscal ISC	(153.0)	(305.3)
Total	(1146.6)	(952.3)

# Fondo de Estabilización de Precios

Los ingresos por Fondo de Estabilización de Precios son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el Fondo de Estabilización de Precios, por el cual la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Minem establece una banda de precios. La política de determinación de precios de la compañía es tomar como referencia el Precio de Paridad de Importación (PPI); no obstante, el precio facturado a los clientes debe estar en la banda de precios para los productos comprendidos en el fondo.

Sobre la base del Decreto de Urgencia N° 010-2004, cuando es mayor al límite superior de la banda el precio de la compañía, esta contabiliza un ingreso y la correspondiente cuenta por cobrar al Minem, por el importe equivalente al diferencial entre el precio facturado a los clientes y el límite superior de la banda de precios, pues constituye un factor de compensación; cuando es menor al límite inferior de la banda el precio

de la compañía, esta contabiliza una reducción en los ingresos y de las cuentas por cobrar al Minem, por el importe equivalente al diferencial entre precio facturado a los clientes y el límite inferior de la banda de precios, pues constituye un factor de aporte.

El ingreso por el Fondo de Estabilización de Precio está reconocido como parte de los ingresos de actividades ordinarias.

El monto total por cobrar a la DGH al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 asciende a MMUS\$ 16 y MMUS\$ 27, respectivamente, generados por las operaciones de compensaciones y aportes correspondientes al Fondo de Estabilización de Precios. Cabe precisar que el saldo por cobrar a DGH incluye el monto derivado de la demanda de amparo (MUS\$ 16 012 al cierre de 2020), reclamo originado en 2010 y clasificado como otras cuentas por cobrar de largo plazo.



# 9.1 Decreto Legislativo N° 1292

El Decreto Legislativo Nº 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y la mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ, fue publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el 30 de diciembre de 2016.

El Plan de Reorganización y Modernización de PETROPERÚ fue aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 067-2018-PP del 6 de agosto de 2018 y comprende seis componentes con 21 actividades y sus correspondientes indicadores, los cuales consideran los lineamientos señalados en el Decreto Legislativo N° 1292.

A diciembre de 2020, la implementación del Plan de Reorganización y Modernización de PETROPERÚ (DL N° 1292) tiene un avance integral de 72.8% versus 93.0% de meta.



# 9.2 Personal

El cuadro de asignación de personal (CAP) vigente es el siguiente:

Tipo	2018 2019			2020			2019-	2020-			
	S	E	Total	S	E	Total	S	E	Total	2018	2019
Plazo indeterminado	1043	1178	2221	1029	1112	2141	994	987	1981	-80	-160
Contrato sujeto a modalidad	208	148	356	344	270	614	364	306	670	258	56
Medida cautelar	6	17	23	5	24	29	3	25	28	6	-1
Total	1257	1343	2600	1378	1406	2784	1361	1318	2679	184	-105
CAP (Plazo indeterminado)	1071	1216	2287	1086	1145	2231	1110	1161	2271	-56	40

# Reclutamiento interno de personal

Con la finalidad de brindar oportunidades de crecimiento al personal y cubrir las vacantes generadas en puestos de nivel 5 y 6, con personal propio que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios, adquiridos a lo largo de su trayectoria en la Empresa, se elaboró el Procedimiento Reclutamiento Interno de Personal-PROA1-101 v.1, aprobado por Gerencia General el 2 de noviembre de 2020.

El mencionado proceso permite el fomento del desarrollo del personal, mediante la participación de convocatorias internas, contribuyendo con el cumplimiento de sus metas personales y profesionales y el fortalecimiento de la experiencia laboral de los trabajadores.

A ese respecto, durante el período 2020 se convocó a concurso 98 plazas vacantes, a las cuales postularon 89 candidatos, se desarrollaron 76 entrevistas de validación y se cubrieron internamente 19 plazas vacantes.

# 9.3 Capacitación

Mediante el Acuerdo de Directorio N° 019-2020-PP fue aprobada la Política de Capacitación de PETROPERÚ, que propone un modelo de aprendizaje que permite modificar y adquirir habilidades, destrezas, conocimientos, conductas y el reforzamiento de valores, con la finalidad de potenciar capacidades que permitan anticiparse al cambio y garanticen la sostenibilidad del negocio, sustentadas en seis líneas estratégicas.

Gerencia General aprobó el Plan Anual de Capacitación (PAC) 2020 por el que se establecen cinco áreas de conocimiento alineadas a las principales funciones de cada Gerencia de la Organización y al Plan de Desarrollo Individual resultado del Programa de Gestión del Desempeño.

El PAC 2020 se adecuó considerando la coyuntura que atraviesa la Empresa por el impacto económico y social y el estado de emergencia nacional como consecuencia de la pandemia por el covid-19 en los ámbitos nacional e internacional, proponiendo actividades en modalidad virtual u *on line*, vinculadas con la seguridad y salud en el trabajo, transformación digital y uso de herramientas digitales, certificaciones obligatorias de acuerdo con la ley, así como actividades que aseguren la continuidad operativa de PETROPERÚ.

En este contexto se potenciaron las herramientas informáticas, puesto que las actividades fueron desarrolladas en la modalidad virtual u *on line*, se utilizaron las plataformas Cisco Webex, MS Teams y se implementó el aula virtual, cuyo acceso se ha puesto a disposición de todo el personal, donde se encuentran alojados programas, conferencias y cursos con temas variados relacionados con el quehacer de la Empresa.

El Plan Anual de Capacitación 2020 aprobado estableció la meta de 104 500 horas de capacitación, al 31 de diciembre de 2020 se ejecutaron 128 400 horas de capacitación, que equivale a 51.5 horas por trabajador.

El Plan Anual de Capacitación 2020 aprobado estableció la meta de 104 500 horas de capacitación, al 31 de diciembre de 2020 se ejecutaron 128 400 horas de capacitación, que equivale a 51.5 horas por trabajador.

Hemos contado con importantes aliados estratégicos para capacitar a nuestro personal, como el Comité de Administración de los Recursos para Capacitación (Carec), los que desarrollaron siete cursos especializados en que participaron 46 trabajadores y auspiciaron la capacitación en el extranjero de dos trabajadores; así como la Japan Cooperation Center Petroleum (JCCP), desarrollo de siete cursos especializados, en los que participaron siete trabajadores, dos de manera presencial en Japón y cinco en la modalidad virtual.

#### Clima laboral

En junio de 2020, PETROPERÚ realizó su estudio de clima laboral que permitió analizar cómo evolucionamos y hacia dónde vamos, enfocados en las personas que forman nuestra Empresa. Por primera vez, el estudio fue hecho en la modalidad 100% virtual, lográndose un alcance de 2010 colaboradores a escala corporativa.

Los resultados generales del estudio fueron de 79% de percepción favorable de clima laboral, 90% de compromiso y 80% de satisfacción; estos resultados destacan sobre el promedio, ya que, de acuerdo con las metodologías aplicadas en medición de clima, un resultado a partir de 65% de índice de favorabilidad es considerado una fortaleza y a partir del 75%, una fortaleza dominante.

El estudio abarcó diez dimensiones evaluadas: Aspectos institucionales y de comunicación, alineamiento estratégico, desarrollo profesional, condiciones de trabajo, bienestar en el trabajo, liderazgo, trabajo en equipo y colaboración, reconocimiento y recompensas, hostigamiento y acoso, así como seguridad e inclusión. En términos generales, los trabajadores de PETROPERÚ están satisfechos con la propuesta de valor al empleado 2020.

# Proceso de gestión del desempeño

La gestión del desempeño es un proceso clave que permite orientar, seguir, revisar y mejorar la gestión del talento, para contribuir con el logro de mejores resultados y que se desarrollen de manera continua.

La evaluación de desempeño permite determinar la función individual del personal e identificar las

Alcance de
2010
colaboradores
a escala
corporativa

Modalidad
100%
virtual



79% de percepción favorable de clima laboral





90% de compromiso

80% de satisfacción



oportunidades de mejora que posibiliten la promoción del desarrollo profesional de los trabajadores y contribuir al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la Empresa. Asimismo, facilitará la identificación de las oportunidades de crecimiento y desarrollo, según las habilidades y competencias del personal. Asimismo, permite dar a conocer el comportamiento de la gestión de un colaborador, así como analizar los logros, aportes, fortalezas y áreas de mejoramiento de los trabajadores con el fin de crear e implementar y a partir de ello, establecer planes de desarrollo individual.

La metodología empleada para el Proceso de Gestión de Desempeño 2019 fue de 360° (niveles 3 y 4) y 180° (niveles 5 y 6), evaluándose Objetivos/Misión de puesto y competencias, evaluándose al 100% del personal programado (2126 trabajadores).

Ingresos generados para el Estado

# 9.4 Gestión de la cadena de suministro

Pese a las dificultades operativas y administrativas que se presentaron por la pandemia del covid-19 y los controles adicionales de bioseguridad, se mantuvieron los tiempos de atención en el despacho entre una hora con treinta minutos y una hora con cincuenta minutos. Asimismo, con la implementación de la facturación remota se ha reducido el tiempo de espera de las cisternas, ya que, al recibir su orden mediante correo electrónico, se han evitado las colas para la recepción de órdenes. A mediados de 2020 se fueron retomando los trabajos de mejora en las islas de despacho, lo que permitirá disminuir el tiempo de la atención.

Durante julio a setiembre de 2020 se importaron 24 cargamentos de 320 MB cada uno de ULSD/ diesel B5-S50 para el período julio-diciembre de 2020. Estas importaciones han permitido ahorros importantes, puesto que se solicitó un descuento en los diferenciales iniciales de importación. Además, se consideraron financiamientos con plazos adecuados para mejorar el ciclo de conversión de efectivo de la compañía.

Durante diciembre de 2020 se recomendó efectuar, mediante negociación directa, la importación de un cargamento de 320 MB de diesel B5 S-50 a la compañía Trafigura, en condiciones DAP alije en Callao/Eten/Salaverry, para la ventana de descarga 16/25 de enero de 2021. Esta operación posibilitó ahorros importantes respecto a la opción de compra mediante concurso internacional de precios.

Desde el 4 de agosto de 2018, la comercialización de IFO-380 se realiza en el Área 12 de bahía Callao, mediante operaciones de alije de un buque tanque que embarca IFO-380 en Talara (devuelto en julio de 2019) a las embarcaciones de los comercializadores de combustibles para embarcaciones. A partir de agosto de 2019 y todo 2020, estas operaciones se efectúan mediante los buques de la flota de cabotaje, lo cual permite ahorros en la contratación de un buque tanque dedicado a la comercialización de IFO-380.

Se implementó la APP Unpaper Work, que genera y controla boletas de descarga y variación en tránsito. Actualmente en el servicio de SMCV Cerro Verde y clientes pesqueros.



El 19 de diciembre de 2020, PETROPERÚ asume oficialmente la concesión del Sistema de distribución de gas natural por red de ductos de la concesión Suroeste, por un período de tres años.

En 2020, por primera vez en PETROPERÚ se celebraron las primeras convocatorias de procesos por adjudicación para contrato marco, amparados en la modificatoria del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ, que incluyó dicha modalidad de selección. Por el período que se requiera hasta un máximo de cinco años, este nuevo tipo de proceso posibilita la firma de contratos marcos con uno o más proveedores seleccionados, en determinadas condiciones y con listas de precios definidas para la prestación de bienes, servicios y obras. De ese modo, esos instrumentos permiten ahorrar tiempo y costos en el abastecimiento.

# 9.6 Contratos de operación y arrendamiento

En 2020 se generaron ingresos por MMUS\$ 23 por los siguientes contratos:

- Operación de Terminales del Norte y Centro. Cabe precisar que PETROPERÚ asumió la operación directa de los Terminales del Sur desde el 3 de noviembre de 2019.
- Arrendamiento de áreas de la oficina principal de PETROPERÚ.

Destacan entre las inversiones adicionales que los operadores de terminales efectuaron:

- Modernización del Muelle 7, Callao
- Adecuación de tanques al DS 017-2013-EM, Callao
- Nuevo rack Tuberías, Callao
- Medidores de nivel de líquidos, Callao
- Modernización del Sistema de recepción de amarradero, Supe
- Cercado y construcción de muro perimetral, Eten
- Interfases secas, Eten
- Facilidades de acceso a áreas estancas, Chimbote

Del resultado favorable del proceso legal que posibilitó la recuperación de las instalaciones de Refinería Pucallpa y la planta de ventas Pucallpa, operada anteriormente por Maple Gas Corporation SA. Se han iniciado los trabajos y los estudios para la habilitación de las instalaciones y la mejora de la logística de abastecimiento de combustible a la región Ucayali. A diciembre de 2020 se logró el 85% de adecuación de terreno para el estacionamiento que mejore la seguridad de las cisternas.

El 19 de diciembre de 2020, PETROPERÚ asume oficialmente la concesión del Sistema de distribución de gas natural por red de ductos de la concesión Suroeste, por un período de tres años.

# 9.7 Sistema de integridad

Mediante Acuerdo de Directorio N° 088-2019, se creó a partir del 10 de setiembre de 2019 la Oficialía de Cumplimiento, encargada de vigilar el diseño, la implementación y el funcionamiento del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT); así como de dirigir el funcionamiento del Sistema de Integridad y Transparencia de la Empresa, creados en 2017; dotándoles de autonomía e independencia en el ejercicio de la función; con un reporte directo al Directorio de PETROPERÚ.

Desde mayo de 2017, PETROPERÚ cuenta con el Sistema de Integridad con la finalidad de establecer el estándar de conducta ética en la Empresa que todos los trabajadores, directores y accionistas deben cumplir, traduciéndolos en compromisos que asumimos con nuestros diferentes grupos de interés.

# Sistema de Integridad trabaja sobre tres componentes:



#### Prevención

#### Código de Integridad y Políticas

PETROPERÚ cuenta con un Código de Integridad, Política Antifraude y Anticorrupción y Lineamientos del Sistema de Integridad que sirven de guía para orientar la conducta de los trabajadores. Estos documentos son difundidos entre los diferentes grupos de interés, y forman parte de los contratos o convenios que en cualquier modalidad de contrato se suscriben con cualquier persona natural o jurídica.

#### Cultura de Integridad

PETROPERU busca el fortalecimiento continuo de una cultura de integridad, basada en su clara postura de tolerancia cero ante el fraude, a la corrupción, soborno y a cualquier acto irregular. Al respecto, capacita y entrena a todos los trabajadores, proporcionando así las herramientas para actuar de manera proba, a fin de desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.

Como parte de las actividades de fortalecimiento de la cultura ética de PETROPERÚ, la Gerencia General aprobó el Plan de Sensibilización, Difusión y Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento 2020 que desarrolla actividades de capacitación, entrenamiento y comunicación dirigidas al personal de la Empresa para el fortalecimiento de una conducta ética y de valores. En 2020 se han desarrollado 39 actividades de capacitación sobre temas de ética, integridad, transparencia y acceso a la información pública, fueron en el ámbito nacional 1058 los participantes capacitados en temas de ética e integridad y 720 en temas de transparencia.

Asimismo, en mayo de 2020 se llevó a cabo el concurso «Somos íntegros, cuando...», por el aniversario del Sistema de Integridad, el cual se desarrolló con el objetivo de estimular en los trabajadores o familiares comportamientos, conductas y hábitos íntegros, alineados a valores, los que se pueden manifestar en la vida laboral o en la vida personal, de modo que lo veamos como parte de nuestro día a día, en nuestras relaciones con los demás y en la toma de decisiones. Como resultado del concurso, seis ganaron en pupiletras, tres en video y uno en lema. En total fueron 56 los participantes.

Finalmente, con el apoyo del Consejo Nacional para la Ética Pública (Proética), el 16 de noviembre de 2020 se llevó a cabo la conferencia "Afianzando una cultura de integridad y transparencia en PETROPERÚ", dirigida a los gerentes de niveles 1, 2 y 3 y a la Alta Dirección. Se contó con la participación del director ejecutivo de Proética, Samuel Rotta; del director de Transparencia Chile, Alberto Precht; y de Rosana Madrid de World Compliance de Perú, quienes abordaron temas para tomar decisiones íntegras y transparentes en la gestión empresarial, con un liderazgo ético.



#### Compromiso de la Alta Dirección

Como parte del compromiso asumido por todos los integrantes de la Empresa, el 16 de julio de 2020 la Alta Dirección de PETROPERÚ suscribió el Compromiso de Integridad y Lucha contra la Corrupción, como parte del trabajo que se realiza para fortalecer su cultura de integridad, ética y transparencia, de conformidad con sus objetivos estratégicos sobre el fortalecimiento del gobierno corporativo, comprometida con los objetivos de la Política y del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.

#### Detección

#### Línea de Integridad-Canal de denuncias

La Línea de Integridad de PETROPERÚ es el sistema confidencial de denuncias, el que tiene con diversos canales de comunicación para que los trabajadores y ciudadanos en general puedan reportar alguna sospecha o evidencia de incumplimiento al Código de Integridad y normas relacionadas, y así PETROPERÚ pueda detectar estos actos y tomar acciones concretas. Esta línea de integridad es operada por una empresa independiente, a fin de garantizar la reserva de la identidad del denunciante y evitarle represalias (www.lineadeintegridadpetroperu.com). Además, pone a disposición un formulario web, un correo electrónico, casilla de voz las 24 horas de todos los días de la semana, una central telefónica, casilla postal y entrevistas personales, para que trabajadores y ciudadanos puedan reportar cualquier desviación a nuestro estándar de conducta, es público en la web de la Empresa.

## Respuesta

#### Comité de Integridad

PETROPERÚ, como parte de su política antifraude y anticorrupción, se ha comprometido a aplicar medidas disciplinarias a los trabajadores que incumplan la ley o actúen de manera deshonesta.

En este marco, el Comité de Integridad es el órgano autónomo e independiente a cargo de la atención de incumplimientos o irregularidades respecto al Código de Integridad de PETROPERÚ y normas relacionadas, garantizando la imparcialidad y la objetividad en la evaluación de los casos o los eventos irregulares que pudieran presentarse. La investigación de los casos reportados está a cargo de equipos especializados o de gerencias competentes.

Contar con este órgano de gobierno nos garantiza confidencialidad, mismo criterio para la evaluación de casos, independencia, objetividad y transparencia, a la vez que fortalece nuestra cultura ética y gobierno corporativo.

#### Gestión de denuncias

El tratamiento de las denuncias está regulado por el procedimiento PROA1-254 Plan de respuesta a denuncias por incumplimiento al Sistema de Integridad, el cual da los lineamientos para la atención de las denuncias que ingresan a la Empresa.

Como resultados de la gestión de las denuncias por el Comité de Integridad, durante 2020 se recibieron 135 denuncias, de las cuales al cierre del informe 86% se atendieron y 14% están en investigación. Como consecuencia de la investigación de las denuncias, se determinaron responsabilidades administrativas de los trabajadores, lo que llevó a aplicar cinco medidas disciplinarias.

# 9.8 Gestión de conflicto de intereses

De acuerdo con la constatación realizada de la verificación, control y seguimiento de conflicto de intereses durante 2020, se identificaron nueve casos de conflicto de intereses real y omisión de información por declarar en el compromiso de adhesión al sistema de integridad.

Los funcionarios suscriben todos los años el compromiso de adhesión al sistema de integridad de PETROPERÚ, mediante el cual declaran situaciones de conflicto de intereses, las que son analizadas con el procedimiento la verificación, el control y el seguimiento de conflicto de intereses. Al cierre del presente informe se ha avanzado el 64% de la presentación del compromiso de adhesión al sistema de integridad para el período 2019-2020.

En cuanto a las mejoras en la gestión de conflicto de intereses en 2020 se desarrolló:

- Una base de datos de casos de conflicto de intereses sancionados 2016-2020.
- Ejecución de 10 charlas sobre prevención de conflicto de intereses.
- Se llegó a un 88% de conocimiento de la normativa en la Primera Encuesta de Percepción de la Integridad.
- Actualización del procedimiento de verificación, control y seguimiento respecto a la revisión del aplicativo del sistema de integridad previo a una contratación para prevenir situaciones de conflicto de interés o impedimentos de ley.
- Se desarrollan absoluciones de consultas y recomendaciones al proceso de contrataciones.

Los funcionarios suscriben todos los años el compromiso de adhesión al sistema de integridad de PETROPERÚ, mediante el cual declaran situaciones de conflicto de intereses.

# 9.9 Declaración jurada de intereses de la función pública

En el marco del Decreto Supremo Nº 138-2019-PCM, norma que establece la obligatoriedad de la presentación de declaración jurada de intereses en el sector público, y el Decreto de Urgencia Nº 020- 2019, que amplía el listado de sujetos obligados para el llenado y la presentación del citado documento, se solicitó a los directores, gerentes y jefes de niveles 1, 2, 3 y 4 el llenado de la declaración jurada de intereses.

De los 255 trabajadores registrados para el llenado y la presentación del documento, 202 ya lo hicieron.

# 9.10 Primera Encuesta de Percepción de Integridad

Con el apoyo del Instituto de Estudios Peruanos (IEP) y Proética (en el marco del convenio) se organizó el Primer Estudio de Percepción de Integridad en PETROPERÚ 2020, cuyo objetivo fue efectuar un diagnóstico de la percepción que los trabajadores tienen en relación con la integridad y la transparencia, así como la lucha contra la corrupción en PETROPERÚ para el período 2020, mediante la aplicación de una encuesta a todo el personal de la Empresa.

PETROPERÚ recibió una evaluación de 14.2 (en una escala de 0 a 20) en cuanto a su gestión de integridad

y transparencia, con un alcance aproximado de 1582 trabajadores. Solo la mitad confía plenamente en la integridad de los que trabajan en la Empresa. No obstante, se destaca que PETROPERÚ esté invirtiendo tiempo y recursos para mejorar en estos aspectos, ya sea por medio de actividades para fomentar la transparencia o del papel que tiene el jefe directo en esta tarea.

Al respecto, con los resultados se elaborará un Plan de cierre de brechas 2021, a fin de mejorar la gestión de integridad y la lucha contra la corrupción.



# 9.11 Transparencia

PETROPERÚ reafirma su compromiso en la lucha contra la corrupción como empresa socialmente responsable, promoviendo mayores espacios de transparencia y rendición de cuentas, en especial en sus áreas sensibles y en línea con los principios de transparencia, publicidad y máxima divulgación en cada uno de sus procesos comerciales, operativos y administrativos, como parte del fortalecimiento del buen gobierno corporativo y de la institucionalidad.

# Política corporativa de transparencia

Mediante Acuerdo de Directorio N° 071-2020-PP, se actualizó la Política corporativa de Transparencia, mediante la cual PETROPERÚ se compromete con el desarrollo del valor de la transparencia como mecanismo de lucha contra la corrupción en toda la gestión de sus procesos comerciales, operativos y administrativos; como parte de las buenas prácticas para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, en línea con los valores empresariales de integridad y transparencia.

# Cultura de transparencia

En el marco de una gestión eficiente, PETROPERÚ busca la promoción de una cultura de transparencia de manera transversal en toda su gestión, que es uno de sus valores corporativos. En este marco desarrollamos actividades para difundir y sensibilizar al personal para aplicar este valor en sus decisiones laborales.

Así el 22 de junio de 2020 se desarrolló la jornada virtual de capacitación "La transparencia en la gestión de PETROPERÚ", dirigida a los funcionarios responsables de brindar información pública de la Empresa, con la finalidad de sensibilizar a los responsables de acceso a la información pública sobre la atención a los ciudadanos y la transparencia en la gestión institucional, así como ampliar conocimientos prácticos del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se contó con la participación del director ejecutivo de Proética, Samuel Rotta; de la directora ejecutiva de Ciudadanos al Día, Caroline Gibu; y de la directora de la Dirección de Transparencia y Acceso a la información pública, Marcia Águila Salazar. La actividad congregó a 58 participantes y se organizó en el marco del convenio con Proética.

Asimismo, el 28 de setiembre de 2020, como todos los años, en el marco del Día Internacional del Acceso a la Información Pública se celebró la Semana de la Transparencia y se organizó la conferencia "La transparencia en la gestión de PETROPERÚ", que contó con la participación del secretario de Integridad Pública de la PCM, Eloy Munive Pariona; de la secretaria de Gobierno Digital de la PCM, Marushka Chocobar; y la directora de Derechos Humanos y Anticorrupción de El Salvador, Eva López Córdova. Este evento tuvo el soporte de Proética y la participación de 393 trabajadores de la OFP y de trabajadores de operaciones conectados mediante videoconferencia.

# Transparencia en la gestión de PETROPERÚ (covid-19)

Con la finalidad de promover mayores espacios de transparencia y en el marco de las medidas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción en el contexto de estado de emergencia por el covid-19, impulsadas por la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), en línea con los objetivos y las acciones contempladas en la Política y del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, la Gerencia General aprobó la publicación de todas las contrataciones de servicios y donaciones realizadas por PETROPERÚ en el web, con la finalidad de reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y la transparencia, fortaleciendo la máxima publicidad de la información en las compras de bienes/servicios y donaciones que realizan en PETROPERÚ.

# 9.12 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PETROPERÚ, como empresa del Estado, da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atendiendo solicitudes de información de la ciudadanía, como parte de una gestión moderna orientada al ciudadano en línea con lo señalado por la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Como parte del fortalecimiento de la gestión de transparencia y brindar información de forma exacta, idónea y oportuna en los plazos establecidos, PETROPERÚ, mediante Acuerdo de Directorio N° 106-2019-PP, designó a seis funcionarios responsables de brindar información de acceso público, a escala nacional, según su ámbito de influencia o espacio geográfico.

Asimismo, como parte de la transparencia activa de PETROPERÚ, y en línea con las buenas prácticas corporativas, la Empresa de forma voluntaria designó al funcionario responsable de la actualización y la publicación de información en el portal de Transparencia, el que contiene información pública de la gestión empresarial, la que es de frecuencia permanente, mensual, trimestral y anual.



PETROPERÚ suscribe un convenio marco de cooperación interinstitucional con el objetivo de establecer una relación de cooperación entre las partes, orientado a promover la transparencia de la información.

En relación con las solicitudes de acceso a la información pública, al 31 de diciembre de 2020, PETROPERÚ ha recibido 371 solicitudes de información pública, las cuales han sido atendidas en su totalidad. El promedio de atención de las solicitudes de información es de ocho días útiles, como parte de las buenas prácticas implementadas por la gestión de integridad y transparencia.

Se entiende por información pública a aquella contenida en documentos escritos, fotografías, soporte magnético o digital, o en cualquier formato, siempre que haya sido creada u obtenida o que esté en posesión de PETROPERÚ. No obstante, el derecho de acceso a la información pública tiene límites, los cuales son exceptuados en los artículos 15°, 16° y 17° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referida a información secreta, reservada y confidencial.

En este contexto, del total de 371 solicitudes de información 13 solicitudes fueron denegadas por PETROPERÚ por encontrarse en el supuesto de información confidencial, secreta o reservada, y 11 fueron parcialmente públicas.

# 9.13 Convenio con Proética

PETROPERÚ suscribe un convenio marco de cooperación interinstitucional con el objetivo de establecer una relación de cooperación entre las partes, orientado a promover la transparencia de la información en PETROPERÚ, mediante la innovación en contrataciones públicas abiertas y el fomento de una cultura ética en el marco de las buenas prácticas de gobierno corporativo, con el fin de proporcionar información completa, veraz, legible y oportuna a los grupos de interés y promover la tolerancia cero ante posibles eventos de corrupción, en línea con las políticas de modernización y lucha contra la corrupción

En esa línea durante 2020, y como parte del fortalecimiento de la gestión de integridad y transparencia en PETROPERÚ, Proética dio soporte en los concursos realizados en el marco del tercer aniversario del Sistema de Integridad y conferencias por el Día de Acceso a la Información Pública en setiembre.

Asimismo, ha proporcionado soporte con expositores destacados en temas de transparencia, buenas prácticas en la gestión, con el propósito de lograr mayor sensibilización y compartir experiencias a los funcionarios responsables de dar información pública en PETROPERÚ o áreas sensibles de la Empresa.

Por último, Proética apoyó con mejoras en la elaboración de las bases técnicas para la contratación del servicio de la primera Encuesta de Percepción de Integridad en PETROPERÚ, a cargo del IEP.

# 9.14 Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción

PETROPERÚ por intermedio de su Directorio, desde diciembre de 2018, decidió durante su gestión implementar un Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción, acorde con las buenas prácticas, que se adopta en el mundo a fin de reducir significativamente el riesgo de su comisión.

En efecto, la Ley N° 30424 y normas modificatorias y reglamentarias diseña las principales características del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción en el Perú, en atención a las recomendaciones de organizaciones internacionales, como OCDE, GAFI, ONU, que las personas jurídicas (empresas) asuman responsabilidad por la comisión de delitos de cohecho activo (en su modalidad internacional, genérico y específico), lavado de activos, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias, colusión simple

o agravada. Estableciéndose como herramienta de defensa en caso de investigación fiscal. Y proporcionando un sistema de alerta temprana sobre posibles incumplimientos o comisión de delitos que permita la adopción de medidas oportunas que reduzcan el riesgo de su exposición; generando un clima de confianza, a niveles interno y externo, en nuestra organización.

Los elementos del sistema de prevención son:

- 1. Encargado de prevención designado por el Directorio: PETROPERÚ ha designado al Oficial de Cumplimiento como encargado del sistema de prevención, desde diciembre de 2018. Cuenta con independencia y autonomía. Reporta directamente al Directorio o por intermedio de su presidente.
- 2. Identificación, evaluación y mitigación de riesgos de corrupción: La identificación se inicia con el análisis de riesgos inherentes y residuales de los procesos relevantes que forman parte del quehacer de nuestra Empresa, con el propósito de determinar los riesgos legales relacionados con sanciones penales o administrativas por la comisión de los delitos que forman parte del sistema de prevención. Luego se evalúan los riesgos, determinando su probabilidad e impacto para establecer sus mecanismos de mitigación; es decir, controles y medidas de prevención, detección o corrección que se implementarán en las áreas correspondientes. Entre los controles que se ejecutarán está la debida diligencia en el conocimiento del cliente, del trabajador, del proveedor y, en general, de cualquier contraparte que se relacione o que busque relacionarse con la Empresa. Así como las políticas para áreas sensibles específicas, que son controles enfocados en ámbitos especialmente sensibles de la Empresa y gestionados por determinadas gerencias o sistemas de PETROPERÚ, como son:

- Política de viáticos, cuya implementación es gestionada por la Gerencia de Gestión de Personas.
- Lineamiento de regalos y atenciones, lineamentos de conflicto de interés. Lineamiento anticorrupción que desarrolla —entre otros— las contribuciones sociales y políticas, y forman parte del Sistema de Integridad de la Empresa.
- 3. Implementación del procedimiento de denuncias: PETROPERÚ cuenta con una Línea de Integridad como procedimiento de denuncias. Su funcionamiento se explica como parte del Sistema de Integridad. Correspondiéndole al Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción cautelar su pleno funcionamiento.
- 4. Difusión y capacitación periódica del sistema de prevención: Se prevé, asimismo, una actividad de difusión y capacitación al trabajador de la Empresa, que lo mantenga actualizado sobre la prevención de las consecuencias de los riesgos de comisión de alguno de los delitos que formen parte del sistema de prevención, y las formas como, desde su puesto de trabajo, puede colaborar en la mejora del sistema que se implementa.
- 5. Evaluación y monitoreo continuo del sistema: A fin de aplicar mecanismos de retroalimentación que permitan fortalecer e incorporar acciones de mejora continua al Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción, se prevé contar con revisiones técnicas de entes especializados respecto a las actividades que a continuación se detallan:
- Implementación de mecanismo de retroalimentación.
- Deseable una vez al año.
- Debe referirse al funcionamiento, eficacia y oportunidades de mejora.

Al término de 2020, las principales acciones realizadas en relación con el Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción son las siguientes:

- El Directorio expresó en acta del 16 de julio de 2020 su compromiso de monitorear la implementación del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Se brindó capacitación a los cinco miembros del Directorio, al gerente general, a los dieciséis gerentes de la Estructura Básica o Corporativos, así como a 295 trabajadores de la Empresa, sobre los alcances del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción. Se utilizaron las plataformas virtuales para tal fin.
- La Gerencia General dispuso a partir del 30 de noviembre de 2020 la inclusión de cláusulas contractuales de prevención del delito de corrupción y soborno, así como de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en los contratos, órdenes de trabajo de terceros, acuerdos, convenios y demás documentos similares que se suscriban con clientes, proveedores y terceros que busquen relacionarse comercial o contractualmente con PETROPERÚ.
- En relación con el procedimiento de denuncias implementado en la Empresa, se gestionó la contratación del servicio de diagnóstico y levantamiento de la información que será prestado por cuatro profesionales, con la finalidad de fortalecer la investigación de los casos presentados.
- Como parte del componente del encargado de prevención, en junio de 2020, se creó la unidad de Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción. Se dispuso en diciembre del mismo año que se cuente con tres puestos —además del puesto jefatural—, dedicados a la instalación y el monitoreo del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción.

 Finalmente, el 30 de setiembre de 2020 se inició el servicio de implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en dos procesos de la Empresa, con los siguientes alcances:

#### Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016

PETROPERÚ, en el marco de la Ley N° 30424 y normas complementarias, adoptó la decisión de someterse voluntariamente a la Norma ISO 37001:2016 e implementarla progresivamente en todos sus procesos clave; al reconocer que el soborno —en todas sus formas— constituye práctica indebida que obstaculiza el desarrollo de los países y tiene consecuencias nefastas en la sociedad; siendo consciente del importante papel que cumple PETROPERÚ en la sociedad busca aportar al desarrollo del país.

En este marco se consideró la implementación de la Norma ISO 37001:2016, que posibilitará el establecimiento de una estructura estándar reconocida mundialmente en la prevención, detección y tratamiento del riesgo de soborno; así como en el incremento de su competitividad y reputación, asegurando con ello el logro de los objetivos y las metas de la Empresa.

En 2020, PETROPERÚ inició la implementación del referido sistema de gestión de acuerdo con la Norma ISO 37001:2016 en dos procesos claves al interior de la Empresa: Compras y contrataciones y Compras de hidrocarburos y biocombustibles, esperándose concluir con la implementación y la obtención de la certificación internacional, entre julio y agosto de 2021.

#### Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

PETROPERÚ, en razón de ser una empresa que produce y comercializa insumos químicos que podrían utilizarse en la fabricación de drogas o explosivos; en el marco de la Ley N° 27693 y normas modificatorias, como la Ley N° 29038, tiene la calidad de sujeto obligado de ejecutar un Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (en adelante, SPLAFT), de alcance general. El fin es prevenir que sea empleado en operaciones de lavado de activos o financiamiento del terrorismo (LA/FT); reportando a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF Perú) de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).

Constituyen principales componentes de este 2. Se inició el proceso de identificación y evaluación sistema los siguientes:

de los riesgos de LA/FT, utilizando la metodología

- a. Política y manual del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y otros documentos normativos.
- b. Sistema de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- c. Debida diligencia en el conocimiento de los clientes, trabajadores y contrapartes que busquen relacionarse comercial o contractualmente con PETROPERÚ.
- d. Implementación del Registro de operaciones o monitoreo de señales de alerta que permita la identificación de operaciones inusuales o sospechosas.
- e. Sensibilización, difusión y capacitación del SPLAFT.
- f. Supervisión del sistema.

Desde la designación del Oficial de Cumplimiento en mayo de 2018, se iniciaron las primeras coordinaciones principalmente con la Gerencia Comercial y Gerencia del Departamento de Tecnología de Información, dirigidas a diseñar y desarrollar las herramientas antes referidas; registrándose al término de 2020 como principales acciones realizadas las siguientes:

 Actualización de la Política y del manual del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (SPLAFT), aprobada con acuerdo de Directorio Nº 006-2020-PP del 20 de enero de 2020, que principalmente contiene el compromiso del ente colegiado, de impulsar en la Empresa la implementación del SPLAFT; se identificaron tres supuestos de no relacionamiento comercial ni contractual con PETROPERÚ, como medida de prevención en el SPLAFT.

- 2. Se inició el proceso de identificación y evaluación de los riesgos de LA/FT, utilizando la metodología de riesgos de LA/FT aprobada por la Empresa, por intermedio de la Gerencia General. Se concluyó la elaboración del Registro de operaciones con información del ERP-SAP. Y se inició el proceso de elaboración de la herramienta que posibilite la sistematización del scoring de riesgos LAFT de clientes, utilizando información disponible en los módulos SAP.
- 3. Se atendieron las consultas formuladas por la Gerencia Comercial, entre otras, en relación con el proceso de debida diligencia en el conocimiento de los clientes o terceros; para lo cual se contó con el acceso (contratado) a una plataforma de búsqueda en listas restrictivas o informativas de LA/FT que facilita opinar sobre el grado de riesgo LA/FT identificado.
- 4. Asimismo, se efectuó el monitoreo a la debida diligencia en el conocimiento de los clientes y de los trabajadores de la Empresa; uno de los cuales se realizó durante el estado de emergencia sanitaria nacional por el covid-19. Se emitieron los informes correspondientes.
- 5. Sensibilización, difusión y capacitación a 402 trabajadores —a nivel corporativo— para dar a conocer el daño que se ocasiona a la Empresa en caso de que se produzca el delito de lavado de activos y el financiamiento al terrorismo; identificando los mecanismos que pueden contribuir a su prevención.
- 6. Por último, a escala organizativa, en junio de 2020 se creó la unidad de Sistema Prevención de Delitos; se dispuso en diciembre del mismo año que se cuente con tres puestos —además del puesto jefatural—, dedicados a la ejecución y el monitoreo del SPLAFT.



Desarrollo e innovación tecnológica

Ingresos generados para el Estado

Durante 2020 se comercializó urea automotriz (AUS32) con el nombre Blue PETROPERÚ, con calidad garantizada, en estaciones de servicio afiliadas a la Red PETROPERÚ.

Se continuó con el proceso de homologación, logrando nuestra certificación de homologación en junio de 2020 por intermedio de la consultora Eagle Consulting SAC, el cual nos fue solicitada por nuestro cliente: Volcan Compañía Minera.

Se desarrolló la modificación del programa de capacitación para clientes desde la modalidad presencial a la virtual con operadores de isla, administradores, gerentes y propietarios de negocio. Se totalizaron 11 220 horas-hombre de capacitación en los temas de protocolos de seguridad covid-19, servicio al cliente, procedimientos de descarga, etcétera.

Se atendieron al 100% consultas, recomendaciones, quejas y sugerencias recibidas por el portal web y correo de servicio al cliente.

Por medio del App Islero se lanzó el programa Yapita, dirigido a los operadores de isla de las estaciones de servicios de la Red PETROPERÚ a escala nacional.

Se comercializó a escala nacional el diesel Ultra Premium (diesel verde).

Se continuó con el Programa de cliente incógnito, el cual tiene el objetivo de monitoreo y evaluación constante de los operadores de islas, lo que garantiza la mejora continua de todos los procesos de atención al cliente en las estaciones de servicio afiliadas a la Red PETROPERÚ.

Se potencia el uso de los siguientes productos y servicios comerciales:

- Tarjeta de flota: Servicio aplicado para el abastecimiento de combustibles a clientes corporativos, mediante las estaciones de servicio de la Red PETROPERÚ.
- App Islero/Grifero: Herramienta que otorga beneficios a los operadores de isla con base en las evaluaciones de los clientes que compran en la Red PETROPERÚ.
- Market Place: Plataforma electrónica para la gestión de abastecimiento de clientes de la Red PETROPERÚ aprovechando economías de escala.
- Pago de combustibles vía QR: Herramienta de pago que minimiza el contacto en las estaciones de servicio.
- Electrolineras: Proyecto de abastecimiento de energía eléctrica dirigido a vehículos eléctricos.

# Adecuación al trabajo en remoto

 BOT Mesa de ayuda: Se tiene implementado un BOT (Watson) para tener un nuevo canal de la mesa de ayuda TIC, mayor accesibilidad a los servicios de mesa de ayuda con la finalidad de generar un autoservicio en consultas para el usuario final.

- 2. Implementación de cámaras térmicas: en julio de 2020 se concluyó con la habilitación de 13 cámaras térmicas a escala nacional, cubriendo sedes que, por la alta afluencia de personal propio, contratistas y otros terceros, requerían este tipo de solución tecnológica como medida de vigilancia al control de temperatura. Las sedes implementadas son oficina principal (2), Refinería Conchán (2), Bayóvar (1), Mollendo (1), Iquitos (2), Talara (4), Piura (1); detección de temperatura como parte de los protocolos de bioseguridad, permitiendo controlar el retorno presencial creciente de personal de la Empresa y de contratistas y otros interesados en las sedes operativas.
- 3. Servicios remotos: En promedio 900 puestos de trabajo diario conectados de manerasimultáneaparaelaccesodemaneraseguraalasaplicaciones, herramientas y servicios informáticos, la provisión de equipos portátiles y celulares al puesto de trabajo, las herramientas de colaboración para videoconferencias (Cisco Webex Event, Cisco Webex, Cisco Jabber, MS Teams) y compartir información (Filenet Teamspace, Petrocloud, File Server), diversas aplicaciones y servicios con acceso directo desde internet de manera segura, mesa de ayuda para el soporte de TI con capacidades de comunicación y atención remota a usuarios fuera de la red de PETROPERÚ, módems de internet distribuidos en áreas críticas, capacidades de central telefónica para realizar desvíos de llamadas a celulares o atender por software mediante VPN, firma digital distribuida por software y token y software de firma digital del Reniec (Refirma), servicios críticos con capacidades para ser monitoreados en remoto, entre otros. También incrementamos la dotación de portabilidad en equipamiento informático, con un contrato de 460 laptops adicionales para el cambio de desktop, el proceso de distribución empezó el 26 de diciembre de 2020.
- 4. Implementación de Microsoft 365: La modernización de PETROPERÚ, utilizando como habilitador a la tecnología, constituye una prioridad en la Empresa. Nuestras estrategias iniciales abordan acciones vinculantes a un proyecto Modern Workplace, con la finalidad de dotar de capacidades de colaboración y productividad a los empleados. También se incluye la migración de correo de IBM Notes a Outlook, el cual trae muchas ventajas a nivel de capacidad y funcionalidades integradas con las demás aplicaciones de la suite de Office 365. En esta suite se puede también aprovechar la videoconferencia por MS Teams, la gestión de equipo por Planner, la comunicación interna con Yammer y la gestión de repositorios con Share Point. Hasta el 31 de diciembre de 2020 se han migrado 50 cuentas de correos a escala corporativa.

- 5. Migración de arquitectura de internet: Debido a que el consumo de los servicios en la nube está creciendo con el uso de los servicios de herramientas de colaboración y productividad, se hace de necesidad considerar un internet descentralizado. Asimismo, para hacer más resilientes los enlaces, se tiene la configuración SD-WAN con seguridad gestionada. Esto se inició el 18 de agosto de 2020, y se dividió en dos fases: Fase 1: Internet seguro descentralizado (100%) y Fase 2: Internet con SD-WAN y seguridad gestionada (en proceso).
- 6. Implementación del Sistema de Emisión de Correspondencia, nueva versión Siscort: Mejorar el proceso documental de la Empresa, adaptando a la nueva modalidad de trabajo y automatizando la emisión de correspondencia que incorpora la firma digital. Esto permite la reducción de costos en el envío de correspondencia entre las sedes y el incremento de la trazabilidad de la documentación emitida, la disposición de repositorio único y centralizado de documentos emitidos y recibidos, lo que posibilita la organización y la gestión de los archivos de gestión de las dependencias, como herramienta efectiva para el trabajo remoto y agilizar la gestión y el trámite de la correspondencia en las diferentes áreas de negocio, esto facilita el acceso a las gestiones, así como la consulta de la correspondencia vía dispositivos móviles.

Debido a que el consumo de los servicios en la nube está creciendo con el uso de los servicios de herramientas de colaboración y productividad, se hace de necesidad considerar un internet descentralizado.





# Enfrentando juntos el covid-19

Durante 2020 se ha invertido un aproximado de MMS/ 10.9 en salud y seguridad alimentaria, lo que beneficia a más de 618 240 pobladores de mayor vulnerabilidad social en el entorno de nuestras operaciones. A continuación, se detallan las actividades desarrolladas en el marco de la gestión social de PETROPERÚ:

#### Salud

Con el fin de contribuir a reducir los riesgos a los que está expuesta la población a causa del covid-19, se efectuaron entregas masivas de diferentes equipos de bioseguridad:

- Talara: 5000 kits de pruebas rápidas, 25 000 equipos de bioseguridad y 22 balones de oxígeno (entregados al centro de salud II Carlos Vivanco Mauricio).
- Oleoducto: 3480 kits de bioseguridad para CCNN y centros de salud de las zonas colindantes a las estaciones.
- Iquitos: 200 pares de lentes de protección individual donados a la FAP en beneficio del personal militar desplegado, 300 trajes de protección Tyvek, galones de lejía, cajas de guantes quirúrgicos y mascarillas KN95 a la Municipalidad Provincial de Maynas, para la campaña de desinfección de calles.
- Conchán: Se brindó apoyo a dos postas de salud aledañas a la refinería, con la entrega de implementos de bioseguridad para el personal de salud y población (1000 mascarillas) y un Doppler portátil para una buena atención de las madres gestantes; asimismo, se entregaron 30 overoles para la compañía de bomberos, con el fin de que continúe con sus labores de protección a la población durante el estado de emergencia.



Gestión social

Durante 2020 la Empresa ha invertido más de MMS/18.3 en diferentes actividades, programas, proyectos, donaciones y acciones de proyección social, en beneficio de aproximadamente 1 185 928 pobladores de la zona de influencia aledaña a sus operaciones (Oleoducto, Talara, Iquitos, Conchán, Plantas y Terminales), lo que genera valor en sus diferentes grupos de interés y contribuye con ello a conseguir la licencia social.



#### Seguridad alimentaria

Se entregaron 6026 canastas de víveres de primera necesidad en beneficio de las familias de escasos recursos que se encuentran en nuestra zona de influencia; Iquitos (1530), Talara (2000), Ilo (836), Pucallpa (900) y Conchán (760), con el propósito de garantizarles alimentos suficientes, seguros y nutritivos que cubran sus necesidades nutricionales en este período tan difícil producido por el estado de emergencia.

Asimismo, se realiza en la ciudad de Talara, desde el inicio del estado de emergencia, la entrega de alimentación completa para el personal del Minsa, acción que beneficia a 30 personas del staff médico que luchan en primera línea contra la pandemia.

#### Facilidades logísticas

Se apoyó con facilidades logísticas a diversas autoridades y dirigentes de la zona de influencia del Oleoducto Norperuano, con la finalidad de gestionar las necesidades sanitarias y operativas para enfrentar a la pandemia:

- A la Red de salud de Bagua, con el traslado de 11 toneladas de medicinas, insumos, materiales y equipos de salud para los centros de salud de las comunidades awajún de la provincia de Bagua, de alta vulnerabilidad por los constantes brotes y epidemias que se presentaron en las comunidades.
- A la Dirección Regional de Salud de Loreto, con el traslado de San Lorenzo a Saramiriza de la brigada médica y equipos, para atender a la población de las comunidades y centros poblados del distrito de Manseriche.
- A la Red de salud Datem del Marañón, con el traslado de 51 balones de oxígeno para ser recargados en la planta de oxígeno ubicada en la localidad de Nauta.
- Adquisición de material y equipo para la ejecución del plan multisectorial del fortalecimiento de capacidades de agentes comunitarios de salud y actores sociales de la provincia de Condorcanqui, en el marco del estado de emergencia por el covid-19.



#### Infraestructura

- Hospital modular para Talara, totalmente implementado con 30 camas para hospitalización de pacientes moderados y una unidad de cuidados intensivos (UCI) con 15 camas para atención de pacientes con covid-19 en estado grave. Esta acción permite el beneficio de más de 144 350 habitantes de la localidad de Talara y tuvo una inversión de MMS/ 7.3.
- Planta generadora de oxígeno medicinal y 30 balones de oxígeno, en proceso de donación a la Dirección Regional de Salud de Loreto y la Red de Salud Datem del Marañón, la cual se instalará en Saramiriza, capital del distrito de Manseriche de la región Loreto, golpeada por la escasez del oxígeno, principal causa de muerte en esta región. Es importante manifestar que esta acción favorecerá a más de 2000 pobladores, con una inversión de MMS/ 1.3 durante 2020.



#### Programas de inversión social:

- Programa de intervenciones con agentes de salud en primera infancia y familia Pata Dakú (Familia Feliz): Desarrollado en alianza estratégica con la Dirección de Pueblos Indígenas y Originarios del Minsa, la Dirección Regional de Salud de Loreto y la Universidad Peruana Unión, con el objetivo de promover y fortalecer prácticas saludables que pongan hincapié en el cuidado de la salud en el marco de la actual pandemia del covid-19. El programa beneficia a más de 6600 pobladores de las comunidades Nueva Santa Rosa, Sinchi Roca, Chapis, Félix Flores, Nuevo Jerusalén y Saramiriza, de las provincias del Datem del Marañón y Alto Amazonas, región Loreto, aledañas al Oleoducto Norperuano.
- Promoción de la salud: Programa desarrollado con la meta de monitorear y fortalecer buenas prácticas de higiene y comportamientos saludables que deben mantener en el marco del estado de emergencia. A la fecha se han beneficiado a 905 madres y 91 usuarias, entre enfermeras, obstetras y demás personal de salud, y se han emitido 16 868 mensajes en idiomas awajún y kokama, por medio de SMS, radios, voz y altoparlantes.
- Concurso "Quédate en casa": Enfocado en la elaboración de videos de sensibilización por la misma población para la sensibilización y el incentivo del cumplimiento de las restricciones y cuarentena establecidas por el Gobierno nacional. Esta iniciativa fue realizada con 21 asentamientos humanos de Villa El Salvador, zona de influencia de Refinería Conchán. Se premió a los dos primeros lugares con la entrega de una tableta + internet.





Continuamos con acciones de relacionamiento directo con las localidades aledañas a nuestras operaciones, con el propósito de mantener una gestión eficiente de temas críticos, en la búsqueda del fortalecimiento de la confianza entre los actores para la coordinación oportuna de las necesidades operativas.

Durante 2020 se ha invertido un aproximado de S/ 459 787, lo que beneficia a más de 2423 personas de las poblaciones aledañas a nuestras operaciones en diferentes acciones:

- 250 personas de 42 empresas contratistas que desarrollan actividades en el ámbito del Oleoducto Norperuano participaron del programa de fortalecimiento, en el marco del reinicio de actividades operativas en el Oleoducto Norperuano.
- 76 personas (28 de la PNP, 15 contratistas de seguridad y 33 participantes internos de las dependencias de QHSSE, legal y social), beneficiadas con el programa de capacitación en principios voluntarios y derechos humanos, con el fin de fortalecer las capacidades al personal contratista, externo e interno, que interviene en la protección de nuestras operaciones.
- 1924 personas de las comunidades aledañas a Refinería Iquitos, favorecidas con charlas de sensibilización de integridad del poliducto, enfocadas en la prevención ante cualquier siniestro y el uso de pirotécnicos en las proximidades de las instalaciones de Refinería Iquitos. Este programa se realiza con personal técnico de la Empresa.
- 260 pobladores (autoridades y dirigentes), principalmente de las comunidades aledañas al Oleoducto Norperuano, se beneficiaron con facilidades logísticas (transporte, movilidad, alimentación) coadyuvando a una oportuna diligencia y gestión de sus preocupaciones y la atención de sus expectativas con el Estado.
- 7 miembros activos que integran el Programa de Monitoreo Socioambiental Participativo fueron capacitados en actividades de vigilancia y promoción, así como en el manejo de residuos sólidos y el monitoreo de la calidad del aire y suelo. El objetivo de este programa es generar confianza en la población sobre el manejo operativo de Refinería Conchán, considerando que el comité de monitoreo, integrado por representantes de los asentamientos humanos de Villa El Salvador, funciona como principal canal de comunicación para mostrar una gestión transparente y reducir la percepción respecto a la contaminación del ambiente.

#### Inversión social



La gestión sostenible de PETROPERÚ apuesta por el uso planificado y monitoreado de recursos mediante la ejecución de proyectos sociales de interés público que coadyuvan a la atención de una problemática social compleja, así como al cierre de brechas socioeconómicas en nuestros grupos de interés; logrando una mejora directa en las condiciones de vida y asegurando la sostenibilidad de nuestras operaciones.

# Durante 2020 se ha invertido un aproximado de MMS/ 5.4 beneficiando a 181 796 pobladores de las operaciones en proyectos que detallamos a continuación:

- Salud y primera infancia: Durante 2020 se elaboró material didáctico y audiovisual como recurso educativo para la aplicación de una estrategia de intervención en temas de desnutrición crónica y anemia Infantil, así como violencia infantil, entre otros. Este programa beneficia a las municipalidades, EsSalud, programas sociales de estas comunidades.
- Educación: Nos preocupamos por mejorar las condiciones educativas de niños y adolescentes de nuestras zonas de influencia, por ello durante 2020 se han organizado diferentes acciones, con el fin de brindarles mejores oportunidades para su desarrollo profesional: 110 jóvenes de 11 instituciones educativas de la UGEL Talara concluyeron su carrera técnica, luego de tres años de formación en el Senati, gracias al programa integral de estudios impulsado por nuestra Empresa de manera gratuita. En el Oleoducto, 11 alumnos de la comunidad Nuevo Andoas se beneficiaron con el Programa de Reforzamiento Académico, de los cuales tres aprobaron el examen de Pronabec para la beca Comunidad Nativa Amazónica; uno resultó ganador de la beca a la universidad de Tarapoto, todo pagado. Asimismo, en Iquitos, 88 estudiantes de escasos recursos de las comunidades aledañas a Refinería Iquitos se beneficiaron con el reforzamiento escolar preuniversitario, con un total de 168 horas de enseñanza en diferentes materias, así como charlas vocacionales de las principales carreras que brinda la universidad local.



Gestión social MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

• Proyectos productivos: Se desarrollaron iniciativas de capacitación técnico-productivas gratuitas en las diferentes zonas de influencia de nuestras operaciones, lo que permitió fortalecer sus capacidades, impulsar sus proyectos empresariales y generar opciones de empleo, impactando positivamente en su calidad de vida y entorno. En Talara y Conchán, 290 pobladores accedieron a cursos virtuales de gastronomía, computación y ofimática, cosmetología-barbería, confección textil y diseño gráfico, etcétera, de los cuales 28 formalizaron sus negocios y se beneficiaron con capacitaciones o asesorías personalizadas para el fortalecimiento de sus negocios (en este programa participaron 20 trabajadores de PETROPERÚ, los que formaron parte del primer programa de mentorías (voluntariado) en temas de gestión empresarial). En Iquitos se beneficiaron 125 mujeres artesanas de cinco comunidades de la zona de influencia, de las cuales tres comunidades formalizaron sus asociaciones de artesanos y se beneficiaron con la cesión-préstamo de un local por dos años para fines comerciales y exhibición de productos.



- Por otro lado, en Talara se continúa con el Programa de intervención de limpieza en puntos críticos, lo que favorece a más de 100 000 personas del distrito de Pariñas, en Talara, mejorando la disposición de los residuos sólidos y contribuyendo con la gestión de la Municipalidad Provincial de Talara, con la generación de 1200 puestos de trabajo y el desarrollo también de proyectos en alianza con el Programa Nacional de Innovación de Pesca y Acuicultura (PNIPA) a favor de 366 pescadores artesanales de la zona. En Conchán, en busca de mejores condiciones de vida para los pobladores del distrito de Villa El Salvador y de Lurín, se desarrolló el Programa de biohuertos, con el cual se rescataron 1000 metros cuadrados de terreno que antes eran botadero de basura y lugar de reunión de gente de mal vivir, siendo transformado en un biohuerto comunitario que beneficia a 50 familias directamente y aporta a su seguridad alimentaria y a la canasta básica familiar.
- Se ejecuta también el Proyecto Riego tecnificado por aspersión, el cual permitirá aportar al desarrollo socioeconómico de la población rural de la comunidad campesina de San Pedro de Ninacaca, población de la zona de influencia del nuevo terminal de PETROPERÚ. Durante 2020 se inició el servicio de permisología, a fin de obtener la acreditación de la disponibilidad hídrica para el ámbito del proyecto, lo que sirve a un aproximado de 485 pobladores.
- Proyectos de infraestructura pública: Se rehabilitó la pista de concreto existente en jirón Argentina, una de las calles más importantes de llo, Moquegua. Esta obra se efectuó en cumplimiento de los compromisos asumidos en la mesa de diálogo de esta provincia y que incluyó la pavimentación de más de 300 metros de vía, así como de la señalización y la colocación de rompemuelles. Este proyecto benefició a 66 118 pobladores de la zona.
- Proyecto cultural: Tras el éxito de la primera edición del Proyecto Ojos de la Amazonía, realizada en 2018-2019, PETROPERÚ organizó en 2020 la segunda edición de la exposición fotográfica virtual Ojos de la Amazonía (considerando la actual crisis sanitaria). En esta oportunidad, la muestra se nutrió de dos nuevos talleres de fotos desarrolladas en conjunto con la asociación Ojos Propios, en dos comunidades de la zona de influencia del Oleoducto Norperuano: Nazareth y San Antonio, con 72 participantes entre 10 y 50 años.



#### Otras acciones de relacionamiento



Como parte del relacionamiento con las comunidades y localidades colindantes se contempla cada año la ejecución de actividades que propician el aporte de temas concretos que son positiva y altamente valorados por la población, y que si bien no están necesariamente vinculadas a la atención de brechas, generan una mejor receptividad con las actividades de la Empresa y facilitan el relacionamiento, lo que mejora su imagen y reputación y mantiene una cultura de armonía y de ayuda mutua y solidaridad con nuestros grupos de interés.

Durante 2020 se han invertido en esta línea más de MMS/ 1.4 en favor de más de 383 347 pobladores de las distintas operaciones. A continuación, el detalle de las acciones efectuadas:

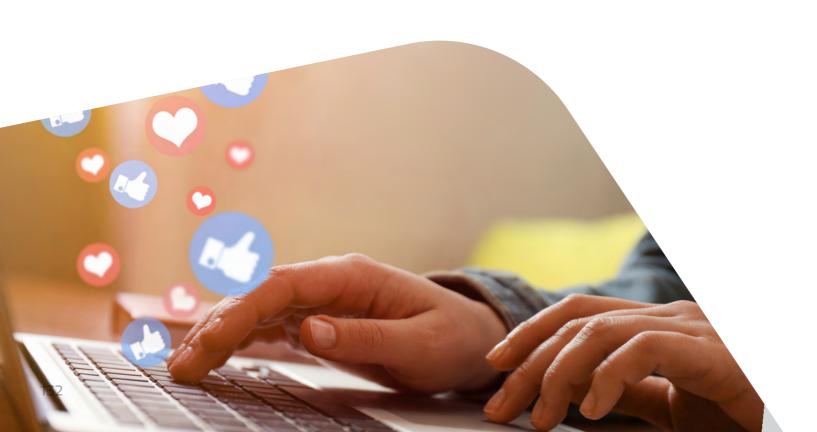
- Fomentamos el buen uso del tiempo libre en programas y actividades enfocados en la salud tanto física como mental, el fortalecimiento de capacidades, por ello durante 2020 se ha beneficiado a 7217 niños y niñas de Talara, Conchán e Iquitos, los cuales integran los programas de vacaciones útiles, teatro, bandas musicales y charlas de sensibilización educativa sobre promoción de hábitos y estilos saludables, logrando un sano desarrollo y mejorando sus habilidades y destrezas.
- Asimismo, con el fin de otorgar a los niños un espacio de alegría y diversión en las fiestas navideñas, se desarrolló el Programa Despertando sonrisas, en favor de 32 522 niños y niñas de las diferentes operaciones en Iquitos, Talara, Oleoducto, Conchán, Nuevos proyectos en Ilo, Ninacaca, Plantas de ventas y Terminales de PETROPERÚ. Cada niño recibió juguetes, panetoncitos y chocolatada. Cabe informar que por respeto a los protocolos establecidos por el Gobierno durante 2020 no se realizaron shows navideños.
- Por último, continuamos fortaleciendo los lazos de solidaridad e integración entre la Empresa y las diferentes poblaciones e instituciones aledañas a nuestras operaciones, por medio de apoyos sociales y donaciones, beneficiando en 2020 a más de 343 608 personas, de esta forma se propicia el mantenimiento de las buenas relaciones y los vínculos sociales.

# 10.2 Gestión de comunicaciones

En 2020 se obtuvo un sentimiento positivo y neutro (net sentiment) del 51% en las redes sociales, superándose la meta prevista de 41% en este indicador. En la evolución mensual de sentiment, a partir de julio hasta noviembre observamos un aumento de las menciones positivas, pues se empezó a trabajar contenidos en las redes de PETROPERÚ para registrar mayor participación de los usuarios y así conseguir mejores resultados.

Durante 2020 se inició en el portal web la difusión de las notas de prensa, mediante boletines digitales, a más de 900 suscriptores de forma mensual. Asimismo, se publicó la Bolsa de Trabajo, en la cual se publicaron 115 convocatorias con una base inicial de 38 865 postulantes.

A inicios de diciembre de 2020 se implementó la plataforma Yammer, la cual genera interacción entre todos los miembros de la Empresa, así como medir el alcance de las publicaciones hechas. También se instalaron tres pantallas digitales, tipo tótem, en puntos de impacto visual de la oficina principal, Refinería Conchán y Refinería Talara para fortalecer la comunicación con los trabajadores y visitantes de estas sedes de la Empresa.





Ante la crisis sanitaria, se implementó la sesión covid-19 en la intranet corporativa con material multiplataforma para informar a los trabajadores sobre las acciones efectuadas por la Empresa durante la pandemia.

Sobre el papel de la comunicación estrecha con los colaboradores se organizaron 17 sesiones informativas virtuales, en las que el gerente general informó, de manera directa y clara, sobre la situación de la Empresa, además de responder a las consultas que los participantes realizaban en directo. Asimismo, por intermedio del espacio "Conversando con tu líder", el presidente del Directorio sostuvo 20 reuniones con grupos de trabajadores de distintas sedes para informarles sobre los alcances de la gestión y escuchar sus sugerencias y comentarios.

Se mantuvo informados a los trabajadores sobre la labor de las distintas áreas de la Empresa, por medio de ocho reuniones informativas virtuales con las gerencias de Gestión de Personas, Cadena de Suministro, Gestión Social, Planeamiento y Gestión y Operaciones. Asimismo, se acompañó y promovió la comunicación de los líderes de las sedes operativas con sus trabajadores.

Por otro lado, se organizaron campañas informativas de diversos temas, difundidas por medio de los distintos canales internos como Trabajo remoto, No es No, Equidad, Diversidad e Inclusión, Office 365, cursos de Seguridad basada en el comportamiento, entre otros.

De marzo a diciembre de 2020 se hacen publicaciones semanales vinculadas a la prevención del contagio del covid-19 y la difusión de las actividades habilitadas por la Empresa en beneficio de la salud de los trabajadores. Y también se ejecutó la difusión de la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, para luego realizar actividades de capacitación sobre hostigamiento sexual y equidad.

Fortalecimos las redes sociales culturales, favoreciendo la difusión oportuna según los soportes disponibles y brindando mayores opciones de interacción a los usuarios. Concluimos con una comunidad de 55 327 seguidores en nuestra plataforma principal de Facebook (20% más en relación con 2019), una interacción promedio de 653 450 (148% más en relación con 2019) y un alcance promedio de 1 420 231 usuarios (728% más en relación con 2019).



Gestión cultural MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

En 2020, previamente a la declaratoria del estado de emergencia, la gestión cultural de PETROPERÚ desarrolló talleres presenciales de verano de danza, teatro, paleontología y arqueología, dirigidos a niños de Lima, llo y Talara; y una doble presentación de teatro para niños en el auditorio de la oficina principal en Lima.

Luego de ello, debido a la pandemia, el plan de trabajo se adaptó a la virtualidad, ampliando y diversificando el alcance y la difusión de la gestión cultural. Así, en mayo se retomaron las actividades y se obtuvieron los siguientes resultados:

# 11.1 Premio Copé

En 2020, el concurso se adaptó al formato virtual para salvaguardar la salud de los concursantes y de todos los que intervienen en el proceso de ejecución del concurso.



En esta edición se entregó el Premio Copé de Cuento al escritor Miguel Ruiz Effio, por su obra *El dedo en el disparador*.



El Premio Copé de Ensayo recayó en el docente e investigador ayacuchano David Quichua Chaico, por su obra De curaca a congresista. Vigencia de una familia indígena en la política nacional.

La cantidad de participantes de la XXI Bienal de Cuento fue de 3251 relatos y de la VII Bienal de Ensayo fue de 126 trabajos: récord de participación

en un concurso literario peruano y competitivo proceso de calificación debido a la alta calidad de los trabajos presentados.

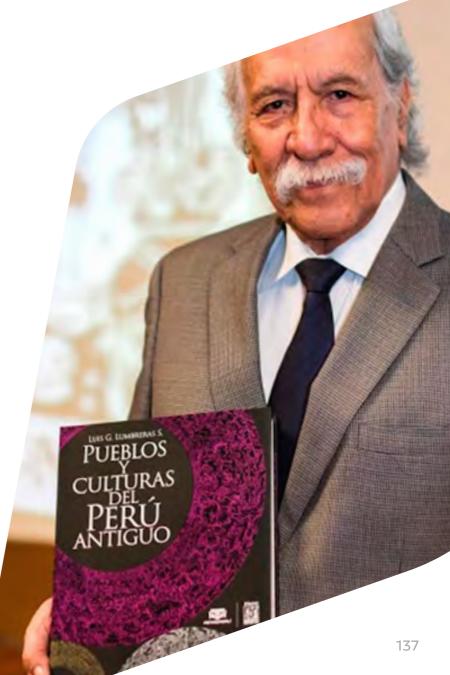




# 11.2 Publicaciones

PETROPERÚ continuó con su compromiso de promover la creación literaria y el impulso a proyectos editoriales por intermedio de su sello Ediciones Copé.

Se presentó un nuevo libro de Ediciones Copé, denominado *Pueblos y culturas del Perú antiguo*, del destacado arqueólogo y antropólogo Luis G. Lumbreras, llevado a cabo en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y en el IEP San Marcos del Sur de Lurín.



Gestión cultural MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020



 Se inauguró la Biblioteca Virtual PETROPERÚ para lectura en línea y descarga de las publicaciones del sello Ediciones Copé. Entre los más de cincuenta títulos albergados en este espacio virtual figuran títulos importantes como Pueblos y culturas del antiguo Perú, la colección Amazonas ruta milenaria, 20 cuentos de oro. Relatos ganadores en los cuarenta años del Premio Copé (1979-218), la colección Historia del Perú Antiguo e Historia del Petróleo en el Perú.

# 11.3 Actividad cultural

 En 2020 se organizaron talleres de diversas disciplinas como la de creación literaria con el escritor Ricardo Sumalavia, el seminario crítico dedicado al género policial en América Latina dictado por el escritor y Premio Copé de Ensayo 2016 Diego Trelles Paz, un club de lectura a cargo de la escuela de escritura Machucabotones, y el taller de poesía Trazos de los Dedos Silenciosos dictado por la poeta Becky Urbina. Estos talleres convocaron a 744 personas, de las cuales 263 participaron en los talleres.

- Entre julio y noviembre de 2020 se llevaron a cabo actividades formativas orientadas a músicos, estudiantes, trabajadores de la Empresa y público en general; y una propuesta con musicalización y desenvolvimiento corporal mediante una puesta teatral. Estos talleres convocaron a 306 personas, de las cuales 122 intervinieron en los talleres.
- También, nos unimos a la Sociedad Filarmónica de Lima para promover tres conciertos virtuales, en los que incluyeron a renombrados exponentes de la música clásica internacional. Alcance de los conciertos: más de 14 000 vistas en las plataformas digitales.



 Realizamos presentaciones de las obras ganadoras del Premio Copé Poesía y Novela 2019, del libro Viajes y Virajes. Antología de cuentos de la Comunidad Andina, y conversatorios sobre el libro Pueblos y culturas del Perú antiguo de Luis G. Lumbreras. Alcance de la participación: más de 11 000 reproducciones en nuestras plataformas digitales.



- Apoyamos la 25ª edición de la Feria Internacional del Libro de Lima (FIL Lima 2020) virtual, que recibió 586 500 visitas. Así como las ferias de libro de Trujillo y de Ayacucho, con las presentaciones de los últimos libros editados por PETROPERÚ, que tuvieron más de 200 asistentes y 8200 reproducciones durante 2020.
- Valorización de menciones en prensa sobre las actividades culturales: Logramos un alcance de más de medio millón de dólares (Fuente: IP Comunicaciones), en que las apariciones obtuvieron la siguiente distribución:
- Web 108 (56%)
- Impresos 79 (41%)
- Televisión 5 (2%)
- Radio 2 (1%)

En cuanto al sentimiento este ha sido neutro 84 (43%) y positivo 110 (57%), no identificando algún negativo.



#### **Nuevos productos culturales:** Ciclo de conferencias, conversatorios y entrevistas

Copersaciones de Oro. Ciclo de entrevistas que rinde homenaje a los ganadores del Premio Copé. En el 2020 se efectuaron 21 programas con los ganadores de la categoría Cuento. Alcance del ciclo: 282 197 reproducciones.

conferencias a cargo de destacados investigadores peruanos que abordaron temas de coyuntura ante los tiempos y necesidades actuales como el racismo, el papel de la mujer, la relación indígenas-sociedad, la crónica peruana contemporánea, la ciencia frente al covid-19, entre otros; en el marco previo a la conmemoración del Bicentenario de nuestra República. Alcance del ciclo: Más de 41 000 reproducciones.

#### Diálogos Internacionales Copé

En alianza con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú iniciamos este ciclo con el objetivo de difundir la literatura peruana en el exterior, promoviendo la lectura y el análisis de los autores premiados con los premios Copé, así como acercar a los lectores en el extranjero a la Biblioteca Virtual de nuestra Empresa. En 2020 se Encrucijadas Miradas hacia el Bicentenario. Ciclo de organizaron tres conversatorios con Ecuador, Bolivia y Chile. Este ciclo congregó a importantes académicos de los diferentes países en mención y ganadores de nuestro certamen Premio Copé. Alcance del ciclo: más de 23 000 reproducciones.

# 11.4 Museo del Petróleo

PETROPERÚ inauguró en 1995 el Museo de Ciencia y Tecnología, hoy con el nombre de Museo del Petróleo, el cual está ubicado en la zona internacional del Parque de las Leyendas. Es administrado por PETROPERÚ y regulado por un convenio de cooperación institucional entre el Patronato del Parque de las Leyendas y nuestra Empresa. El Museo del Petróleo atendió a 54 611 personas antes de la primera cuarentena, como parte de la atención personalizada a los visitantes del Parque de Las Leyendas.

#### Web Gestión Cultural y Museo del Petróleo

Se crearon nuevas secciones como la Biblioteca Virtual, catálogos y exposiciones virtuales, favoreciendo la difusión oportuna de nuestras acciones y brindando mayores opciones de interacción a los usuarios. Se terminó el año con un total de 363 208 visitas en la web Gestión Cultural y 182 577 visitas en la web del Museo del Petróleo.



Gestión cultural MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

# 11.5 Auspicios

Se auspiciaron eventos culturales y otros relacionados con el sector Energía y Minas; asimismo, a escala descentralizada, se apoyaron iniciativas para el desarrollo de actividades académicas o institucionales.



Comopartedelas acciones de relacionamiento se renovaron 10 membresías con varias instituciones para seguir consolidando

la interrelación con

Se participó en el prestigioso festival internacional Hay Festival Arequipa 2020 con el conversatorio "Viajes y Virajes. Antología de cuentos de la Comunidad Andina" del sello Ediciones Copé. Además, se publicó el libro Héroes y heroínas de la peruanidad volumen 2 y se auspició el concurso de composición de letra y música del "Himno Bicentenario", organizado por la Universidad de la Música.



sectores relacionados con nuestro negocio, como la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), Sociedad Peruana de Hidrocarburos (SPH), Cámara de Comercio de Lima, Sociedad Geológica del Perú (SGP) y GRI American European LLC, entre otros.

Asimismo, en la coyuntura actual de la crisis sanitaria, la Empresa se adaptó al entorno virtual para llegar a los consumidores, instituciones, autoridades y público en general participando en 35 webinar durante 2020, con distintas instituciones en los ámbitos nacional e internacional, en los que se dieron a conocer los principales proyectos de PETROPERÚ, el avance del PMRT, nuestros programas de responsabilidad social, BGC, entre otros. También para informar sobre nuestra gestión empresarial a entidades del sector académico 2020, se participó de actividades virtuales con Centrum-PUCP, Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad de Piura, Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP), entre otros.

## Actividades de sensibilización socioambiental Tierra y Ser

Las actividades de sensibilización socioambiental 2020 realizadas por Tierra y Ser, con el apoyo de PETROPERÚ, contemplaron la difusión de Ecolecta estacionaria, Plasticón en televisión abierta (cruzada de reciclaje de tapas y botellas en cuatro canales de televisión, municipios, colegios y entidades privadas) y limpieza de playas con el Minam.





# Perú Energía 2020

Auspiciamos y participamos de este reconocido evento del sector Electricidad e Hidrocarburos, organizado por Prensa Grupo SAC. El evento tuvo como objetivo compartir, analizar y difundir información y planteamientos sobre la situación y el futuro del sector energético en los ámbitos local, regional y global. Se llevó a cabo del 19 al 20 de octubre de manera virtual.

#### CAENE

Se participó en la etapa piloto de CAENE On Line, lo que permitió estar presente en innovadores y masivos programas empresariales dirigidos al alumnado de los últimos años de las más prestigiadas universidades del país. En este espacio se abordaron temas relacionados con la defensa del modelo de economía de mercado, educación ejecutiva, responsabilidad social y ambiental, inclusión digital, la correcta toma de decisiones colectivas y oportunidades de desarrollo; todo ello transmitido por reconocidos líderes de los diversos sectores económicos del país.



Desarrollo sostenible

MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

## 12.1 Certificaciones

Se mantiene la certificación del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018, en el marco del Sistema Integrado de Gestión Corporativo (SIG-C).

El SIG-C comprende las siguientes sedes en la Empresa (Subgerencia Interfase, Subgerencia de Refinación Selva, Subgerencia de Refinación Conchán, Sugerencia de Operaciones Oleoducto, Oficina principal, Subgerencia de Distribución, Gerencia Comercial y Gerencia Corporativa de Cadena de Suministro, Subgerencia de Ingeniería, Subgerencia de Compras de Hidrocarburos).

Se logró la recertificación de instalaciones portuarias de Talara, Oleoducto, Conchán e Iquitos con el código PBIP/IPE/RAD 10-2007, otorgada por la APN.

Certificación en la auditoría de los Principios del Ecuador (PE) y Normas de Desempeño (ND) de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del PMRT, en materia de gestión ambiental, social, de seguridad industrial y salud ocupacional.

Asimismo, se mantuvo la certificación ISO 9001:2015, incluyéndose los procesos de importación de crudo, derivados y biocombustibles para Refinería Talara, Refinería Conchán, terminales Callao, Mollendo y Bayóvar, y exportación de crudo y productos derivados desde Refinería Talara.

Se concluyó satisfactoriamente el proceso de certificación por el cual se alcanzó la constancia de homologación N° EC-61048-20 del 8 de junio de 2020, con el cual la empresa certificadora Eagle Consulting SAC avala a PETROPERÚ en el servicio de recepción, almacenamiento y despacho de diesel B5 S50 en cisternas para el abastecimiento de unidades mineras de Volcan Cía. Minera SAA, con lo cual ratificamos nuestros compromisos de gestión como la mejor empresa del país y continuar con el suministro de combustibles a nuestros principales clientes, en una coyuntura en que nuestra presencia comercial desempeña un papel clave para la compañía.

# 12.2 Remediación ambiental en unidades privatizadas

## Refinería La Pampilla SA (Relapasa)

Los trabajos de remediación ambiental de este contrato ya fueron concluidos, conforme al estudio ambiental correspondiente. PETROPERÚ y el operador ejecutan trabajos sobre la recuperación de hidrocarburos flotantes sobre las aguas subterráneas que subyacen a la refinería.

#### Terminales del Sur

Se hallan concluidos los trabajos de remediación de suelos en los terminales Pisco, llo y Mollendo, así como en las plantas Cusco y Juliaca y se ha obtenido la aprobación de estos trabajos por el OEFA. El operador presentó el informe de identificación de sitios contaminados al Minem y que están a la espera de la aprobación de este, según lo indica la normativa vigente.

#### Terminales del Centro

En el Terminal Callao se han concluido los trabajos de remediación de suelos determinados por el estudio ambiental. El OEFA remitió una carta al operador precisando que en la supervisión no hay hallazgos significativos que pudieran ameritar una sanción. El actual operador presentó al Minem el informe de identificación de sitios contaminados que contempla los resultados de la auditoría ambiental realizada por término del contrato, los que se hallan en revisión por el ministerio del sector.

## Terminales del Norte

El actual operador presentó al Minem el informe de identificación de sitios contaminados que contempla los resultados de la auditoría ambiental efectuada por término del contrato, los que se encuentran en revisión por el Minem.

#### Lote X

Los trabajos de la primera y segunda etapas de remediación ambiental están concluidos, conforme al estudio ambiental correspondiente. Está pendiente la aprobación del OEFA.

Se espera la respuesta de China National Petroleum Corporation (CNPC) respecto a la aprobación de la autoridad competente al informe de identificación de sitios contaminados en el Lote X para empezar los trabajos de la tercera etapa, según establece la normativa ambiental vigente.

#### Lote 8

PETROPERÚ, de manera conjunta con el operador, iniciará los trabajos de remediación ambiental en sitios contaminados en el Lote 8, toda vez que esta contaminación haya sido ejecutada durante la operación de PETROPERÚ, el actual operador presentó al Minem el informe de identificación de sitios contaminados que contempla estos sitios, que se encuentra pendiente de la aprobación por el Minem.



## Monto de inversión acumulado al 2020 Unidades privatizadas

Unidad	US\$ millones
Refinería La Pampilla	23.3
Terminal Sur	2.2
Terminal Centro	1.1
Terminal Norte	3.1
Planta de lubricantes Callao	0.1
Lote X	19.0
Lote 8	21.3
Total	70.0

Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.), que establece que la Dirección General del Tesoro Público debe necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que le pertenecieron.

En el marco del artículo 6º de la Ley Nº 28840 (Ley Al 31 de diciembre de 2019, hemos recibido MMUS\$ 69.2 de Fortalecimiento y Modernización de la empresa en aportes de capital de la República del Perú por gastos de remediación ambiental y esperamos recibir un adicional de MMS/ 34 para cubrir gastos futuros. transferir a PETROPERÚ la totalidad de los recursos Durante 2020 no se recibieron recursos del tesoro

## 12.3 Remediación ambiental en unidades propias

Hasta 2020 el monto de inversión para la remediación ambiental en nuestras operaciones alcanza los MMUS\$ 14.33. El programa incluye la implementación de 20 proyectos, cuya ejecución debe culminar en 2022. El resto de los proyectos se iniciarán en 2023.

En relación con las contingencias del Oleoducto Norperuano, en 2020 se continuó con los trabajos de limpieza y remediación de las áreas afectadas, con un monto total ejecutado de MMUS\$ 4.3. Gerencia de Finanzas, en coordinación con Gerencia de QHSSE, realiza los trámites con las compañías aseguradoras contratadas por la Empresa para el reembolso de estos gastos.

## 12.4 Gestión de seguridad

Se implementa el Sistema de gestión de seguridad de procesos a escala corporativa, mediante diagnósticos guiados en las dependencias operativas.

La Empresa ha promovido la mejora de la cultura preventiva en la organización mediante las siguientes acciones:

- · Ejecución tres paradas corporativas de seguridad en todas las sedes con la participación de 17 158 trabajadores, entre personal propio y contratistas, con el fin de sensibilizar sobre las consecuencias de los accidentes ocurridos.
- Eiecución de 133 simulacros.
- Implementación del momento de seguridad al inicio de las reuniones de trabajo.
- Mejora de la cultura de reportabilidad de los accidentes mediante el uso de la herramienta Alerta y lecciones aprendidas.
- Realización de dos campañas de sensibilización virtual: Reglas de oro y Principios ambientales.
- Ejecución de cursos virtuales: Inducción QHSSE virtual, IPERC, ATS, Permiso de trabajo, Inducción, prevención y control covid-19.
- Creación de buzón de sugerencias de QHSSE.

Se ejecutó el primer monitoreo de cultura de seguridad de PETROPERÚ a escala corporativa, con una participación de 1479 trabajadores de la Empresa.

Se logró la estandarización y la catalogación de sesentaitrés (63) equipos de protección personal a escala corporativa.

Se implementó el Sistema de Alerta Temprana (SAT) en el Oleoducto Norperuano, sistema por el cual los pobladores de las localidades colindantes del Oleoducto Norperuano monitorean, detectan, identifican y reportan de manera oportuna hallazgos, o eventos que pudieran exponer la integridad del Oleoducto y, en consecuencia, su comunidad. Se logró que participen hasta 67 comunidades aledañas, lo cual generó empleo local debido a la rotación trimestral de los supervisores de cada comunidad.

Contratación del servicio de caracterización, evaluación de riesgos a la salud y el ambiente y elaboración del plan dirigido a la remediación de las instalaciones priorizadas de PETROPERÚ, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones ambientales fiscalizables referidas a la gestión de sitios contaminados.

Se obtuvo de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) la autorización para vertimientos de agua residual industrial tratada de Estación Nº 5 del Oleoducto Norperuano, con una vigencia de dos años, contados a partir de la descarga efectiva de aguas residuales industriales tratadas en el punto de vertimientos autorizado.

Se concluyó con la implementación del Sistema Informático de Gestión y Desempeño Ambiental (SIGDA), herramienta de ordenamiento, control y seguimiento de las actividades y ámbitos de actuación ambiental de la Empresa. Su alcance involucra los siguientes principales módulos: Instrumentos ambientales, Permisos y licencias, Compromisos

Se concluyó con la implementación del Sistema Informático de Gestión y Desempeño Ambiental (SIGDA), herramienta de ordenamiento, control y seguimiento de las actividades y ámbitos de actuación ambiental de la Empresa.

ambientales, Monitoreos ambientales, Gestión de residuos, Inspección ambiental, fiscalización-supervisión, fiscalización-PAS, Emisiones de GEI.

Normalización de los trabajos de modernización del PMRT, con el cumplimiento de los protocolos y normativa del Plan covid-19. Se implementaron protocolos de bioseguridad en relación con la cantidad de personal que desempeña funciones en Refinería Talara (PMRT) con más de 8000 personas en funciones.

Se consiguió una calificación de óptimo en la auditoría ambiental para contratistas efectuada por el cliente Compañía Minera Antapaccay SA, al servicio de suministro de combustible que brinda PETROPERÚ desde Terminal Mollendo, transporte terrestre de combustible y despacho en instalaciones de mina.

En 2020 se inició el programa de capacitación corporativa en seguridad basada en el comportamiento (SBC) y en manejo defensivo, como herramienta preventiva de eventos no deseados.



Se impartieron 76 966 horas de formación entre cursos HSE, Permisos de trabajo, Análisis de trabajo seguro (ATS), Identificación de peligros y evaluación de riesgos y control (IPERC), contra incendios, capacitaciones específicas, técnicas y especializadas.

## Controles y medidas de bioseguridad ante el covid-19

Se desarrolló la estrategia corporativa QHSSE de control, monitoreo y verificación de lineamientos de bioseguridad del covid-19, con el objetivo de controlar y prevenir la propagación del covid-19, tanto para el personal como para los contratistas.

Implementación del Plan de vigilancia, prevención y control del covid-19 en todas las plantas y terminales del ámbito nacional y de cámaras térmicas y circuito de desinfección en el Terminal Mollendo.

Como parte de las actividades se elaboró un plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19. Se ejecutaron diversas medidas de bioseguridad, el distanciamiento social, uso de protección respiratorio y protector facial, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes, además de toma de pruebas de detección del covid-19 (serológicas o moleculares), entre otros.

Contamos con 18 oficiales de bioseguridad distribuidos en el territorio nacional.

Inclusión de rápidas estrategias para impedir la propagación del covid-19: acondicionamiento de ambientes, según requisitos del Minsa, con una moderna implementación de sistema de detección de calor (cámaras termográficas) y diversos controles de bioseguridad (señalización, reducción de aforos, dispensadores de alcohol en gel, pediluvios, etcétera).

## Monitoreo de clima de seguridad

Se ejecutó el primer monitoreo de cultura de seguridad de PETROPERÚ, a escala corporativa. Participaron 1479 trabajadores de la Empresa (329 de oficina principal; 596 de Refinería Talara; 115 de Refinería Conchán; 136 de Refinería Iquitos; 133 del Oleoducto; 143 de Plantas de ventas y terminales y 27 de plantas del aeropuerto). Esta evaluación se hizo mediante la aplicación del cuestionario nórdico de clima de seguridad (NOSACQ-50).

Estas encuestas fueron complementadas con entrevistas virtuales personalizadas entre trabajadores de las dependencias operativas de PETROPERÚ, lo cual permitirá validar la información obtenida por medio de las encuestas.

## 12.5 Gestión de la biodiversidad

El objetivo del plan es proporcionar una estrategia global y acciones específicas para proteger y conservar la biodiversidad de las áreas de influencia de las operaciones y proyectos de PETROPERÚ, en especial de los hábitats y especies altamente sensibles, y abarca el ámbito de influencia de las operaciones y proyectos de la Empresa.

Para el logro de este objetivo, en 2020 se efectuaron los siguientes convenios y acuerdos:

Acuerdo de colaboración entre PETROPERÚ y el Instituto Smithsoniano: Desarrollo de tres componentes: Monitoreo de biodiversidad terrestre (Oleoducto Norperuano) y marina (Nueva Refinería Talara), y Estudio de planificación de escenarios, desarrollados para la asociación PETROPERÚ-Smithsonian.





**Convenio de cooperación con Serfor**: Mediante el cual se ejecutan las acciones de monitoreo de taricayas y diagnóstico de bolainas en la Reserva Nacional de Pacaya Samiria, cuyo trabajo de campo concluyó en noviembre.

Convenio marco con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp): Gestión y conservación de la biodiversidad en áreas naturales protegidas. Repoblamiento de taricayas-Monitoreo biológico del área de amortiguamiento de la RN Pacaya Samiria.

Cooperación interinstitucional con Amazon Forever: Desarrolló 20 talleres de comunicación ambiental Huayo y los Salvaplanetas en tu Escuela. Participación 200 niños de 11 escuelas de Iquitos, con el objetivo de informar y sensibilizar sobre la contribución de PETROPERÚ al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible. Sensibilizar a 5000 niños y niñas de instituciones educativas de la ciudad de Iquitos y alrededores, priorizando aquellas instituciones educativas que se ubican en la zona de influencia de la Empresa.

Se implementó un circuito botánico para generar conciencia sobre las principales especies botánicas del bosque de arena blanca y su uso histórico en la Amazonía. Implementación del módulo de aves endémicas del bosque de arena blanca, poniendo hincapié en la Perlita de Iquitos (*Polioptila clementsi*), especie oriunda de Iquitos en peligro de extinción, para generar conciencia respecto a la relación del bosque y la fauna. Sensibilización de 2000 niños y niñas de instituciones educativas de la ciudad de Iquitos, ubicadas en la zona de influencia de PETROPERÚ, por intermedio del programa educativo "Un día en el bosque" y visita al circuito botánico.



## 13.1 Denominación y dirección

La denominación de la Empresa es Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

Las oficinas administrativas se ubican en la avenida Canaval y Moreyra 150, Lima 27, Perú. Los números de sus centrales telefónicas son (511) 614-5000 y (511) 230-3100, línea de atención al cliente (511) 630-4079 y línea gratuita: 0800-77155.

## 13.2 Constitución y capital social

Mediante Decreto Ley N° 17753 del 24 de julio de 1969 se denominó Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. a la empresa petrolera fiscal creada por Resolución Suprema del 2 de abril de 1948. Asimismo, se le adjudicó en propiedad los bienes integrantes del complejo industrial Talara y anexas relacionados en el Decreto Ley N° 17066 y los valores que resultaron del Balance General de este complejo cerrado el 30 de junio de 1969.

PETROPERÚ se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública del 29 de diciembre de 1981, otorgada por el notario Ricardo Fernandini Arana, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 034-81-EM/DGM. Se encuentra inscrita en el asiento A1 de la ficha N° 38674, continuada en la partida electrónica N° 11014754 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Al 31 de diciembre de 2020, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 5 368 412 525 acciones comunes (4 850 895 325 al 31 de diciembre de 2019), cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 31 de diciembre de 2020, la composición del accionariado que participa del capital emitido de la compañía comprende:

Clase A	4 294 730 020
Clase B	1 073 682 505
Total	5 368 412 525

PETROPERÚ es una empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objetivo social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N° 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos).

Las acciones clase A tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase B tienen derecho a voto y podrán ser transferidas por medio de mecanismos centralizados de negociación del Mercado de Valores.

Los movimientos del capital social en 2020 y en 2019 fueron los siguientes:

En la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 se aprobó el aumento de capital social por MMUS\$ 108 (equivalente a MMS/ 402), cuyo incremento se dio mediante la transferencia del saldo de capital adicional como resultado de la capitalización de utilidades distribuibles de 2018. El 20 de noviembre de 2019 se informa sobre la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2020 se aprobó el aumento de capital social por MMUS\$ 154 (equivalente a MMS/ 518) como resultado de la capitalización de utilidades distribuibles de 2019. El 18 de noviembre de 2020 se informa sobre la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

## 13.3 Objetivo social

PETROPERÚ es una empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objetivo social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N° 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos), en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

El estatuto social de PETROPERÚ fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010, en la cual se establece que la Empresa tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objetivo social, PETROPERÚ actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobados por el Minem. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior por los usos y las costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

## 13.4 Operaciones y desarrollo

El giro de PETROPERÚ corresponde al grupo 23208 (fabricación de productos de refinación del petróleo) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). Fue creada por Decreto Ley Nº 17753 el 24 de julio de 1969. Se rige por su ley aprobada el 4 de marzo de 1981, mediante Decreto Legislativo Nº 43, modificada por la Ley Nº 26224 del 23 de agosto de 1993 y demás normas modificatorias. Estas leyes norman la actividad económica, financiera y laboral de la Empresa, así como la relación con los diversos ámbitos de gobierno y regímenes administrativos.

En 1991, el Comité Especial de Privatización (Cepri) y el Directorio de la Empresa ejecutaron un plan de racionalización y redimensionamiento en un régimen

de libre competencia en el sector Hidrocarburos, por lo que se decidió poner fuera de servicio las plantas petroquímicas. Asimismo, se promulgaron disposiciones legales para iniciar el proceso de privatización de la Empresa, vendiéndose las unidades de negocio de explotación y producción, perforación/servicio de pozos, transporte marítimo, lubricantes, gas y estaciones de servicio, estableciéndose además contratos de operación de terminales y plantas de ventas.

Por medio de la Ley N° 28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ a negociar contratos con Perupetro en exploración o explotación y de operaciones o servicios petroleros, conforme con la ley.



El 23 de julio de 2006, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 28840, la cual tiene por objetivo brindar una mayor autonomía a la Empresa en el desarrollo de sus actividades, excluyéndola del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), de las normas y reglamentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), así como del proceso de promoción de la inversión privada de las empresas del Estado. Asimismo, la referida ley se orienta a dinamizar los procesos de adquisiciones y contrataciones, en coordinación con el otrora Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Consucode), hoy Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Su reglamento se aprobó el 26 de abril de 2013, mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-EM.

El 20 de diciembre de 2007 se promulgó la Ley N° 29163 (Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica), que en su artículo 10° ordena la sustitución del primer párrafo del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 43, modificado por la Ley N° 28840, con el siguiente texto:

"Artículo 3°.- El objetivo social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía".

Por otro lado, desde la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, PETROPERÚ dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12° de esta norma y registró el 20% de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores. Se halla actualmente sujeta a las disposiciones que emite la Superintendencia del Mercado de Valores, antes la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Conasev).

Asimismo, la Ley N° 29817 del 21 de diciembre de 2011 autoriza la transferencia hasta de un 20% de las acciones representativas del capital social de la Empresa.

El 22 de diciembre de 2012, mediante Ley N° 29970, norma que afianza la seguridad energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del país, se dispone la participación de PETROPERÚ, de manera individual o asociada, en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere esta ley.

El 13 de diciembre de 2013 se promulgó la Ley N° 30130, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, mediante la cual se autoriza a la Empresa a desarrollar su principal proyecto y a vender o emitir acciones, pudiendo incorporar hasta un 49% de participación privada de su capital social en circulación.

Mediante Decreto Supremo N° 031-2016-MEM del 1 de diciembre de 2016, se aprobó la cesión de posición contractual en el contrato de licencia para la exploración y la explotación de hidrocarburos en el Lote 64, por parte de la compañía a favor de Geopark Perú SAC, este último es designado operador del referido contrato. Asimismo, el 2 de diciembre de 2016 se firmó la escritura pública de la referida cesión.

El 30 de diciembre de 2016 se publicó el Decreto Legislativo N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y la mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ.

La duración de la Empresa es indeterminada, de acuerdo con la Ley General de Sociedades.

Para el desarrollo de las actividades, contamos con diversas autorizaciones, licencias y permisos, entre los cuales están:

- Constancia de registro en la DGH de la capacidad de procesamiento de las unidades de las refinerías. Asimismo, de la capacidad de almacenamiento de crudo y productos en refinerías y plantas de ventas.
- Licencia de funcionamiento para las actividades de refinación y venta de productos y derivados del petróleo.
- Constancia de registro en la DGH como distribuidor mayorista de combustibles líquidos, otorgada por el Minem.
- Registro de comercializador de combustibles de aviación otorgado por Osinergmin.
- Registro de comercializador de combustibles para embarcaciones otorgado por Osinergmin.
- Contrato de concesión definitiva para el transporte de líquidos por el Oleoducto Norperuano y el Oleoducto Ramal Norte, suscrito con la DGH.
- Autorización de vertimientos de aguas residuales industriales tratadas de Refinería Talara.
- Autorización sanitaria al sistema de tratamiento y reúso de aguas residuales en Refinería Conchán.
- Autorizaciones para uso del área acuática otorgadas por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (Dicapi).
- Registro para el Control de Bienes Fiscalizados emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

## **Operaciones**

PETROPERÚ desarrolla las siguientes actividades:

Actividad	Infraestructura
Transporte de petróleo	<ul><li>Oleoducto Norperuano</li><li>Flota marítima y fluvial propia y contratada.</li></ul>
Refinación de petróleo	– Refinerías Talara, Conchán e Iquitos.
Distribución	<ul><li>Flota marítima contratada y fluvial propia y contratada</li><li>Flota de camiones tanque y tren contratada</li></ul>
Comercialización de productos combustibles y derivados del petróleo	<ul> <li>A escala nacional, por medio de plantas de venta propias, terminales con contrato de operación y estaciones de servicio afiliadas identificadas con la marca PETROPERÚ (PETRO- RRED).</li> </ul>

En el negocio de refinación de petróleo crudo, la competencia está integrada por Refinería La Pampilla SAA.

En lo referente a la comercialización de los combustibles, además de la empresa mencionada, intervienen diversos comercializadores mayoristas que se abastecen de Refinería La Pampilla SAA, PETROPERÚ o que importan directamente combustibles.

Respecto a PETROPERÚ, la Empresa comercializa los siguientes combustibles de acuerdo con las normas técnicas ambientales y de calidad nacional e internacional vigentes, para uso:

- Doméstico: GLP
- En transporte terrestre: GLP, diesel B5 y diesel B5 S-50, gasolinas de 84 y 90 octanos, gasoholes de 84, 90, 95 y 97 octanos
- En transporte aéreo: Turbo A1, gasolina 100LL, turbo JP5
- En transporte marítimo: Búnkeres, diesel marino (MGO)
- Industrial: Diesel B5, petróleo industrial N° 6, petróleo industrial N° 500
- Otros: Solventes y asfaltos.

## Principales activos

PETROPERÚ cuenta con cinco refinerías, de las cuales tres estaban operativas durante 2019:

#### Refinería Talara

Integrada por la unidad de destilación primaria, el complejo de craqueo catalítico (conformado por las unidades de vacío, craqueo catalítico, recuperación de gases y unidad Merox, así como caldero CO), terminal Multiproductos y el amarradero submarino, así como otras plantas y sistemas. El 31 de diciembre de 2019, Refinería Talara fue puesta fuera de servicio. Se inició la fase de interconexiones que darán paso a una etapa hacia la nueva Refinería Talara.



#### Refinería Iquitos

Integrada por una unidad de destilación primaria, unidad Merox, muelles para la descarga de crudo y productos, poliducto para el transporte de productos y otras facilidades.



Estas refinerías cuentan con olantas de ventas propias:

Refinería Talara: Plantas de ventas Talara y Piura.

Refinería Conchán: Planta de ventas Conchán.

Refinería Iquitos: Plantas de ventas Iquitos, Pucallpa y Yurimaguas.



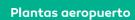
Asimismo, entre sus activos figura el Oleoducto Norperuano, que se extiende desde la Estación 1, ubicada en San José de Saramuro, hasta el Terminal Bayóvar, ubicado en la costa de Piura. En la Estación 5, provincia Datem del Marañón, se le une el Ramal Norte, el cual se origina en Andoas, situado en Loreto.

Adicionalmente, PETROPERÚ posee la propiedad de los terminales del Norte, Centro y Sur, los dos primeros tienen contratos de operación, así como diversas plantas al interior del país, plantas de aeropuerto y otras instalaciones. La compañía asumió la operación directa de los terminales del Sur desde el 3 de noviembre de 2019.

Plantas y terminales

facilidades.





· · · · Oleoducto Norperuano

## 13.5 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

La Empresa tiene los siguientes procesos:

## Procesos relacionados con los reparos tributarios

Se encuentra pendiente de resolución el proceso de apelación por reparos tributarios por IGV-ISC de enero a diciembre de 2007. Esta apelación está pendiente de resolver en la Sala 4 del Tribunal Fiscal signada con Expediente N° 17806-2012.

Tributo reparado	Importe (S/ M)	Año del tributo	Documento
Turbo A-1	29 197	2007	RI N° 01501400010514 Esquela N° 060-2012Sunat/2H010

## **Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS)**

Actualmente existen tres PAS vinculados con los eventos en el Oleoducto Norperuano, los que corresponden a los procedimientos que se siguen ante el OEFA. Este proceso se halla en primera instancia.

## Otros procesos:

Caso	Tipo de proceso	Instancia
Incremento de remuneraciones demandado por el Sindicato de Trabajadores Administrativos de Petróleos del Perú (STAPP), el cual solicita el incremento de remuneraciones en un 9.09%, y no de un 7.216% que había reconocido la Empresa, como consecuencia del cambio de jornada de 44 a 48 horas.	Proceso ordinario laboral	En casación (Corte Suprema de Justicia)

Se declare la desnaturalización de la tercerización de 250 trabajadores de IMI Perú SAC y el pago de beneficios. La demanda fue interpuesta por el Sindicato de Trabajadores de IMI del Perú SAC (Sitraimi), que reclama la reposición de 250 trabajadores en PETROPERÚ.

Proceso ordinario laboral

Primera instancia

Durante 2020 se archivaron procedimientos administrativos sancionadores iniciados por el OEFA y Osinergmin con un archivo total de 44 (cuarenta y cuatro) PAS y archivo parcial de 11 (once) PAS; además de acciones de supervisión.

Sunat aprobó la devolución del saldo a favor del exportador del período de enero a agosto 2020 y la devolución por concepto de recuperación anticipada de IGV correspondiente al período de abril de 2019 a marzo de 2020 referido al PMRT.

## 13.6 Directorio

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo y soberano de PETROPERÚ. El Directorio es el órgano colegiado de decisión al que le corresponde la administración de la Empresa, con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto Social y las leyes y normas que regulan a PETROPERÚ, salvo en los asuntos que son de competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

#### Política de retribución de los directores

La política de retribución del Directorio fue aprobada por acuerdo de Junta General de Accionistas del 27 de junio de 2018. En ella se estableció el monto de retribución de los miembros del Directorio, que asciende a tres mil soles (S/ 3000) por asistencia a las sesiones de Directorio, con un máximo de dos sesiones retribuidas al mes.

Adicionalmente, la referida política establece el monto de la retribución de los miembros del Directorio equivalente al 50% de la dieta establecida para cada sesión del Directorio por la participación en las sesiones de los Comités de Directorio, con un máximo de una sesión retribuida por mes.



#### Asistencia a las sesiones de Directorio

Durante el período 2020, el Directorio realizó un total de 47 sesiones; en las cuales resaltamos la asistencia de los directores a las sesiones efectuadas durante cada uno de sus períodos; conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

Nombre del director	Porcentaje de asistencia
Eduardo Alfredo Guevara Dodds	97.87%
Hernán Barros Cruchaga	100%
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	100%
Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo	97.87%
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	100%

A inicio de 2020, el Directorio estaba integrado de la siguiente manera:

•	Carlos Eduardo Paredes Lanatta	Presidente del Directorio
	Hernán Barros Cruchaga	Director independiente
	José del Carmen Cabrejo Villagarcía	Director independiente
	Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo	Director
	Jaime Augusto Aguirre Guarderas	Director

El 26 de febrero de 2020, la Junta General de Accionistas formaliza y aprueba la aceptación de la renuncia del señor Carlos Eduardo Paredes Lanatta como director y presidente del Directorio de PETROPERÚ. Asimismo, se designa a partir del 27 de febrero de 2020 como miembro del Directorio y presidente del Directorio interino al señor Carlos Alfredo Barrientos Gonzales.

En la Junta General de Accionistas del 3 de abril de 2020 se formaliza la renuncia del señor Carlos Alfredo Barrientos Gonzales como miembro del Directorio y presidente del Directorio (i) de PETROPERÚ, y se designa presidente del Directorio al señor Eduardo Alfredo Guevara Dodds a partir del 6 de abril de 2020.

Al finalizar el período 2020, el Directorio estaba compuesto de la siguiente manera:

Director

• E	duardo Alfredo Guevara Dodds	Presidente del Directorio
• H	lernán Barros Cruchaga	Director independiente
• J	osé del Carmen Cabrejo Villagarcía	Director independiente
• R	aúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo	Director

#### Eduardo Alfredo Guevara Dodds-presidente del Directorio

• Jaime Augusto Aguirre Guarderas

Abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Master of Laws de la Southern Methodist University de Dallas, Texas. Cuenta con más de 20 años de ejercicio profesional como asesor legal de empresas de diversas industrias, incluyendo de los sectores hidrocarburos, telecomunicaciones, aeronáutico y minero. Recientemente se desempeñó como viceministro de Hidrocarburos en el Minem, fue responsable del seguimiento de las políticas y temas regulatorios de toda la industria de hidrocarburos.

#### Hernán Barros Cruchaga-vicepresidente del Directorio (director independiente)

Administrador de empresas graduado en la Universidad del Pacífico, con una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Texas en Austin, McCombs of Business. Se empleó previamente como administrador de portafolios de Credifondo, gerente de renta fija en la Corredora de seguros Godoy & Barclay. Asimismo, ha desempeñado cargos en las compañías estadounidenses Quanted Asset Management, Biscayne Americas Advisers, Credit Suisse Securities, entre otras; adicionalmente es licenciado ante Finra de Estados Unidos con las series 7.63 y 65.

#### Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo-director

Economista por la Universidad de Lima. Ha realizado estudios de Maestría en Economía en el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) de México y tiene un Doctorado en Economía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de España. Especializado en políticas de competencia y en regulación de servicios públicos: telecomunicaciones y electricidad, en aspectos relacionados con el diseño del mercado, políticas tarifarias y modelación de costos de red. Se desempeñó en el sector público desde enero de 1996 hasta febrero de 2017.

#### Jaime Augusto Aguirre Guarderas-director

Director ejecutivo con amplia experiencia en diversas industrias. Es egresado de la primera promoción del Programa de Miembros de Directorio Independientes en Centrum (PUCP), obtuvo el grado de MBA con especialización en negocios internacionales de Pace University, Nueva York, y es licenciado en Economía por la Universidad del Pacífico. Durante su carrera ejecutiva ha asistido a los programas de entrenamiento ejecutivo del IBM como el President's Class y el Business Management Institute. Igualmente ha asistido al Financial Service Institute de Wharton School en la Universidad de Pensilvania. También ha cursado estudios en el PAD (Programa de Alta Dirección) de la Universidad de Piura.

#### José del Carmen Cabrejo Villagarcía-director

Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú (candidato). Máster of Laws in Securities and Financial Regulation por la Georgetown University, así como magíster en Finanzas y Derecho Corporativo (candidato) por la Universidad ESAN y magíster en Derecho Internacional Económico por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Se ha desempeñado como director gerente de International Business Legal Advice, asesor legal externo de Prima AFP y Aero Transporte, asesor del Directorio de Promoinvest SAF SAA.

En el sector público se ha desempeñado como asesor en proyectos de concesiones e infraestructura (Project Finance) y asesor adscrito a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores del Congreso de la República del Perú. En el sector académico ha sido profesor del curso de Contratación Inmobiliaria, del Instituto de Alta Gerencia (Flint Group), conferencista sobre reformas del Consenso de Washington, CAEN y profesor del curso Modelos de Desarrollo en la Maestría de Desarrollo y Defensa del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), entre otros.

## Cambios de los responsables de la elaboración y revisión de la información financiera

Los siguientes son los cambios producidos en los últimos dos años:

#### Gerente de Administración y Finanzas:

Cantidad de pers.	Apellidos y Nombres	Gerencia	Puesto	Nivel	De	A	Motivo
57980	Linares Peñaloza Carlos Adrián	Gerencia Corporativa de Finanzas	Gerente Corporativo de Finanzas	N2	1/03/2017	7/01/2019	-
57980	Linares Peñaloza Carlos Adrián	Gerencia Corporativa de Finanzas	Gerente Corporativo (d) de Finanzas	N2	8/01/2019	31/01/2019	-
34136	Vidal Rojo Rubén Henderson	Gerencia Corporativa de Finanzas	Gerente Corporativo (e) de Finanzas	N2	1/02/2019	3/02/2019	Encargatura de Personal en puesto vacante; considerando el nombramiento de C. Linares como asesor financiero
58467	Sersen Navarrete Mathius Alexis	Gerencia Corporativa de Finanzas	Gerente Corporativo de Finanzas	N2	4/02/2019	1/03/2020	Designación de personal en puesto vacante
58467	Sersen Navarrete Mathius Alexis	Gerencia de Administración y Finanzas	Gerente de Administración y Finanzas	N2	2/03/2020	24/09/2020	-
55203	Fung Quiñones Beatriz Cristina	Gerencia de Administración y Finanzas	Gerente (E) de Administración y Finanzas	N2	25/09/2020	A la fecha	Encargatura de personal considerando el retiro de confianza de M. Sersen en el cargo.

#### Jefe del Órgano de Control Institucional:

Nº Pers.	Apellidos y Nombres	Gerencia	Puesto	Nivel	De	A	Motivo
58154	Espino Menacho Percy Ronald	Gerente de Auditoría	Gerencia de Auditoría	N2	1/04/2017	14/05/2019	-
58628	Mejía Zuloeta Víctor Enrique	Gerente de Auditoría	Gerencia de Auditoría	N2	15/05/2019	1/03/2020	Resolución de Contraloría N° 142-2019-GG
58628	Mejía Zuloeta Víctor Enrique	Órgano de Control Institucional	Jefe del Órgano de Control Institucional	N2	2/03/2020	A la fecha	-

## 13.7 Gerencias de Estructura Básica, Órganos de Asesoría y Control

El 20 de febrero de 2020, con Acuerdo de Directorio Nº 026-2020-PP, se aprobó, entre otros, la nueva Estructura Básica de Organización de PETROPERÚ, de conformidad con los objetivos y las prioridades estratégicas de la Empresa, a partir del 2 de marzo de 2020.

El 19 de marzo de 2020, con Acuerdo de Directorio Nº 035-2020-PP, se aprobó la modificación de la Estructura Básica de PETROPERÚ, con el cambio de denominación de la Gerencia Legal y Asuntos Corporativos por la de Gerencia Legal, así como el cambio de denominación de la Oficina de Comunicaciones por la de Gerencia de Departamento de Comunicaciones y el cambio de reporte a la Gerencia General, a partir del 20 de marzo de 2020.

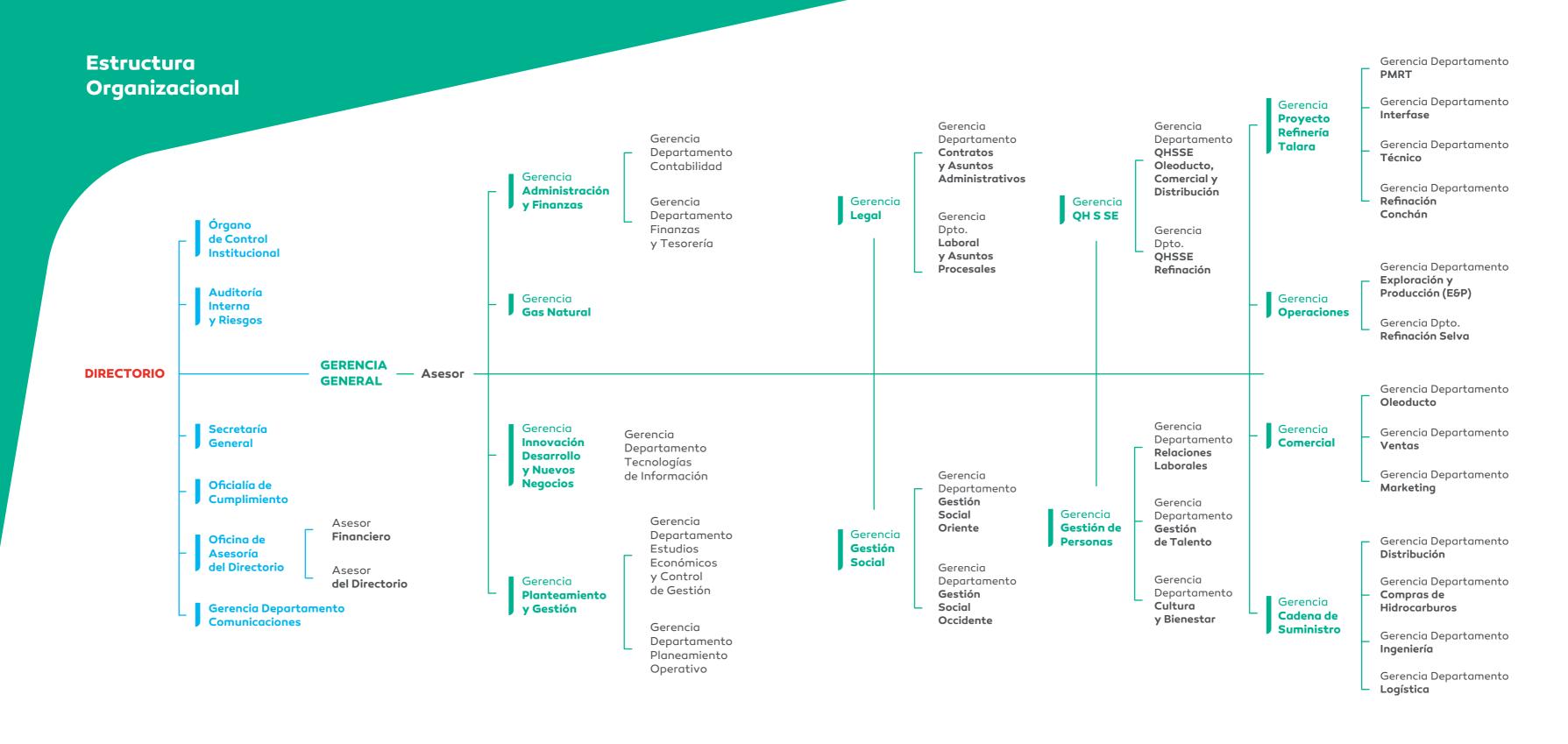
El 3 de setiembre de 2020, con Acuerdo de Directorio N° 084-2020-PP, se aprobó la modificación de la Estructura Básica de PETROPERÚ, la que consideró la fusión de la Gerencia de Departamento de Estudios Económicos y Estrategia con la Gerencia de Departamento de Presupuesto y Control de Gestión, quedando en la estructura organizacional la Gerencia de Departamento de Estudios Económicos y Control de Gestión correspondiente a la Gerencia de Planeamiento y Gestión y cambios de denominación de la Gerencia de Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional por Gerencia de QHSSE, antes Gerencia de Departamento Ambiental por Gerencia de Departamento de QHSSE Oleoducto, Comercial y Distribución, de la antes Gerencia de Departamento Seguridad y Salud Ocupacional por la de Gerencia de Departamento de QHSSE Refinación, efectivos a partir del 7 de setiembre de 2020.

El 15 de octubre de 2020, con Acuerdo de Directorio Nº 104-2020-PP, se aprobó la modificación de la Estructura Básica de PETROPERÚ, con el cambio de reporte de la Gerencia de Departamento de Tecnologías de la Información a la Gerencia de Innovación, Desarrollo y Nuevos Negocios, a partir del 16 de octubre de 2020.

El 5 de noviembre de 2020, con Acuerdo de Directorio Nº 111-2020-PP, se aprobó la modificación de la Estructura Básica de PETROPERÚ, con la creación de la Gerencia de Departamento de Logística de la Gerencia de Cadena de Suministro, así como el cambio de denominación de la Gerencia de Departamento de Relaciones Comunitarias por el de Gerencia de Departamento de Gestión Social Oriente, y de la Gerencia de Departamento de Departamento de Gestión Social Occidente, ambos de la Gerencia de Gestión Social, a partir del 6 de noviembre de 2020.

El 18 de diciembre de 2020, con Acuerdo de Directorio Nº 133-2020-PP, se aprobó, entre otros, la modificación de la Estructura Básica de PETROPERÚ, con la creación de la Gerencia de Gas Natural, órgano de nivel 2, con reporte a Gerencia General, calificado de Dirección y Confianza, con fecha efectiva a partir del 18 de diciembre de 2020.





#### **Carlos Alfredo Barrientos Gonzales**

#### Gerente general

Bachiller en Administración de Empresas por la Pontificia Universidad Católica del Perú y magíster en Administración Estratégica de Empresas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ha participado en el Programa de Alta Dirección (PAD) de la Universidad de Piura y en el CEO Management Program de la Northwestern University-Kellogg School of Management. Cuenta con más de 20 años de trayectoria profesional en la dirección general de empresas nacionales y multinacionales, habiendo ocupado posiciones de jefaturas, gerenciales y de director independiente. Ha ocupado el cargo de presidente del Directorio (i) en la Empresa. Se ha desempeñado como gerente general de Perú y Bolivia en Soltrak SA, gerente comercial de Gran Minería, jefe de Cuentas de Gran Minería (Antamina y Barrick), jefe del Departamento de Máquinas Nuevas y Alquileres, jefe de Alquileres, jefe de Administración de Ventas en Ferreyros SA, entre otros. Actualmente desempeña el puesto de gerente general de PETROPERÚ desde el 5 de agosto de 2019.

#### Rubén Martín Contreras Arce

#### Secretario general

Abogado por la Universidad de Lima, egresado de la Maestría en Derecho Empresarial. Posee conocimientos de Gestión en Hidrocarburos, Derecho de la Energía, Finanzas y Derecho Empresarial, Organización y Administración. Cuenta con más de 25 años de trayectoria profesional, habiéndose desempeñado como asesor legal, abogado, jefe de Unidad de Administración y Contratos. Asimismo, ha trabajado en la Procuraduría del Ministerio de Economía y Finanzas-Secigra Derecho. Actualmente ocupa el cargo de secretario general de PETROPERÚ desde el 3 de abril de 2017.

#### **Juan Carlos Pasco Herrera**

#### Oficial de Cumplimiento

Ingeniero industrial y de sistemas por la Universidad de Piura y magíster en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile, con especialización en Proyectos de Inversión Pública. Tiene más de 16 años de trayectoria profesional en funciones relacionadas con temas de transparencia, ética e integridad en entidades públicas, ha trabajado en el Minsa, desempeñándose como director general de Oficina General de Transparencia y Trámite Documentario, asesor de la Secretaría General, director ejecutivo de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción. Asimismo, ha trabajado en el Ministerio de Educación como jefe de la Oficina General de Ética Pública y Transparencia. Del mismo modo, ha laborado en la Presidencia del Consejo de Ministros en calidad de asesor componente de Políticas de Modernización del Estado, coordinador componente de Políticas de Modernización del Estado, coordinador componente de Seguimiento, Evaluación y Difusión de Políticas de Modernización del Estado. El señor Pasco también ha trabajado como consultor en el Poder Judicial y en el Ministerio de Economía y Finanzas. Actualmente ocupa el cargo de Oficial de Cumplimiento de PETROPERÚ, desde el 8 de mayo de 2018.

#### Carlos Adrián Linares Peñaloza

#### Asesor financiero

Licenciado en Economía de la Universidad del Pacífico y máster of Management de la J.L. Kellogg Graduate School Management de la Northwestern University. Tiene más de 38 años de trayectoria profesional, desempeñándose en diversos cargos que le han permitido tener un amplio conocimiento del mercado. Cuenta con estudios del Programa de Alta Dirección y del Programa de Desarrollo Directivo en la Universidad de Piura. En PETROPERÚ ha ocupado los cargos de gerente de Finanzas, gerente general (e) y asesor financiero. Se ha desempeñado como director-presidente del Comité de Riesgos en el Banco de la Nación, director general de Endeudamiento y Tesoro Público en el Ministerio de Economía y Finanzas, gerente de Finanzas, ejecutivo de Riesgos y ejecutivo de Finanzas en la Corporación Financiera de Desarrollo SA (Cofide), gerente de Análisis de Inversiones y Riesgos, gerente general de Prisma SAB, gerente de Prisma Inversiones y Finanzas en Grupo Prisma: Prisma Inversiones y Finanzas. Actualmente ocupa el cargo de asesor financiero de PETROPERÚ, siendo destacado a Cofide desde el 1 de febrero de 2019.

## Pablo Edgar Araníbar Osorio

#### Asesor de Directorio

Economista por la Universidad Ricardo Palma, máster en Negocios Internacionales de la Universidad de Boston y doctor en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad de San Martín de Porres, con estudios de posgrado en Administración de Empresas, Cooperación Internacional, Negocios Globales, Negocios Internacionales, Gobernanza e Instituciones Democráticas y Gestión de Proyectos. Cuenta con más de 15 años de experiencia, habiendo ocupado posiciones de liderazgo en diferentes entidades públicas y privadas. Se ha desempeñado como jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, ha sido viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego en el Ministerio de Agricultura y Riego. Ha sido asesor económico en la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú, viceministro de Políticas para la Defensa en el Ministerio de Defensa del Perú, jefe del Gabinete de Asesores en el Ministerio de Economía y Finanzas, director del Ministerio de Agricultura en el Programa de Compensaciones para la Competitividad. Jefe de Negociaciones Internacionales y Comercio en el Ministerio de Agricultura. Director de Cooperación Técnica y Financiera en el mismo ministerio. Actualmente ocupa el puesto de asesor del Directorio de PETROPERÚ, desde el 10 de setiembre de 2019.

## Jairo Andrés Sabogal Carrillo

#### Gerente de Innovación, Desarrollo y Nuevos Negocios

Ingeniero industrial de la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, con Programa de Certificación Internacional Lean Six Sigma Black Belt en International Association for Six Sigma Certifications, Estados Unidos, Programa en Gerencia de facilitación del cambio Orica México, Programa en Planeación y Gerencia de proyectos Orica Colombia. Cuenta con más de 15 años de experiencia en empresas del sector minero, industrial y manufactura, habiendo ocupado posiciones gerenciales y de liderazgo en innovación, mejoramiento continuo y operaciones industriales. Se ha desempeñado como gerente de Innovación y Tecnología en Gold Fields, gerente de Negocio de Excelencia Black Belt para América Latina y líder en Negocio de Excelencia Green Belt para América Latina. Santiago de Chile, gerente de Mejora Continua, gerente de Planta de Manufactura SI en Orica Mining Services. Actualmente ocupa el cargo de gerente de Innovación, Desarrollo y Nuevos Negocios de PETROPERÚ desde el 1 de octubre de 2020.

## **Beatriz Cristina Fung Quiñones**

#### Gerente (e) de Administración y Finanzas

Contadora pública por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y magíster en Administración con mención en Finanzas por la Universidad ESAN. Cuenta con más de 20 años de trayectoria profesional en las áreas de planificación estratégica, planificación financiera, gestión presupuestal, gestión de riesgos y seguros en el sector Hidrocarburos, ha ocupado posiciones de jefaturas y gerenciales en diferentes áreas de la Empresa. Se ha desempeñado como gerente general (i), gerente corporativo de Planeamiento, Gestión y Riesgos (e), subgerente de Presupuesto, subgerente de Estrategia y Planeamiento (e), jefe de Unidad de Presupuesto Operativo e Inversiones, entre otros. Actualmente ocupa en condición de encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas de PETROPERÚ.

## Gina Aracelly Vega Ponce de León

#### Gerente legal

Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú y máster en Gerencia y Administración de la Escuela de Organización Industrial (EOI), Madrid. Cuenta con diplomado en Derecho de Empresa, Especialización en Electricidad y Derecho, además cuenta con Corporate Governance Program en Yale University-Yale School of Management (New Haven, Connecticut, Estados Unidos). Tiene más de 20 años de experiencia en asesoría de asuntos vinculados con derecho corporativo y regulatorio, Actividad empresarial del Estado, Hidrocarburos, Eléctrico, Administrativo, Buen Gobierno Corporativo y Negociación de tratados internacionales, habiendo ocupado posiciones de Dirección y de Gerencia. Se ha desempeñado como miembro del Comité Especial Pro Social de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada en el Perú (Proinversión), miembro del Directorio en calidad de vicepresidente, PETROPERÚ, gerente corporativo de Asuntos Legales y Regulatorios, ejecutiva legal de holding, ejecutiva de procedimientos concursales, jefa de la Unidad de Procedimientos Concursales en la corporación Fonafe. Actualmente ocupa el cargo de gerente legal de PETROPERÚ, desde el 17 de agosto de 2020.

#### Luis Alberto Suárez Carlo

#### Gerente de Planeamiento y Gestión (i)

Ingeniero industrial de la Universidad de Piura. Magíster en Administración de la Universidad ESAN. Con estudios de posgrado en Finanzas y Dirección ejecutiva de proyectos. Cuenta con más de 34 años de experiencia en la industria del petróleo, habiendo ocupado posiciones gerenciales y jefaturales en diferentes dependencias de nuestra Empresa. Se ha desempeñado en la Empresa como jefe de la Unidad de Ingeniería, jefe del Departamento de Mantenimiento, gerente de Oleoducto, gerente de Refinería Conchán (e), superintendente de Gestión (e), gerente corporativo de Planeamiento, Gestión y Riesgos (e), líder del equipo de Recursos Humanos de Talara, entre otros. Ocupó el cargo de gerente de Planeamiento y Gestión (e) de PETROPERÚ hasta el 3 de enero de 2021.

#### Carlos Alberto Centurión Robles

#### Gerente de QHSSE

Ingeniero industrial de la Universidad Privada del Norte y MBA en Gestión de sistemas, de Gestión de Seguridad, Calidad y Ambiente de la Universidad de Villa del Mar, Chile (2015), con estudios de posgrado en Desarrollo de Liderazgo (2012), Supervisión y Autorización de Trabajos de Alto Riesgo (2016), Auditorías de sistemas integrados de gestión (2008), Seguridad e higiene industrial (2006) y Seguridad radiológica (2005). Cuenta con más de 21 años de experiencia en empresas nacionales y transnacionales de los sectores minero, petrolero e industrial. Actualmente ocupa el cargo de gerente de QHSSE de PETROPERÚ, se ha desempeñado como gerente de HSEQ en Frontera Energy/Pacific Offshore, jefe de HSE en Terminales del Perú-Consorcio Graña y Montero Petróleo-Oiltanking, QHSSE Mánager de Perú y Ecuador en Weatherford International, jefe corporativo en HSSE en Corporación Pesquera Hayduk, coordinador en HSSE en Cía. Cervecera Ambev Perú SAC, Mine SSOMA Engineer en Pan American Silver Corp. Actualmente ocupa el cargo de gerente de QHSSE de PETROPERÚ.

## Beatriz Regina Alva Hart

#### Gerente de Gestión Social

Abogada por la Universidad de Lima, con estudios de posgrado en Relaciones Laborales de la Universidad Johns Hopkins, en convenio con la Universidad de Bolonia, Italia; especialista en derecho laboral y seguridad social, responsabilidad social empresarial, gestión pública, análisis político y comunicación social. Cuenta con más de 26 años de trayectoria profesional. Se ha desempeñado como asesora del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, miembro de la Comisión de Especialistas para la elaboración del Anteproyecto de la Ley Procesal del Trabajo, consultora en Desarrollo Sostenible en Misión de Unión Europea, miembro de Comisión Consultiva del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, directora de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, consultora en la Organización Internacional del Trabajo. Congresista de la República: presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, presidenta de la Subcomisión Investigadora de la Denuncia Constitucional, viceministra de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, entre otros. Actualmente ocupa el cargo de gerente de Gestión Social de PETROPERÚ.

## Carla Milagros Santa Cruz Sandoval

#### Gerente de Gestión de Personas (e)

Licenciada en Relaciones Públicas por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y egresada de la Maestría Internacional en Dirección de Comunicación Empresarial de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Cuenta con estudios de posgrado en Comunicación Corporativa y participó en el Programa de Especialización en Responsabilidad Social Empresarial y en el Programa de Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública, ambos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con más de 17 años de experiencia en el sector Hidrocarburos. Ocupó el cargo de gerente de Gestión de Personas (e) de PETROPERÚ hasta el 17 de enero de 2021.

## Jorge Reynaldo Almestar Mauricio

#### Gerente de Proyecto de Refinería Talara

Ingeniero mecánico-eléctrico por la Universidad de Piura, Reg. CIP 78920. Con Diplomado en Gerencia de Proyectos desde el enfoque del PMI de la Universidad de Piura, diplomado en Formación de Inspección de Soldadura de la Pontificia Universidad Católica del Perú y diplomado en Fundamentos de Estructuras Costa Afuera y Diseño de Plataformas Marinas Fijas de la Universidad de Texas, Estados Unidos. Cuenta con más de 18 años de experiencia en el sector Hidrocarburos. Se ha desempeñado en la Empresa como subgerente de PMRT (e), asesor de Gestión de la Gerencia de PMRT, gerente de Departamento de Proyectos (PMO). Asimismo, ha trabajado como ingeniero de corrosión, ingeniero de Facilidades y Estructuras, jefe del Departamento de Ingeniería de Facilidades y Estructuras en Petro-Tech Peruana SA. Actualmente ocupa el puesto de gerente del Proyecto de Refinería Talara de PETROPERÚ.

## Gerardo Jorge León Castillo

#### Gerente de Operaciones (e)

Ingeniero químico por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Participó en el Programa de Natural Gas Technology and Management del Canadian Petroleum Institute, en el Programa de Gestión de Hidrocarburos en ESAN, en el posgrado en Gerencia de Producción de Bienes y Servicios del Cadem de la Universidad César Vallejo y en el diplomado en Contabilidad y Finanzas de la UNMSM-CAD. Cuenta con más de 41 años de trayectoria profesional. Se ha desempeñado en la Empresa como asesor de Gestión, subgerente de Refinación de Conchán, gerente de Refinación y Ductos (i), gerente de Refinería Talara (e), gerente de Operaciones de Conchán, gerente de Operaciones de Talara, superintendente de Refinación Talara (i), jefe de Conversión/Destilación de Operaciones, ingeniero mayor de Operaciones, entre otros. Actualmente ocupa en condición de encargado la Gerencia de Operaciones (e) de PETROPERÚ.

## **Edgar Arturo Vargas Romero**

#### Gerente comercial

Ingeniero industrial por la Universidad Ricardo Palma con estudios de MBA en la Universidad San Ignacio de Loyola. Cuenta con más de 15 años de experiencia en empresas multinacionales del sector industrial, hidrocarburos y servicios, habiendo ocupado posiciones de gerente comercial y Desarrollo de Negocios. Se ha desempeñado como gerente comercial en Lipigas, Lima Gas Natural, Neogas, gerente general en Varzen SAC, gerente de Desarrollo y Nuevos Negocios en las empresas Lipigas, Lima Gas SA, gerente comercial de región Centro, gerente de sucursal Chimbote, gerente regional Norte y Oriente en Praxair Inc.-Praxair Perú SRL, entre otros. Actualmente ocupa el cargo de gerente comercial de PETROPERÚ.

## Santiago Santa María Rizo Patrón

#### Gerente de Cadena de Suministro

Bachiller en ingeniería industrial por la Universidad de Lima y MBA en Administración de Negocios de la Universidad del Pacífico, con estudios de posgrado en Supply Chain (ESAN). Cuenta con más de 25 años de trayectoria profesional en la dirección de áreas comerciales, de distribución y operaciones en empresas multinacionales del sector consumo masivo. Se ha desempeñado como asesor del director de la entidad, director de Distribución Región Sur, director de Servicios de Distribución, gerente de Centro de Distribución en Lima, coordinador de Almacenes en centros de Distribución, jefe de Almacén en planta Motupe en Cervecerías Peruanas Backus & Johnston SAA, entre otros. Actualmente ocupa la gerencia de Cadena de Suministro de PETROPERÚ.

## Víctor Enrique Mejía Zuloeta

#### Jefe del Órgano de Control Institucional

Ingeniero industrial por la Universidad Nacional Federico Villarreal y magíster en Administración de la Universidad ESAN. Cuenta con más de 33 años de trayectoria profesional en las áreas de Privatización y Organismos Autónomos, Sistemas y Procesamiento de Información, Control Sectorial y Auditoría. Se ha desempeñado como responsable de la Unidad de Sistemas, presidente del Comité Técnico, Equipo de Asesoría de la Alta Dirección, subgerente de Auditoría de Empresas, Privatización y Organismos Autónomos, subgerente de Auditoría de Empresas del Estado y Privatización, subdirector de Procesos de Privatización, encargado de la Dirección General de Empresas de Producción, Equipo de apoyo a la Comisión de Reorganización, Reestructuración y Modernización del Senado de la República, responsabilidades operativas diversas en la Contraloría General de la República. Actualmente ocupa el cargo de jefe del Órgano de Control Institucional de PETROPERÚ.

## **Jorge Luis Ramos Felices**

#### Gerente de Gas Natural

Abogado por la Universidad de Lima, con Maestría en Administración y Dirección de Negocios (MBA), con diplomado en Derecho de las Concesiones y la Infraestructura, con estudios en Harvard University DCE de Finanzas Internacionales, Gestión Global de Marcas, Gestión de la relación con Clientes, Estrategias avanzadas de Gestión, Gestión en una economía global, con diplomado en Recursos Humanos, CEO Management Program en Kellog-School of Management, Evanston, Illinois, Estados Unidos; con Programa de Alta Dirección y Programa Internacional en Finanzas Estratégicas de la Universidad de Piura. Tiene más de 23 años de trayectoria profesional. Actualmente ocupa el cargo de gerente de Gas Natural de PETROPERÚ.





Gobierno corporativo

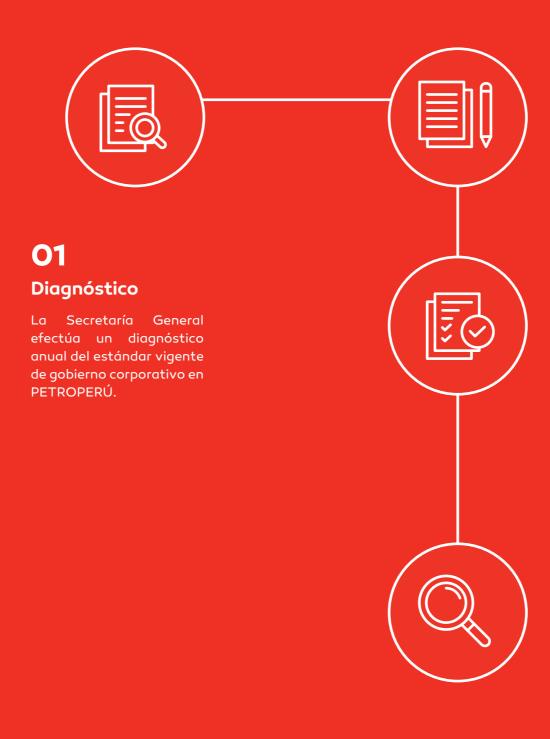
MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

## Buen Gobierno Corporativo (BGC)

PETROPERÚ tiene el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo para generar valor en la Empresa, mediante el respeto a nuestros grupos de interés, el reconocimiento de sus derechos, el establecimiento de las responsabilidades, normas, procesos y procedimientos internos claros, la promoción de una cultura ética, la transparencia en la gestión y la divulgación de información.

Desde 2012, con el reconocimiento de un órgano encargado de temas de gobierno corporativo (Secretaría de Gobierno Corporativo y Secretaría General-Unidad de Gobierno Corporativo), se ha impulsado la implementación de estas prácticas y la formación de una cultura institucional basada en las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Actualmente, la Secretaría General aplica al año un esquema de implementación de buen gobierno corporativo, el cual se detalla a continuación:



## 02

## Plan anual de acción de buen gobierno corporativo

Efectuado el diagnóstico, anualmente se elabora un Plan de acción de BGC, en que se identifican los estándares factibles de implementar en un determinado período, así como los alcanzados a esta fecha de medición, con la finalidad de mantenerlos. Este plan de acción es evaluado por el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, para su posterior aprobación por el Directorio.

## 03

## **Aprobación**

El Directorio aprueba el Plan de acción de BGC, lo cual garantiza el compromiso de obtener los mejores estándares de gobierno corporativo de manera transversal; de esta manera, la Secretaría General puede trabajar juntamente con todas las gerencias de PETROPERÚ la implementación del mencionado plan.

## 04

## Seguimiento

La Secretaría General asesora y supervisa el plan e informa sobre su cumplimiento al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo o Directorio. Asimismo, anualmente **PETROPERÚ** se somete a una evaluación del cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo, realizada por una empresa validadora reconocida por la Bolsa de Valores de Lima. En 2020, la validación fue llevada a cabo por Mercado de Capitales, Inversiones y Finanzas-Mercados de Capitales, Inversiones y Finanzas, Consultores SA (MC&F SA), obteniéndose un 83.73% de cumplimiento (de 100%), superándose de esta manera el 80%, uno de los requisitos que solicita la Bolsa de Valores de Lima para reconocer que las empresas cuentan con buenas prácticas de gobierno corporativo. Esto evidencia el esfuerzo que la Empresa desarrolla para la implementación, adopción y aplicación de prácticas de buen gobierno corporativo.

Gobierno corporativo MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

En 2018, el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual, además de hacer propias las buenas prácticas internacionales y los principios establecidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas, se estructura de manera similar a este último, facilitando su estudio y comparación. De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el último parágrafo del numeral 3.1 del artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 1292, norma que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y la mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ.

Es de precisar que, mediante Acuerdo de Directorio N° 110-2020-PP, de fecha 5 de noviembre de 2020, el Directorio aprobó la modificación de los principios 22, 25, 26, 28 y 31 del Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ.

A continuación, desarrollaremos un recuento de las principales actividades en Gobierno Corporativo efectuadas en 2020 de acuerdo con los pilares recogidos en nuestro código:

#### Derecho de los accionistas y Junta General de Accionistas

PETROPERÚ es una empresa estatal de derecho privado, cuyo único accionista es el Estado peruano; asimismo, difunde y aplica el Reglamento de Junta de Accionistas, el cual detalla los derechos y responsabilidades del accionista. Además, el papel del Estado como propietario está delimitado, por lo que la Empresa solo puede aceptar encargos especiales, mediante mandato expreso aprobado por decreto supremo, y con asignación de recursos por parte del Estado<sup>4</sup>.

En 2020, PETROPERÚ recibió el encargo especial de la administración provisional de la concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste.

En 2020, PETROPERÚ recibió el encargo especial de la administración provisional de la concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste, como consecuencia de la salida de la compañía española Naturgy, en diciembre de 2019. El encargo se otorgó por el plazo máximo de tres años y los recursos para la ejecución del encargo especial son dispuestos por el Minem.

## Directorio y Gerencia

Nuestro Directorio cuenta con dos directores independientes y tiene una Política y Plan de Inducción para nuevos directores, la cual se ha aplicado durante 2020. La actividad del Directorio se organiza por intermedio de un plan de trabajo anual aprobado por este colegiado.

Durante 2020 funcionaron con regularidad los comités de Directorio: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Control, Comité de Administración y Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios, cumpliendo sus planes de trabajo anuales aprobados. De acuerdo con sus reglamentos, los comités están integrados por tres miembros del Directorio, de los cuales dos deben contar con la categoría de directores independientes y uno con la categoría de director no independiente.

En una correcta aplicación de la segregación de funciones, durante 2020, ninguno de los miembros del Directorio ha conformado la plana gerencial de PETROPERÚ. Asimismo, el cargo de presidente del Directorio y el de gerente general recaen en personas distintas, y cada uno de ellos ejerció sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y al Estatuto Social, conforme corresponde.

## Riesgo y cumplimiento

Al cierre de 2020, respecto a la implementación del Sistema de Control Interno, contamos con un nivel de madurez SCI óptimo, cuya calificación es de 3.88.

Respecto al Sistema de Gestión de Riesgos, se registró un avance integral de implementación de planes de acción para abordar riesgos en objetivos estratégicos 2019-2023 del orden del 74%, los que se informaron a los Comités de Control Interno y Gestión de Riesgos y de Auditoría y Control.

Desde 2018 se incorporó en la Estructura Básica de PETROPERÚ el puesto de Oficial de Cumplimiento, encargado del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción; así como de dirigir el funcionamiento del Sistema de Integridad y Transparencia de la Empresa, dotándole de autonomía e independencia en el ejercicio de la función, con un reporte directo al Directorio de PETROPERÚ.

Tanto el Directorio como los comités de Directorio aprobaron sus planes de trabajo para 2020 y sus respectivas fechas de reuniones, los que garantizan la supervisión de temas claves y que no se superpongan los temas que son tratados en el Directorio y en los Comités del Directorio.

<sup>4</sup> Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 012-2013-EM (Reglamento de la Ley Nº 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.).

Gobierno corporativo

MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

Desde mayo de 2017, PETROPERÚ cuenta con el sistema de integridad para establecer el estándar de conducta ética que todos los trabajadores, directores y accionistas deben cumplir, traduciéndolos en compromisos que asumimos con nuestros diferentes grupos de interés.

#### Sistema de Integridad

trabaja sobre tres componentes:



Respecto al componente de prevención, PETROPERÚ cuenta con un código de integridad y lineamientos conexos que sirven de guía para orientar la conducta de la Empresa. Estos documentos son difundidos entre los diferentes grupos de interés, y forman parte de los contratos o convenios que en cualquier modalidad de contrato se suscriben con cualquier persona natural o jurídica. Asimismo, se desarrollan diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura ética de la Empresa.



La Línea de Integridad de PETROPERÚ, como mecanismo de detección, es el sistema confidencial de denuncias que tiene diversos canales de comunicación para que los trabajadores y ciudadanos en general puedan reportar alguna sospecha o evidencia de incumplimiento al Código de Integridad y normas relacionadas, y así PETROPERÚ pueda detectar estos actos y asumir acciones concretas. Este sistema es operado por una empresa independiente, con el fin de garantizar la reserva de la identidad del denunciante.

En relación con el componente de respuesta, se cuenta con el Comité de Integridad que es el órgano autónomo e independiente encargado de la atención de incumplimientos o irregularidades respecto al Código de Integridad de PETROPERÚ y normas relacionadas, garantizando la imparcialidad y la objetividad en la evaluación de los casos o eventos irregulares que pudieran presentarse.

## Transparencia de la información

PETROPERÚ cuenta con una política corporativa de Transparencia como declaración de su compromiso por la transparencia y lucha contra la corrupción dentro de la Empresa. Asimismo, tiene la Política de Información y Comunicaciones, ambas aprobadas por el Directorio. También poseemos una web corporativa, con la finalidad de facilitar a los usuarios el acceso a la información de la Empresa.

PETROPERÚ, como empresa listada en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, informa al mercado de valores diversos hechos de importancia y divulga regularmente su información financiera. Adicionalmente, atiende a los diversos grupos de interés por medio del enlace instalado en el Portal de Transparencia de la Empresa. Asimismo, la web cuenta con una sección para nuestro grupo de interés de inversionistas; por intermedio del correo implementado en esta sección, se atienden las solicitudes de información de este grupo de interés.

Por otro lado, durante 2019 el Directorio de PETROPERÚ aprobó consolidar una alianza con Proética, con el objetivo de promover la transparencia de la información en PETROPERÚ, mediante la innovación en contrataciones públicas abiertas y el fomento de una cultura de ética, en el marco de buenas prácticas de gobierno corporativo.

El Directorio aprueba al año el Informe de Buen Gobierno Corporativo, el que es publicado en la web corporativa y el resumen ejecutivo se distribuye a los principales grupos de interés.

A fin de promover la ejecución de prácticas de gobierno corporativo en la Empresa, se desarrollaron actividades de sensibilización al personal tanto en la oficina principal como en la de Operaciones, logrando el involucramiento de los trabajadores a esta materia.





## Sección A

PETROPERÚ es una empresa del sector Energía y Minas, íntegramente de propiedad del Estado peruano, como tal cuenta con accionariado único. Su capital social está dividido en dos clases de acciones:

- **1. Acciones clase A**, que representan el 80% del capital social, las que únicamente pueden ser de propiedad del Estado peruano.
- 2. Acciones clase B, que representan el 20% del capital social, se encuentran inscritas, desde 2010 en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, así como en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

En este contexto, PETROPERÚ se ha comprometido de forma voluntaria con la implementación continua de las prácticas de gobierno corporativo, las que se implementan de manera constante y efectiva en la Empresa.

Por ello, desde 2010, PETROPERÚ cuenta con un código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por el Directorio. En 2018, el Directorio revisó y actualizó su código, el cual recoge las prácticas internacionales para empresas del sector Hidrocarburos, así como lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas, y de esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1292, el cual precisa que el Directorio de PETROPERÚ, en el marco del Plan de Reorganización y Mejora del Gobierno Corporativo de PETROPERÚ, debe incluir un código de Buen Gobierno Corporativo acorde a prácticas internacionales para empresas del sector Hidrocarburos. Asimismo, en 2020 el Directorio aprobó la modificación de los principios 22, 25, 26, 28 y 31 del referido código.

Nos encontramos comprometidos con la implementación continua de prácticas de gobierno corporativo; por ello, adicionalmente a lo fijado en el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ, venimos incorporando a nuestras prácticas y normativa interna la aplicación de los principios incluidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores a fines de 2013; así como las normas complementarias emitidas por este organismo técnico especializado.

Nuestra normativa establece reglas que favorezcan una eventual incorporación de nuevos accionistas a la Empresa en el futuro, distintos a los representantes del Estado.

Es preciso mencionar que, si bien PETROPERÚ es íntegramente de propiedad del Estado peruano, nuestra normativa establece reglas que favorezcan una eventual incorporación de nuevos accionistas a la Empresa en el futuro, distintos a los representantes del Estado, que adquieran las acciones de clase B, cuando estas sean libremente transmisibles, y regula su acceso a la información corporativa y el reforzamiento de la tutela de sus intereses en el gobierno de PETROPERÚ. Lo antes descrito se alinea con lo previsto en el artículo 3º de la Ley Nº 30130, mediante el cual se autoriza a que PETROPERÚ venda o emita acciones hasta el 49% de su capital social en circulación, para que sean colocadas en el mercado de valores y puedan ser adquiridas por personas naturales o jurídicas.

Asimismo, debemos destacar que, como empresa de propiedad del Estado con un único accionista, PETROPERÚ se rige en algunos aspectos por una normatividad distinta a las empresas privadas, lo cual debe considerarse al momento de poner en práctica determinados principios; en particular, los referidos a cambio o toma de control, arbitraje para solución de controversias, auditoría interna y auditores externos.

En la sección B del reporte, PETROPERÚ se informa respecto a la adhesión en cada uno de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas desarrollados durante el ejercicio 2020.

En la sección D detallaremos información complementaria a la señalada en la sección B, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa y la adhesión voluntaria a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas.

Pese a las restricciones propias de la emergencia generada por la pandemia originada por el covid-19, durante 2020 se desarrollaron actividades conducentes a fortalecer nuestras buenas prácticas de gobierno corporativo y la cultura ética. Al respecto, se efectuaron acciones propias del buen gobierno corporativo, acorde a los cinco pilares del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas, los cuales de manera general señalamos a continuación:

## Pilar I: Derechos de los accionistas

PETROPERÚ cuenta con un Reglamento de Junta de Accionistas, que se encuentra alojado en la sección de Gobierno Corporativo de la web corporativa. El reglamento detalla derechos y responsabilidades del accionista, así como los procedimientos para la organización y el desarrollo de las juntas generales de accionistas, entre otros.

## Pilar II: Junta General de Accionistas

PETROPERÚ tiene como único accionista al Estado peruano, el que es representado en la Junta General de Accionistas por cinco miembros: (I) Ministro de Energía y Minas. (II) Ministro de Economía y Finanzas. (III) Viceministro de Hidrocarburos del Minem. (IV) Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas. (V) Secretario general del Minem.

Acorde con las necesidades propias de la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo, el 3 de abril de 2020, por acuerdo de Junta General de Accionistas se acordó la incorporación de un nuevo párrafo al final del artículo 42° del Estatuto Social, por lo cual la Junta General de Accionistas se podrá reunir en sesiones no presenciales a través de cualquier medio, sea escrito o electrónico o de otra naturaleza, que permita la comunicación y garantice la autenticidad de los acuerdos; debiendo cumplirse con los requisitos de convocatoria, quorum y mayorías establecidos en el estatuto social de la sociedad, la instalación de una junta universal, así como la voluntad social formada por medio del voto, tienen los mismos efectos que una junta realizada de manera presencial.

Asimismo, se incorporó en la primera parte del tercer párrafo del artículo 43° del Estatuto Social, que debe constar en el acta de cada junta general de accionistas el lugar, la fecha y la hora en que se realizó; la indicación de si se celebra en primera o segunda convocatoria, si se llevó a cabo de forma presencial o no presencial.

## Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia

## Directorio y Comités de Directorio

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, el Directorio de PETROPERÚ se compone de seis miembros (dos directores independientes, tres no independientes y un representante de los trabajadores en el Directorio). A este órgano le corresponde la administración de la Empresa.

Durante 2020, los comités de Directorio funcionaron con regularidad. En las sesiones se supervisaron principalmente los siguientes temas:

Comité de Buenas Prácticas de Gobierno
Corporativo: supervisión del Plan reputacional y
relacionamiento con grupos de interés, actividades
de responsabilidad social, aprobación del reporte
sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno
Corporativo para las sociedades peruanas por
el ejercicio 2019 e Informe Anual de Gobierno
Corporativo 2019, supervisión de atención de
solicitudes de información por Ley de Transparencia,
entre otros.



- Comité de Administración: supervisión del cumplimiento de los objetivos anuales y quinquenales, evaluación del gerente general, Programa de desarrollo del personal, información sobre el diseño de la Oferta Pública de Acciones.
- Comité de Auditoría y Control: supervisión de riesgos relacionados con los objetivos estratégicos, implementación del sistema de control interno, información económica y financiera, seguimiento y control sobre denuncias contra la ética, conflictos de interés, acciones del órgano de control interno, entre otros.
- Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios: acuerdo con Siemens Energía SAC, Electrolineras y servicios en las estaciones de servicios; implementación de transformación digital e Implementación de ciberseguridad.

La evaluación del gerente general, respecto al período 2019, se efectuó en el primer trimestre de 2021. Asimismo, a fines de 2020 empezó el proceso de evaluación externa del Directorio y sus comités.

## Pilar IV: Riesgo y cumplimiento

La Política integral de Riesgos es aprobada por el Directorio, define los papeles, las responsabilidades y las líneas de reporte que correspondan y promueve una cultura de riesgos a todo nivel de la sociedad.

Por su parte, la Gerencia General supervisa periódicamente los riesgos a los que la Empresa está expuesta y los pone en conocimiento del Directorio.

El Sistema integral de Riesgos permite la identificación, medición, administración, control y seguimiento de riesgos.

El Directorio es responsable de la existencia de un sistema de control interno y externo, así como de la fiscalización de su eficacia e idoneidad por intermedio del Comité de Auditoría y Control.

PETROPERÚ cuenta con un Sistema de Control Interno transparente, alineado con los estándares internacionales. Control gubernamental, a la par, como empresa estatal se encuentra en el ámbito del Sistema Nacional de Control, efectuando su labor según lineamientos y políticas establecidos por la Contraloría General de la República.

#### Auditoría Interna

En febrero de 2020 se aprobó la nueva Estructura Básica de la Organización de PETROPERÚ, por la cual se crea la Gerencia de Departamento de Auditoría Interna y Riesgos.

El auditor interno de PETROPERÚ tiene como función realizar labores de auditoría en forma objetiva y exclusiva, efectuar el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos.

El auditor interno desempeña una función de alerta temprana que permita a la Empresa corregir los problemas basada en una línea permanente de monitoreo; reporta al Directorio y al Comité de Auditoría y Control, entre otros; reporta al Directorio por intermedio de su presidente y directamente al Comité de Auditoría y Control sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas.

En diciembre de 2020 se aprobó el Plan de trabajo de Auditoría Interna y Riesgos para el período 2021, mediante el cual se ha establecido, entre otros, verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos, con el fin de agregar valor, mejorar las operaciones y ayudar a la Empresa a cumplir sus objetivos.

#### Auditoría externa

Para el ejercicio 2020, la auditoría externa a los estados financieros de PETROPERÚ está a cargo de la auditora Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.

## Sistema de integridad

Durante 2019 se aprobó la modificación de la estructura básica de PETROPERÚ, creándose la Oficialía de Cumplimiento, la cual tiene como función velar por el cumplimiento de las obligaciones a las que se somete la Empresa en materia de Prevención LA/FT, Prevención de delitos, normas éticas y de integridad, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgándole independencia y empoderamiento a su función, con un reporte directo al Directorio de PETROPERÚ.

Desde mayo de 2017, PETROPERÚ cuenta con el Sistema de integridad a fin de establecer el estándar de conducta ética que todos los trabajadores, directores y accionistas deben cumplir, traduciéndolos en compromisos que asumimos con nuestros diferentes grupos de interés.

El Sistema de integridad trabaja sobre tres componentes: prevención, detección y respuesta.

Por otro lado, durante 2019 se ha continuado con la implementación del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción, en concordancia con la Ley Nº 30424, el Decreto Legislativo Nº 1352 y de la Norma ISO 37001:2016. Con este sistema, PETROPERÚ se compromete a efectuar gestiones de prevención, identificar los riesgos y controles para mitigar la exposición a los delitos de cohecho activo, lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

Asimismo, PETROPERÚ, en su calidad de sujeto obligado, cuenta actualmente con un Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y un manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, aprobado por acuerdo de Directorio desde mayo de 2017. Mediante el sistema se ejecutan acciones para evitar que nuestras actividades sean utilizadas para operaciones ilícitas que atenten contra la legitimidad y la transparencia del comercio local e internacional.

En julio de 2020, la Alta Dirección suscribió el Compromiso de Integridad y Lucha contra la Corrupción como parte del pacto asumido por todos los integrantes de la Empresa.

Durante 2020, el Comité de integridad recibió 135 denuncias, de las cuales se han determinado responsabilidades administrativas de los trabajadores, lo que ha llevado a aplicar cinco medidas disciplinarias.

Como parte de las actividades de fortalecimiento de la cultura ética de PETROPERÚ, la Gerencia General aprobó el Plan de Sensibilización, Difusión y Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento 2020, en el que se desarrollan las actividades de capacitación, entrenamiento y comunicación dirigidas al personal de la Empresa para el fortalecimiento de una conducta ética y de valores. En 2020 se han desarrollado 39 actividades de capacitación sobre temas de ética, integridad, transparencia y acceso a la información pública. A escala nacional, son 1058 los participantes capacitados en temas de ética e integridad y 720 en temas de transparencia.

## Pilar V: Transparencia de la información

PETROPERÚ dispone de una Política de Información y Comunicaciones, cuya última actualización se efectuó en 2018. Esto permitió alinear nuestros compromisos a la nueva filosofía de la Empresa, la que prioriza los temas de transparencia, integridad, eficiencia, entre otros.

Durante 2020 se organizó una campaña de difusión interna de la política, a fin de sensibilizar a todos los trabajadores sobre su importancia; además de promover su participación en el cumplimiento de cada uno de los acuerdos asumidos por la organización.

Asimismo, como empresa de propiedad del Estado, PETROPERÚ da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atendiendo solicitudes de información de la ciudadanía como parte de una gestión moderna orientada al ciudadano.



Canales de solicitud de información pública de PETROPERÚ:



Correo electrónico

comisión\_transparencia@petroperu.com.pe



Portal de transparencia de PETROPERÚ
www.petroperu.com.pe/transparencia/
solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica



Oficinas de Trámite Documentario a escala nacional

En relación con las solicitudes de acceso a la información pública, durante 2020 PETROPERÚ recibió 371 solicitudes de información pública, las cuales se atendieron en su totalidad. El promedio de atención de las solicitudes de información es de ocho días útiles. Del total de solicitudes de información, 13 fueron denegadas por PETROPERÚ por encontrarse en el supuesto de información confidencial, secreta o reservada y 11 fueron parcialmente públicas, por lo que solo se entregó la información de carácter público.

Por otro lado, en aras de una gestión transparente y como parte de una buena práctica en PETROPERÚ, se incluye información de acceso público en el Portal de Transparencia, como los convenios institucionales suscritos por la Empresa, lista de proveedores de hidrocarburos tanto del mercado local como del internacional, información de la Oficina de Información y Participación Ciudadana, así como otra información con la finalidad de promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Por otro lado, en el contexto de emisión de bonos corporativos, desde junio de 2017 se cuenta con un área especializada en la atención a los inversionistas, la cual brinda información de interés para la comunidad de inversionistas. Por ello, los mecanismos que se utilizan para el relacionamiento con este grupo de interés son:

- Earnings Releases, que brindan información sobre el desempeño financiero, de gestión y de las operaciones de la compañía de manera trimestral.
- Press Releases, emitidos cuando ocurre un hecho relevante que pueda afectar la toma de decisiones de los inversionistas o para conocimiento desde la fuente principal.
- Contamos con un buzón de correo electrónico, creado principalmente para responder consultas de los inversionistas o de los potenciales inversionistas: investorrelations@petroperu.com.pe
- Web de relaciones con inversionistas, a la cual se puede acceder desde la web corporativa de PETROPERÚ.

Asimismo, PETROPERÚ, como compañía inscrita en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, informa al mercado de valores, por intermedio de la Superintendencia del Mercado de Valores, los hechos de importancia relacionados con la Empresa e información periódica (por ejemplo, estados financieros, informes cualitativos, entre otros).

## Sección B

# Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

#### PILAR I: Derecho de los Accionistas

#### Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1	Sí	No	Explicación
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	×		A pesar de que la Empresa tiene un solo titular de las acciones, el Reglamento de Junta de Accionistas establece el principio de equidad de trato entre accionistas, transparencia y acceso a la información, a efectos de que se encuentren en condición de conocer suficientemente la situación de PETROPERÚ y ejercer con plenitud sus derechos de manera razonada e informada.

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	Sí	No	Explicación
¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?	×		El Estatuto Social establece que las acciones clase A y clase B tienen derecho a voto. No existe otra clase de acciones.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito alcierre del ejercicio	Capital pagado alcierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/5,368,412,525	S/5,368,412,525	5,368,412,525	5,368,412,525

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)			
			"El Estatuto Social señala, como derechos particulares, los siguientes: - Ser preferido, con las excepciones y en la forma prevista en la ley, para:			
			<ol> <li>La suscripción de acciones clase A en caso de aumento de capital social, y en los demás casos de colocación de acciones.</li> </ol>			
А	A 4,294,730,020 S/1	S/1	<ol> <li>La suscripción de acciones clase B en caso de aumento de capital social, cuando los titulares de las acciones de esta clase no ejerzan su derecho de suscripción preferente.</li> </ol>			
			<ol> <li>La suscripción de obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones clase A.</li> </ol>			
				<ul> <li>En caso de aumento de capital por nuevos aportes, incluyendo la capitalización de créditos contra la sociedad, las nuevas acciones de la clase A que se emitan como consecuencia, solo podrán ser ofrecidas a suscripción y pago por el Estado Peruano."</li> </ul>		

"El Estatuto Social establece, como derechos particulares, los siguientes:

Tendrán derecho de suscripción preferente, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- Podrán suscribir acciones de la clase B con derecho a voto a prorrata de su participación en el capital en los casos de aumento de capital en los que el acuerdo de la Junta General: (i) aumente el capital mediante la creación de acciones de la clase A y de la clase B o en los casos en que (ii) aumente el capital únicamente mediante la creación de acciones de la clase B con derecho a voto.
- Podrán suscribir obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones de la clase B, aplicándose las reglas del numeral 1 según corresponda a la respectiva emisión de las obligaciones o títulos convertibles.

En cualquier caso de aumento de capital por nuevos aportes solo podrán suscribir y pagar acciones de clase B para mantener su prorrata de participación existente antes del citado aumento de capital."

(\*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

S/1

1,073,682,505

Pregunta I.3	Sí	No	Explicación
En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias? ¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?		×	El único accionista de PETROPERÚ es el Estado peruano, no se cuenta con acciones de inversión. A consecuencia de ello, no se promueven políticas de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4	Sí	No	Explicación
			"El Estatuto Social señala que las acciones clase A y B serán representadas por certificados físicos, anotaciones en cuenta o en cualquier otra forma que permita la ley.
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios laforma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		El artículo 4° de la Ley N° 29817 señala que el titular de las acciones de PETROPERÚ es el Estado peruano, estando la custodia de los títulos representativos de las acciones a cargo del Ministerio de Energía y Minas o, en caso este ministerio lo designe, PETROPERÚ.
			El personal de la Unidad Libros Generales, de la Gerencia Departamento Contabilidad, es responsable del registro contable de la matrícula de acciones."
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

	Dentro de las cuarenta y ocho l	noras
	Semanal	
Periodicidad	Otros / Detalle (en días)	La última actualización, realizada en 2020, tuvo una duración de 110 días, desde que se tomó conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas (31.07.2020) hasta la fecha del registro de acciones (18.11.2020).

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.	×		"El derecho de no dilución de los accionistas no se ve afectado o vulnerado en forma alguna.  Sin perjuicio de ello, durante 2020, el Directorio no propuso a la Junta General de Accionistas ninguna de las operaciones señaladas en la pregunta. Asimismo, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio obliga a dicho órgano a facilitar a los accionistas los informes de los asesores externos respecto a, entre otros, el aumento o reducción de capital o la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de PETROPERÚ."
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	Х		El Estado peruano como único accionista puede solicitar al Directorio la presentación de informes ante un eventual aumento o reducción de capital o la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de PETROPERÚ, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y Reglamento de Junta de Accionistas.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(\*), precisar si en todos los casos:

	Sí	No	
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?			
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?			

<sup>(\*)</sup> Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

#### Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6	Sí	No	Explicación
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		"El Estatuto Social dispone que los titulares de acciones de cualquier clase tienen derecho a obtener información sobre PETROPERÚ, al margen de las convocatorias a la Junta General de Accionistas, salvo que su difusión perjudique el interés social.  Asimismo, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio dispone que el canal de información con los accionistas clase A y clase B, será a nivel de Directorio o presidente del Directorio.
			Además, el mismo Reglamento regula las relaciones con los accionistas titulares de clase B, cuando la propiedad de las acciones no pertenezca al Estado Peruano."

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa		
Correo postal		
Reuniones informativas		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Pregunta I.7	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		El Estatuto Social establece el derecho del accionista de plantear en cualquier momento a PETROPERÚ, por medio de los canales de comunicación adoptados por el Directorio, las cuestiones, sugerencias, y comentarios de interés para PETROPERÚ o para su condición de accionistas, que consideren oportuno. Asimismo, los accionistas podrán formular las preguntas que tengan por conveniente, respecto a la información que PETROPERÚ haga pública desde el mismo momento de su publicación.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

El Reglamento del Directorio señala al Directorio o presidente de este como canal de información con accionistas de clase A y B. Si las acciones de clase B dejasen de pertenecer al Estado peruano los canales básicos de información de PETROPERÚ con sus accionistas, de la clase B, lo constituyen, la página web corporativa de PETROPERÚ y la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas. Asimismo, el Reglamento de JGA y el Reglamento del Directorio establecen que los accionistas minoritarios cuentan como canales de información el correo electrónico o comunicación escrita dirigida a la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas, con la finalidad de plantear al Directorio las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ o asociados a su condición de accionistas que consideren oportuno. Los accionistas podrán formular las preguntas que tengan por conveniente, respecto a la información que PETROPERÚ haga pública desde el mismo momento de su publicación.

#### Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8	Sí	No	Explicación
<ul> <li>a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?</li> </ul>	X		El cumplimiento de la Política de Dividendos se encuentra sujeto a periodicidad anual.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		La Política de Dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas y público en general por medio de la web corporativa.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	Establecida en el Artículo 4º de la Ley Nº 28840 (Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa PETROPERÚ S.A.); modificada por el artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1292.

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción						
Por acción	Ejercicio qu	e se reporta	Ejercicio anterior al que se reporta				
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones			
Clase A		414,013,760		321,982,664			
Clase B		103,503,440		80,495,666			
Acción de Inversión							

#### Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9	Sí	No	Explicación
			Durante 2020, no se realizó operación alguna que amerite implementar los mecanismos señalados en la pregunta.
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	En este sentido, PETROPERÚ no ha considerado necesario adoptar dichas políticas o acuerdos en tanto cuenta con único accionista (el Estado). Sin perjuicio de lo anterior, el Código de Buen Gobierno Corporativo señala que la Empresa velará por la implementación de las medidas necesarias que aseguren que, durante el proceso de transferencia, no se afecte el flujo regular de las operaciones de PETROPERÚ ni el desempeño de sus trabajadores.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Sí	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle	Nin	guno

#### Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10	Sí	No	Explicación
a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?		X	El Estatuto Social no tiene previsto un convenio arbitral para disputas entre accionistas o entre accionistas y el Directorio; por lo que en este momento no se ha considerado normar lo referente al convenio arbitral para accionistas y el Directorio.  Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento de Accionistas señala que los procedimientos de impugnación y de nulidad de acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas se regulan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en cada momento.  Nuestro Código de Buen Gobierno Corporativo señala que la Empresa adoptará una posición de neutralidad ante los conflictos que pueden surgir dentro del accionariado; y en caso el Estado peruano deje de ser el único accionista, se buscaría establecer mecanismos que faculten recurrir al arbitraje como medio preferente para solucionar conflictos de interés entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio.
b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		El Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ razón por la cual no contamos con dicha cláusula.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

## PILAR II: Junta General de Accionistas

### Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1	Sí	No	Explicación
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		El Estatuto Social señala que la Junta General de Accionistas debe aprobar la Política de Retribución de los Directores, a propuesta del Directorio.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

Sí	No	Órgano
Х		
X		
Χ		
Х		
Χ		
	X X X X X	X X X X

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		El Estatuto Social señala que la Junta General de Accionistas aprueba y modifica su propio reglamento, en el que se regulará el contenido y desarrollo de los derechos y deberes de las accionistas resultando vinculante para los accionistas de PETROPERÚ. No se establece expresamente la responsabilidad por el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Junta General de Accionistas; sin embargo, el Reglamento dispone que el Directorio evaluará anualmente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en aquel e informará de los resultados de la evaluación a la Junta en su reunión obligatoria anual, así como en la Memoria y/o en el Informe de Gobierno Corporativo.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

		Sí	No
Convocatorias de la Junta		×	
Incorporar puntos de agenda por parte de los	accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionista	s para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas		X	
El nombramiento de los miembros del Directo	-io		Χ
Otros relevantes/ Detalle	El nombramiento d Directorioseencuentro Social de PETROPERI de Régimen Interno Funcionamiento del Di	ireguladoene Ú y en el Re de Organ	el Estatuto eglamento

## Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3	Sí	No	Explicación
			El Reglamento de Junta de Accionistas, dispone la publicación de la convocatoria de Junta General en la página web de PETROPERÚ, desde la fecha de publicación de dicho anuncio.
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	×		Asimismo, señala que en caso de concurrencia de accionistas minoritarios, la empresa incluirá en la página web corporativa la información que estime conveniente para facilitar su participación. El Estatuto Social establece que el aviso de convocatoria para todas las juntas generales debe ser publicado en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de los diarios de mayor circulación de Lima.
			Por medio del Reglamento de Junta de Accionistas, se desarrollarán los mecanismos necesarios para dar máxima difusión a la convocatoria.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	de Junta Junta Universa				tentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto					
			Especial	Especial General Sí No Quórum %		% шоуста	Quórum % Nº de Acc. Asistentes	A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto	
	26/02/2020	Ministerio de Economía y Finanzas, jirón Junín 319, Cercado de Lima		Х	Х		100	1		100	
	03/04/2020	Ministerio de Economía y Finanzas, jirón Junín 319, Cercado de Lima		X	X		100	1		100	
	31/07/2020	Ministerio de Economía y Finanzas, jirón Junín 319, Cercado de Lima		X	X		100	1		100	

<sup>(\*)</sup> El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	Х	Correo postal	
Vía telefónica	X	Redes Sociales	
Página web corporativa		Otros / Detalle	

Pregunta II.4	Sí	No	Explicación
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	×		El Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ señala que el Secretario de la Junta entregará los documentos correspondientes sobre cada punto de la Agenda, a fin de que los accionistas se encuentren debidamente informados de los temas a tratar para ejercer su derecho a voto en la Junta de Accionistas.

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Sí	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?		
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		

## Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5	Sí	No	Explicación
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas indica que se facilitará a los accionistas la posibilidad de que, por medio del presidente del Directorio, planteen las sugerencias que estimen oportunas sobre las materias comprendidas en la agenda. Asimismo, señala el procedimiento de aceptación o denegación de las solicitudes de inclusión de puntos de agenda por parte de los accionistas minoritarios.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

	Número de solicitudes							
Recibidas	Aceptadas	Denegadas						
0	0	0						

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		•
Sí		No	

## Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	×		El Estatuto Social prevé que la Junta General de Accionistas podrá reunirse en sesiones no presenciales por medio de cualquier medio, sea escrito o electrónico o de otra naturaleza, que permita la comunicación y garantice la autenticidad de los acuerdos.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	Х	Voto por medio postal	
			<b>-</b>

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta		% voto a distancia			% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
					····

Pregunta II.7	Sí	No	Explicación
¿Lasociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas establece que el proceso de votación de cada una de las propuestas de acuerdos se desarrollará siguiendo la agenda prevista. El presidente deberá asegurarse que las distintas propuestas se voten ordenada y separadamente.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

		Sí	No
El nombramiento o la ratificación de los Direc por cada uno de ellos.	ctores mediante voto individual		Х
La modificación del Estatuto, por cada artícul sustancialmente independientes.	lo o grupo de artículos que sean		Х
Otras/ Detalle	En ambos casos la votación colegiada.	es de	manera

Pregunta II.8	Sí	No	Explicación
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	×		Los documentos societarios no consideran restricciones.

## Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II.9	Sí	No	Explicación
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas regula la delegación y representación del accionista en la Junta General de Accionistas, señalando que todo accionista podrá hacerse representar en el Junta General por medio de otra persona, sea accionista o no.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Sí	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		El procedimiento de delegación y representación del accionista en la Junta General, se encuentra regulado en el Reglamento de Junta de Accionistas.
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	Los representantes del Estado en la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ se designan mediante Decreto Supremo.  Es de precisar que el Reglamento de Junta de Accionistas establece que, al momento de la convocatoria de cada Junta General de Accionistas, el Directorio pondrá a disposición de todos los accionistas minoritarios un modelo de representación, que facilite a estos conceder su representación la misma que incluye lo señalado en la pregunta, y que podrá descargarse de la web corporativa de PETROPERÚ.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Se tiene establecido que la representación se conferirá por escrito, con firma legalizada y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública. Se pondrá a disposición de todos los accionistas minoritarios un modelo de representación.				
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	Se presenta el día de la Junta General de Accionistas.				
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No tiene costo.				

Pregunta II.11	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	No se cuenta con una política específica de límites al porcentaje de delegación de votos señalado en la pregunta. Sin embargo, el Reglamento de Junta de Accionistas señala que el Director que vote en representación de los accionistas no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones cuya representación haya obtenido en relación con aquellos puntos de la agenda en los que se encuentre en conflicto de intereses.
b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas señala que PETROPERÚ adoptará una posición activa ante sus accionistas para minimizar el envío y uso de delegaciones de voto en blanco, para cual promoverá al máximo que el documento en el que conste la representación contenga o lleve adjunta: (i) la identidad del accionista delegante y de su representante; (ii) el Orden del Día de la Junta General de Accionistas; (iii) una indicación instando al accionista que no delegue en blanco; y (vi) una solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto eligiendo, para cada punto del Orden del Día, entre alguna de las siguientes cuatro opciones: (i) voto Sí; (ii) voto NO; (iii) me ABSTENGO y (iv) dejo mi voto a CRITERIO DE MI REPRESENTANTE.

#### Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		El seguimiento se realiza de conformidad con el procedimiento ""Control de Cumplimiento de Acuerdos, Pedidos y Requerimientos"
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?		X	Es de precisar que se reporta a la Junta General de Accionistas cuando el acuerdo se encuentra 100% cumplido, a fin de que este órgano societario tome conocimiento.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Sec	retaría General
	Persona encargada	
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Rubén Martín Contreeras Arce	Secretario General	Secretaría General

## PILAR III: El directorio y la alta gerencia

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1	Sí	No	Explicación
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	×		El Directorio estuvo conformado por profesionales con las cualidades contenidas en la interrogante. Además, los requisitos que los directores deben cumplir para su designación o durante su ejercicio se encuentran regulados en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part (%
	Directores (sin incluir a los in	dependientes	5)		
	Doctor en Economía (Ph.D.) por la Universidad de Yale. Master en Economía y Desarrollo por la misma universidad. Licenciado y bachiller en Economía por la Universidad del Pacífico. Se ha desempeñado como consultor en los campos económico y financiero, pesca y energía. Es sociogerente general de Intelfin Estudios y Consultoría SAC, profesor a tiempo parcial en Pacifico Business School (Universidad del Pacífico) y de la Escuela de Postgrado de la Universidad Continental, columnista del diario Gestión y coordinador para la Pesca y Acuicultura Sostenibles.	1/02/2019	26/02/2020		

Nombre y Apellido			cha	Part. Accionaria (****)		
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part (%)	
Carlos Alfredo Barrientos Gonzales	Bachiller en Administración de Empresas por la Pontificia Universidad Católica del Perú y magíster en Administración Estratégica de Empresas por la misma universidad. Ha participado en el Programa de Alta Dirección (PAD) de la Universidad de Piura y en el CEO Management Program de la Northwestern University-Kellogg School of Management. Cuenta con más de 20 años de trayectoria profesional en dirección general de empresas nacionales y multinacionales, habiendo ocupado posiciones jefaturales, gerenciales y de director independiente.	27/02/2020	5/04/2020			
Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo	Economista por la Universidad de Lima. Ha realizado estudios de Maestría en Economía en el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y tiene un doctorado en Economía por la Universidad de Las Palmas en Gran Canaria de España. Especializado en políticas de competencia y en regulación de servicios públicos.	22/04/2019				
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	Economista por la Universidad del Pacífico, egresado de la primera promoción del Programa de Miembros de Directorio Independientes en CENTRUM (Pontificia Universidad Católica del Perú), obtuvo el grado de MBA con especialización en negocios internacionales de Pace University, Nueva York. En 2020, participó simultáneamente de tres Directorios (Mercantil SA —hasta febrero—, Cargo Transport y Grupo Silvestre). Ninguna de estas forma parte de grupo económico alguno de PETROPERÚ.	20/06/2019				

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fe	cha	Part. Accio	naria (****)
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part (%)
	Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú y Master of Laws de la Southern Methodist University de Dallas (Texas). Cuenta con más de 20 años de ejercicio profesional como asesor legal de empresas de diversas industrias, incluyendo del sector hidrocarburos, telecomunicaciones, aeronáutica y minería. Recientemente se desempeñó como viceministro de Hidrocarburos en el Ministerio de Energía y Minas, siendo responsable del seguimiento de las políticas y temas regulatorios de toda la industria de hidrocarburos.	6/04/2020			
	Directores Independ	lientes			
Hernán Barros Cruchaga	Admistrador de Empresas, graduado en la Universidad del Pacífico, con Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Texas en Austin McCombs School of Business. Es licenciado ante FINRA/Estados Unidos en las series 7.63 y 65. Se desempeñó como asesor en temas relacionados con mercados de capitales y en financiamiento en el Ministerio de Economía y Finanzas.	2/12/2016			
José Del Carmen Cabrejo Villagarcía	Doctor en Derecho por la Pontifica Universidad Católica del Perú (candidato). Master of Law in Securities and Financial Regulation por la Georgetown University, así como Magíster en Finanzas y Derecho Corporativo (candidato) por la Universidad ESAN y Magíster en Derecho Internacional Económico por la Pontifica Universidad Católica del Perú. En el sector público, se ha desempeñado como asesor en Proyectos de Concesiones e Infraestructura (Project Finance) y asesor adscrito a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores del Congreso de la República del Perú.	1/02/2019			

<sup>(\*)</sup> Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)	orresponde al	primer	nombramiento e	en la	sociedad	que	reporta
-------	---------------	--------	----------------	-------	----------	-----	---------

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(\*\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
	4	1	

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No X	
---------	--

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí	X	No	

Pregunta III.2	Sí	No	Explicación
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de	X		Los documentos societarios no establecen la figura de director suplente.
quórum?			Durante el ejercicio 2020, no hubo directores suplentes.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)

<sup>(\*)</sup> Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

<sup>(\*\*)</sup> Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

## Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4	Sí	No	Explicación
¿El Directorio tiene como función?: a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		Esta es función del Directorio, conforme a lo recogido en el Estatuto Social y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
<ul> <li>Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</li> </ul>	X		Esta es función del Directorio conforme a lo recogido en el Estatuto Social y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		Esta es función del Directorio conforme a lo recogido en el Estatuto Social y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		Esta es función del Directorio conforme a lo recogido en el Estatuto Social y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

El Directorio tiene todas las facultades de gestión y de representación legal necesarias para la administración de PETROPERÚ; estas se encuentran especificadas en el Estatuto Social; de igual forma se contemplan en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí	X	No	
	•		

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Aprobar las contrataciones a plazo indeterminado para cubrir plazas del CAP vacantes y presupuestadas.	Gerencia General.
Aprobar los contratos temporales de trabajo por suplencia, excepto del personal de los niveles 2 y 3.	Gerencia Gestión de Personas
Aprobar las contrataciones temporales de trabajo sujetos a modalidad: para atender nuevas funciones, inicio o incremento de actividad o nivel de producción de las necesidades del mercado o para atender obras determinadas o servicios específicos de duración determinada, así como contratación de carácter intermitente, de temporada, por emergencia o por reconversión empresarial.	Gerencia General.
La facultad de aprobación de los perfiles de puestos del cuadro de asignación de personal (CAP) de Estructura Básica (niveles 2 y 3).	Gerencia General.
La facultad de aprobación de los perfiles de puestos del cuadro de asignación de personal (CAP) de estructura complementaria (niveles 4, 5 y 6).	Gerencias de Estructura Básico según corresponda.

## Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5	Sí	No	Explicación	
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos	X		El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio establece este derecho.	
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		De acuerdo con la Política de Inducción para nuevos directores.	
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y la Política de Retribución de los Directores, aprobada por la Junta General de Accionistas.	
a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.				
Sí			No X	

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí	X	No	

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.00146	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.00164	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
			Los directores solo han recibido dietas por cada sesión de Directorio y por cada sesión de Comité de Directorio a la que hayan asistido.
		Otros (detalle)	El porcentaje de ingresos brutos que representa la retribución de directores independientes y no independientes no incluye la retribución percibida por el presidente del Directorio, que fue 0.00283%, respecto a los ingresos brutos.

con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (\*).

Sí No X

<sup>(\*)</sup> Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

#### Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6	Sí	No	Explicación		
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		El Estatuto Social dispone que el Directorio propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación un Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, que será vinculante para los directores cuando actúen individualmente por delegación o como órgano colegiado.		
					Por su parte, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio señala que desde el momento de su designación los directores tienen la obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir dicho Reglamento.

#### Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Sí	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	Χ	
Estructura organizativa del Directorio	Х	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	Χ	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	Х	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	Χ	
Otros / Detalle	-	

#### Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7	Sí	No	Explicación
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por X Directores Independientes?	El Estatuto Social señala que, de los seis miembros que deben conformar el Directorio, dos cuentan con la calidad de independiente.		
Directores independientes:			Durante 2020, dos directores tuvieron la condición de independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

- i). No ser funcionario o servidor público.
- ii). No haber tenido vínculo laboral con PETROPERÚ o relación comercial o contractual de carácter significativo con PETROPERÚ, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de su designación.
- iii). No mantener litigio o conflicto de intereses con la empresa, o que en general, estén incursos dentro de las incompatibilidades establecidas en el artículo 161º de la Ley General de Sociedades.

Además de los criterios señalados, se tomará en consideración lo siguiente:

- Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio.
- Mantener una situación patrimonial que permita presumir una independencia económica suficiente frente a la retribución que pueda percibir del Directorio de PETROPERÚ.
- Contar con un perfil profesional y personal que permita presumir su independencia.

Pregunta III.8	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		El Directorio puede proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento de directores independientes o no. Dicha propuesta, conforme lo señala el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, debe estar acompañada de un informe que abordará el cumplimiento por parte del candidato de las condiciones y requisitos establecidos para ser nombrado Director. Asimismo, la propuesta de nombramiento para cubrir la posición de director independiente deberá acompañarse de una declaración jurada por parte del candidato que cumple los requisitos establecidos por PETROPERÚ para ser considerado independiente, indicando expresamente cualquier factor que pueda poner en entredicho ante terceros dicha independencia.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		Al inicio de cada ejercicio los Directores Independientes firman su Declaración Jurada de Independencia.

X

## Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9	Sí	No	Explicación
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	×		Anualmente, el Directorio aprueba un Plan de Trabajo; en diciembre de 2019 el Directorio de PETROPERÚ aprobó su Plan de Trabajo Anual para el período 2020.

Pregunta III.10	Sí	No	Explicación
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio señala que el Directorio podrá adoptar acuerdos por medio de sesiones no presenciales, utilizando al efecto los medios escritos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza siempre que permitan la comunicación y garanticen la utenticidad del acuerdo.  Tanto en la sesión presencial como en la no presencial, el secretario del Directorio procede a efectuar la citación mediante esquela entregada con cargo de recepción con una anticipación no menor de cuatro días útiles a la fecha señalada para la sesión.

 a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	47
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	1

Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Eduardo Alfredo Guevara Dodds	97.87
Hernán Barros Cruchaga	100
José Del Carmen Cabrejo Villagarcía	100
Raúl Ricardo Pérez – Reyes Espejo	97.87
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	100

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		Χ	

Pregunta III.11	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		En noviembre de 2020, se inició el proceso de evaluación externa.
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	×		La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores regula la metodología de la siguiente manera: (i) evaluación interna, conocida como autoevaluación, y (ii) evaluación externa, que es llevada a cabo por consultores externos a la Empresa. Ambas evaluaciones se alternan cada año.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	Х	

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

	Auto	evaluación		Evaluación externa	
Evaluación	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
Directorio, Directores, Comités de Directorio				Mercados de Capitales, Inversiones y Finanzas, Consultores SA (MC&F S.A.)	

(\*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

## Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		El Estatuto Social de PETROPERÚ faculta al Directorio a constituir comités de Directorio de carácter permanente o temporal, con facultades de apoyo, información, asesoramiento y propuestas en materias seleccionadas. Además, del Comité de Administración y el Comité de Auditoría y Control, el Directorio conformó el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, y el Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		En diciembre de 2018, el Directorio aprobó la última actualización de los reglamentos internos de los tres comités de Directorio existentes a dicha fecha. En 2020, el Directorio aprobó el Reglamento del Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		El Estatuto Social privilegia la participación de directores independientes en la conformación de los comités de Directorio, por lo cual los comités se conforman por dos directores independientes y un director no indepenediente. Cada uno de los comités de Directorio es presidido por uno de los directores independientes.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	X		Los reglamentos internos de los comités de Directorio tienen previsto solicitar al Directorio la contratación de asesores externos en caso de que se considere necesario.

Pregunta III.13	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		×	Los documentos societarios establecen estas funciones al Directorio. Sin perjuicio de ello, PETROPERÚ cuenta con el Comité de Adminsitración del Directorio, el cual tiene entre sus funciones el recomendar criterios para la selección de candidatos a directores y revisarlos periódicamente; asimismo, evaluar, por encargo del Directorio, a los candidatos a gerentes y ejecutivos principales y formular las propuestas o recomendaciones que correspondan; y supervisar periódicamente el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ y formular recomendaciones para su mejora al Directorio.

Pregunta III.14	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		El Comité de Auditoría y Control del Directorio de PETROPERÚ supervisa, entre otras, la implementación del sistema de control interno, y las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, auditores externos e internos. Asimismo, recomienda al Directorio y Gerencia General mejoras al sistema de control interno, con base en los resultados (informes, reportes u otros documentos) emitidos por la Contraloría General de la República, auditoría externa y demás entes de control externo y de fiscalización.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos		Х
Comité de Gobierno Corporativo	Χ	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

	COMITÉ 1
Denominación del Comité:	Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo
Fecha de creación:	16/09/2009
	Revisar y presentar para aprobación del Directorio las modificaciones al Código BGC de PETROPERÚ. Supervisar la efectiva aplicación de prácticas de BGC, de acuerdo con las cuales opera PETROPERÚ, proponiendo mejoras.
	Evaluar, recomendar y proponer al Directorio la aprobación de la información sobre el cumplimiento de los principios de BGC para las sociedades peruanas.
Principales funciones:	Supervisar que las políticas y normas sobre BGC estén disponibles para los grupos de interés por medios accesibles.
	Coordinar que las políticas, planes y programas de responsabilidad social empresarial que se implementen en PETROPERÚ se encuentren en concordancia con los estándares de BGC.
	Coordinar con la Administración la difusión de las prácticas de BGC entre todos los miembros de la Empresa y promover programas de capacitación del personal de dirección sobre el tema.

Miembros del	Fecha Inicio (*) Término(**)				4-16
Comité (*): Nombres y Apellidos			Cargo dentro del Comité		
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	18/02/2019		Presid	dente	
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	23/07/2019		Mien	nbro	
Hernán Barros Cruchaga	23/07/2018		Al cierre del ejercicio de miembro; es de pi periodo del 23/07/20 tuvo el cargo de pres	recisar que, en el 018 al 18/02/2019,	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.	.67	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5	5	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí X	No	
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí	No X	

- (\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
- (\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
- (\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

	COMITÉ 2
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría y Control
Fecha de creación:	20/08/2010
	Recomendar al Directorio políticas y metodologías por ser aplicadas para fortalecer el sistema de control interno.
	Supervisar la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones de la Contraloría General de la República, auditores externos e internos.
	Conocer los asuntos relacionados con el cumplimiento del Código de Integridad y del proceso de información financiera.
Principales funciones:	Emitir recomendaciones a los términos de referencia elaborados por el órgano competente para la designación de los auditores externos independientes, de acuerdo con las normas aplicables.
	Supervisar políticas financieras y contables, el cumplimiento regulatorio, y reportes financieros, entre otros.
	Vigilar el establecimiento de un sistema de gestión de riesgos.
	Revisar los informes de exposición de riesgos elaborados por el órgano competente.
	Informarse de los servicios contratados con el auditor externo que dictaminó los estados financieros, distintos a los de auditoría financiera.

Miembros del Fecha		cha	Cargo dentro del Comité	
Comité (*): Nombres y Apellidos				
Hernán Barros Cruchaga	23/07/2018		B Presidente	
Raúl Ricardo Pérez - Reyes Espejo	10/05/2019		Mien	nbro
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	18/02/2019		Miembro	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.	67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí	No X

<sup>(\*)</sup> Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

<sup>(\*\*)</sup> Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

<sup>(\*\*\*)</sup> Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3				
Denominación del Comité:	Comité de Administración			
Fecha de creación:	20/08/2010			
	Requerir informes a la Administración de PETROPERÚ sobre las actividades de gestión, dirección y administración de PETROPERÚ.			
Principales funciones:	Recomendar al Directorio la aprobación de políticas generales necesarias para la mejor gestión, dirección y administración de PETROPERÚ.			
	Presentar al Directorio por intermedio del presidente del comité o cualquiera de sus miembros informes de las sesiones de este, indicando las principales recomendaciones y decisiones adoptadas por el Comité de Administración.			
	Evaluar, por encargo del Directorio, a los candidatos a gerentes y ejecutivos principales y formular las propuestas o recomendaciones que correspondan.			
	Supervisar periódicamente el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ y formular recomendaciones al Directorio.			

Miembros del			Cargo dentro del Comité	
Comité (*): Nombres y Apellidos				
Hernán Barros Cruchaga	23/07/2018		Presidente, a par	tir del 18/02/2019
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	18/02/2019		Miembro	
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	7/11/2019		Miembro	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66	.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:		Sí	No X	
El comité o su presidente participa en la JGA		a JGA	Sí	No X

<sup>(\*)</sup> Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

<sup>(\*\*)</sup> Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

<sup>(\*\*\*)</sup> Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4				
Denominación del Comité:	Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios			
Fecha de creación:	16/12/2019			
Principales funciones:	Contribuir a formular y afianzar la estrategia de investigación, desarrollo e innovación, alineada con su desarrollo a largo plazo. Supervisar, implementar y recomendar mejoras de investigación, desarrollo e innovación. Conocer sobre la implementación de estrategia digital, cambio cultural tecnológico, implementación de metodologías y proyectos disruptivos. Recomendar aprobar políticas generales, de innovación tecnológica en procesos de producción y desarrollo de actividades de hidrocarburos o energéticas. Coordinar con la Administración la elaboración y seguimiento de políticas y procedimientos sobre investigación, desarrollo e innovación. Informar al Directorio sobre principales recomendaciones y decisiones adoptadas. Supervisar el cumplimiento de las políticas y normas de investigación, desarrollo e innovación, y formular su mejora al Directorio.			

Miembros del Fecha Comité (*): Nombres y Apellidos Inicio (*) Término(**)		Cargo dentro del Comité		
		Cargo dentro del Connice		
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	16/12/2019		Pres	idente
Hernán Barros Cruchaga	16/12/2019		Mie	mbro
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	16/12/2019		Miembro	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			2	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí X	No
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí	No X

<sup>(\*)</sup> Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

<sup>(\*\*)</sup> Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

<sup>(\*\*\*)</sup> Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

## Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15	Sí	No	Explicación
			Las medidas que se adoptan para prevenir, detectar, manejar y revelar los conflictos de interés son por medio de la evaluación y análisis de la información declarada por los trabajadores sobre conflicto de intereses en el documento que suscriben todos los años.
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	×		Previo a una contratación, las áreas que participan deben revisar el Aplicativo del Sistema de Integridad, donde se almacena la información de las personas jurídicas o naturales declaradas por los trabajadores, a efectos de advertir con anterioridad a una contratación la existencia o no de un conflicto de intereses. Toda duda sobre conflicto de intereses debe ser consultada con la Oficialía de Cumplimiento.
			Se cuenta con los canales de la Línea de Integridad, mediante los cuales si un trabajador o tercero tiene conocimiento de algún caso irregular, como podría ser el caso de un conflicto de intereses, este puede reportarlo por medio de dichos canales.
			Finalmente, la Empresa realiza actividades de capacitación y sensibilización.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Unidad Integridad y Transparencia de la Oficialía de Cumplimiento

Persona encargada					
Nombres y Apellidos	Cargo	Área			
Jhohanna Mercedes Cortez Salazar	Jefe Unidad Integridad y Transparencia	Oficialía de cumplimiento			

Pregunta III.16	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		Durante 2019, se aprobó la actualización y modificación del Código de Integridad de PETROPERÚ el mismo que alcanza a todos los niveles organizacionales y Directores.  El Código de Integridad incorpora el compromiso de actuar con honestidad y ética, buscando siempre proteger los intereses de PETROPERÚ. Los trabajadores buscan evitar situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los intereses de PETROPERÚ. Este documento es una guía de comportamiento, diseñada para orientar nuestra actuación ética ante diversas situaciones con las que podríamos enfrentarnos en nuestro trabajo. Asimismo, en el Código de Integridad se encuentra el Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad mediante el cual los trabajadores declaran anualmente si tiene situaciones potenciales de conflicto de intereses, y esa información es tramitada por medio de un procedimiento aprobado para tal fin.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?			El Plan de Capacitación Corporativo es aprobado por la Gerencia General.  Asimismo, la Gerencia General aprueba el Plan de Sensibilización, Difusión y Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento, el cual contempla las actividades de comunicación, capacitación y entrenamiento a cargo de la Unidad Integridad y Transparencia para el cumplimiento del Código de Integridad.

- (\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.
- (\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada

Unidad Integridad y Transparencia de la Oficialía de Cumplimiento

Persona encargada						
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta			
Jhohanna Mercedes Cortez Salazar	Jefe Unidad Integridad y Transparencia	Oficialía de cumplimiento	Oficial de Cumplimiento			

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

	•••••••••		
Sí	X	No	

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	5
	······································

Pregunta III.17 Sí No Explicación PETROPERÚ cuenta con la Línea de Integridad que es el sistema oficial de denuncias, el mismo que tiene diferentes canales de comunicación para que los trabajadores de PETROPERÚ o a. ¿La sociedad dispone de terceros cumplan con comunicar cualquier mecanismos que permiten irregularidad seria o sensible para la Empresa efectuar denuncias de manera proactiva, relacionada con correspondientes conductas contrarias al Código de Integridad cualquier comportamiento y normas del Sistema de Integridad. ilegal o contrario a la ética, garantizando la La Línea de Integridad es administrada por un confidencialidad operador independiente, externo a la Empresa, denunciante? con el fin de resguardar la confidencialidad e identidad de la persona que denuncia, con el objetivo de que los denunciantes se sientan seguros y se eviten represalias. El Procedimiento "Plan de respuesta a denuncias por incumplimientos al Sistema de Integridad", señala que en caso de denuncias relacionadas con el gerente general y gerente finanzas, así como con aspectos contables y financieros deberán ser reportados al Comité de Auditoría y Control. Asimismo, se cuenta con un Comité de b. ¿Las denuncias Integridad que es un órgano autónomo e presentan directamente independiente a cargo de la atención de al Comité de Auditoría incumplimientos o irregularidades respecto del cuando están Código de Integridad de PETROPERÚ y normas relacionadas con aspectos X relacionadas, garantizando la imparcialidad contables o cuando la y objetividad en la evaluación de los casos o Gerencia General o la eventos irregulares que pudieran presentarse. Gerencia Financiera estén Este Comité es presidido por un externo involucradas? independiente. Asimismo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ señala que las denuncias que estén relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General, los funcionarios nivel 2 y los miembros del Comité de Integridad estén involucrados, serán presentadas directamente al Comité de Auditoría y Control.

Pregunta III.18	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control			El Estatuto Social dispone que es función del Directorio establecer mecanismos para el conocimiento y gestión de los conflictos de interés de PETROPERÚ con accionistas, alta gerencia y directores, así como son sus partes vinculadas, y el control de las operaciones con partes relacionadas.
de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X	Asimismo, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio establece que los directores deberán comunicar al Directorio cualquier situación de conflicto y se prevé el procedimiento a seguir en estos casos. Anualmente el Directorio realiza el seguimeinto correspondiente de acuerdo a su Plan de Trabajo.	
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		El Estatuto Social prohíbe que se conceda créditos o se otorguen garantías a favor de los miembros del Directorio.
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	X		El Estatuto Social prohíbe que se conceda créditos o se otorguen garantías a favor de los gerentes o apoderados de PETROPERÚ.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
No aplica			
No aplica			
% del total de acciones	en poder de la	Alta Gerencia	0

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia	Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)	
inguno							

<sup>(\*)</sup> Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

<sup>(\*\*)</sup> Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

<sup>(\*\*\*)</sup> En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Northern Wiles	Cargo gerencial que	Fecha en el d	cargo gerencial
Nombres y apellidos	desempeña o desempeñó	Inicio (*)	Término(**)
Ninguno			

- (\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.
- (\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.
- d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y Apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción
Ninguno		

## Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio establece que las transacciones con sociedades o partes vinculadas con PETROPERÚ entendidas como toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre ellas deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Asimismo, establece criterios para determinar quienes pueden ser considerados sociedades o partes vinculadas de los directores o gerentes. Adicionalmente, menciona que cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?		X	Se somete a discrecionalidad del Directorio la intervención de asesores externos para el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad con partes vinculadas. Sin embargo, el Directorio podrá solicitar la información y asesoramiento que necesite para el desempeño de sus funciones, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio establece que las transacciones con sociedades o partes vinculadas con PETROPERÚ deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas la decisión de aprobar la operación con las partes o sociedades vinculadas. Previamente la aprobación de la operación de que se trate, el Directorio deberá emitir un informe valorando la operación desde el punto de vista de la equidad de trato a los accionistas y de respeto a las condiciones del mercado.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación (*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
Ninguna.			

- (\*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/O1 o norma que la sustituya.
- d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••		***************************************	
Sí	X	No	X

#### Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20/Cumplimiento	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Las funciones de administración o gobierno de PETROPERÚ a cargo del Directorio se encuentran definidas claramente en el Estatuto Social y Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio. De la misma manera para las funciones de la Alta Gerencia y del gerente general. Sin embargo, el Estatuto Social señala que las funciones y atribuciones del gerente general pueden ser asumidas por el presidente de Directorio previo acuerdo de la Junta General de Accionistas.
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		Al cierre del período 2020, el presidente del Directorio y el gerente general fueron Eduardo Alfredo Guevara Doods y Carlos Alfredo Barrientos Gonzáles, respectivamente.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	x		El Estatuto Social define las funciones del Directorio y de la Gerencia, respectivamente, corresponde al gerente general dirigir las actividades de PETROPERÚ por delegación del Directorio; ejecutar la política interna, los procedimientos y los programas operativos.
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	×		El Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ establece que entre las principales responsabilidades de la Gerencia General se encuentra poner en conocimiento del Directorio los asuntos de competencia de este órgano, cuidando que las propuestas vayan acompañadas de los informes y dictámenes correspondientes.

Pregunta III.20/Cumplimiento	Sí	No	Explicación
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		La evaluación del gerente general se efectúa anualmente de acuerdo con los criterios de evaluación y metodología aprobados por el Directorio, para el periodo de evaluación.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?		X	La Alta Gerencia cuenta con remuneración fija. La Política Salarial de PETROPERÚ no contempla remuneración variable.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Corre	Remune	eración (*)
Cargo	Fija	Variable
Ninguno		

respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones	-	-
Entrega de opciones	-	-
Entrega de dinero	-	-
Otros / Detalle	-	
		.,
<ul> <li>En caso de existir un compor son los principales aspectos</li> </ul>		

SOF	IOS	princ	cipale	es as	pect	os to	mac	10S E	en cu	enta	paro	ı su o	leter	mino	ICION	•	

No aplica.		

No

d. Indique	si el Direc	torio evaluá	el desemp	eño de la G	erencia Gene	ral durante el
ejercicio						

 $\left( \mathsf{x} \right)$ 

Sí

(*)	Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia,

## PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

## Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		En 2019, el Directorio aprobó la Política de Gestión de Riesgos mediante la cual se compromete a implementar y mantener un Sistema de Gestión de Riesgos corporativo, que le permita reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los distintos riesgos que enfrenta hasta llevarlos a niveles adecuados que conlleven a asegurar razonablemente la consecución de los objetivos organizacionales y el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente aplicable a la Empresa.
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		×	PETROPERÚ no integra un grupo económico.
-		_	ación de gestión de riesgos que establezo rados por cada nivel de la empresa? 

Pregunta IV.2	Sí	No	Explicación				
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	×		El gerente general como presidente del Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos en coordinación con la Gerencia Departamento Auditoría Interna y Riesgos dirige y apoya la gestión de riesgos.				
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		El gerente general como presidente del Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos en coordinación con la Gerencia Departamento Auditoría Interna y Riesgos dirige y apoya la gestión de riesgos.				
¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?							
Sí X		-	No				

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejerc	cicio del cargo	Área / órgano al que reporta		
Nombres y apenidos	Inicio (*)	Término(**)			
	2/12/2019	1/03/2020	Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos.		
Zenaida Calderón Anticona	2/03/2020		Directorio.		
•		••••	•		

- (\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.
- (\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		<ul> <li>PETROPERÚ se encuentra comprometido con la implementación del Sitema de Control Interno, liderada por la Gerencia Departamento Auditoría Interna y Riesgos.</li> <li>Respecto a la supervisión del Sistema de Control Interno: <ul> <li>El Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos, liderado por Gerencia General, supervisa el control interno y la gestión de riesgos.</li> <li>El Comité de Auditoría y Control del Directorio supervisa la implementación del Sistema de Control Interno y vigila el establecimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.</li> <li>El Directorio evalúa el cumplimiento del Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de Riesgos.</li> </ul> </li> <li>Respecto al Sistema de Control Externo, el Directorio propone a la JGA los criterios de selección del auditor externo, para incorporarse a las bases del concurso público conducido por la Contraloría General de la República; la eficacia e idoneidad del sistema es ratificada por el Directorio y supervisada por el Comité de Auditoría y Control.</li> </ul>

## Principio 26: Auditoría Interna

Pregunta IV.4	Sí	No	Explicación
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la	X		En 2020, se incorporó a la estructura organizacional de PETROPERÚ el área de Auditoría Interna y Riesgos con nivel de reporte a la Presidencia de Directorio y al Comité de Auditoría y Control.  El Reglamento de Organización y Funciones incluye las funciones del
eficacia del sistema de gestión de riesgos?			área de Auditoría Interna y Riesgos en las que se incluye el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos.
			El Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ señala que es función del auditor interno la evaluación de la información financiera generada o registrada por PETROPERÚ, a fin de garantizar que esta sea válida y confiable, así como la verificación que la función de cumplimiento normativo sea ejercida eficazmente.
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		Por su parte, la Gerencia Administración y Finanzas se encarga de evaluar permanentemente que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable. Desde 2011, la Empresa aplica plenamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo que la constante adecuación de las políticas y procedimientos contables de PETROPERÚ son permanentes, a fin de cumplir con lo establecido en dichas normas, siendo monitoreadas por la Sub Gerencia Contabilidad.

	Pregunta IV.4	Sí	No	Explicación
с.	¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		El área de Auditoría Interna y Riesgos reporta a la Presidencia de Directorio y al Comité de Auditoría y Control.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

	***************************************		•
Sí	X	No	X

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	Presidencia de Directorio

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

••		
Sí	No	X

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Auditoría Interna y Riesgos es la encargada de realizar la supervisión y verificación de los actos, procesos y resultados de la Empresa de forma independiente y objetiva; así como del cumplimiento de la normativa interna establecida, a efectos de asegurar que los controles internos existan y funcionen, a fin de mitigar los riesgos identificados, mejorar las operaciones y cumplir con los objetivos institucionales. Asimismo, implementar y dirigir los Sistemas de Control Interno, Seguridad de la Información y Gestión Integral de Riesgos, por medio de planes de acción para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa, y monitorear el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los Órganos del Sistema Nacional de Control.

Pregunta IV.5	Sí	No	Explicación
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	Х		El Directorio designó al gerente Departamento de Auditoría Interna y Riesgos con nivel de reporte a la Presidencia de Directorio y al Comité de Auditoría y Control. Asimismo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ señala que el auditor interno reporta al Directorio por medio de su presidente y directamente al Comité de Auditoría y Control.

#### Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6	Sí	No	Explicación		
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		La Junta General de Accionistas ratifica la designación de la sociedad de auditoría a propuesta del Directorio de la Empresa, luego de que esta haya sido seleccionada por medio de un Concurso Público de Méritos conducido por la Contraloría General de la República.		
a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?					

		***************************************	
Sí	X	No	X

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

El Directorio de PETROPERÚ propone a la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades de auditoría para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos conducido por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad de auditoría de estados financieros de PETROPERÚ. Una vez que se cuenta con el resultado del proceso, es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación.

Ь.	En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la
	propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA,
	incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la
	facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí		No	
c. ¿Las personas o entidade a la sociedad, distintos a	es vinculadas a la s	ociedad de audit	toría prestan servicios
Sí		No	X

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombr	e o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)				
No aplica.							
(*) Facturació	n de los servicios adiciono	ales sobre la facturación de los servicio	s de auditoría.				
	d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.						
	Sí	No	X				

Pregunta IV.7	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?		X	PETROPERÚ, al ser una empresa del Estado, se le aplican las normas de la Contraloría General de la República. En este sentido, la normativa relacionada con la renovación de la sociedad de auditoría se encuentra regulada en la Directiva N° 012-2020-CG/ GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría" aprobada con Resolución de Contraloría N° 303-2020-CG.
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	Esta rotación está normada por la Resolución de Contraloría Nº 303- 2020-CG.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría a los estados financieros y estados presupuestales periodo 2019, segunda cuota.	2020	36.41	
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Revisión de estados financieros por el PwC Technical Panel (Grupo Global de PwC especialista en normas contables).	2020		

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Revisión limitada, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas en el Perú de los estados financieros por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2020.	2020		
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Asistencia en la emisión de bonos: participación en conference calls del grupo de trabajo; análisis y revisión de cumplimiento de las revelaciones requeridas por la regulación SEC; asistencia en la coordinación de información entre los diferentes equipos de bancos y auditoría; revisión y comentario a los estados financieros; y otros servicios.	2020		
Vizcarra y Asociados S.C.R.L.	Auditoría Contable en la Operación del Lote 64 por el ejercicio 2018, 2019 y primer semestre de 2020.	2020		
Vizcarra y Asociados S.C.R.L.	Auditoría Contable en la Operación del Lote 64 por el ejercicio 2017.	2020		
Panez Chacaliaza y Asociados S.C.R.L	Levantamiento y digitalización individualizada de rendiciones de cuenta de viáticos.	2020		

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de auditoría a los estados financieros y estados presupuestales periodo 2019, primera cuota.	2019	44.88	
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de auditoría a los estados financieros y estados presupuestales periodo 2018, segunda cuota.	2019	44.88	
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Revisión limitada de los estados financieros al 31 de marzo de 2019.	2019		
Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.	Servicio de asistencia en el diagnóstico de implementación del NIF 9 y NIF 15, tercera fase.	2019		
Panez Chacaliaza y Asociados S.C.R.L	Contratación de servicio de asesoría.	2019		
Panez Chacaliaza y Asociados S.C.R.L	Revisión de la Administración de rendiciones de cuentas.	2019		
Panez Chacaliaza y Asociados S.C.R.L	Revisión especial de rendiciones de viáticos.	2019		
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría a los estados financieros y estados presupuestales período 2018, primera cuota.	2018	25.06	
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría a los estados financieros y estados presupuestales período 2017.	2018	55.89	
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Revisión limitada de estados financieros al 30 de junio de 2018.	2018		

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Revisión limitada de estados financieros al 30 de setiembre de 2018.	2018		
Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.	Servicio de asistencia en el diagnóstico de implementación del NIF 9 y NIF 15, primera y segunda fase.	2018		
Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.	Servicio especializado de asistencia en el análisis de la moneda funcional.	2018		
Herrera Manrique & Asociados S.R.L.	Servicio de inspección y reparación de rotones.	2018		
Herrera Manrique & Asociados S.R.L.	Estudio de debida diligencia técnica a los terminales de PETROPERÚ.	2018		
Herrera Manrique & Asociados S.R.L.	Consultoría gestión de donaciones.	2018		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Auditoría financiera correspondiente a 2016.	2017	32.69	
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Revisión limitada por los tres meses terminados al 31.03.2017.	2017		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Emisión de estados financieros por los años terminados al 31.12.2016, 31.12.2015 y 31.12.2014 para fines del documento de oferta.	2017		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Servicios de Proposal for Offering Notes, a fin de emitir un comfort letter para la emisión de un bono en el mercado internacional, desde el 04.04.2017 hasta el 19.05.2017.	2017		

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Servicios de Proposal for Offering Notes, a fin de emitir un comfort letter para la emisión de un bono en el mercado internacional, desde el 20.05.2017 hasta el 19.06.2017.	2017		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Revisión limitada al y por el periodo de nueve meses terminado al 30.09.2017.	2017		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Revisión limitada al y por el periodo de seis meses terminado al 30.06.2017.	2017		
Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.	Servicio especializado de asistencia en el análisis de la moneda funcional.	2017		
Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.	Conferencia Prevención de Lavado de Activos.	2017		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Servicios de Prosposal for Offering Notes a junio de 2016.	2016		

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Revisión limitada de estados financieros al 31.03.2016.	2016		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Revisión limitada de estados financieros al 30.09.2015 y 2014 y reemisión de estados financieros al 31.12.2014, segunda parte.	2016		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Servicios de Proposal for Offering Notes para la emisión de instrumentos de deuda.	2016		
Vizcarra y Asociados S.C.R.L.	Servicio de auditoría.	2016		
Herrera, Manrique & Asociados S.R.L.	Informe de asistencia técnica.	2016		

<sup>(\*)</sup> Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

<sup>(\*\*)</sup> Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8	Sí	No	Explicación
En caso de grupos económicos ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	)		No aplica.
de la sociedad correspondier	ntes al e	jercicio r	para dictaminar los estados financieros nateria del presente reporte, dictaminó rcicio para otras sociedades de su grupo
Sí			No
En caso su respuesta anterio	r sea afir	mativa, i	ndique lo siguiente:
Denominación o Raz	ón Social	de la (s) s	ociedad (es) del grupo económico
No aplica.			

## PILARV: Transparencia de la Información

## Principio 28: Política de información

Pregunta V.1	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	Х		PETROPERÚ cuenta con una Política de Información y Comunicaciones, orientada a garantizar el acceso a la información a todos los grupos de interés, que se encuentra alineada, entre otros, con el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

		Sí	No
Objetivos de la sociedad		Х	
Lista de los miembros del Directorio y la	Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria		X	
Descripción del grupo económico al que pertenece			Х
Estados Financieros y memoria anual		X	
Otros/ Detalle	Consultar el portal we adicional sobre la Empresa https://www.petroperu.co. Se precisa que PETROPI ningún grupo económico.	m.pe	

									-
h	ا ا	sociedad	CHEDIA	COD LIDA	Daaina	Web	corno	rativa	-
$\smile$ .	( - 4	30010000	Cacilea	con and	pagiila	** CD	CO. PO		

Sí	X	No	

## La página web corporativa incluye:

		Sí	No
Una sección especial sobre gobierno accionistas e inversionistas que incluye Re	-	X	
Hechos de importancia		X	
Información financiera			
Estatuto		Χ	
Reglamento de JGA e información sobre J	Χ		
Composición del Directorio y su Reglament	to	Χ	
Código de Ética		X	
Política de riesgos		Χ	
Responsabilidad Social Empresarial (comu	nidad, medio ambiente, otros)	Χ	
Otros/ Detalle	Consultar el portal web padicional sobre la Empresa: https://www.petroperu.com.pe		formación

Pregunta V.2	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	X		PETROPERÚ cuenta con un área que reporta a la Gerencia Administración y Finanzas, la cual se encarga de atender las consultas de los inversionistas, así como proporcionarles información relevante de la Empresa. Adicionalmente, se encarga de gestionar los requerimientos de las clasificadoras de riesgos locales e internacionales.

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación	Luis Sánchez Torino
con inversionistas	Jefe Relaciones con Inversionistas y Seguros

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada

Adicionalmente, al área que brinda información a la comunidad inversionistas; en las diferentes áreas de la Empresa se cuenta con responsables de atender los requerimientos de información pública conforme con lo establecido en el marco normativo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Persona encargada							
Nombres y Apellidos	Cargo	Área					
Jhohanna Mercedes Cortez Salazar	Jefe Unidad Integridad y Transparencia	Oficina Principal					
Maximiliano Rosi Falla Navarro	Subgerente Interfase	Refinería Talara					
Janet Zehnder Schuler	Subgerente Refinación Conchán	Refinería Conchán					
Edgardo Martín Chancafe Grey	Subgerente Refinación Selva	Refinería Iquitos					
Arturo Alexander Rodríguez Paredes	Subgerente PMRT	PMRT					
José Dueñas Luján	Sub Gerente Operaciones ONP	Operaciones Oleoducto (ONP)					

## Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí	No	

## Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3	Sí	No	Explicación
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	Х		PETROPERÚ, por medio de su web, revela la composición accionaria de la Empresa en su Estatuto Social, así como su estructura organizativa.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100
Porcentaje de acciones en ca	rtera sobre el capital social:	0

Pregunta V.4	Sí	No	Explicación
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?			El único accionista de la Empresa es el Estado peruano, por ende no se aplica lo establecido en la interrogante. Sin embargo, el Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ obliga a comunicar a los accionistas y al mercado la celebración, modificación o prórroga de un pacto entre accionistas del que tenga conocimiento.
a. ¿La sociedad tiene registro	ados pa	ctos vig	entes entre accionistas?.
Sí			No X
	durante		enio entre los accionistas que haya sido cicio, indique sobre qué materias trató
Ejercicio de derecho de voto en	las asam	nbleas	
Restricción de la libre transmisi	bilidad d	e las acc	iones
Cambios de reglas internas o e	statutari	as de la	sociedad
Otros/ Detalle			

## Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5	Sí	No	Explicación
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		Durante 2020, el Directorio aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, ambos correspondientes al periodo 2019, que fueron difundidos por medio de la web corporativa y de correos electrónicos se comunicó a los principales grupos de interés.
. La sociodad cuonta con mocas			
prácticas de gobierno corporati		para I	a difusión interna y externa de las
	vo.	para I	No
prácticas de gobierno corporati	vo.		No
prácticas de gobierno corporati Sí X	vo.		No

# Sección C

## Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto								
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X			X			- Descripción de puesto.
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		×					- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X	X					- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
5	Política de dividendos	5	Х			X			0
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6				*		X	
7	Convenio arbitral	7	×	×					<ul> <li>Reglamento de Junta de Accionistas.</li> <li>Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ.</li> </ul>

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X	×					<ul> <li>Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.</li> </ul>
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	X			X			<ul> <li>Política de Retribución de los Directores.</li> </ul>
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X	x					- Reglamento de Junta de Accionistas.
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10		X					- Reglamento de Junta de Accionistas.
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11	X	X					- Reglamento de Junta de Accionistas.
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					- Reglamento de Junta de Accionistas.
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12		X					<ul> <li>Reglamento de Junta de Accionistas.</li> </ul>
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X					<ul> <li>Reglamento de Junta de Accionistas.</li> </ul>
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X		•			<ul> <li>Reglamento de Junta de Accionistas.</li> </ul>
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13		Х					- Reglamento de Junta de Accionistas.
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		X					- Reglamento de Junta de Accionistas.
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14				X			<ul> <li>Procedimiento: Control de Cumplimiento de Acuerdos, Pedidos y Requerimientos.</li> </ul>

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	×					<ul> <li>Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.</li> </ul>
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	×					<ul> <li>Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.</li> </ul>
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17					X		
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					<ul> <li>Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.</li> </ul>
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17				X		•	- Política de Inducción para Nuevos Directores.
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19	X	X					<ul> <li>Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.</li> </ul>
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20				X			<ul> <li>Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores.</li> </ul>
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		×		X			<ul> <li>Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.</li> <li>Procedimiento: Verificación, Control y Seguimiento de Conflicto de Intereses.</li> </ul>
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X					<ul> <li>Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.</li> </ul>

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X	X				<ul> <li>Reglamento de Junta de Accionistas.</li> <li>Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.</li> <li>Reglamento de Organización y Funciones.</li> <li>Manual de de Organización y Funciones.</li> </ul>
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			<ul> <li>Criterios de evaluación para el gerente general de PETROPERÚ.</li> </ul>
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24	X			X		•	- Política Salarial.
32	Política de gestión integral de riesgos	25				X			- Política de Gestión de Riesgos.
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26	-	X	X	X			<ul> <li>Reglamento de Organización y Funciones.</li> <li>Estatuto de Auditoría.</li> <li>Manual de Auditoría Interna.</li> <li>Manual de Organización y Funciones.</li> <li>Descripción de puesto.</li> </ul>
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27	×	×		X			<ul> <li>Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.</li> <li>Reglamento de las Sociedades de Auditoría Conformantes del Sistema Nacional de Control.</li> </ul>
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				Х			- Política de Información y Comunicaciones.

<sup>(\*)</sup> Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

# Sección D

En la presente sección detallaremos las principales adhesiones de PETROPERÚ a otros códigos de principios éticos, responsabilidad social corporativa o de buenas prácticas, internacionales y sectoriales.

PETROPERÚ, en calidad de miembro de la Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en América Latina y el Caribe (Arpel), suscribe lo siguiente:

- 1. En 2005 una declaración de compromisos mediante la cual se compromete a conducir sus negocios de forma ética y socialmente responsable.
- 2. En 2006 suscribió el Pacto Global, por el cual se compromete, entre otros, a trabajar contra la corrupción, apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso, trabajo infantil, y abolir las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

En 2012, PETROPERÚ se adhirió a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) Perú, referida a la transparencia en la información sobre los pagos que las empresas realizan al Estado.

En 2014 nos adherimos al Código de Conducta de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía. Adicionalmente encontramos adhesión al Fondo del Patronato Perú 2021.

En 2019 consolidamos una alianza con Proética, con el objetivo de promover la transparencia de la información en PETROPERÚ, mediante la innovación en contrataciones públicas abiertas y el fomento de una cultura de ética, en el marco de buenas prácticas de gobierno corporativo. Asimismo, nos adherimos al convenio interinstitucional con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para coordinar esfuerzos, estrategias o acciones conjuntas e implementar proyectos, asesorías técnicas, campañas o actividades destinadas a:

• Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; así como promover y proteger los derechos de las mujeres y el cierre de brechas de género.

<sup>(\*\*)</sup> Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

• Promover y proteger los derechos, así como atender a las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente a las niñas, niños y adolescentes, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores y los desplazados internos.

Respecto a las prácticas aplicadas en PETROPERÚ relacionadas con la responsabilidad social corporativa tenemos:

- Se presentó por sétimo año consecutivo la Memoria de Sostenibilidad, la cual sigue las directrices de los estándares de Global Reporting Initiative (GRI) de conformidad esencial. Asimismo, esta memoria es sometida a un proceso de verificación externa.
- La incorporación en los contratos suscritos con los clientes de cláusulas referidas a la protección del medioambiente y conflictos de interés. Por otro lado, se realiza el monitoreo de la calidad de los productos que son despachados a escala nacional con la finalidad de garantizar su óptima calidad en el mercado.

Por otro lado, respecto a las preguntas establecidas en la sección B precisamos lo siguiente:

- económico, por lo que las preguntas del cuestionario relacionadas con grupos económicos no se le aplican.
- 2. A lo largo del desarrollo de la sección B se menciona a la Gerencia de Departamento de Relaciones Corporativas, al respecto precisamos que la denominación antes referida ya no está vigente. En la organización vigente durante el período 2020 esta gerencia se denominó Gerencia de Departamento 7. de Comunicaciones.

- Respecto al Principio 4, literal b de la pregunta I.6, la respuesta se refiere al plazo de siete días útiles, el cual es un derecho de los accionistas minoritarios. Estos pueden plantear al Directorio, por intermedio de la Gerencia de Departamento de Relaciones Corporativas, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ o asociados a su condición de accionistas. Cabe recalcar que PETROPERÚ es una empresa íntegramente de propiedad estatal, es decir, de accionariado único.
- En referencia al Principio 10, pregunta II.3, literal a y pregunta II.4, debemos manifestar que en el ejercicio 2020 solo se celebraron juntas de accionistas universales; es decir, no se realizaron avisos de convocatoria.
- Con respecto al Principio 15, pregunta III.1, literal a, hacemos la salvedad que en al cierre del período 2020 PETROPERÚ solo contó con cinco directores. Asimismo, debemos indicar que el 27 de junio de 2018 el señor Hernán Barros Cruchaga cambió de categoría, es decir, pasó de director no independiente a ser director independiente. Por otro lado, lo referido a los rangos de edad de los miembros del Directorio se precisa que la información detallada corresponde a los directores que al cierre del período 2020 conformaban el Directorio de PETROPERÚ.
- 1. PETROPERÚ no forma parte de ningún grupo 6. En referencia al Principio 15, pregunta III.2, únicamente para el caso del director trabajador, el Decreto Supremo Nº 022-2007-EM, que aprueba el anexo del Reglamento de elecciones del representante de los trabajadores en el Directorio de PETROPERÚ, indica en el artículo 41º que quien obtenga el segundo lugar será suplente y ejercerá el cargo únicamente si se produce la vacancia del titular.
  - Respecto al Principio 20, pregunta III.11, de conformidad con la Política de Evaluación del

# Se presentó por sétimo año consecutivo la Memoria de Sostenibilidad, la cual sigue las directrices de los estándares de Global Reporting Initiative (GRI)

Directorio, comités de Directorio y directores de la Empresa (POLA1-002), en noviembre de 2020 se contrató a MC&F SA para que brinde el servicio de evaluación externa del Directorio, los comités de Directorio y directores de PETROPERÚ, correspondiente al período 2019 y primer semestre del 2020, el que a la fecha se encuentra en ejecución.

- 8. En relación con el Principio 21, pregunta III.14, literal b, los comités del Directorio o sus presidentes no participan en la Junta General de Accionistas, salvo que sean invitados a esta. Adicionalmente, se precisa que el Comité de Auditoría y Control y el Comité de Administración no cuentan con facultades delegadas por el Directorio; toda vez que las facultades de estos comités fueron establecidas por la Junta General de Accionistas en el artículo 56º del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
- 9. Respecto al Principio 22 del Código de Ética y Conflictos de Interés, pregunta III.16, literal d, precisamos que a diciembre de 2020 cinco casos concluyeron en incumplimientos evidenciados que ameritaron acciones administrativas.
- 10.Respecto al Principio 23, literal d, de la pregunta III.19, en que se señala que PETROPERÚ fija límites para realizar operaciones con vinculados; precisamos que el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ señala que: "(...) No procede la

autorización de transacciones entre sociedades y/o partes vinculadas relacionadas con la actividad petrolera (...)".

- 11. En relación con el Principio 24, pregunta III.20, literal d, la evaluación del gerente general por el período 2019 se terminó a inicios de 2021.
- 12. El Principio 25, pregunta IV.2, referida a la interrogante sobre si se cuenta con un gerente de Riesgos, se precisa que al cierre de 2020 organizacionalmente se trata de una Subgerencia que reporta a la Gerencia Corporativa de Planeamiento, Gestión y Riesgos. Asimismo, debemos sostener que la nueva estructura organizacional, vigente desde el 2 de marzo de 2020, incorpora el área de Auditoría Interna y Riesgos, que reporta directamente al Directorio.
- 13. En relación con el Principio 27, pregunta IV.6, literal d, se precisa que durante 2020 la sociedad encargada de la auditoría de cuentas desarrolló tres servicios adicionales a esta misma auditoría. Al respecto, ocho miembros del equipo de la auditoría de cuentas conformaron el equipo de trabajo de los servicios adicionales desarrollados por la sociedad auditora.
- 14.En relación con el Principio 29 se precisa que la auditoría a los estados financieros de PETROPERÚ al 31 de diciembre de 2020 no presenta salvedades.



# Reporte de sostenibilidad corporativa (10180)

Denominación:	PETRÓLEOS DEL PERÚ-PETROPERÚ S.A.
Ejercicio:	2020
Web:	www.petroperu.com.pe
Denominación o razón social de la empresa revisora: <sup>1</sup>	DECLARACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE SGS DEL PERÚ S.A.C. ACERCA DE LAS ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD EN EL «REPORTE DE SOSTENIBILIDAD 2020» DE PETRÓLEOS DEL PERÚ-PETROPERÚ S.A.

# Medio ambiente y cambio climático

# Política ambiental

Pregunta 1	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	Х		PETROPERÚ S.A. cuenta con una Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se aplica:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo	Directorio N° 080-2019-PP 26/08/2019	2019

<sup>1</sup> Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo, sociedad de auditoría o compañía de consultoría).

# b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?	X		Sí, mediante el Acuerdo de Directorio Nº 080-2019-PP
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla expresamente la gestión de riesgos, oportunidades e impactos de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)?	X		En el segundo compromiso expresa lo siguiente:  Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus procesos, productos y servicios pertinentes y apropiado a su contexto; protegiendo el ambiente y previniendo su contaminación mediante la gestión del uso eficiente de la energía y otros recursos naturales, y de estrategias para combatir el cambio climático.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y este ha sido de conocimiento del Directorio?	×		PETROPERÚ cuenta con la certificación ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001, como parte del proceso de revisión por la Dirección, se revisan los resultados de la gestión ambiental de la Empresa.

<sup>(\*)</sup> Se espera que la sociedad considere en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etcétera) o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etcétera).

Pregunta 2	Sí	No	Explicación
¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad o controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)	X		Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) iniciados por el OEFA por el presunto incumplimiento de algunas obligaciones ambientales.

- (\*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, queja de la comunidad o controversia pública o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales los temas que: a) Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.
- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o la situación de la misma al cierre del ejercicio.

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública	Estado o situación
Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) iniciados por el OEFA por el presunto incumplimiento de algunas obligaciones ambientales.	En diversas instancias de la vía administrativa.

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciadas en ejercicios anteriores; así como el estado o la situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública

Estado o situación

Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) iniciados por OEFA por el presunto incumplimiento de algunas obligaciones ambientales.

En diversas instancias de la vía administrativa.



# Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Pregunta 3	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?	X		La Empresa mide al año sus emisiones de GEI empleando los lineamientos de la norma internacional ISO 14064-I.

(\*) Gases de Efecto Invernadero (GEI): Son los gases que se encuentran en la atmósfera y atrapan el calor reflejado de la tierra, produciendo el calentamiento global. El más común es el dióxido de carbono (CO2), que se genera por la quema de combustibles fósiles.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Medición de emisiones de GEI	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI*, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	Declaración de la verificación de Gases de Efecto Invernadero, emitida el 30 de diciembre de 2020. Vigente al cierre del ejercicio.
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI*, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y de ser el caso su última actualización	Procedimiento PA1-DES-012 "Elaboración de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero" v.2. implementado el 30 de julio de 2014 y actualizado el 23 de junio de 2015.

 $<sup>^* \</sup>hbox{A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se les denomina huella de carbono corporativa.}$ 

b. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Emisio	Emisiones totales de GEI (TM CO2e)							
Ljercicio	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)						
Ejercicio 2020	58 519.03	7058.10	No						
(Ejercicio 1) 2019	377 966.64	13 059.01	No						
(Ejercicio 2) 2018	329 647.36	20 656.67	No						

- (\*) Alcance 1: Emisiones de GEI que son directamente generadas por la Empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etcétera.
- (\*\*) Alcance 2: Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la Empresa.
- (\*\*\*) **Alcance 3**: Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la Empresa. Por ejemplo, viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etcétera.

Pregunta 4	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?		X	La Empresa está evaluando todavía las reales oportunidades de mitigación de las emisiones de GEI.

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se aplica:

Denom	ninación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
	No aplicable	No aplicable	No aplicable

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?	×		No aplicable

# Agua

Pregunta 5	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su consumo de agua (en metros cúbicos) en todas sus actividades?	X		PETROPERÚ midió su consumo de agua en sus operaciones de Conchán, Selva, Talara, Oficina principal, Oleoducto y Distribución.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Consumo total de agua (m <sup>3</sup> )
Ejercicio 2020	1 329 600.67
(Ejercicio 1) 2019	1 681 653.44
(Ejercicio 2) 2018	1 352 061.00

Pregunta 6	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?	Χ		PETROPERÚ en 2017 midió la huella hídrica en Refinería Conchán.

(\*) Huella hídrica: Volumen total de aguas superficiales y subterráneas (agua dulce usada para producir los bienes y servicios consumidos por la Empresa de forma directa e indirecta. El uso del agua se mide en términos de volúmenes de agua consumidos (agua evaporada o incorporada en un producto) o agua contaminada (agua que presenta cambios negativos en su calidad) por unidad de tiempo.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	No se cuenta con declaración externa.
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y de ser el caso su última actualización.	La Empresa emplea los lineamientos establecidos en las guías de Global Reporting Initiative.

Pregunta 7	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?		X	No aplicable

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
No aplicable	No aplicable	No aplicable

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		×	No aplicable

Pregunta 8	Sí	No	Explicación
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?	×		Nuestras operaciones cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales.

(\*) Efluente: Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades humanas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, 2012).

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento: Informes de monitoreo periódicos

# Energía

Pregunta 9	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		Durante 2020, las actividades de PETROPERÚ demandaron un consumo total de energía de 1 026 860.31 gigajoules (GJ), provenientes de generación propia (86.02%) y adquirido de otras empresas (13.98%).

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Consumo total de energía (kWh)
Ejercicio 2020	285 238 975
(Ejercicio 1) 2019	1 673 800 553
(Ejercicio 2) 2018	1 319 425 072

Pregunta 10	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?		×	No aplicable

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
No aplicable	No aplicable	No aplicable

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		×	No aplicable

# Residuos sólidos

Pregunta 11	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	Х		PETROPERÚ mide los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de todas sus operaciones.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos peligrosos (TM) (*)	Residuos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos totales (TM)
Ejercicio	58 180.53	52 926.17	111 106.70
(Ejercicio 1)	68 298.40	4235.62	72 534.02
(Ejercicio 2)	115 639.18	17 010.30	132 649.48

<sup>(\*)</sup> **Residuos sólidos peligrosos**: Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, norma que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?	X		No aplicable

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el que se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
No aplicable	No aplicable	No aplicable

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		×	No aplicable

<sup>(\*\*)</sup> **Residuos no peligrosos**: Son sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido que, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que pueden causar a la salud y el ambiente, deben ser gestionados mediante un sistema que incluya la minimización de residuos, comercialización, transporte, entre otros.

# Social

# Grupos de interés

Pregunta 13		Sí	No	Explicación
¿La sociedad ha identificado los rie oportunidades en relación con sus de interés (colaboradores, prove accionistas, inversionistas, autor clientes, comunidad, otros)?	grupos edores,	×		Para la elaboración del Reporte de Sostenibilidad 2020, siguiendo los estándares del Global Reporting Initiative se tomó en cuenta el proceso de materialidad que exige el levantamiento de expectativas con los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés?	X		En el marco del Sistema de Gestión de Petroperú se identifican, gestionan y evalúan las necesidades de los principales grupos de interés, teniendo como marco la evaluación del contexto de nuestra organización, por medio de los riesgos y las oportunidades del relacionamiento de nuestros principales grupos de interés.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y este ha sido de conocimiento del Directorio?	X		En el marco del modelo de gestión que incluye las normas ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001, se evalúan los resultados de evaluación de cumplimiento del relacionamiento de nuestros principales grupos de interés y se informa a la Alta Dirección.

Realizamos al año un Reporte de Sostenibilidad que cumple con los lineamientos del GRI, en que se evidencian las acciones que realizamos con nuestros grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad en relación con sus grupos de interés:

Denominación del documento:

Informes de monitoreo periódicos

Pregunta 14	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene alguna controversia o conflicto material (*) vigente al cierre del ejercicio con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?	Х		Gracias a nuestra gestión social eficaz, durante 2020 no se registró, por medio de nuestro Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos Sociales, ningún caso verificado referente a la violación de los derechos de pueblos indígenas. Cabe indicar que más del 90% de los reclamos de las comunidades aledañas a nuestras operaciones hacen referencia a la mala gestión de proveedores y contratistas.

- (\*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales temas que:
   a) Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.
- (\*\*) Según la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú, un "conflicto social" debe ser entendido "como un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia". Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales Nº 186 (agosto 2019), Lima, 2019, p. 3).
- (\*\*\*) De acuerdo con la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú se define al "conflicto social" como el "proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos".

Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio
No aplicable	No aplicable	No aplicable

Pregunta 15	Sí	No	Explicación
¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?	Х		PETROPERÚ cuenta con un Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones que establece el principio de sostenibilidad social y ambiental aplicado a todos los proveedores. Mediante una encuesta con carácter de declaración jurada, los proveedores nos brindan información sobre su gestión social, ambiental y de gobernanza.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento:

Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones

# **Derechos laborales:**

Pregunta 16	Sí	No	Explicación
			Los lineamientos laborales de la compañía se encuentran tipificados en el Reglamento Interno de Trabajo, donde se especifican las obligaciones y los derechos de nuestros trabajadores.
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X	Asimismo, se cuenta con los siguientes documentos de gestión:	
			<ol> <li>Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>Política de Gestión Social</li> <li>Normas, Políticas y Procedimientos de PETROPERÚ.</li> <li>Código de Integridad.</li> </ol>

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?	X		<ol> <li>El RIT fue aprobado por Gerencia General, de acuerdo con la normativa vigente, y posteriormente presentado al MTPE para su aprobación, la cual se otorgó con fecha 3 de octubre de 2019.</li> <li>Acuerdo de Directorio Nº 080-2019-PP.</li> <li>Acuerdo de Directorio 075-2018-PP.</li> <li>Excepta de normas.</li> <li>Sistema de Integridad de PETROPERÚ.</li> </ol>

¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y este ha sido de conocimiento del Directorio?	X	No aplicable

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el que se aplica:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se aplica
			Política de Equidad, Diversidad e Inclusión.	20/11/2020	2020
a. Igualdad de oportunidades	X		Política cultural de PETROPERÚ	2011	2011
y no discriminación.	^		Política de Gestión Social.	14/09/2018	2018
			Reglamento interno de Trabajo.	03/10/2019	2019
			Reglamento interno de Trabajo.	03/10/2019	2019
b. Prevención del acoso	X		Procedimiento PROA1-081 "Prevención, investigación y sanción de los actos de hostigamiento sexual".	25/10/2019	2019

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se aplica
c. Libertad de afiliación y	×		Procedimiento código PA1-ADM-119 V.1- Negociación colectiva	07/09/2015	2015
negociación colectiva	^		Lineamiento código LINA1-072 V.O- Permisos sindicales	27/08/2020	2020
d. Erradicación del trabajo forzoso	X		Política de Gestión Social.	14/09/2018	2018
e. Erradicación del trabajo infantil	X		Circular N° RRHH- RI-007-2014	28/08/2014	2014

Pregunta 17	Sí	No	Explicación
¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionada con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?		Х	No aplicable

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o la situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
No aplicable	No aplicable

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
No aplicable	No aplicable

Pregunta 18	Sí	No	Explicación
¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a salud y seguridad en el trabajo?	Х		Nuestra Política de gestión integrada de la calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo nos compromete a llevar una gestión en el principio de precaución, la integridad física, la salud y calidad de vida. Por ello contamos con el procedimiento corporativo "Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles".

Pregunta 19	Sí	No	Explicación
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	Х		PETROPERÚ, por intermedio de la Gerencia QHSSE, lleva registro de los accidentes laborales, es encargada de realizar los reportes y la evaluación respectivos.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique cuál es la tasa de accidentes laborales (\*) de empleados directos (\*\*) y contratados (\*\*\*) de la sociedad en los últimos tres ejercicios:

Ejercicio 2020	(Ejercicio 1) 2019	(Ejercicio 2) 2018
2679	2784	2600
6 753 048 horas hombre	6 884 592 horas hombre	6 419 504 horas hombre
4	15	3
10	11	11
0	0	0
	2679 6 753 048 horas hombre 4	6 753 048 horas 6 884 592 horas hombre hombre  4 15

Indicador	Ejercicio 2020	(Ejercicio 1) 2019	(Ejercicio 2) 2018
Nº de empleados contratados	670	614	356
Total de horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	1704 480 horas hombre	1 532 544 horas hombre	888 576 horas hombre
Nº de accidentes leves (empleados contratados)	36	85	20
Nº de accidentes incapacitantes (empleados contratados)	17	28	22
Nº de accidentes mortales (empleados contratados)	0	0	0

(\*) Accidente leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, motiva descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

Accidente mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador

Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR).

(\*\*) Se consideran empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados con la Empresa mediante cualquier modalidad contractual.

(\*\*\*) Se consideran empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su clima laboral?	Х		El clima es medido cada dos años, último estudio 2020.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		Tenemos un plan de acción definido por sede y Gerencias, al cual se le hace seguimiento de manera trimestral.

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien estos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el que se aplica:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
PROA-A1-333 Procedimiento Clima Laboral	9/1/2020	2020

Pregunta 21	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?	X		Sí, nuestro Plan Anual de Capacitación (PAC 2020) aprobado con Memorando Nº GGPE-JAOR-100-2020.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente el plan de capacitación o formación para sus colaboradores:

Denominación del documento:

Plan Anual de Capacitación (PAC 2020)

Pregunta 22	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene algunos procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral?	×		En concordancia con la Ley N° 29430 y su reglamento aprobado, se cuenta con el procedimiento para la prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en PETROPERÚ.  Asimismo, se cuenta con comités de intervención ante el hostigamiento sexual en cada unidad operativa para la atención de los casos, según corresponda.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento:

Procedimiento del código PROA1-081-Prevención, investigación y sanción de los actos de hostigamiento sexual V.2.

# **Derechos humanos**

Pregunta 23	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?	de gestión ue incluya un X nuncias para	PETROPERÚ cuenta con la Política de Gestión Social, la cual tiene lineamientos del Pacto Global, las Normas de Desempeño del IFC, los Principios del Ecuador y la Declaración Universal de Derechos Humanos. También contamos con el Código de Integridad de PETROPERÚ que vela por el respeto a los derechos humanos en todas las actividades de la Empresa.	
derechos hamanos:			Asimismo, contamos con un mecanismo de atención de quejas y reclamos sociales y un procedimiento de gestión de quejas, reclamos y sugerencias de población, organizaciones y autoridades locales.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se implementa:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
Procedimiento de gestión de quejas, reclamos y sugerencias de población, organizaciones y autoridades locales. (PA1- GCGS-006)	×	28/12/2017

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?		X	No aplicable
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?	Х		Contamos con un Programa de capacitación en principios voluntarios y derechos humanos dirigidos a contratistas (externo) e interno.

# Información complementaria

Pregunta 24	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?		X	No aplicable

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde se pueda validar ello.

Certificación internacional	Enlace web
No aplicable	No aplicable

Pregunta 25	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?	X		PETROPERÚ elabora anualmente su reporte de Sostenibilidad siguiendo los lineamientos del Global Reporting Initiative (GRI). El reporte de Sostenibilidad 2020 cuenta con una declaración de aseguramiento por SGS.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web mediante el cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del reporte	Enlace web
Reporte de Sostenibilidad Petroperú 2020	https://socioambiental.petroperu.com. pe/memorias-de-sostenibilidad/





#### **DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los señores Accionistas y Directores de **Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.** 

21 de junio de 2021

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 33.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia concluye que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros sobre la base de nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos que se seleccionan dependen del juicio del auditor, los que incluyen la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea por fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de definir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables de la gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada. Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima, Perú T: +51 (1) 211 6500, F: +51 (1) 211-6550 www.pwc.pe

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 1102527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao

\_<u>L</u> pwc

> 21 de junio de 2021 Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.** al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Refrendado por

Hernán Aparicio P. Contador Público Colegiado Certificado

CAVEGLIO AJARICIO Y ASOCIADOS

Matrícula No.01-020944

# PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

# ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

		Al 31 de diciembre de				Al 31 de diciembre de	
ACTIVO	Nota	2020	2019	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	2020	2019
		US\$000	US\$000			US\$000	US\$000
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	7	84,818	375,699	Otros pasivos financieros	14	1,196,648	1,009,994
Cuentas por cobrar comerciales	8	287,853	362,632	Cuentas por pagar comerciales	15	807,568	739,128
Otras cuentas por cobrar	9	157,282	168,627	Otras cuentas por pagar	16	53,229	139,318
Otros activos financieros al costo amortizado	9	35	5,364	Provisiones	17	24,204	37,913
Inventarios	10	417,612	654,419	Pasivos por arrendamientos	13	1,755	8,811
Otros activos		3,687	4,259	Total del pasivo corriente		2,083,404	1,935,164
Total del activo corriente		951,287	1,571,000				
				Pasivo no corriente			
				Otros pasivos financieros	14	3,217,750	3,153,745
Activo no corriente				Provisiones	17	14,434	11,700
Otras cuentas por cobrar	9	425,688	363,609	Pasivos por impuestos diferidos	18	101,439	75,488
Propiedad, planta y equipo	11	5,831,901	5,094,563	Pasivos por arrendamientos	13	1,748	2,682
Propiedades de inversión	12	9,556	9,569	Total del pasivo no corriente		3,335,371	3,243,615
Activos intangibles	2.10	37,565	36,773	Total del pasivo		5,418,775	5,178,779
Activos por derecho de uso	13	3,760	11,527				
Total del activo no corriente		6,308,470	5,516,041	Patrimonio	19		
				Capital social		1,599,443	1,445,586
				Reserva legal		69,210	52,115
				Resultados acumulados		172,329	410,561
				Total del patrimonio		1,840,982	1,908,262
TOTAL ACTIVO		7,259,757	7,087,041	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		7,259,757	7,087,041

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 93 forman parte de los estados financieros.

# PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

# ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Por el año terminado el

		31 de diciembre de			
	Nota	2020	2019		
		US\$000	US\$000		
Ingresos de actividades ordinarias	20	3,045,302	4,568,327		
Otros ingresos operacionales	21	76,457	99,719		
Total ingresos		3,121,759	4,668,046		
Costo de ventas	22	(2,862,410)	(4,139,942)		
Ganancia bruta		259,349	528,104		
Gastos de ventas y distribución	23	(64,271)	(78,904)		
Gastos de administración	24	(129,741)	(186,088)		
Deterioro de activos	11.vii	(71,446)	-		
Otros ingresos	26	13,876	38,269		
Otros gastos	26	(7,535)	(36,230)		
Total gastos de operación		(259,117)	(262,953)		
Ganancia por actividades de operación		232	265,151		
Ingresos financieros	27	17,758	19,134		
Gastos financieros	27	(33,278)	(37,398)		
Diferencia de cambio neta	3.1.a.i	(26,041)	6,877		
Resultado antes del impuesto a la ganancias		(41,329)	253,764		
Gasto por impuesto a las ganancias	28	(25,951)	(82,812)		
Resultado neto del ejercicio y resultados integrales		(67,280)	170,952		
(Pérdida) ganancia básica y diluida por acción	30	(0.014)	0.038		

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 93 forman parte de los estados financieros.



# PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

# ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Número de acciones	Capital social US\$000	Capital adicional US\$000	Reserva legal US\$000	Resultados acumulados US\$000	Total patrimonio US\$000
		004000	004000	σοφουσ	004000	004000
Saldo al 1 de enero de 2019	4,448,416,995	1,337,989	_	40,160	359,161	1,737,310
Resultados integrales:	1,110,110,000	1,001,000		10,100		1,7 67 ,6 16
Resultado neto del ejercicio	_	-	_	_	170,952	170,952
Total resultados integrales	-	-	-	-	170,952	170,952
Transacciones con accionistas:					<u> </u>	
Transferencia a capital adicional y reserva legal	-	-	107,597	11,955	(119,552)	-
Transferencia a capital social	-	107,597	(107,597)	-	-	-
Total transacciones con accionistas	402,478,330	107,597	-	11,955	51,400	170,952
Saldo al 31 de diciembre de 2019	4,850,895,325	1,445,586	-	52,115	410,561	1,908,262
Saldo al 1 de enero de 2020	4,850,895,325	1,445,586	-	52,115	410,561	1,908,262
Resultados integrales:						
Resultado neto del ejercicio					(67,280)	(67,280)
Total resultados integrales	-	-	-	_	(67,280)	(67,280)
Transacciones con accionistas:						
Transferencia a capital adicional y reserva legal			153,857	17,095	(170,952)	
Transferencia a capital social		153,857	(153,857)			
Total transacciones con accionistas	517,517,200	153,857		17,095	(238,232)	(67,280)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	5,368,412,525	1,599,443		69,210	172,329	1,840,982

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 93 forman parte de los estados financieros.

# PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

# ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año terminado el 31 de diciembre de

		31 de diciembre d	e
	Nota	2020	2019
		US\$000	US\$000
Resultado neto del año		(67,280)	170,952
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo			
proveniente de las actividades de operación:			
Estimación de deterioro de otras cuentas por cobrar comerciales	8	7,815	1,307
Estimación de deterioro de otras cuentas por cobrar	9	-	186
Estimación de desvalorización de existencias	10	4,394	539
Provisión de pensiones de jubilación	17	-	11
Provisión para contingencias	17	942	1,392
Provisión taponamiento y remediación ambiental	17	793	28,174
Provisión de desvinculación laboral	17	2,136	6,269
Depreciación de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión	11 y 12	47,136	69,743
Amortización		2,208	2,217
Depreciación activo derecho de uso	13	13,940	15,599
Provisión deterioro de propiedad, planta y equipo		71,446	324
Retiro y ajustes de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión		667	58
Ganancia por venta de activos mantenidos para la venta		-	(2,710)
Impuesto a las ganancias diferidos	18	25,951	(33,861)
Efecto ajuste diferencia tipo de cambio no realizable		7,792	(1,033)
		117,940	259,167
Variaciones netas en activos y pasivos operativos:			
Cuentas por cobrar comerciales		66,964	74,760
Otras cuentas por cobrar		(33,277)	219,991
Inventarios		232,413	(64,421)
Otros activos		572	(3,240)
Cuentas por pagar comerciales		158,954	157,376
Otras cuentas por pagar y provisiones		(59,656)	63,045
Efectivo neto aplicado en las actividades de operación		483,910	706,678

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 93 forman parte de los estados financieros.

# PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

# ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el	año termina	do el
31 da	diciombro de	

		31 de diciembre de		
	Nota	2020	2019	
		US\$000	US\$000	
ACTIVIDADES DE OPERACION				
Efectivo neto provisto por actividades de operación		483,910	706,678	
Pago de intereses	13 y 14	(22,480)	(38,425)	
Pago de impuesto a las ganancias	,	(6,553)	(22,511)	
Efectivo neto provisto por actividades de operación		454,877	645,742	
ACTIVIDADES DE INVERSION				
Devolución anticipada de impuesto general				
a la ventas relacionado a actividades de inversión	9	56,399	50,712	
Impuesto general a la ventas relacionado a actividades de inversión	9	(73,856)	(143,982)	
Pago por compra de propiedades, planta y equipo		(798,927)	(918,892)	
Intereses capitalizados pagados	14.c	(148,161)	(150,914)	
Venta de activos mantenidos para la venta		-	4,085	
Pago por compra de activos intangibles		(3,000)	(5,436)	
Retiro de inversión de dépositos a plazo fijo		5,329	1,670,000	
Inversión en depósitos a plazo fijo		-	(637,000)	
Efectivo neto aplicado a actividades de inversión		(962,216)	(131,427)	
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO				
Préstamos recibidos de instituciones financieras	14	2,669,968	3,205,597	
Préstamo CESCE	14	54,199	-	
Pago de préstamos a instituciones financieras	14	(2,483,237)	(3,856,461)	
Pago de pasivos por arrendamiento	13	(16,680)	(17,485)	
Efectivo neto provisto por (aplicado a) actividades de financiamiento		224,250	(668,349)	
Disminución neta del efectivo y equivalente de efectivo		(283,089)	(154,034)	
Efecto de variación de tipo de cambio en el efectivo		(7,792)	1,033	
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo		375,699	528,700	
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo		84,818	375,699	
TRANSACCIONES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO E				
INVERSION QUE NO GENERARON FLUJOS DE EFECTIVO				
- Intereses devengados no pagados	14	9,889	9,967	
- Obras en curso por pagar		41,167	131,681	
- Activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento	13	9,035	28,884	

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 93 forman parte de los estados financieros.

## PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

# 1 IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA

a) Identificación -

**Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.** (en adelante, la Compañía), se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Lev N°17753.

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el sector energía y minas, subsector hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. publicada el 4 de marzo de 1981 y sus modificatorias, que establecen que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Compañía y el artículo 12º del Reglamento de la Ley N°28840 dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas, representará el número de acciones del capital social de la Compañía que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

La Compañía se encuentra registrada en la Superintendencia de Mercados de Valores (SMV).

Las oficinas principales de la Compañía se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N°150, San Isidro, Lima, Perú.

Por disposición de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. se excluyó expresamente a la Compañía del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP. Además, mediante la Segunda Disposición Final de la Ley N°28840 se derogó la Resolución Suprema N°290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada, así como toda disposición que se opusiera a la Ley N°28840.

La Compañía se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N°043, su Estatuto Social, la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2013-EM, el 27 de abril de 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta únicamente a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y del regulador del sector hidrocarburos.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado de fecha 23 de junio de 2008, le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9° y el artículo 12° de dicho Decreto Legislativo N°1031. En el primer caso, los estados financieros son auditados anualmente por auditores externos independientes designados por la Junta General de Accionistas y en el segundo caso, por acuerdo de Junta General de Accionistas se determinará el nivel mínimo de inscripción de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores, sujetándose a las disposiciones emitidas por la SMV.

También le aplican las disposiciones de la Ley N°30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, que se denominó "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A." que dispone que la Compañía ejecute el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (en adelante, PMRT), así como de su Reglamento, aprobado por Decreto

Supremo N°008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014. De acuerdo con el artículo 5 "Aprobación de otorgamiento de garantías" de la Ley N°30130 se aprueba el otorgamiento de garantías por parte del Gobierno Nacional hasta por un monto de US\$200 millones anuales, hasta por un total acumulado de US\$1,000 millones en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate la Compañía para ejecutar el PMRT, en caso la Compañía no alcance los flujos financieros para asumir dichas obligaciones. Al 31 de diciembre 2020 y de 2019 no se ha requerido el uso de dichas garantías.

Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N°1292 que declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de la Compañía. Con fecha 15 de agosto de 2019, se publicó la Ley N°30993, que declaró de interés nacional la elaboración y ejecución del Proyecto de Afianzamiento y Modernización del Oleoducto Norperuano, con el objeto de garantizar la operatividad y mantenimiento eficiente del Oleoducto Norperuano, ampliar su extensión, incrementar su capacidad de transporte y rentabilidad, salvaguardar la conservación del medio ambiente y complementar el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara, así como garantizar una adecuada participación por concepto de impuestos, canon y regalías a favor del Estado.

### b) Actividad económica -

A través de la Ley N°28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a la Compañía a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N°043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, v) las Normas del Sistema Nacional de Control y vi) la normatividad específica para la Compañía.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía, generalmente aceptadas.

Como parte de su objeto social la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N°29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de la Compañía, de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha Ley.

La Ley N°30130 autoriza a la Compañía a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que la Compañía puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre y cuando no generen a la Compañía pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la Compañía a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando la Compañía genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

Mediante Decreto Supremo N°031-2016-MEM del 1 de diciembre de 2016, se aprobó la cesión de posición contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, por parte de la Compañía a favor de Geopark Perú S.A.C., siendo este último designado como operador del referido contrato. Asimismo, el 2 de diciembre de 2016 se firmó la Escritura Pública de la referida cesión. En agosto de 2020, la Compañía determinó aceptar la cesión del 75% de participación en el Contrato de Licencia del Lote 64, que tenía Geopark Perú S.A.C., debido a que en julio este notificó a la Compañía que optó irrevocablemente por ejercer la opción de retirarse del Contrato de Licencia. Geopark, en su calidad de Operador, continuará operando el lote hasta que se emita una nueva resolución que otorgue a Petroperú la concesión del 100%, por lo que mensualmente continuará atribuyendo el 25% de gastos a Petroperú.

El Decreto Legislativo N°1292, publicado el 30 de diciembre de 2016, declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano, disponiendo la reorganización de la Compañía y la mejora de su gobierno corporativo otorgando para ello un plazo de 720 días calendarios contados desde la fecha de publicación de dicho Decreto Legislativo, para la elaboración de un plan que regule, entre otros, la modificación, celebración de contratos y contratación de servicios relacionados con las unidades de negocio de la Compañía; la participación de la Compañía en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos; la posibilidad de la Compañía de participar de acciones de responsabilidad social bajo el mecanismo de obras por impuestos; la aplicación del aumento de capital a que se refiere el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N°29970 para la ejecución del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara y, la modificación del artículo 4º y la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. para implementar el Decreto Legislativo N°1292, aprobado por el Directorio. Dicho plan fue aprobado por el Directorio mediante Acuerdo N°067-2018-PP de fecha 6 de agosto de 2018.

c) Marco normativo de los precios de venta de la Compañía -

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados, se rigen por la oferta y la demanda.

- La política de precios de los combustibles de la Compañía aprobada por su Directorio establece lo siguiente:
- Los precios de los combustibles líquidos y especialidades se determinan de acuerdo a su
  oferta y demanda, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y
  normas que la modifiquen o la sustituyan.
- Los precios de lista de los combustibles líquidos y especialidades serán aprobados por el Comité Ejecutivo de Precios presidido por el Gerente General y conformado por el Gerente Administración y Finanzas, Gerente Cadena de Suministro, Gerente Refinación y Gerente Comercial o quiénes asuman sus funciones.
- La determinación de los precios de los combustibles líquidos y especialidades que la Compañía comercializa en el mercado local considerará el costo de oportunidad y se fijará a precios que permitan competir a la Compañía en el mercado y a la vez alcanzar sus metas estratégicas y presupuestales. En el caso de los combustibles líquidos, el costo de oportunidad corresponde al Precio de Paridad de importación calculado con la metodología definida por la Compañía en sus lineamientos.
- Los precios de lista de la Compañía de los combustibles líquidos deberán ser competitivos respecto a otros agentes económicos - productores e importadores - en las Plantas de Venta del país en las que se tenga operación comercial, siempre que exista beneficio comercial.

- En el caso de eventos o acontecimientos del mercado internacional que impacten significativamente a los precios de los combustibles líquidos y especialidades fuertemente al alza o a la baja, que afecten negativamente la imagen reputacional de la Compañía o la pongan en una situación económica de riesgo potencial, el Comité Ejecutivo de Precios podrá decidir trasladarlos gradualmente a los clientes o dejar sin efecto las variaciones presentadas en forma coyuntural que se dan por un tiempo muy corto hasta que se estabilice el mercado local o internacional, teniendo en cuenta la sostenibilidad financiera de la Compañía.
- Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (en adelante, Fondo de Estabilización de Precios).

El Fondo de Estabilización de Precios fue creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N°010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales; no obstante, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) compensará a la Compañía por los diferenciales no transferidos a los clientes.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N°133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el diario Oficial el Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado Precio de Paridad de Importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación.

El Decreto Supremo N°007-2020-EM, de fecha 21 de abril de 2020, excluyó al GLP-E, Diesel B5 y Diesel S-50 como productos sujetos al Fondo de Estabilización de Precios a partir del 28 de abril de 2020.

A inicios del año 2020 el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles-FEPC aplicó a los siguientes combustibles: GLP-E, Diesel B5, Diesel B5 S-50 y petróleo industrial 6. En abril de 2020, con Decreto Supremo N°007-2020-EM, se excluyó al GLP-E, Diesel B5 y Diesel S-50 como productos sujetos al FEPC. Al 31 de diciembre de 2020, dicho fondo representó el -1.1% (aportación) de los ingresos de la Compañía.

En 2019 el Fondo de Estabilización de Precios aplicó a los siguientes combustibles: GLP-E, Diesel B5, Diesel B5 S-50 y petróleo industrial 6. Dicho fondo representó el -0.4% (aportación) de los ingresos de la Compañía.

d) Impacto Covid 19 -

Durante los primeros meses de 2020, se dio la propagación del virus COVID-19 a nivel mundial. En Perú, como consecuencia de ello, durante los meses de marzo a diciembre 2020 y enero a junio de 2021, el Gobierno emitió una serie de decretos supremos por los que se declaró el estado de emergencia nacional el cual se fue extendiendo hasta el 30 de junio de 2021 debido a los riesgos que el virus implica para la población. Los mencionados decretos supremos establecieron restricciones en el ámbito de las actividades comerciales y culturales, y actividades recreativas, hoteles y restaurantes. No obstante, la Compañía ha continuado con sus operaciones, debido a que, el Decreto Supremo N°044-2020-PCM garantiza el abastecimiento de alimentos y prestación de servicios de salud, así

como la continuidad de otras industrias; en ese sentido, la Compañía al dedicarse a la refinación y comercialización de combustible, se encuentra considerada como servicio complementario y conexo para la adquisición, producción y abastecimiento de alimentos y prestación de servicios de salud y que, por lo tanto, se encuentra vinculada a la cadena productiva de bienes y servicios que no pueden paralizarse, al ser considerados esenciales.

La sostenibilidad financiera de la Compañía se basa en la alta comercialización de sus productos en el mercado, que hoy se ve afectado sólo por el aislamiento social, por ello para la Compañía esta situación de emergencia representa un evento temporal, que ha venido mostrando una mejora progresiva por el retorno al mayor tránsito a partir del mes de julio de 2020; por ello, la Compañía considera que esta situación no afecta sus planes de largo plazo, el cumplimiento de las obligaciones financieras y la evaluación de recuperabilidad de sus activos.

La posición financiera y el rendimiento de la Compañía se vieron especialmente afectados por la situación antes mencionada al 31 de diciembre de 2020. Las medidas ejecutadas por la Compañía, así como la evaluación financiera se explican a continuación:

#### Resultados de operativos -

El estado de emergencia ha afectado significativamente los ingresos y costos de la Compañía en el 2020 a raíz de un menor volumen de compras y ventas y la Compañía reconoce que permanece la incertidumbre respecto a los precios del crudo, sin embargo; la caída del precio del petróleo no afecta significativamente a los resultados del negocio, debido a que la Compañía obtiene su utilidad con base en el margen neto de refinación, sin embargo, si afecta el valor de mercado de los inventarios, por las variaciones en los precios locales e internacional del crudo y productos refinados, siendo este el factor principal para el resultado negativo al cierre de este periodo. Este factor se desencadena a partir de la menor demanda de combustibles en el mundo y en el país, debido a las medidas de aislamiento social tomadas internacionalmente y en el país, para hacer frente a la pandemia por el virus Covid-19 y que al representar para las empresas del sector hidrocarburos una situación temporal, esta se supera con el mayor tránsito de la población, mayor demanda y el consiguiente recupero de los precios, que a la fecha de la aprobación de los estados financieros se ha venido dando progresivamente.

## Evaluación de activos corrientes -

La disminución de los inventarios y las cuentas por cobrar comerciales está relacionada al menor volumen operaciones de compras y por consiguiente de ventas durante el periodo.

Las cuentas por cobrar están garantizadas por fianzas bancarias, por lo que el incremento en el riesgo de deterioro de las cuentas por cobrar con sus clientes se encuentra mitigado significativamente.

Sobre la base de la determinación del valor neto de realización de sus inventarios, la Compañía considera que el valor en libros de estos será recuperado en el curso normal de las operaciones.

La disminución del efectivo y equivalente de efectivo corresponde al menor volumen de ventas durante el periodo, así como los desembolsos para las inversiones en el PMRT, para el cual también la Compañía obtuvo mayor financiamiento bancario de corto plazo.

#### Evaluación de deterioro de las Unidades Generadoras de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía realizó la prueba de deterioro de las Unidades Generadoras de Efectivo - UGE, teniendo en cuenta la disminución en los resultados del año 2020 por el efecto del Covid-19, con base en información interna y externa. La prueba de deterioro ha sido realizada comparando el importe recuperable de las UGE's con el valor en libros de los activos de las mismas, mediante la estimación de su valor en uso, determinando que no es necesario constituir alguna provisión por deterioro.

#### Evaluación de deterioro del PMRT

Durante el mes de junio de 2020, se reiniciaron gradualmente los trabajos de construcción en el PMRT. Al 31 de diciembre de 2020, el proyecto presenta un avance integral del 92.74%. Al 31 de diciembre de 2020, el estado de emergencia declarado por la pandemia del Covid-19 tuvo como impacto un costo adicional en la construcción del PMRT, por aproximadamente US\$200,000 miles. Asimismo, la fecha de culminación del proyecto se extendió del mes de diciembre de 2021 al mes de setiembre de 2022. A la fecha, la Compañía se encuentra formalizando los acuerdos por costos adicionales y extensión del plazo en la recepción del PMRT por efecto del estado de emergencia.

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía realizó la prueba de deterioro del PMRT, teniendo en cuenta los cambios en el cronograma de ejecución y presupuesto; así como la variabilidad en los precios del crudo. La prueba de deterioro ha sido realizada comparando su importe recuperable, mediante la estimación de su valor en uso, con el valor en libros de sus activos.

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía ha estimado el valor recuperable del PMRT, por el cual se ha determinado una provisión por deterioro de US\$71,446 miles, la cual ha sido reconocida en el estado de resultados integrales como deterioro de activos. Al 31 de diciembre de 2020 el valor en libros del PMRT neto de deterioro asciende a US\$4,665,422 miles.

#### e) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia General el 21 de junio de 2021 y serán presentados al Directorio para la aprobación de su emisión y luego puestos a consideración de la Junta General de Accionistas, para su aprobación definitiva. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 31 de julio de 2020.

# BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

# 2.1 Bases de preparación y presentación -

## i) Cumplimiento de las NIIF -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante, IASB), vigentes a la fecha de los estados financieros. La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

# ii) Bases de medición -

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, a excepción de los instrumentos financieros derivados que se presentan a su valor razonable. Los estados financieros se presentan en miles de Dólares estadounidenses, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia de la Compañía ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. Las partidas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o partidas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

iii) Nuevas normas y modificaciones a normas e interpretaciones adoptadas por la Compañía en 2020 -

Las siguientes normas contables (NIIF), modificaciones a normas e interpretaciones son vigentes a partir del 1 de enero de 2020, y no han tenido impacto en los estados financieros de la Compañía:

Modificaciones al Marco Conceptual de Reporte Financiero

El marco conceptual revisado incluye algunos nuevos conceptos y definiciones, así como criterios para reconocimiento de activos y pasivos, y aclara algunos conceptos. En particular, el IASB ha emitido un Marco Conceptual revisado que se utilizará para las decisiones de establecimiento de normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- (i) Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera.
- (ii) Restablecer la prudencia como componente de neutralidad.
- (iii) Definir una entidad que informa, que puede ser una entidad legal, o una parte de una entidad
- (iv) Revisar las definiciones de un activo y un pasivo.
- (v) Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja en cuentas.
- (vi) Agregar guías sobre diferentes bases de medición, y
- (vii) establecer que la ganancia o pérdida es el indicador principal de rendimiento y que, en principio, los ingresos y gastos en otros resultados integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.
- Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 Definición de materialidad

Las modificaciones proporcionan una nueva definición de "materialidad", como aquella información cuya omisión por error o por obstrucción, se espera razonablemente que influya en la toma de decisiones de los usuarios primarios de los estados financieros. Las modificaciones aclaran que la materialidad dependerá de la naturaleza o magnitud de información, de modo individual o agregado con otra información, en el contexto de los estados financieros.

Modificaciones a las NIIF 7. NIIF 9 v NIC 39 - Reforma de la tasa de interés referencial -

Las modificaciones realizadas a la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, la NIIF 9 Instrumentos Financieros y la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, proporcionan ciertas exenciones en relación con las reformas de la tasa de interés referencial. Las exenciones se relacionan con la contabilidad de coberturas y tienen el efecto de que las reformas no deberían causar, generalmente, la terminación de la contabilidad de coberturas. Sin embargo, cualquier ineficacia de la cobertura se seguirá registrándose en el estado de resultados.

Las modificaciones a normas listadas previamente no han tenido impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2020.

 iv) Nuevas normas y modificaciones a normas e interpretaciones que no han sido adoptadas anticipadamente -

Las siguientes normas, modificaciones a normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para periodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros y que no han sido adoptadas en forma anticipada:

- Modificación a la NIC 1- Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, que aclara que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existen al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha de presentación.
- Modificación de la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo: Producto antes del uso -
- Modificaciones a la NIIF 3 referencia al Marco conceptual -
- Contratos Onerosos Costo de cumplir un contrato Enmiendas a la NIC 37 -
- Mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2018-2020
- Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto
- Enmienda a la NIIF 16 "Arrendamientos" Covid-19 relacionado a alguileres -

En opinión de la Gerencia, no se espera que estas normas y modificaciones tengan un impacto material en los estadios financieros de la Compañía.

#### 2.2 Traducción de moneda extranjera -

a) Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Compañía (su moneda funcional). Los estados financieros se presentan en dólares estadounidenses que corresponde a la moneda funcional y la moneda de presentación.

b) Transacciones y saldos -

Las transacciones en moneda extranjera (diferentes del dólar estadounidense) se traducen a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del cobro y/o pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del periodo de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados integrales.

#### 2.3 Empresa en marcha -

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de empresa en marcha, la que supone que la Compañía continuará sus operaciones en el futuro previsible de manera normal.

Esta hipótesis supone que la Compañía podrá cumplir con los plazos de pago de las obligaciones financieras según se revela en la Nota 14.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha generado una pérdida de US\$67,280 miles y los pasivos corrientes exceden a los activos corrientes en US\$1,132,117 miles, lo cual se debe principalmente al uso del efectivo obtenido con los financiamientos de largo plazo (Bonos por US\$2,000,000 miles y préstamo con Garantía de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación - CESCE por US\$1,290,916 miles) en las inversiones en el PMRT. Asimismo, esta situación se explica por el incremento de los créditos bancarios de corto plazo, tomados para necesidades de capital de trabajo (incluyendo pago de obligaciones corrientes del PMRT) y al incremento de las cuentas por pagar comerciales por mantener plazos más largos de pago.

La Compañía supervisa las proyecciones de flujos de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito. En ese sentido, la Compañía considera que los flujos de efectivo de sus operaciones y las líneas de crédito revolvente de corto plazo otorgadas por bancos locales y del exterior hasta por un importe de US\$2,827,234 miles le permitirán mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones y revertir el actual capital de trabajo negativo. El 4 de febrero de 2021, la Compañía emitió Bonos por US\$1,000,000 miles como parte del proceso de financiamiento del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara (Nota 33), lo que permitió cancelar los préstamos de corto plazo tomados para el proyecto y con ello mejorar la posición del capital de trabajo de la Compañía.

La Compañía reconoce que permanece la incertidumbre respecto a los precios del crudo, sin embargo; la caída del precio del petróleo no afecta significativamente a los resultados del negocio en la realización, debido a que la Compañía obtiene su utilidad con base en el margen neto de refinación. Asimismo, los productos refinados tienen en el corto plazo un precio relativamente independiente del precio del petróleo, ya que poseen su propia dinámica; no obstante, en el largo plazo, el precio de los productos está influido por el precio del petróleo. U.S. Energy Information Administration (EIA) estima que la diferencia de precio entre Brent y West Texas Intermediate (WTI) (aproximadamente 3 US\$/BI) refleja la competencia de los dos crudos en los mercados mundiales de exportación. Por lo tanto, hay dos componentes de la diferencia de precio, el costo de entregar crudo WTI desde su punto de fijación de precios en Cushing, a la costa estadounidense del Golfo, para su exportación, y los costos adicionales de transporte que incurren las exportaciones de petróleo crudo de EE.UU. hacia Asia en comparación con los costos entrega Brent desde el Mar del Norte a Asia.

La perspectiva energética a corto plazo sigue sujeta a niveles elevados de incertidumbre porque las respuestas a la pandemia del Covid-19 continúa evolucionando. La reducción de la actividad económica y los cambios en el comportamiento de los consumidores en respuesta a la pandemia del Covid-19 hicieron que la demanda y el suministro de energía disminuyan en 2020. La pandemia en curso y el éxito de los programas de vacunación seguirán afectando el uso de energía en el futuro. Asimismo, la flexibilización de las restricciones relacionadas con Covid-19 contribuirá en el aumento del uso de energía provocando cambios en los patrones de oferta y demanda de energía.

De acuerdo con lo información brindada por la U.S. Energy Information Administration (EIA) los precios del petróleo para abril de 2021 se promediaron en 65 US\$/BI, sin cambios con respecto al promedio de marzo de 2021. Los precios del Brent se mantuvieron estables en abril de 2021. En algunos países, especialmente en Estados Unidos, la demanda de petróleo está aumentando a medida que se incrementan los índices de vacunación contra el Covid-19. En otros países, especialmente India, la demanda de petróleo está disminuyendo debido a un fuerte aumento en los casos de Covid-19. La EIA pronostica que los precios del Brent promedien en 65 US\$/BI en el segundo trimestre de 2021, 61 US\$/BI durante la segunda mitad de 2021 y 2022.

De acuerdo con las proyecciones preparadas por la Compañía. en base a la fuente de información Pira Energy Group, se estima que entre los años 2021 y 2030, se tenga un crack spread (3:2:1) promedio de 14.86 US\$/BI, llegando a niveles de 17.2 US\$/BI durante los años 2031-2040. La recuperación del crack spread durante finales del año 2021 (16.6 US\$/BI), respecto al 2020 refleja la recuperación de los precios del crudo, con un aumento proporcional de los precios de los productos refinados (Gasolina y Diesel).

# 2.4 Información por segmentos -

La información por segmentos es reportada de manera consistente con los informes internos provistos a la máxima autoridad encargada de la toma de decisiones operativas de la Compañía.

El Directorio de la Compañía ha designado a la Gerencia General como la máxima autoridad que evalúa la posición y desempeño financiero, toma las decisiones estratégicas y es el responsable de asignar los recursos a los segmentos operativos.

Para propósito de gestión, la Gerencia analiza el desempeño de la Compañía sobre la base de tres segmentos operativos para efectos de la exposición de la información financiera (Nota 5).

La Compañía evalúa el desarrollo del segmento de operación basado en la utilidad operativa. La Compañía determina los activos del segmento como el total de activos atribuible a cada segmento y los pasivos como el total pasivo atribuible a cada segmento. Las políticas contables usadas para determinar la información por segmentos es la misma usada en la preparación de los estados financieros. Los precios de las operaciones entre segmentos se determinan sobre una base de mercado.

Los ingresos por área geográfica son determinados basados en la localidad del cliente. Todos los activos no corrientes de la Compañía están ubicados en Perú. En consecuencia, no se presenta ninguna otra información geográfica sobre activos no corrientes.

### 2.5 Activos financieros -

#### Clasificación -

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Medidos a valor razonable (sea a través de resultados o de otros resultados integrales), y
- Medidos al costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio que la Compañía tiene para administrar sus activos financieros y de los términos contractuales que impactan los flujos de efectivo.

Para activos medidos a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otros resultados integrales. Para inversiones en instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociación, su medición dependerá de si la Compañía elige, de forma irrevocable, al momento de su reconocimiento inicial, reconocer estos instrumentos de patrimonio a valor razonable a través de otros resultados integrales.

La Compañía efectúa reclasificaciones de sus instrumentos de deuda, si su modelo de negocio de gestión de estos activos cambia.

Los activos financieros medidos al costo amortizado corresponden a las cuentas por cobrar comerciales y algunas partidas incluidas en otras cuentas por cobrar.

## Reconocimiento y baja -

Las compras y ventas regulares de activos financieros se reconocen a la fecha de la negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de los activos expiran o se transfieren y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

## Medición -

En su reconocimiento inicial, la Compañía mide un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se llevan a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros llevados al valor razonable a través de resultados se reconocen como gasto en resultados.

Activos financieros que incorporan derivados implícitos son evaluados de forma integral para efectos de determinar si sus flujos de caja solo representan pago de capital e intereses.

Para el caso de los activos financieros medidos al costo amortizado, corresponden a los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales donde esos flujos de efectivo representan únicamente pagos de capital e intereses. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en los ingresos financieros utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro se presentan como una línea separada en el estado de resultados integrales.

#### Deterioro -

La Compañía evalúa, con una perspectiva de futuro, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con instrumentos de deuda medidos a costo amortizado y a Valor Razonable en Otros Resultados Integrales - VRORI. La metodología aplicada para determinar el deterioro depende de si el riesgo de crédito de un activo ha experimentado un aumento significativo.

Para sus cuentas por cobrar, la Compañía aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, el cual requiere estimar la pérdida crediticia de la cuenta por la duración total del instrumento y reconocerla desde su registro inicial (ver Nota 3.1-b de Administración de Riesgos Financieros para mayores detalles).

## 2.6 Efectivo y equivalente de efectivo -

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo comprende el efectivo disponible en cuentas corrientes, inversiones altamente líquidas con vencimientos originales de tres meses o menos, que son fácilmente convertibles a cantidades conocidas de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en el valor y fondos fijos. Los depósitos a plazo fijo los cuales no van a ser dispuesto dentro de los siguientes tres meses han sido clasificados como otros activos financieros al costo amortizado.

## 2.7 Cuentas por cobrar comerciales -

Las cuentas por cobrar comerciales son montos que la Compañía tiene derecho de cobro a sus clientes por inventarios vendidos o prestación de servicios en el curso normal de los negocios. Si la cobranza se espera en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. Si no, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

### 2.8 Inventarios

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos y, en su caso, costos de mano de obra directa, gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condición actuales y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas. Los productos refinados en proceso y productos terminados se determinan al costo de producción conjunta. Los materiales y suministros al costo promedio ponderado. Los inventarios por recibir al costo específico de adquisición. El volumen del crudo adquirido y que se mantiene en el Oleoducto se encuentra contabilizado al costo de adquisición inicial.

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable en el mismo periodo. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta

En el caso de suministros, la Compañía efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente periodo.

### 2.9 Propiedad, planta y equipo -

La Propiedad, planta y equipo se presenta al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de construcción o fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario, el estimado inicial de la obligación de desmantelar el activo y, en el caso de activos aptos, los costos de financiamiento. El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

Los costos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado si el criterio de reconocimiento se cumple y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se contabilizan como gasto.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. El reconocimiento de los costos terminará cuando el elemento se encuentre listo para su uso en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Compañía y desde este momento son objeto de depreciación. Cuando los activos están listos para su uso, estos son transferido a su categoría definitiva.

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo netos de su valor residual se deprecian a lo largo de su vida útil. La depreciación de los activos se reconoce como costo o gasto dependiendo su función.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada para cada uno de los activos, como lo siguiente:

	Años
Edificios y otras construcciones Maquinaria y equipo Tanques de almacenamiento Unidades de transporte Equipos diversos Equipo de cómputo Muebles y enseres	Entre 6 y 25 Entre 2 y 42 20 Entre 5 y 15 Entre 3 y 10 Entre 3 y 5 Entre 5 y 10

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, no hubo cambios significativos producto de su revisión.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

El valor en libros de los elementos de propiedad, planta y equipo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable de acuerdo con lo descrito en 2.12.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados integrales.

El tratamiento contable de capitalización de intereses, relacionados a activos aptos se encuentran descritas en la Nota 2.16.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos como préstamos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables.

## 2.10 Activos Intangibles -

#### Software -

Los activos intangibles incluyen licencias de los programas de cómputo adquiridas y software, los cuales se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurren.

Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- técnicamente es posible completar el software de modo que podrá ser usado;
- la Compañía tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo:
- se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo;
- se puede demostrar que el programa de cómputo probablemente generará beneficios económicos futuros;
- se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta; y el gasto atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Actividades de exploración de hidrocarburos -

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables, Unidad Generadora de Efectivo (en adelante, UGE), basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado.

La actividad de exploración de hidrocarburos comprende el Proyecto de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, que consiste en la ejecución del proyecto "Desarrollo y explotación del yacimiento Situche Central Lote 64", para poner en producción las reservas descubiertas de petróleo crudo en el Lote 64.

Los costos asociados al 31 de diciembre de 2020 ascendieron a US\$29,563 miles (US\$26,830 miles al 31 de diciembre de 2019) se encuentran registrados en el rubro de activos intangibles.

### 2.11 Propiedades de inversión -

Las propiedades de inversión corresponden principalmente a terrenos y edificios de propiedad de la Compañía, que se mantienen para rendimientos de alquiler a largo plazo y no están ocupadas para su uso por la Compañía. Las propiedades de inversión se mantienen al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. Los costos subsecuentes atribuibles a las propiedades de inversión se capitalizan sólo cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros asociados con el activo para la Compañía y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente, caso contrario se imputa a gasto cuando se incurren.

Los gastos de mantenimiento y reparación se reconocen en resultados en el período en el que éstos se incurren. Cuando el valor en libros de un inmueble es mayor que su valor recuperable estimado, se reduce inmediatamente a su valor recuperable.

El costo y la depreciación acumulada de los inmuebles vendidos o dados de baja se eliminan de sus respectivas cuentas y la utilidad o pérdida se afecta a los resultados del período. La depreciación de estos bienes se calcula por el método de línea recta a una tasa que se considera suficiente para absorber el costo de los activos al término de su vida útil y considerando sus componentes significativos de vidas útiles sustancialmente distintas (cada componente se trata contablemente por separado para propósitos de depreciación y se deprecia durante su vida útil individual).

## 2.12 Deterioro de activos no financieros de extensa vida útil -

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 36 "Deterioro del Valor de los Activos", por ello, la Compañía evalúa anualmente el valor neto en libros de los activos de propiedad, planta y equipo, intangibles, propiedades de inversión y activos por derecho de uso, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que

pertenece el activo. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (UGEs). Siempre y cuando se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las UGEs individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de UGEs para el cual se identifique una base consistente y razonable.

El importe recuperable representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor de mercado menos los costos directos de venta. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleie las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o la UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al valor en uso de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se extornan si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos vinculados con operaciones continuas se reconocen en el estado de resultados integrales en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

De otro lado, la Compañía evalúa anualmente si existen indicios que indiquen que pérdidas por deterioro reconocidas previamente se han revertido parcial o totalmente. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la Compañía ha efectuado la prueba de deterioro de Operaciones Oleoducto y determinó que no fue necesario reconocer provisión de deterioro alguna.

### 2.13 Pasivos financiero -

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros medidos al costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual se asumieron los pasivos y la forma en que se gestionan. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía mantiene pasivos en la categoría de "otros pasivos financieros medidos al costo amortizado" los que corresponden a (i) bonos corporativos, (ii) préstamos bancarios sin garantía, (iii) préstamo CESCE, (iv) las cuentas por pagar comerciales, (v) provisiones, (vi) algunas partidas incluidas en otras cuentas por pagar y, (vi) pasivos por arrendamiento.

Asimismo, la Compañía mantiene pasivos por instrumentos financieros derivados los cuales son medidos y clasificados a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas.

Para el caso de los pasivos financieros medidos al valor razonable a través de resultados, los cambios en el valor razonable de estos pasivos se reconocen como ganancia o pérdida en resultados y presentados en las partidas de "ingresos o gastos financieros" en el período en el cual ocurre el cambio.

# 2.14 Cuentas por pagar comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor), de lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente en el caso que el costo del dinero en el tiempo sea relevante, se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

# 2.15 Obligaciones financieras -

Las obligaciones financieras corresponden a préstamos adquiridos de entidades financieras, que incluyen préstamos de corto plazo sin garantía, los cuales son utilizados para capital de trabajo e inversión en el PMRT, bonos corporativos y préstamo CESCE. Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva. La Compañía presenta sus obligaciones financieras en el rubro otros pasivos financieros.

Los honorarios y comisiones incurridos para la obtención de los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los costos de transacción se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, las comisiones se capitalizan como pagos por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período de la línea de crédito con el que se relaciona.

Los préstamos se dan de baja del estado de situación financiera cuando la obligación especificada en el contrato expira o se cancela. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero que se ha extinguido o transferido a otra parte y la contraprestación pagada, incluidos activos no en efectivo transferidos o los pasivos asumidos, se reconoce en resultados como otros ingresos o costos financieros.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

#### 2.16 Costo de endeudamiento -

Los costos generales y específicos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, es decir, activos que toman un periodo sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados, se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo apto para su uso esperado y se está incurriendo en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta cuando se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados. La Compañía ha definido como periodo sustancial 1 año para la capitalización de costos de endeudamiento en activos aptos.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos como préstamos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables. Otros costos de endeudamiento son reconocidos en resultados en el periodo en el cual devenga.

# 2.17 Arrendamiento -

La Compañía arrienda principalmente inmuebles, unidades de transporte marítimo y equipos diversos. Los contratos de renta se realizan normalmente por períodos fijos, pero pueden tener opciones de extensión de plazo. Los términos de arrendamiento se negocian sobre una base individual y contienen una amplia gama de términos y condiciones diferentes. Los contratos de arrendamiento no imponen ninguna obligación de cumplimiento a parte de la garantía de los activos arrendados que son mantenidos por el arrendador. Los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamo.

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente a la fecha en que el activo arrendado esté disponible para su uso por la Compañía.

Los activos y pasivos derivados de un contrato de arrendamiento se miden inicialmente a valor presente. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento se realiza sobre la base de pagos fijos.

El activo de derecho de uso generalmente se deprecia en línea recta durante el periodo más corto de la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento. Si la Compañía tiene certeza razonablemente de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados a los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método de línea recta como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden equipos de cómputo y telecomunicaciones y pequeños artículos de mobiliario de oficina.

Los pagos de arrendamiento que se harán bajo opciones de renovación con certeza razonable de ser ejercidas también se incluyen en la medición del pasivo.

Los pagos del arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, si se puede determinar, o la tasa de interés incremental de la Compañía, que es la tasa de interés que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al derecho de uso del activo en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

Para determinar la tasa de interés incremental, la Compañía utiliza el financiamiento reciente de terceros recibido por el arrendatario, como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento de terceros.

La Compañía está expuesto a posibles aumentos futuros en los pagos de arrendamientos variables en función de un índice o tasa, los cuales no se incluyen en el pasivo por arrendamiento hasta que surtan efecto. Cuando los ajustes a los pagos de arrendamiento basados en un índice o tasa entran en vigencia, el pasivo por arrendamiento se revalúa y se ajusta al activo por derecho de uso.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el principal y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el periodo de arrendamiento, con el fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo.

Al determinar el plazo del arrendamiento, la Compañía considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de extensión (o periodos posteriores a la terminación) solo se incluyen en las condiciones del contrato si se considera con certeza razonable que el contrato de arrendamiento será extendido (o no será terminado).

# 2.18 Beneficios a los empleados -

#### a) Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año, respectivamente. Las gratificaciones se reconocen en función de la proporción del tiempo en el que el trabajador presta los servicios que le dan derecho a este beneficio.

## b) Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de su depósito, la cual se reconoce en resultados de acuerdo a su devengo. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

### c) Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce en cada fecha del estado de situación financiera. Las vacaciones anuales a la que tiene derecho el empleado es de 30 días.

### d) Participación en utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base de las disposiciones legales vigentes. La participación de los trabajadores en las utilidades es de 10%, de la materia imponible determinada por la Compañía de acuerdo con la legislación del impuesto a las ganancias.

## 2.19 Provisiones -

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados, es probable que requiera la salida de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se pueda estimar confiablemente.

Las provisiones se revisan al cierre de cada periodo. Si el valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero. Las provisiones no se reconocen por pérdidas operativas futuras.

Provisión para mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos de unidades privatizadas -

La obligación para las mejoras del ambiente y para el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano al sector privado varios años atrás y de un mandato legal específico, respectivamente. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto, el Estado Peruano rembolsa a la Compañía los desembolsos que ésta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados años anteriores. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

La Compañía reconoce una provisión para restauración del ambiente y para el taponamiento de pozos que corresponde a su obligación legal por restaurar el ambiente al término de la operación de estos pozos y a un mandato legal específico relacionado con estos. En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido a su valor razonable descontado a su valor presente, simultáneamente se debita el mismo importe al estado de resultados integrales. Posteriormente, el pasivo se revisa e incrementa si fuera el caso a cada periodo. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen en el estado de resultados integrales.

#### 2.20 Pasivos y activos contingentes -

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

#### 2.21 Impuestos a las ganancias corriente y diferido -

El gasto por impuesto a las ganancias del período comprende al impuesto a las ganancias corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se relaciona a partidas reconocidas directamente en el estado de otros resultados integrales o en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Compañía evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a las ganancias diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. El impuesto a las ganancias diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a las ganancias diferido se realice o se paque.

Los impuestos a las ganancias diferidos activos sólo se reconocen en la medida de que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

El impuesto a las ganancias diferido pasivo se determina sobre las diferencias temporales que surgen de las inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos, excepto por el impuesto diferido pasivo si la oportunidad de la reversión de las diferencias temporales es controlada por la Compañía y, además, es probable que la diferencia temporal no se revierta en un futuro previsible.

El impuesto a las ganancias diferido activo y pasivo se compensa cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a las ganancias corriente activo con el impuesto a las ganancias corriente pasivo y cuando los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

La Compañía para el reconocimiento y medición del impuesto a la renta corriente y diferido ha evaluado la existencia probables posiciones tributarias inciertas asumidas por la Compañía; sin embargo, la Compañía no ha identificado posiciones tributarias inciertas significativas que requieran ser contabilizadas.

# 2.22 Capital -

Las acciones comunes suscritas y pagadas se clasifican en el patrimonio como capital social. Los aportes de capital en efectivo del accionista y capitalización de utilidades, por los cuales aún no se ha emitido y suscrito acciones se reconocen en el patrimonio como capital adicional cuando se realizan y son aprobados por los accionistas.

# 2.23 Reconocimiento de ingresos -

a) Ingresos por venta de productos refinados -

La Compañía vende principalmente sus productos refinados en el mercado local y una parte menor son exportadas. Los ingresos por la venta se reconocen cuando se transfiere el control de los productos en un punto en el tiempo, situación que se da cuando el producto se entrega al cliente y no existen obligaciones de desempeño pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el producto. Se considera entregado el producto, para el caso de los productos vendidos en el mercado local, a la entrega de los bienes y para el caso de los productos exportados depende de los términos contractuales de exportación, que principalmente se da cuándo el producto es entregado en el puerto de embarque.

Los ingresos por estas ventas se reconocen en función a la lista de precios a la que el contrato hace referencia, neto del estimado de los descuentos por volumen. En ciertos casos, los productos se venden aplicando descuentos por volumen retroactivos, en base a las ventas acumuladas en un período de 12 meses. Se utiliza información histórica para estimar y registrar los descuentos y reconociendo el ingreso solo en la medida que sea altamente probable que una reversión futura significativa no ocurrirá. Los descuentos se presentan neto del saldo de cuentas por cobrar comerciales, por el estimado de descuento por volumen que serán compensados con los clientes por facturaciones por ventas efectuadas. No ha sido necesario separar algún componente de financiamiento, debido a que las ventas se pactan a plazos de crédito no mayor a 45 días, lo que es consistente con la práctica del mercado.

b) Ingresos por Fondo de Estabilización de Precios (Nota 1-c) -

Los ingresos por Fondo de Estabilización de Precios son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el Fondo de Estabilización de Precios, por el cual la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios. La política de determinación de precios de la Compañía es tomar como referencia el Precio de Paridad de Importación (PPI); no obstante, el precio facturado a los clientes debe estar dentro de la banda de precios para los productos comprendidos en el fondo.

Sobre la base del Decreto de Urgencia N°010-2004, cuando el precio de la Compañía es mayor al límite superior de la banda, la Compañía contabiliza un ingreso y la correspondiente cuenta por cobrar al Ministerio de Energía y Minas (MEM), por el importe equivalente al diferencial entre el precio facturado a los clientes y el límite superior de la banda de precios, pues constituye un factor de compensación; cuando el precio de la Compañía es menor al límite inferior de la banda, la Compañía contabiliza una reducción en los ingresos y de las cuentas por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre precio facturado a los clientes y el límite inferior de la banda de precios, pues constituye un factor de aporte.

El ingreso por Fondo de Estabilización de Precio se encuentra reconocido como parte los ingresos de actividades ordinarias. Los saldos por cobrar al Ministerio de Energía y Minas son contabilizados de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.5.

c) Ingresos por prestación de servicios -

La Compañía presta servicios a precios fijos de acuerdo a lo establecido contractualmente.

Los ingresos por servicios prestados se reconocen cuando se transfiere el control del servicio al cliente. Por los servicios de operación de terminales, fletes, abastecimiento y uso de hidrocarburos la transferencia de control se da cuando se completa el servicio y no existen obligaciones pendientes de

ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el servicio (ingreso reconocido en un punto en el tiempo). Por los servicios de alquileres, transporte de crudo y otros servicios la transferencia de control se da a lo largo del tiempo, pues satisface las obligaciones de desempeño a la medida que se presta el servicio, pues no existe posibilidad que el cliente no acepte el servicio ya incurrido.

#### d) Ingresos por intereses -

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

## 2.24 Utilidad por acción -

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo la utilidad atribuible a los propietarios de la Compañía, por el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año.

## 2.25 Reconocimiento de costos de venta y gastos -

El costo de ventas de productos y servicios se registra en resultados cuando se entregan los productos o se prestan los servicios, simultáneamente con el reconocimiento de ingresos de acuerdo con las políticas contables descritas en la Nota 2.23. Los costos de distribución están presentes en el costo de ventas.

Los gastos de administración y venta y otros gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los períodos a los que se relacionan.

## 3 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia Administración y Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos. Esta Gerencia identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

# 3.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo del precio de crudo o commodities), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

# a) Riesgos de mercado -

Los riesgos más relevantes del mercado para las actividades actuales de la Compañía se explican a continuación:

## i) Riesgo de cambio -

Las transacciones en moneda extranjera se pactan principalmente en soles y euros. La Compañía está expuesta al riesgo de que se produzcan fluctuaciones severas en el tipo de cambio de dichas monedas

La Compañía gestiona el riesgo de cambio, mediante la utilización de contratos a futuro (forwards) para reducir su exposición a la variación del tipo de cambio de moneda extranjera en el corto plazo, principalmente por la facturación de la venta en el mercado local y el financiamiento para el capital de trabajo. Por otras operaciones como las compras a proveedores en Soles y Euros; y obligaciones con los empleados, la Compañía asume el riesgo de tipo de cambio, lo cual ha impacto significativamente la diferencia de cambio neta por el periodo de doce terminado el 31 de diciembre considerando la cual crisis económica y sanitaria mundial.

Las partidas del activo y pasivo que corresponden a operaciones en moneda extranjera, así como la posición neta al riesgo cambiario al 31 de diciembre se resumen a continuación:

	2020		2019			
	S/000	EUR000	JPY000	S/000	EUR000	JPY000
Activos:						
Efectivo y equivalente de efectivo	253.505	2.241	-	242.834	84	-
Cuentas por cobrar comerciales	761,764	-	-	1,012,666	-	-
Otras cuentas por cobrar	2,031,250			1,654,867		
	3,046,519	2,241		2,910,367	84	
Pasivos:						·
Otros pasivos financieros	( 290,000)	-	-	(1,337,381)	-	-
Cuentas por pagar comerciales	( 168,744)	( 74)	( 191)	( 192,716)	( 2,670)	(23,253)
Otras cuentas por pagar	( 137,857)	- '	-	( 398,620)	- '	- 1
Pasivos por arrendamiento	( 7,861)	-	-	( 10,017)	-	-
Otras provisiones	(39,704)			(64,669)		
	(644,166)	(74)	(191)	(2,003,403)	(2,670)	(23,253)
Exposición activa (pasiva) neta	2,402,353	2,167	( <u>191</u> )	906,964	(2,586)	(23,253)

Los activos y pasivos monetarios de la Compañía, denominados en moneda extranjera se han convertido a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS. Se aplicaron las siguientes tasas de cambio para cada tipo de moneda:

		Tasa de cambio al 31 de diciembre		
	2020	2019		
S/	0.276	0.301		
EUR	1.354	1.169		
JPY	0.012	0.010		

La Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, registró una pérdida neta por diferencia en cambio por US\$26,041 miles (ganancia neta por diferencia en cambio por US\$6,877 miles al 31 de diciembre de 2019) que se muestran en el rubro de diferencia en cambio neta, en el estado de resultados integrales.

#### Análisis de sensibilidad -

Si el dólar estadounidense se hubiera revaluado/devaluado en 5% respecto a los soles, euros y yenes, con todas las otras variables mantenidas constantes, habría impactado en el resultado antes de impuestos.

	Movimiento del	Revaluación US\$000	Devaluación US\$000
<b>Año 2020</b> S/ EUR	5% 5%	33,152 147	( 33,152) ( 147)
Año 2019 S/ EUR JPY	5% 5% 5%	13,650 ( 151) ( 12)	( 13,650) 151 12

## ii) Riesgo de tasa de interés -

La Compañía mantiene algunos activos que devengan intereses a tasas de mercado fijas.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de corto y largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Compañía considera que el riesgo de tasas de interés sobre el valor razonable para sus préstamos de corto plazo no es importante debido a que las tasas de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Compañía para instrumentos financieros similares; para el caso de las obligaciones financieras de largo plazo la Compañía asume este riesgo.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía mantiene la totalidad de su deuda para financiar sus operaciones y la construcción en el PMRT a tasas fijas de acuerdo con lo siguiente: i) bonos bullet cuyos intereses son pagados de forma semestral desde diciembre de 2017 a tasas de 4.750% y 5.625% con vencimiento en los años 2032 y 2047, respectivamente; ii) préstamo CESCE a tasa de 3.285%, cuyos intereses son pagados de forma semestral desde mayo de 2019 con vencimiento en el 2031; (iii) préstamos bancarios sin garantía de corto plazo a tasas en soles a tasas entre 0.74% y 1.75% y en dólares americanos a tasas entre 0.24% y 1.95%; (iv) pasivos por arrendamiento financiero a tasas entre 0.41% y 0.45%.

# iii) Riesgo de precio del crudo (commodities) -

Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (Nota 1-c).

Como se explica en la Nota 1-c, los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según los cuales, el régimen establecido por el Fondo de Estabilización de Precios por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio de ciertos productos a los consumidores finales. Este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que no se trasladan al consumidor final.

En la Nota 9 se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

La Compañía promueve la suscripción de acuerdos con sus proveedores de crudo y con productores en el país que toman en consideración minimizar su exposición al riesgo de precios en el largo plazo a través del acuerdo de precios referidos a canastas de crudos de referencia o de fórmulas de precios del WTI que contemplan las expectativas de márgenes en el mercado internacional. Asimismo, en la compra de crudos y productos importados se obtienen las mejores cotizaciones sobre la base de concursos públicos internacionales.

## b) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo, depósitos a plazo en bancos, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que está reflejado por los saldos de cuentas por cobrar comerciales. En relación con bancos e instituciones financieras, la Compañía sólo acepta instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo de "A".

# i) Gestión de riesgo -

El riesgo de crédito es el riesgo que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos, cuentas por cobrar comerciales y algunas partidas incluidas en otras cuentas por cobrar.

Con respecto a los depósitos en bancos, la Compañía reduce su exposición al riesgo de crédito distribuyendo sus excedentes de fondos en distintas instituciones financieras de primer nivel y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las instituciones financieras.

Con respecto a las cuentas por cobrar comerciales, la concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son empresas de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Compañía ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú), la Compañía otorga un plazo de 45 días para su pago. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

#### ii) Deterioro de activos financieros -

La Compañía tiene los siguientes tipos de activos financieros que están sujetos a modelos para determinar la pérdida crediticia esperada:

- Efectivo y equivalente de efectivo, otros activos financieros al costo amortizado y algunas partidas de otras cuentas por cobrar,
- Cuentas por cobrar comerciales por ventas de productos y servicio.

Para el efectivo y equivalente de efectivo, otros activos financieros al costo amortizado y algunas partidas de otras cuentas por cobrar la Compañía considera cualquier pérdida crediticia como inmaterial

Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica el enfoque simplificado según la NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas, que utiliza previsión de pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, las cuentas por cobrar comerciales se han agrupado en función de las características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes endeudados y los días vencidos. La Compañía ha agrupado sus clientes en (i) Comerciales, (ii) Fuerzas Armadas, (iii) Industriales y (iv) Mayoristas.

Las tasas de pérdida esperadas se basan en los perfiles de pago de las ventas durante un período de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2020 y de 2019, respectivamente, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La pérdida crediticia esperada se presenta en la Nota 8.

#### c) Riesgo de liquidez -

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que los flujos de efectivo de sus operaciones le permiten mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones. La Compañía mantiene capital de trabajo negativo; sin embargo, la Compañía considera que esto no representa un riesgo de acuerdo con lo indicado en la Nota 1-d) y 2.3.

La Compañía administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene líneas de crédito revolventes de corto plazo otorgadas por bancos locales y extranjeros hasta por US\$2,827,234 miles de los cuales US\$1,399,001 miles se encuentran disponibles a dicha fecha, monto suficiente para atender sus operaciones de compra en el territorio nacional y en mercados del exterior y otras obligaciones vinculadas al capital de trabajo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales.

La Gerencia Administración y Finanzas de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas, de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento sobre cualquier línea de crédito. Los excedentes de efectivo y saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo son invertidos en instrumentos que generan intereses y depósitos a plazo, escogiendo instrumentos con vencimiento apropiado o de suficiente liquidez.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros de la Compañía agrupados sobre la base del período remanente a la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de su vencimiento. Los montos revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados:

	Valor en libros US\$000	Flujos de efectivo no <u>descontados</u> US\$000	Menos de 1 año US\$000	Más de 1 año US\$000	Más de <u>2 años</u> US\$000
2020					
Otros pasivos financieros	4,414,398	6,804,203	1,339,849	267,320	5,197,034
Cuentas por pagar comerciales	807,568	807,568	807,568	-	-
Pasivos por arrendamiento	3,503	3,760	1,892	1,868	-
Otras cuentas por pagar (*)	6,830	6,830	6,830		
	5,232,299	7,622,361	2,156,139	269,188	5,197,034
2019					
Otros pasivos financieros	4,163,739	6,598,780	1,151,862	144,940	5,301,978
Cuentas por pagar comerciales	739,128	739,128	739,128	-	-
Pasivos por arrendamiento	11,493	11,527	8,837	1,717	973
Otras cuentas por pagar (*)	16,296	16,296	16,296		
	4,930,656	7,365,731	1,916,123	146,657	5,302,951

(\*) Las otras cuentas por pagar no incluyen pasivos por impuestos, anticipos, ni pasivos laborales. Se incluye los pasivos por instrumentos financieros derivados.

#### 3.2 Riesgo del capital -

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total de los otros pasivos financieros (incluyendo la parte corriente y no corriente), sin incluir pasivos por arrendamientos menos el saldo de efectivo y equivalente de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

La Compañía mantiene el grado de inversión otorgado por las clasificadoras de riesgo: Standar & Poor's (BBB- para la deuda a largo plazo) y Fitch Ratings (BBB+ para la deuda a largo plazo en moneda extranjera), así como la calificación local de Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. (AA-(pe).

Al 31 de diciembre, los ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

	2020 US\$000	2019 US\$000	
Otros pasivos financieros (*) Menos: Efectivo y equivalente de efectivo y otros activos	4,414,398	4,163,739	
financieros al costo amortizado Deuda neta (A) Total patrimonio (B) Capital total (A)+(B) Ratio (A/(A+B)	( <u>84,853)</u> 4,329,545 <u>1,840,982</u> 6,170,527 <u>0.70</u>	(381,063) 3,782,676 1,908,262 5,690,938 0.66	

(\*) No incluye pasivos por arrendamiento.

El aumento del ratio de apalancamiento, al 31 de diciembre de 2020, se explica por el efecto neto del incremento de la deuda neta (incremento de préstamos bancarios de corto plazo y disminución significativa de depósito a plazo para su uso en las inversiones en el PMRT) y disminución del patrimonio por las pérdidas generadas en el año.

#### 3.3 Estimación de valores razonables -

La información utilizada por la Compañía para estimar el valor razonable se ha categorizado en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinta a valores de cotización (nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, provenientes de precios).
- Nivel 3: Medición basada en información sobre el activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía solo presenta medidas al valor razonable los contratos por instrumentos financieros derivados forwards de tipo de cambio. El cálculo del valor razonable de los forwards de tipo de cambio se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales netos, comparando la tasa de cambio pactada en el contrato con una tasa de cambio forward vigente a la fecha de medición. El descuento se realiza con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2.

Para determinar el valor razonable de los bonos (medidos al costo amortizado), la Compañía ha utilizado fuentes observables (Bloomberg), clasificadas en el Nivel 1. Para el cálculo del valor razonable de otras obligaciones financieras y préstamo CESCE (medidas al costo amortizado) con vencimiento de largo plazo para propósitos de revelación se estima, en el caso de obligaciones financieras, descontando los flujos futuros de efectivo contractuales con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2; mientras para el préstamo CESCE, la Compañía ha descontado los flujos de efectivo contractuales con una tasa de interés promedio de endeudamiento de mediano y largo plazo de la Compañía más un spread, cuya información se ha clasificado en el nivel 3. Ver Nota 14.

Para la determinación de valor razonable de las propiedades de inversión (medidas al costo menos depreciación acumulada) para propósitos de revelación la Compañía ha utilizado tasaciones internas, cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 3.

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo ya se encuentra a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar (incluyendo obligaciones financieras) corrientes, es similar a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo y el impacto del descuento no es significativo.

## 4 ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

## 4.1 Estimado y criterios contables críticos -

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados se presentan a continuación:

Vida útil de propiedad, planta y equipo -

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta en función a la vida útil estimada del activo. Esto resulta en cargos por depreciación proporcionales al desgaste estimado de los activos medido en número de años. La vida útil de los activos se evalúa sobre la base de: i) desgaste físico esperado y ii) utilización prevista del activo. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos sobre el total de la demanda de la producción de la Compañía y sobre los desembolsos de capital que se requerirán en el futuro.

Provisiones y contingencias -

La Compañía está sujeta a diversas leyes y regulaciones, así como a prácticas de negocios en Perú. Para ello, la Compañía realiza juicios y estimaciones al registrar provisiones para asuntos medioambientales y cumplimiento de normas técnicas emitidas por entidades reguladoras locales. Los costos reales pueden variar con respecto a las estimaciones por varias razones, tal como las variaciones de estimaciones de costos y diferentes interpretaciones de la ley, opiniones y evaluaciones en relación con la cantidad de pérdidas.

La Compañía actualiza la medición de la provisión para remediación del medio ambiente de las unidades privatizadas y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos. Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación; en adición, la Compañía mide las provisiones para remediar el medio ambiente por los derrames de petróleo ocasionados por los siniestros en el Oleoducto Norperuano tomando en consideración los contratos pendientes de ejecución y en proceso de contratación.

Asimismo, en el curso normal de sus operaciones, la Compañía está expuesta a ciertos pasivos contingentes relacionados con reclamos existentes o potenciales, juicios y otros recursos, incluyendo algunos que involucran temas tributarios.

Las contingencias se registran como provisiones cuando es probable que se haya incurrido en un pasivo y la cantidad de la pérdida sea razonablemente estimable. La Compañía basa sus estimados en proyecciones actualizadas sobre los resultados de las acciones y recursos antes mencionados y la experiencia de su área técnica y de sus asesores legales, internos y externos, en enfrentar y resolver temas legales, laborales y tributarios. A medida que el alcance de las obligaciones se va definiendo de forma más clara o se dispone de mayor información, es posible que se requiera que la Compañía cambie sus estimados de costos futuros, los mismos que podrían tener un efecto significativo en el resultado de sus operaciones y situación financiera o liquidez.

## Impuestos -

La determinación del impuesto a las ganancias requiere de interpretación de la legislación peruana. La Compañía busca asesoramiento profesional en materia fiscal antes de tomar decisiones relacionadas con los impuestos. La Compañía considera que estos estimados son razonables y apropiados a la fecha; sin embargo, considera que alguna interpretación de la Administración Tributaria puede generar cargos tributarios en el futuro. La Compañía reconoce pasivos por las observaciones en auditorías tributarias cuando corresponde el pago de impuestos adicionales, las diferencias impactan al gasto por impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo en el período en el que se determina este hecho.

El impuesto a la renta diferido activo es revisado a cada fecha de reporte a fin de determinar la recuperabilidad de estos importes.

El cálculo del gasto por impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido, la Compañía no considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule variaciones en el cálculo, siendo que, en el caso se presente alguna diferencia, ésta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

Revisión de valores en libros y provisión para deterioro -

La Compañía evalúa si se requiere una provisión por deterioro conforme a la política contable descrita en la Nota 2.12. Esta determinación requiere el juicio de la Compañía al analizar la evidencia de deterioro, así como al determinar el valor recuperable. Para este último, se requiere juicio al preparar los flujos de efectivo futuros esperados, incluidos los pronósticos de la operación futura de la Compañía, los pronósticos de los factores económicos que pueden afectar los ingresos y los costos, así como al determinar la tasa de descuento que se aplicará a esos flujos de efectivo.

Las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable de los activos se toman en consideración eventos de años anteriores, las operaciones actuales, expectativas futuras, así como cambios en la estrategia de la Compañía en sus operaciones. Estas consideraciones fueron relevantes para estimar los flujos de efectivo futuros esperados y se han tenido en cuenta en los próximos años. La Compañía, que, considerando información interna y externa, ha considerado apropiado realizar la prueba de deterioro de las UGE's de Producción y comercialización, Operaciones Oleoducto y el PMRT (Nota 11), por la UGE Unidades alquiladas y privatizadas no ha identificado indicios que conlleve a realizar una prueba de deterioro.

- Prueba de deterioro de activos sujetos a amortización o depreciación -

Los activos sujetos a amortización o depreciación se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Las pérdidas por deterioro son el monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos corresponde al valor razonable menos costos de disposición o su valor en uso, el mayor. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (UGEs).

La Compañía agrupa sus activos en tres UGEs: (i) Producción y comercialización; (ii) Operaciones Oleoducto y (iii) Unidades alquiladas y privatizadas.

Dada la actual crisis de salud pública Covid-19, la Compañía ha analizado los supuestos y estimaciones relevantes para asegurar su adecuada contabilización al 31 de diciembre de 2020, identificando indicadores de deterioro sobre los activos de las UGEs Producción y comercialización y Operaciones Oleoducto; en consecuencia, efectuó pruebas de deterioro mediante el cálculo del valor en uso de estas UGEs, determinando que no era necesario realizar una provisión por deterioro por estas UGEs, cuyas consideraciones y análisis de sensibilidad para el año 2020 se encuentran reveladas en la Nota 11.

- Prueba de deterioro de los activos del PMRT en proceso de construcción -

Los activos del PMRT en proceso de construcción se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Las pérdidas por deterioro son el monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable.

A raíz de la emergencia sanitaria actual, la Compañía ha realizado la prueba de deterioro del PMRT. El importe recuperable determinado por la Compañía se encuentra por debajo del valor en libros del activo, por consiguiente, se reconoció una pérdida por deterioro de US\$71,446 miles (Nota 11-b). A pesar de la pérdida por deterioro, el proyecto sigue siendo estratégico para las operaciones futuras de la Compañía y se tiene la expectativa de que las variables a las cuales el valor recuperable es sensible y que tuvieron un impacto adverso en el contexto actual, tiendan a mejorar en el corto o mediano plazo. Las consideraciones y los correspondientes análisis de sensibilidad se encuentran reveladas en la Nota 11.

Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales -

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdida crediticia esperada sobre los activos financieros aplicando el enfoque simplificado. Según la NIIF 9, el deterioro de un activo financiero se tiene que estimar como pérdida esperada y no como pérdida incurrida.

## 4.2 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables -

Determinación de moneda funcional - Nota 2.2 - a)

De acuerdo con la NIC 21 Variaciones en los tipos de cambio, una entidad debe definir su moneda funcional, siendo está la moneda del ambiente económico primario en el que opera. En su proceso de evaluación, la entidad analiza indicadores primarios (los asociados a las fuerzas económicas que afectan en mayor medida los precios de venta y los costos), cuando los indicadores primarios no son concluyentes, analiza indicadores secundarios (los asociados con la moneda en que se endeuda y en la que mantiene sus excedentes de efectivo). Luego de esta evaluación, la determinación de la moneda funcional podría no ser evidente, en cuyo caso, la Compañía deberá emplear su juicio profesional para determinar la moneda funcional que mejor represente los efectos económicos de las transacciones subyacentes de la Compañía.

La Compañía vende sus productos y servicios principalmente en el mercado peruano; los precios de venta de crudo están influidos por el mercado internacional, así como por el mercado nacional y sus regulaciones. La mayor parte de los costos corresponde a la importación de crudo, cuyo costo está denominado en dólares estadounidenses y se influye sustancialmente de mercados internacionales, con predominancia en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica.

En los años 2020 y 2019 no se apreció un cambio relevante respecto de las circunstancias existentes previamente; no obstante, a partir de 2017, las obligaciones financieras se mantienen principalmente en dólares estadounidenses a raíz de la emisión de bonos en el mercado internacional por US\$2,000,000 miles situación que plantea un cambio respecto de la estructura de financiamiento que existió en años previos; asimismo, en el 2018 la Compañía obtuvo un préstamo de largo plazo con el CESCE por US\$1,236,717 miles, que se incrementó en el 2020 en US\$54,199 miles.

Hasta 2016, siendo que los indicadores primarios que establece la NIC 21 no eran concluyentes, la Compañía definió el sol como su moneda funcional por ser la que predominaba en su endeudamiento. A partir de 2017, el cambio en la estructura de financiamiento y la marcada predominancia del dólar estadounidense ha llevado a la Compañía a definir en base a su juicio crítico a esta moneda como su moneda funcional, a fin de que los estados financieros se expresen en la moneda que influye en mayor medida sus transacciones subyacentes.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, de acuerdo con el juicio crítico de la Compañía, la moneda funcional, continúa siendo el dólar estadounidense.

## 5 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

a) Descripción de los segmentos y actividades principales -

La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación (la Gerencia General), examina el desempeño de la Compañía en tres divisiones estratégicas, que corresponden a sus segmentos de operación sobre los que debe informarse. Estas divisiones ofrecen diferentes productos y servicios, y son administrados por separado puesto que requieren diferentes estrategias de negocio tanto comerciales como financieras.

Los segmentos de la Compañía son evaluados sobre la base de la actividad de los siguientes segmentos de negocio: (i) Producción y comercialización, (ii) Operaciones Oleoducto y (iii) Unidades alquiladas y privatizadas.

Basado en lo que establece la NIIF 8, el segmento de operación reportable por su representatividad sobre los ingresos es: 'Producción y comercialización'. Sin embargo, de forma voluntaria, la Compañía ha decidido reportar todos sus segmentos de operación conforme se detalla en esta misma Nota

El siguiente resumen describe las operaciones de cada segmento reportable:

Segmento reportable	Operaciones
Producción y comercialización	Refinación y comercialización de productos derivados del petróleo.
Operaciones Oleoducto	Servicio de transferencia y custodia de crudos de la selva norte del país.
Unidades alquiladas y privatizadas	Activos que originan entradas de efectivo derivadas de los alquileres.

La Gerencia General de la Compañía revisa los informes de gestión interna de cada segmento de forma trimestral.

Existen diversos niveles de transacciones entre los segmentos de Producción y comercialización y Operaciones Oleoducto. Estas transacciones incluyen transferencias de petróleo o algunos productos y servicios de transporte, respectivamente.

b) Estado de situación financiera por segmentos -

	Producción y comercialización (*) US\$000	Operaciones oleoducto US\$000	Unidades alquiladas y privatizadas US\$000	Total US\$000
Al 31 de diciembre de 2020				
Activos: Corriente	701 250	100.050	40.007	051 207
No corriente	791,350 5,873,759	109,950 241,670	49,987 193,041	951,287
Total activo	6,665,109	351,620	243,028	6,308,470 7,259,757
Total activo	0,003,109	331,020	243,020	1,239,131
Pasivos:				
Corriente	1,998,650	52,796	31,958	2,083,404
No corriente	3,317,934	17,437	-	3,335,371
Total pasivo	5,316,584	70,233	31,958	5,418,775
Al 31 de diciembre de 2019				
Activos:				
Corriente	1,454,698	74,302	42,000	1,571,000
No corriente	5,099,959	223,294	192,788	5,516,041
Total activo	6,554,657	297,596	234,788	7,087,041
Pasivos:				
Corriente	1,860,622	50,573	23,969	1,935,164
No corriente	3,226,112	17,503		3,243,615
Total pasivo	5,086,734	68,076	23,969	<u>5,178,779</u>

- (\*) Incluye refinerías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.
- c) Estado de resultados por segmentos -

	Producción y comercialización (*) US\$000	Operaciones oleoducto US\$000	Unidades alquiladas y privatizadas US\$000	Total US\$000
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020				
Ingresos de				
actividades ordinarias	3,045,173	129	-	3,045,302
Otros ingresos operacionales	27,705	22,278	26,474	76,457
Total ingresos de actividades				
ordinarias	3,072,878	22,407	26,474	3,121,759
Costo de ventas	( 2,811,283)	( 45,750)	( 5,377)	( 2,862,410)
Transferencias	(6,856)	6,856		
Ganancia bruta	254,739	(16,487)	21,097	259,349
Gastos de ventas y distribución	( 60,352)	-	( 3,919)	( 64,271)
Gastos de administración	( 117,957)	( 11,784)	-	( 129,741)
Otros ingresos y gastos	(67,428)	2,323		(65,105)
Ganancia (pérdida) por				
actividades de operación	9,002	( 25,948)	17,178	232
Financieros, neto	( 34,581)	( 6,969)	( 11)	( 41,561)
Resultado antes del		,	,	,
impuesto a las ganancias	(25,579)	(32,917)	17,167	(41,329)
Gasto por impuesto a las ganancias	(27,220)	582	687	(25,951)
Resultado neto del ejercicio	(	(32,335)	17,854	(67,280)

Por el año terminado	Producción y comercialización (*) US\$000	Operaciones oleoducto US\$000	alquiladas y privatizadas US\$000	Total US\$000
el 31 de diciembre de 2019 Ingreso de actividades ordinarias:				
Venta neta de bienes	4,554,255	14.072	_	4,568,327
Otros ingresos operacionales	22,886	34,684	42,149	99,719
Total ingresos de actividades				
ordinarias	4,577,141	48,756	42,149	4,668,046
Costo de ventas	( 4,082,028)	( 52,536)	( 5,378)	( 4,139,942)
Transferencias	(16,042)	16,042		
Ganancia bruta	479,071	12,262	36,771	528,104
Gastos de ventas y distribución	( 71,770)	( 3)	( 7,131)	( 78,904)
Gastos de administración	( 152,969)	( 33,119)	-	( 186,088)
Otros ingresos y gastos, neto	13,549	(11,510)		2,039
Ganancia operativa	267,881	(32,370)	29,640	265,151
Financieros netos	( 12,859)	1,475	( 3)	( 11,387)
Resultado antes de				
impuesto a las ganancias	255,022	(30,895)	29,637	253,764
Impuestos a las ganancias	(83,223)	10,082	(9,671)	(82,812)
Resultado del ejercicio	171,799	(20,813)	19,966	170,952

(\*) Incluye refinerías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

d) Información geográfica de ingresos -

Al 31 de diciembre. los ingresos por segmento se basan en la ubicación geográfica de los clientes:

	2020 US\$000	2019 US\$000
Perú	2,894,047	4,197,495
Otros países	<u>227,712</u>	470,551
	<u>3,121,759</u>	4,668,046

# 6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

# 6.1 Instrumentos financieros por categoría -

La clasificación de los activos y pasivos financieros por categoría es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	US\$000	US\$000
Activos financieros según el estado de situación financiera		
Activos financieros al costo amortizado:		
<ul> <li>Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 7)</li> </ul>	84,818	375,699
- Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8)	287,853	362,632
- Otras cuentas por cobrar (*) (Nota 9)	37,872	48,343
- Otros activos financieros al costo amortizado (Nota 9)	35	5,364
( - 1)	410,578	792.038
Otros activos medidos a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas:		
- Instrumentos financieros derivados (Nota 9)	2,195	11,784
( -,	412,773	803,822

	Al 31 de diciembre de		
	2020	2019	
	US\$000	US\$000	
Pasivos financieros según el estado de situación financiera Otros pasivos financieros al costo amortizado:			
- Otros pasivos financieros (Nota 14)	4,414,398	4,163,739	
- Cuentas por pagar comerciales (Nota 15)	807,568	739,128	
- Pasivos por arrendamiento (Nota 13)	3,503	11,493	
- Otras cuentas por pagar (*) (Nota 16)	7,073	7,743	
	5,232,542	4,922,103	
Otros pasivos medidos a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas:			
- Instrumentos financieros derivados (Nota 16)	12	8,553	
	5,232,554	4,930,656	

(\*) No incluye impuestos, pasivos laborales ni anticipos.

## 6.2 Calidad crediticia de los activos financieros -

La calidad crediticia de los activos financieros se encuentra revelado en la Nota 3.1.b).

De acuerdo con la información que suministra Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. (Representante de Fitch Ratings) la calidad crediticia de las instituciones financieras en las que se mantiene efectivo en cuentas corrientes, fondos de liquidez y depósitos a plazo se discrimina como sigue:

	Al 31 de diciembre de		
	2020 US\$000	2019 US\$000	
Efectivo y equivalente de efectivo - Cuentas corrientes:			
A+ A	60,670 23,074	29,754 344,867	
Fondos de liquidez: A	83,744 1,050	<u>374,621</u> 1,050	
Otros activos financieros medidos al costo amortizado - Depósitos a plazo:	1,000	1,000	
A+	35	5,364	

Las calificaciones de riesgo en el cuadro anterior de "A" y "A+" representan calificaciones de alta calidad. Para los bancos en el Perú, estas calificaciones de riesgo se obtienen de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

La calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

- A: clientes/partes vinculadas nuevos (menores a 6 meses),
- B: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) sin incumplimientos en el pasado, y
- C: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) con incumplimientos en el pasado.

	Al 31 de diciembre de		
	2020 US\$000	2019 US\$000	
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8) A B C	4 266,225 21,624 287,853	213 322,558 39,861 362,632	

# Otras cuentas por cobrar (Nota 9)

Contrapartes sin calificaciones de riesgo externa (excluye depósitos a plazo, crédito fiscal, anticipos, pagos a cuenta, otros tributos y cuentas deterioradas).

	Al 31 de diciemb	Al 31 de diciembre de		
	2020	2019		
	US\$000	US\$000		
A	22,313	12,387		
В	18,696	29,598		
С	24,646	26,588		
	65,655	68,573		

El saldo total de cuentas se encuentra conforme a los términos y condiciones del contrato, ninguna de ellas ha sido renegociada.

## 7 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Este rubro comprende:

•	Al 31 de diciembre de		
	2020 US\$000	2019 US\$000	
Cuentas corrientes (a) Fondos de liquidez (b) Fondos fijos	83,744 1,050 24	374,621 1,050 28	
i ondos igos	84,818	375,699	

- (a) La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés preferenciales, entre 0.12% y 0.30%.
- (b) Al 31 de diciembre de 2020, los fondos de liquidez son instrumentos de corto plazo en instituciones del exterior, se caracterizan por liquidez y un precio estable de la participación con un rendimiento de 0.12% (entre 1.79% y 3.30% al 31 de diciembre de 2019) y son de disponibilidad inmediata sin fecha de vencimiento definida, los cuales serán utilizados en las actividades de inversión del PMRT en los meses siguientes.

## 8 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

Late rubio comprende.	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	US\$000	US\$000
Distribuidores mayoristas	189,221	217,200
Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de		0.700
Energía y Minas (Nota 1-c)	-	9,796
Empresas petroleras	37,416	23,167
Sector minero	22,604	44,830
Comercializadoras de combustible	11,234	27,929
Sector pesquero	8,279	2,406
Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	7,891	11,037
Negocios de aviación	2,843	6,341
Sector eléctrico	2,452	543
Sector construcción	2,424	4,372
Sector transporte	1,309	2,537
Sector industrial	555	962
Mercado externo	-	4,562
Negocios marítimos	-	4,057
Clientes varios	1,625	2,893
Otros distribuidos mayoristas en cobranza dudosa	13,673	6,270
•	301,526	368,902
Menos: Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales	( 13,673)	( 6,270)
monoc. i oralaa ooporaaa ao oaomao por oobiai oomoroaioo	287,853	362,632

Cuentas por cobrar comerciales -

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 días. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes tienen vencimientos entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía, están garantizadas en su mayoría con cartas fianza o con otros instrumentos del sistema financiero nacional de acuerdo con la política de créditos aprobada por el Directorio.

Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas -

El monto total por cobrar a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, asciende a US\$15,757 miles y US\$27,290 miles, respectivamente, generados por las operaciones de compensaciones y aportes (Nota 2.23-b) el cual incluye, al 31 de diciembre de 2020, la Demanda de Amparo registrado en una cuenta de Reclamos por US\$16,012 miles (US\$17,494 miles al 31 de diciembre de 2019), clasificado como otras cuentas por cobrar de largo plazo (Nota 9) y el monto por pagar (aportación) de US\$255 miles, clasificado como otras cuentas por pagar, (US\$9,796 miles por cobrar por Compensación al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre, el movimiento del saldo total del rubro Fondo de Estabilización de Precios se explica como sigue:

	2020 US\$000	2019 US\$000
Saldo inicial Compensación de precios Aportación de precios Neto (cargado) abonado a ingresos de actividades ordinarias (Nota 20) Aportación generada por importación de productos	9,796 1,336 ( 36,243) ( 34,907) ( 9,236)	82,472 7,835 ( <u>28,346</u> ) ( 20,511) ( 4,665)
Cobranza y pagos de compensación y/o aportación Diferencia de tipo de cambio Saldo final	32,560 1,532 (255)	( 48,783)

Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales -

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha clasificado sus clientes de acuerdo a características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes adeudados. Esta clasificación se ha realizado sobre la base de segmentos que representan riesgos específicos: sector mayorista, sector industrial, sector comercial y Fuerzas Armadas.

La Compañía considera apropiado excluir las cuentas por cobrar a mayoristas y comerciales debido a su alta liquidez y a que no ha existido una pérdida histórica incurrida.

Las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas en un periodo de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2020, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La Compañía ha identificado la tasa de crecimiento del PBI hidrocarburos y la variación de remuneración mínima vital real como factores más relevantes y, en consecuencia, ajusta las tasas de pérdidas históricas en función de los cambios esperados en estos factores.

Sobre esa base, la provisión para pérdidas al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 se determinó de la siguiente manera:

	2020 Tasa de pérdida <u>esperada</u> %	Monto bruto en libros US\$000	Pérdida esperada US\$000	2019 Tasa de pérdida esperada %	Monto bruto en libros US\$000	Pérdida esperada US\$000
Vigentes	0.02	272,297	47	0.01	352,178	33
De 1 a 30 días	0.42	13,436	56	0.62	35	-
De 31 a 60 días	0.54	1,682	9	-	-	-
De 61 a 90 días	0.66	24	-	-	-	-
De 91 a 120 días	0.85	3	-	1.55	39	1
De 121 a 150 días	3.16	1	-	4.66	57	2
De 151 a 180 días	9.74	49	5	4.71	6	-
De 181 a 210 días	9.89	-	-	8.65	4	-
De 211 a 240 días	12.97	-	-	-	-	-
De 241 a 270 días	17.18	-	-	-	-	-
De 271 a 300 días	29.28	-	-	-	-	-
De 301 a 330 días	41.14	175	72	-	-	-
De 331 a 360 días	79.28	22	17	100.00	6	6
Más de 360 días	97.33	13,836	13,467	100.00	6,222	6,228
Total (*)		301,525	13,673		358,547	6,270

(\*) No incluye el Fondo de Estabilización de Precios.

El movimiento de la estimación de la pérdida esperada de las cuentas por cobrar comerciales fue el siguiente:

•	<u>2020</u> US\$000	2019 US\$000
Saldo inicial	6,270	5,019
Pérdida esperada (Nota 23)	7,815	1,307
Diferencia de cambio	( 412)	( 25)
Recuperos	<u> </u>	(31)
Saldo final	13,673	6,270

En opinión de la Compañía, la estimación de la pérdida esperada reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas, por las que no se espera pérdida están relacionadas con clientes independientes con los que se mantiene cartas fianzas y/o cuya deuda ha sido conciliada y se espera cobrar en el corto plazo, por lo cual la Compañía no ha estimado una pérdida esperada por estas cuentas.

La estimación de la pérdida esperada para las cuentas por cobrar comerciales se incluye en el rubro gastos de ventas en el estado de resultados integrales (Nota 23).

# 9 OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS AL COSTO AMORTIZADO

Este rubro comprende:

Late rubio comprende.	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	US\$000	US\$000
Corriente		
Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas		
e Impuesto a la Renta (a)	121,007	122,042
Anticipos otorgados a proveedores	20,277	12,754
Inversión en asociación con GeoPark	3,779	4,996
Préstamos al personal	3,669	12,322
Activo por instrumentos financieros derivados	2,195	11,784
Préstamos	2,270	2,543
Diversas	4,085	2,186
Reclamos dudosos a municipios y otros(e)	34,521	35,954
	191,803	204,581
Menos: Pérdida esperada de otras cuentas por cobrar (e)	(34,521)	(35,954)
Parte corriente	157,282	168,627
No corriente		
Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas, largo plazo (b)	394,738	329,405
Reclamos por Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio	10.010	47.404
de Energía y Minas (Nota 1-c) - (c)	16,012	17,494
Reclamos a la Superintendencia de Administración		
Tributaria (d)	8,057	8,802
Otros tributos, largo plazo	6,881	7,908
Parte no corriente	425,688	<u>363,609</u>
Otros activos financieros al costo amortizado		
Depósitos a plazo fijo (f)	<u>35</u>	5,364

(a) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas e impuesto a las ganancias, corto plazo -

Al 31 de diciembre de 2020, corresponde principalmente al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$17,000 miles (equivalentes a S/65,669 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de US\$28,000 miles (equivalente a S/114,593 miles) y Crédito fiscal por impuesto selectivo al consumo por US\$36,202 y crédito fiscal por pagos a cuenta de Impuesto a la renta por US\$39,507 (equivalente a S/143,174 miles), los cuales serán recuperados en el corto plazo mediante las operaciones y vía régimen de recuperación anticipada del IGV. Al 31 de diciembre de 2019, corresponde principalmente al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$24,171 miles (equivalentes a S/80,175 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de US\$77,554 miles (equivalente a S/257,247 miles) y crédito fiscal por pagos a cuenta del impuesto a la renta por US\$19,869 miles (equivalente a S/65,905 miles), los cuales se recuperarán en el corto plazo mediante las operaciones y vía el régimen de recuperación anticipada del IGV.

Durante el 2020, la SUNAT realizó devoluciones de crédito fiscal del IGV por US\$101,558 miles (equivalentes a S/355,566 miles), las mismas que fueron solicitadas por la Compañía mediante el régimen de la recuperación anticipada y devolución del saldo a favor materia del beneficio del exportador.

Durante el 2019, la SUNAT realizó devoluciones de IGV por US\$50,712 miles (equivalentes a S/169,883 miles), las mismas que fueron solicitadas por la Compañía mediante el régimen de la recuperación anticipada y efectivamente cobradas.

(b) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, largo plazo -

Al 31 de diciembre de 2020, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara que ascienden a US\$105,054 miles (equivalentes a S/380,717 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US\$289,684 miles (equivalentes a S/1,049,811 miles). Al 31 de diciembre de 2019, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara que ascienden a US\$173,211 miles (equivalente a S/574,540 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US\$113,972 miles (equivalente a S/378,046 miles).

Este saldo a favor de crédito fiscal no tiene plazo de expiración. La Compañía espera recuperar este crédito fiscal mediante el régimen de recuperación anticipada de IGV en el largo plazo

(c) Reclamo del Fondo de Estabilización de Precios al Ministerio de Energía y Minas -

En abril de 2010, la DGH emitió la Resolución Directoral 075-2010-EM/DG donde dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2008 y apliquen, en forma retroactiva, los valores de referencia establecidos en dicha Resolución. Ante esto, la Compañía, basada en la opinión de la Gerencia y de sus abogados, interpuso una acción de amparo ante el Segundo Juzgado Constitucional de Lima, por considerar esta resolución inconstitucional. Dicha acción fue signada con el Expediente N°21022-2010-0-1801-JR-CI-02.

Con fecha 28 de noviembre de 2018 se ha emitido la Sentencia contenida en la Resolución N°16 mediante la cual el Segundo Juzgado Especializado Constitucional de Lima resuelve declarar improcedente la demanda. Mediante Resolución N°17 se concedió la Apelación de la referida Sentencia a la segunda instancia.

Con fecha 17 de diciembre de 2019, mediante Sentencia contenida en la Resolución N°5 la Tercera Sala Civil declaró nula la Resolución N°16 que declaró improcedente la demanda y dispuso que el Juez de primera instancia emita nueva resolución conforme a lo expuesto. Al 31 de diciembre de 2020 se encuentra pendiente que el Segundo Juzgado Constitucional de Lima emita Sentencia.

En opinión de la Gerencia, y basándose en los informes de sus asesores legales externos, una vez concluido el proceso judicial en todas sus instancias, el resultado será favorable a la Compañía, y permitirá recuperar la totalidad del saldo registrado que asciende a US\$16,012 miles al 31 de diciembre de 2020 (US\$17,494 miles al 31 de diciembre de 2019).

(d) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) -

Corresponden principalmente a reclamos relacionados a acotaciones por el Turbo A-1 (combustible destinado exclusivamente a la actividad aeronáutica) surgidos por el Decreto Supremo N°186-2-002-EF, que estableció la inafectación del ISC a las ventas de Turbo A-1 destinadas a las actividades aeronáuticas en general. Al respecto, la Compañía considera ilegal restringirlas a aquellas ventas realizadas por entidades con fines de lucro, ya que finalmente fueron destinadas a empresas de aviación en virtud de contratos particulares.

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020	2019
	US\$000	US\$000
Expediente N°17806-2012 (i)	8,05	7 8,802

- (i) En noviembre de 2012, la Compañía pagó el importe de US\$8,651 miles (equivalente a S/29,197 miles), en atención a diversas Resoluciones de Determinación y Multa emitidas por supuestas omisiones del pago de ISC e IGV correspondientes al año 2007. Al 31 de diciembre de 2020, el proceso se mantiene pendiente de resolución por la Sala 4 del Tribunal Fiscal, signado con Expediente N°17806-2012. La expectativa de la Compañía y de los abogados asesores de recuperar el reclamo es alta, basada en la resolución de otros reclamos similares que resultaron favorables. Este monto equivale a US\$8,057 miles al tipo de cambio de cierre.
- (e) Pérdida crediticia esperada de otras cuentas por cobrar -

La pérdida esperada está relacionada principalmente a reclamos realizados a las municipalidades por concepto de impuestos prediales y arbitrios, los cuales la probabilidad de recupero es baja. En sentido la Compañía aplica el modelo general de la NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas de los reclamos.

La Compañía, considera la probabilidad de incumplimiento tras el reconocimiento inicial de los reclamos y si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito de forma continua a lo largo de cada periodo. Para evaluar si hay un aumento significativo en el riesgo de crédito la Compañía compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el activo en la fecha de presentación de los estados financieros con el riesgo de incumplimiento en la fecha de su reconocimiento inicial. Se considera la información actual y razonable que se encuentre disponible. Particularmente se incorpora como indicador la calificación crediticia interna.

Independientemente del análisis anterior, se presume un aumento significativo en el riesgo de crédito si un deudor incurre en más de 30 días de mora en realizar el pago del reclamo. Respecto a las otras partidas de las otras cuentas por cobrar, la Compañía considera que el riesgo crediticio de las contrapartes es bajo, por lo que no ha registrado pérdida esperada por estas cuentas al no ser significativa.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el movimiento de la provisión por la pérdida esperada es el siguiente:

	2020	2019
	US\$000	US\$000
Saldo inicial	35,954	35,495
Pérdida esperada (Nota 24)	-	186
Diferencia de cambio	( 1,433)	309
Recuperos	<u> </u>	(36)
Saldo final	<u>34,521</u>	35,954

(f) Otros activos financieros al costo amortizado -

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a depósitos a plazo fijo con vencimiento a 90 días en bancos del exterior, cuyos recursos provienen de la emisión de bonos y préstamo de CESCE. Sin embargo, la Compañía espera renovar el plazo de dichos depósitos por un período mayor a 90 días.

# 10 INVENTARIOS

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de		
	2020	2019	
	US\$000	US\$000	
Petróleo crudo Productos refinados:	110,698	49,798	
En proceso	55,802	214,796	
Terminados	99,418	253,035	
Productos refinados adquiridos	94,984	71,606	
Inventarios en tránsito	30,890	45,933	
Suministros	30,239	20,253	
	422,031	655,421	
Menos - Estimación para desvalorización de suministros	(4,419)	(1,002)	
	417,612	654,419	

En el año 2020 el costo de los inventarios reconocidos como gasto e incluidos en el costo de ventas ascendió a US\$2,608,374 miles (US\$3,771,917 miles en el año 2019) que equivalen al costo de ventas menos los gastos operativos de producción (Nota 22).

Al 31 de diciembre de 2020, el precio del crudo tuvo una tendencia a la baja, cerrando su cotización en US\$48.52 por barril (US\$61.06 por barril al 31 de diciembre de 2019). El precio promedio durante el mes de diciembre de 2020 fue de US\$47.05 por barril (US\$59.80 por barril al 31 de diciembre 2019).

El movimiento de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

	2020 US\$000	2019 US\$000
Saldo inicial Obsolescencia de suministros Recupero Diferencia de cambio Saldo final	( 1,002) ( 4,394) 456 521 ( 4,419)	, ,

Esta provisión se ha reconocido como resultado de analizar el valor neto realizable de los inventarios, tomando en cuenta la expectativa de flujo neto que se obtendrá de su venta o consumo, teniendo en cuenta además su condición física. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía considera que el importe provisionado refleja el riesgo de desvalorización de todos sus inventarios tanto por obsolescencia física como por valor neto realizable.

MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020

# 11 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro comprende:

	Terrenos US\$000	Edificios y otras <u>construcciones</u> US\$000	Maquinaria <u>y equipo</u> US\$000	Unidad de transporte US\$000	Muebles y enseres US\$000	Equipos diversos y de cómputo US\$000	Equipos fuera de de uso US\$000	Unidades por recibir US\$000	Obras en curso US\$000	Inversiones adicionales US\$000	Total US\$000
Al 1 de enero de 2019:											
Costo	201,276	191,725	811,407	19,139	4,840	57,147	17,462	-	3,253,339	22,255	4,578,590
Depreciación acumulada	<u>-</u>	( 93,886)	( 377,703)	( 14,239)		( 28,123)		-	-	-	( 535,248)
Deterioro acumulado	-	-	( 309)	-	- ,	- ,	- '	-	-	-	( 309)
Costo neto	201,276	97,839	433,395	4,900	1,005	29,024		-	3,253,339	22,255	4,043,033
Año 2019:											
Saldo inicial del costo neto en libros	201,276	97,839	433,395	4,900	1,005	29,024			3,253,339	22,255	4,043,033
Adiciones	201,270	91,009	455,555	141	1,003	25,024	-	-	1,108,201	13,304	1,121,646
Transferencias	2,886	9,488	87,543	18,822	1,241	5,983	-	-	( 124,505)		1,121,040
Retiros	2,000	5,400	( 24,083)	( 137)			( 13,899)	-	( 124,303)	( 1,430)	( 38,131)
Reclasificación a equipos fuera de uso			( 2,404)				2,824	_		_	( 30,131)
Reclasificaciones	, <u>-</u>	( 10)	( 2,404)	( 240)	( 23)	( 131)	2,024	_		_	( 10)
Depreciación del año	_	( 5,240)	( 57,771)	( 2,261)	( 427)	( 4,035)		_		_	( 69,733)
Depreciación de retiros	_	( 3,240)	24,054	110	( 421)	( 4,000)	13.899	_		_	38,073
Transferencias de depreciación	_	_	2,090	230	29	151	( 2,500)	_	_	_	30,073
Ajustes	_	10	2,030		_	-	( 2,300)	_		_	10
Deterioro de activos en comodato	_	-	_	_	_	_	( 324)	_	_	_	( 324)
Al 31 de diciembre de 2019	204,162	102,087	462,824	21,565	1,819	30,970	(		4.237.035	34,101	5,094,563
71 of de diciembre de 2015	204,102	102,001	702,024	21,000	1,010	00,570			7,207,000	<del></del>	0,004,000
Costo	204,162	201,203	872,463	37,725	6,046	62,973	6,387	-	4,237,035	34,101	5,662,095
Depreciación acumulada	-	( 99,116)		( 16,160)				-	-	-	( 566,899)
Deterioro acumulado	_	-	(309)	-	-	-	(324)	-	-	-	(633)
Al 31 de diciembre de 2019	204,162	102,087	462,824	21.565	1,819	30,970			4,237,035	34,101	5,094,563
Año 2020											
Saldo inicial del costo neto en libros	204,162		462,824	21,565	1,819	30,970	-	-	4,237,035	34,101	5,094,563
Adiciones	-	538	2,918	77	-	-	-	-	846,476	6,565	856,574
Transferencias	-	5,118	16,567	5,765	284	1,397	-	-	( 29,131)	-	-
Retiros	-	-	( 19)		( 17)		( 3,268)	-	-	-	( 3,304)
Reclasificación a equipos fuera de uso	-	-	( 961)	( 50)		( 1,378)	2,428	-	-	-	-
Reclasificaciones	-	- 500)	- 0)	-	2	-	-	-	-	-	2
Ajustes al costo	-	( 530)		-	- 500)	- (0.400)	-	-	-	-	( 539)
Depreciación del año	-	( 5,486)	, ,	( 2,630)		(3,489)		-	-	-	( 47,125)
Depreciación de retiros	-	-	19	-	17	-	3,268	-	-	-	3,304
Activos obsoletos retirados	-	-	-	-	-	-	( 138)	-	-	-	( 138)
Transferencias de depreciación	-	-	836	39	39	1,376	( 2,290)	-	- 74 440)	-	- 74 440)
Deterioro de activos	-	-	-	-	-	-	-	-	( 71,446)	-	( 71,446)
Ajustes a la depreciación		101,727	447 000	- 04.760	4 500	- 00.070			4,982,934	40.600	<u>9</u>
Al 31 de diciembre de 2020	204,162	<u> 101,727</u>	447,202	24,766	1,568	28,876	<u>-</u>		4,982,934	40,666	5,831,901
Costo	204,162	206,329	890,959	43,517	6,276	62,992	5,547	_	5,054,380	40,666	6,514,828
Depreciación acumulada	-	( 104,602)	( 443,448)	( 18,751)				-	-	-	( 610,848)
Deterioro acumulado		<u> </u>	(309)	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	(324)		(71,446)		(
Al 31 de diciembre de 2020	204,162	101,727	447,202	24,766	1,568	28,876	<u> </u>	-	4,982,934	40,666	5,831,901

## (i) Principales proyectos -

	Desembolsos 31 de diciembre	Porcentaje de	e avance %
Nombre del Proyecto	de 2020 US\$000	Real	Planificado
Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT (a)	4,654,610	92.74	93.10
Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal IIo (b)	47,432	38.00	93.00
Planta de Abastecimiento en Pasco Ninacaca (c)	7,352	73.40	100.00
Planta de Ventas Puerto Maldonado (1ra etapa) (d)	19,491	57.00	100.00

a) Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT -

Tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente:

- i) La producción de Diesel y de Gasolinas con menos de 50 ppm (partes por millón) de azufre.
- ii) El incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil bpd (barriles por día)
- iii) El procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial.

A continuación, se detalla al 31 de diciembre de 2020 el estado del proyecto:

#### Avance Integral

El avance integral del PMRT es de 92.74% Real vs 93.10% Programado.

• El Avance Físico Integral del PMRT: 92.74% Real vs 93.10% Programado.

Desde el 16 de marzo de 2020 Petroperú suspendió temporalmente las actividades de construcción del PMRT, manteniendo solo la ejecución de labores vinculadas a la seguridad industrial de las instalaciones y equipos y desde el 15 de junio de 2020 se han reiniciado progresivamente los trabajos en el PMRT cumpliendo los protocolos aprobados y establecidos en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 del PMRT.

Se viene gestionando la aprobación de las propuestas de cambio de TR y Cobra por los impactos en plazo y costos originados por el Estado de Emergencia Nacional debido al COVID- 19.

A la fecha se encuentra aprobado el Cronograma Maestro nivel 3 revisión 9 presentado por Técnicas Reunidas. Para Unidades Auxiliares, se cuenta con estimación por CPT, la cual está sujeta a modificación cuando el Contratista EPC Cobra-SCL presente su Cronograma Maestro actualizado.

La composición del Costo (Avance Económico) del Proyecto, comparado con los desembolsos incurridos al 31 de diciembre de 2020, se detalla a continuación:

	31 de diciembre d	le 2020	Presupuesto tot	al
		Porcentaje		Porcentaje
	Desembolsos	de avance	Planificado	total
	US\$000	%	US\$000	%
Técnicas Reunidas (TR) -				
Unidades de proceso	2,765,065	92.26	2,996,984	56.59
Consorcio Cobra SCL -				
Unidades auxiliares	652,944	82.97	786,949	14.86
Obras complementarias	245,573	72.31	339,635	6.41
Otros -				
Supervisión	286,809	89.63	319,994	6.04
Gestión	172,250	71.72	240,180	4.54
Contingencias	-	-	16,265	0.31
Intereses por financiamiento	531,969	89.33	595,495	11.25
·	4,654,610	92.74%	5,295,502	100.00
	31 de diciembre d	le 2019	Presupuesto tot	al
				D ( . ' .
		Porcentaje		Porcentaje
	Desembolsos	Porcentaje de avance	Planificado	total
	Desembolsos US\$000	•	Planificado US\$000	•
Técnicas Reunidas (TR) -		de avance		total
<b>Técnicas Reunidas (TR) -</b> Unidades de proceso		de avance		total
	US\$000	de avance %	US\$000	total %
Unidades de proceso	US\$000	de avance %	US\$000	total %
Unidades de proceso  Consorcio Cobra SCL -	US\$000 2,521,427	de avance % 86.73	US\$000 2,907,343	total % 54.90
Unidades de proceso  Consorcio Cobra SCL - Unidades auxiliares	US\$000 2,521,427 463,205	de avance % 86.73	2,907,343 767,166	54.90
Unidades de proceso  Consorcio Cobra SCL - Unidades auxiliares Obras complementarias	US\$000 2,521,427 463,205	de avance % 86.73	2,907,343 767,166	54.90
Unidades de proceso  Consorcio Cobra SCL - Unidades auxiliares Obras complementarias  Otros -	2,521,427 463,205 185,617	86.73 60.38 54.65	2,907,343 767,166 339,635	54.90 14.49 6.41
Unidades de proceso  Consorcio Cobra SCL - Unidades auxiliares Obras complementarias  Otros - Supervisión	2,521,427 463,205 185,617 237,758	86.73 60.38 54.65	2,907,343 767,166 339,635 319,994	54.90 14.49 6.41 6.04
Unidades de proceso  Consorcio Cobra SCL - Unidades auxiliares Obras complementarias  Otros - Supervisión Gestión	2,521,427 463,205 185,617 237,758 139,038	86.73 60.38 54.65 74.30 57.89	2,907,343 767,166 339,635 319,994 240,180	54.90 14.49 6.41 6.04 4.54

# Avance EPC Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios - Contrato con Consorcio Cobra SCL UA&TC

El Avance Integral en el Contrato EPC con el Consorcio Cobra SCL UA&TC es de 81.48% Real VS. 84.83% Programado.

Cobra SCL UA&TC ha registrado avances en las actividades de Ingeniería, Procura y Construcción (EPC), según detalle:

- Avance de Ingeniería: 96.72% Real vs 99.16% Programado.
- Avance de Procura: 89.70% Real vs 92.35% Programado.
- Avance de Construcción: 75.30% Real vs 80.05% Programado.

Al 31 de diciembre de 2020 el monto ejecutado acumulado es de US\$786.30 millones

## - Avance EPC Unidades de Proceso - Contrato con Técnicas Reunidas (TR)

El Avance Integral en el Contrato EPC con TR es de 95.84% Real vs. 95.58% Programado. TR ha registrado avance en la actividad de construcción (C), según detalle:

- Avance de Ingeniería: 100%
- Avance de Procura: 99.95% Real vs 99.94% Programado.
- Avance de Construcción: 95.36% Real vs 94.80% Programado.

Al 31 de diciembre de 2020 el monto ejecutado acumulado es de US\$2,747.46 millones.

#### Estructura financiera del PMRT

- Aporte de Capital: US\$325 millones
- Recursos propios: US\$671 millones
- Emisión de bonos (15 y 30 años): US\$2,000 millones.
- Financiamiento garantizado por la Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE): US\$1,300 millones.
- Préstamos FIEM: US\$285,000 miles (en proceso de estructuración).
- Bonos: US\$1,000,000 miles (en proceso de estructuración). (Nota 33)

#### - Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias

Programa de Mano de Obra Local

La mano de obra total al 31 de diciembre de 2020 fue de 8,195 puestos de trabajo; la mano de obra local no calificada tuvo una participación de 96% (de un total de 982 No Calificados), superando el mínimo establecido en el EIA (70%). En tanto, la mano de obra calificada local tuvo una participación de 36% (de un total de 7,213 Calificados).

La reactivación gradual de las actividades de construcción en el cuarto trimestre del año 2020 significó la incorporación paulatina de aproximadamente 6,274 personas en obra con respecto a lo reportado al inicio de la cuarentena por Covid-19 (al cierre del II Trimestre se reportaron 1,921 personas en obra; mientras que en el III Trimestre se reportaron 7,782 personas en obra)

Al 31 de diciembre de 2020, a través de la Oficina de Información y Participación Ciudadana (OIPC) se han atendido 218 convocatorias de personal vinculadas a 1,405 vacantes (de las cuales son 130 convocatorias de TR y 88 de Cobra). Se han atendido a 2,682 personas por registros y actualización de CV's, postulaciones, información del PMRT y resultados de convocatorias. Así mismo se han atendido 160 solicitudes de información, 44 reclamos por temas laborales y 4 reclamos por pago de deuda a proveedores.

- Donación del Hospital Modular.
- ✓ Avance Real: 99%
- Mejoramiento de Vía del Cono Norte (Tramo: Puente Víctor Raúl A.H. Jesús María):
- ✓ 1<sup>era</sup> Etapa: Adecuación de Pista. Avance Real: 100%
- √ <u>2da Etapa:</u> Proceso de contratación de mano de obra local se realiza de acuerdo con el avance de la obra.
- Mejoramiento del Drenaje Pluvial IEP Federico Villareal y Protección de las cuadras y viviendas involucradas (Urb. Sudamérica):
- Capacitación y fortalecimiento a Pescadores (PNIPA-UPAO)
- Programa "Reactivación Empresarial de Negocios Liderados por Mujeres Capacitadas por la Empresa en Talara"

- 3er Programa de Donación de Alimentos a Personal Médico del MINSA Encargado de Atender a Pacientes COVID-19:
- Capacitación a juntas vecinales:
- Devolución de balones de Oxígeno prestados
- ✓ El 17 de diciembre de 2020 la Dirección Regional de Salud de Piura realizó la devolución de 40 balones de oxígeno (de un total de 46 balones) prestados por Técnicas Reunidas.
- b) Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal IIo -

Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diesel, Gasolina y Gasohol), a fin de atender la demanda en su zona de influencia.

Al 31 de diciembre de 2020, el estado del proyecto se detalla como sique:

- El monto de inversión asciende a US\$47,432 miles, de los cuales se ha ejecutado el 50.1%. El avance físico global fue 38.00% vs. 93.00% programado. Al respecto, los trabajos fueron paralizados por la contratista Felguera a mediados del año 2019, lográndose la resolución del contrato de servicio PC en diciembre del mismo año (Acuerdo de Resolución de Contrato por Mutuo Disenso y Liquidación Económica entre FELGUERA IHI y PETROPERÚ S.A.).
- En el 2020, las actividades se enfocaron en la negociación con contratistas que continuarán con la construcción de la obra: SIDSA (tuberías), TEIGA (skids de despacho), IBERFLUID (skids aditivos), FIMA (planchas para tanques), JSF Hidráulica (domos, sabanas) y Honeywell (MAC). Actualmente, se cuenta con los contratos firmados.
- La Ingeniería de Detalle Complementaria está a cargo de la contratista CESEL con un avance del 83%. Asimismo, se cuenta con la renovación de la licencia de construcción ante la municipalidad provincial de llo aprobada a favor de la Compañía por 12 meses (hasta el 15 de junio de 2021).
- c) Planta de Abastecimiento en Pasco Ninacaca -

Construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento en Ninacaca, para atender la demanda de combustibles líquidos (Diesel B5, Gasohol 84, Gasohol 90) a la zona de influencia.

Al 31 de diciembre de 2020, el estado del proyecto se detalla como sigue:

- El monto de inversión asciende a US\$7,352 miles, de los cuales se ha ejecutado el 72.80%. El avance físico global fue a 73.40% vs 100.00% programado, compuesto por 62% en trabajos mecánicos, 61% en trabajos civiles, 55% en trabajos eléctricos y 1% en trabajos de instrumentación.
- El servicio de Procura y Construcción (PC), se encuentra a cargo del Consorcio OBS-IMECON S.A. con quien se continúa el proceso de trato directo por controversias (cambio de capacidad de la planta, cambios en la permisología y otros).
- d) Planta de Ventas Puerto Maldonado (1ra etapa) -

Construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento en Puerto Maldonado, para atender la demanda de combustibles líquidos a la zona de influencia y reducir el costo de transporte.

Al 31 de diciembre de 2020, el estado del proyecto se detalla como sigue:

- El monto de inversión asciende a US\$19,491 miles, de los cuales se ha ejecutado el 29.10%.
   El avance físico global fue 57.00% vs. 100.00%, correspondiente principalmente a la culminación de los trabajos de movimiento de tierras, cimentación y avances en la estructura del dique de contención de tangues.
- El servicio de Procura y Construcción se encuentra a cargo de la contratista Tecnitanques que actualmente realiza la colocación de planchas de fondo para los tanques, la construcción de las islas de despacho y de las áreas estancas. Asimismo, los trabajos de movimiento de tierras que culminaron en agosto 2020 los realizó la contratista Gewald & Inkas Gold y la entrega de obra se realizó el 09 de octubre de 2020.
- Uso de derecho de vía para acceso a la planta en proceso de revisión y aprobación por PROVIAS (avance del 95%).

#### (ii) Concesión de terminales -

El objeto de los Contratos de Operación de Terminales es contratar a los operadores para llevar a cabo a su exclusiva responsabilidad, costo y riesgo la operación de los terminales norte, centro y sur; asimismo, dentro del plazo del contrato se establece la ejecución de inversiones comprometidas y adicionales. La operación de los terminales comprende las actividades de recepción, almacenamiento y despacho de hidrocarburos; incluye el mantenimiento y el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y ambiente.

El mantenimiento de los activos en concesión está previsto dentro de los respectivos contratos de operación, los que establecen que los activos, al término de los contratos, deberán ser devueltos en las mismas condiciones en que fueron entregados, siendo aceptados únicamente con el desgaste normal de uso.

Durante el 2014, se llevó a cabo el concurso público para seleccionar a los Operadores de los Terminales Norte, Centro y Sur; otorgándose la Buena Pro para los Terminales del Norte y del Centro al consorcio Terminales del Perú, conformado por las empresas Graña y Montero Petrolera S.A. y Oiltanking Perú S.A.C., suscribiéndose los respectivos Contratos de Operación por un periodo de 20 años, los cuales se encuentran vigentes hasta el 31 de octubre de 2034 (Terminales Norte) y el 1 de setiembre de 2034 (Terminales del Centro).

Las condiciones de los acuerdos incluyen ejecutar inversiones adicionales por el monto aproximado de US\$83,116 miles (Terminales Norte) y US\$102,842 miles (Terminales Centro) e inversiones comprometidas por US\$18,390 miles (Terminales Norte) y US\$18,766 miles (Terminales Centro).

El Contrato de Operación de los Terminales del Sur, se firmó en el año 1998 por un periodo de 15 años, con Consorcio Terminales, conformado por las empresas Graña y Montero Petrolera S.A. y Oiltanking Perú S.A.C., el cual se mantenía vigente, mediante las adendas de los años 2014, 2015, 2017 y 2019, culminando el 2 de noviembre de 2019.

Con fecha 3 de noviembre de 2019 la Compañía asumió la operación de los Terminales del Sur.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el valor neto en libros de los activos en concesión asciende a US\$89,409 miles y US\$83,777 miles, respectivamente; incluidos principalmente en el rubro de terrenos, maquinaria y equipo.

# (iii) Seguros -

Los activos y las operaciones de la Compañía están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre lo siguiente:

- a) Póliza de propiedad y lucro cesante por un monto asegurado de US\$500,000 miles con valor declarado de US\$6.087.000 miles; vigente hasta el 9 de setiembre de 2021.
- Póliza de sabotaje y terrorismo por un monto asegurado de US\$200,000 miles con valor declarado de activos de US\$6,014,769 miles; vigente hasta el 22 de marzo de 2022.
- Póliza de responsabilidad civil general comprensiva por un monto asegurado de US\$100,000 miles; vigente hasta el 25 de octubre de 2021.
- d) Póliza de responsabilidad civil de aviación por un monto asegurado de US\$500,000 miles, vigente hasta el 25 de octubre de 2022.

# (iv) Depreciación -

El cargo a resultados por la depreciación del año de propiedad, planta y equipo se distribuye entre los siguientes centros de costo:

	2020	2019
	US\$000	US\$000
Costo de ventas (Nota 22) (*) Gastos de ventas y distribución (Nota 23) Gastos de administración (Nota 24)	36,211 6,278 4,636 47,125	55,974 8,652 5,107 69,733

(\*) No incluye la depreciación de propiedades de inversión por US\$11 miles al 31 de diciembre de 2020 (US\$10 miles al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.

El costo bruto de los activos totalmente depreciados en uso al 31 de diciembre de 2020 asciende a US\$157,882 miles (US\$138,471 miles al 31 de diciembre de 2019).

(v) Principales adiciones relacionadas a obras en curso -

Durante el 2020, las adiciones de obras en curso principalmente corresponden al EPC, PMC, PMO, Servicios Auxiliares y Otros Servicios del Proyecto de Modernización de Refinería Talara que asciende a US\$566,546 miles, equivalente a S/1,995,988 miles (US\$903,300 miles equivalentes a S/3,024,521 miles en el año 2019); y otras obras en curso a nivel corporativo que suman US\$121,485 miles equivalentes a S/439,117 miles.

Adicionalmente, los costos por préstamos capitalizados durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 relacionados con el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara ascendieron a US\$158,445 miles equivalentes a S/554,641 miles (US\$131,322 miles equivalentes a S/439,117 miles durante el año 2019).

## (vi) Retiro de activos -

Al 31 de diciembre de 2020, el retiro de activos incluye principalmente el costo de maquinarias y equipos diversos registrados como fuera de uso en custodia por la oficina principal por un valor de US\$318 miles, equivalente a S/1,067 miles; el retiro de las siguientes maquinarias y equipos en Refinería Talara (área de producción): tanque de almacenamiento, línea de tubería, electrobombas, compresoras, bombas centrifuga, equipos de aire acondicionado por US\$1,618 miles, equivalente a S/5,438 miles; en adición, la disposición final de las siguientes maquinarias y equipos: analizador, espectrofotómetro, titulador potenciométrico, bomba centrifuga, red informática y equipos diversos registrados como fuera de uso bajo la custodia y almacenaje de Refinería Conchan por un valor US\$1,329 miles, equivalente a S/4,464 miles.

Al 31 de diciembre de 2019, el retiro de activos incluye principalmente el costo de las siguientes maquinarias y equipos: Horno de Proceso, Válvula deslizante, Regenerador, Torre de Fraccionamiento, Recipiente a Presión, Turbina industrial, Compresores y Reactor en Refinería Talara por US\$24,981 miles equivalente a S/83,935 miles; además el retiro por venta de un inmueble por US\$1,375 miles ubicado en Jr. Recavarren (Miraflores) según Acuerdo de Directorio N°066-2019-PP del 23 de julio de 2019; y la venta de ocho barcazas en Refinería Selva por US\$3,034 miles equivalente a S/10,193 miles.

#### (vii) Deterioro de activos -

Considerando el efecto en la disminución de los ingresos de la Compañía, por efecto del estado de emergencia nacional por la pandemia del Covid-19, la Compañía realizó pruebas de deterioro a sus activos.

a) Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) -

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía, teniendo en cuenta la disminución en los resultados del año 2020, con base en información interna y externa y la disminución en los resultados de 2020, considera que existen ciertos indicios que los activos de las UGEs de Producción y comercialización y Operaciones Oleoducto podrían estar deteriorados.

La prueba de deterioro ha sido realizada comparando el importe recuperable de las UGEs con el valor en libros de los activos de las mismas. La UGE corresponde al menor grupo identificable de activos, capaz de generar flujos de efectivo a favor de la Compañía. La Compañía ha determinado el valor recuperable de la UGE mediante la estimación de su valor en uso. Los supuestos claves utilizados en el cálculo del valor en uso se señalan a continuación:

# Producción y comercialización -

- Flujos operacionales generados por las refinerías Talara, Iquitos y Conchán. Las proyecciones de flujos de efectivo comprenden todos los flujos de efectivo que se espera generar en el curso normal de los negocios. Todos los activos relevantes han sido asignados a la UGE.
- Estas refinerías han establecido sinergias significativas entre ellas, mediante las cuales transfieren productos en proceso, en ausencia de un mercado activo en la que puedan ser comercializados; de manera que se obtengan mayores ingresos y ahorros significativos.
- Horizonte de proyección de 10 años y a perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad no considera una tasa de crecimiento en el largo plazo. La Gerencia considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 10 años ya que cuentan con la información de soporte para dichos fines.
- Proyecciones no incluyen flujos de ingresos y salidas de actividades de financiamiento.
- Tasa de descuento antes de impuestos afectada por los riesgos específicos de la UGE y de las evaluaciones vigentes del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo.
- Los costos y gastos proyectados se basan en los gastos presupuestados para el 2021 preparados por la Gerencia.

- Pronóstico de precios de venta: La Gerencia estima los precios de venta de productos derivados de petróleo a precios de paridad de importación PETROPERÚ S.A., en función a las estimaciones de marcadores internacionales de largo plazo del consultor internacional IHS Global Inc.
- Pronóstico volumétrico de compras de petróleo crudo y productos: Las cargas de las Refinerías son estimadas por la Gerencia Refinación y Ductos, con el Modelo Matemático de Refinación.
- Pronóstico de adquisición de crudos y productos: La Gerencia, a partir de proyecciones publicadas por la consultora IHS Global Inc., ha elaborado el pronóstico de precios de adquisición de crudo y productos, considerando la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo y productos derivados.

# Operaciones Oleoducto (ONP) -

- Flujos operacionales por entradas de efectivo por el servicio de traslado y custodia de los crudos de la selva norte del país.
- Pronóstico volumétrico de crudo: La Compañía, a partir de proyecciones de producción de petróleo crudo proporcionadas por Perupetro S.A., ha elaborado el pronóstico de volúmenes de crudo a transportar por el Oleoducto Norperuano.
- Pronóstico de tarifa de transporte: La Compañía estima la tarifa de transporte en base al
  esquema tarifario vigente establecido en los contratos y negociaciones para el servicio de
  transporte de hidrocarburos líquidos por el Oleoducto Norperuano.
- Flujo operativo por el servicio de desembarque y uso de crudo.
- Flujo operativo por la venta en 2025 del crudo inmovilizado en el Oleoducto Norperuano.
- Flujo por servicios brindados a la UGE de Producción y comercialización de transporte de residual de Refinería Iguitos.
- Todos los activos relevantes han sido asignados a la UGE.
- Horizonte de proyección de 10 años y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad no considera una tasa de crecimiento en el largo plazo. La Compañía considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 10 años ya que cuentan con la información de soporte para dichos fines.
- Proyecciones no incluyen flujos de ingresos y salidas de actividades de financiamiento.
- Tasa de descuento antes de impuestos afectada por los riesgos específicos de la UGE y de las evaluaciones vigentes del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo.
- Los costos y gastos proyectados se basan en los gastos presupuestados para el 2020, preparados por la Compañía.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor en uso son los siguientes:

	Producción y comercialización	Operaciones oleoducto
Tasa anual de crecimiento promedio (%)	7%	17%
Margen bruto promedio (%)	28%	41%
Precios (\$)	74	7
Tasa de descuento (%)	14.63%	12.39%

La tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento anual compuesto de los ingresos durante el periodo 2021-2030. Las tasas de crecimiento promedio utilizadas son consistentes con el desempeño real de la UGE y con los pronósticos de la Compañía. El crecimiento en las proyecciones de Producción y comercialización es constante en los siguientes 10 años y no se prevé crecimientos significativos posteriormente. En el caso de Operaciones Oleoducto el crecimiento de los ingresos se presenta de acuerdo a las proyecciones de Perupetro S.A.

El margen bruto promedio corresponde al margen bruto promedio en las proyecciones en el período de 10 años.

Los precios son el promedio incluido en las proyecciones. La administración determinó los precios en función a las estimaciones de marcadores internacionales de largo plazo del consultor internacional IHS Global Inc.

Las tasas utilizadas son antes de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio de cada UGE.

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía ha estimado que el valor recuperable de la UGE Operaciones Oleoducto asciende a US\$310,209 miles, en tanto que el valor de los activos en libros asciende a US\$213,399 miles.

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía evaluó el deterioro de sus activos, y sobre la base del resultado la Gerencia ha determinado que no es necesario constituir alguna provisión por deterioro de activos de las UGEs Producción y comercialización y Operaciones Oleoducto.

Análisis de sensibilidad -

La Compañía realiza un análisis de sensibilidad para evaluar el impacto de los cambios en los supuestos utilizados en el modelo de valoración. En este sentido, la tasa de descuento antes de impuestos utilizada por la Compañía para la determinación del valor recuperable fue de 14.63% para la UGE de Producción y comercialización y 12.39% para la UGE de Operaciones Oleoducto.

En caso la tasa de descuento utilizada incrementase 2% para la UGE de Producción y comercialización y la UGE de Operaciones Oleoducto, la Compañía no tendría que registrar deterioro.

La Compañía ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable:

Supuesto clave	<u>Variación</u>	Deterioro US\$000
Producción y comercialización:		
Crecimiento anual presupuestado	-5%	-
Precios año	-5%	-
Margen bruto presupuestado	-5%	-
Producción	-5%	-
Operaciones Oleoducto:		
Crecimiento anual presupuestado	-5%	-
Precios año	-5%	-
Margen bruto presupuestado	-5%	-

b) Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) -

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía consideró apropiado realizar la prueba de deterioro del PMRT (en adelante, el Proyecto), teniendo en cuenta los cambios en el cronograma de ejecución y presupuesto; así como la variabilidad en los precios del crudo.

La prueba de deterioro ha sido realizada comparando el importe recuperable del Proyecto con el valor en libros de sus activos. La Compañía ha determinado el valor recuperable del Proyecto mediante la estimación de su valor en uso. Los supuestos claves usados en el cálculo del valor en uso se señalan a continuación:

- Flujos operacionales generados por el Proyecto. Las proyecciones de flujos de efectivo comprenden todos los flujos de efectivo que se espera generar en el curso normal del Proyecto.
- Los flujos proyectados consideran la inversión por incurrir para concluir la construcción del PMRT.
- Horizonte de proyección de 22 años, incluyendo el periodo de construcción remanente y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad considera una tasa de crecimiento en el largo plazo de 1.81%. La Compañía considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 22 años ya que cuentan con la información de soporte para dichos fines.
- Tasa de descuento después de impuesto afectada por los riesgos específicos de la industria, del mercado y prima de riesgo por estar en etapa de construcción.
- Las proyecciones consideradas en la valorización corresponden a flujos operativos por la compra, refinación y venta de derivados de crudo.
- Los costos fijos y variables han sido definidos por la Compañía.
- Pronóstico de precios de venta: La Compañía estima los precios de venta de productos derivados de petróleo a precios de paridad de importación, sobre la base de la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados, según datos de la fuente internacional especializada en el tema de precios consultora PIRA.
- Los precios de venta utilizados en la valorización corresponden a los precios en planta.
- Pronóstico volumétrico de compras de petróleo crudo: Las cargas de las Refinerías son estimadas por la Gerencia Refinación y Ductos, con el modelo matemático de Refinación.
- Pronóstico de costos de adquisición: La Compañía, a partir de proyecciones publicadas por la consultora PIRA, ha elaborado el pronóstico de costos de adquisición de crudo y productos, considerando la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor en uso son los siguientes:

Tasa anual de crecimiento (%)	3%
Margen bruto presupuestado (%)	26%
Precios (\$)	77
Tasa de descuento promedio (%)	7.10%

La tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento compuesto anual de los ingresos durante el período 2022-2042. Las tasas de crecimiento promedio utilizadas son consistentes con el desempeño real del activo y con los pronósticos de la Compañía.

El margen bruto presupuestado corresponde al margen bruto promedio en las proyecciones en el período operativo de 21 años.

Los precios son el promedio incluido en las proyecciones. La administración determinó los precios presupuestados en función del rendimiento pasado, las tendencias actuales de la industria, tarifas establecidas y expectativas de desarrollo del mercado.

Las tasas utilizadas son después de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio relevante.

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía ha estimado el valor recuperable del PMRT, por el cual se ha determinado una provisión por deterioro de US\$71,446 miles, la cual ha sido reconocida en el estado de resultados integrales como deterioro de activos. Al 31 de diciembre de 2020 el valor en libros del PMRT neto de deterioro asciende a US\$4,665,422 miles.

#### Análisis de sensibilidad -

La Compañía realiza un análisis de sensibilidad para evaluar el impacto de los cambios en los supuestos utilizados en el modelo de valoración. En este sentido, la tasa de descuento después de impuestos utilizada por la Compañía fue en promedio de 7.10% para la determinación del valor recuperable.

La Compañía ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable:

Supuesto clave	<u>Variación</u>	Deterioro US\$000	
Crecimiento anual presupuestado	-1%	( 103,192)	
Precios año	-1%	( 291,209)	
Margen bruto presupuestado	-1%	( 89,989)	
Producción	-1%	( 84,477)	

El importe recuperable sería igual al importe en libros si los supuestos claves utilizados se incrementarán como se muestra a continuación:

Supuesto clave	Variación
Crecimiento anual presupuestado	+0.3%
Precios año	+0.1%
Margen bruto presupuestado	+0.3%
Producción	+0.3%

Si la Compañía utilizara una tasa de descuento promedio de 7.08% el importe recuperable sería igual al importe en libros.

# 12 PROPIEDADES DE INVERSION

	Terrenos US\$000	Edificios y otras construcciones US\$000	Total US\$000
Al 31 de diciembre de 2018 Costo Depreciación acumulada Costo neto	9,341 	927 ( <u>689)</u> <u>238</u>	10,268 ( <u>689</u> ) <u>9,579</u>
Año 2019 Saldo inicial costo neto en libros Depreciación del año Saldo final costo neto en libros	9,341 - 9,341	238 ( <u>10</u> ) <u>228</u>	9,579 ( <u>10)</u> <u>9,569</u>
Al 31 de diciembre de 2019 Costo Depreciación acumulada Costo neto	9,341 - 9,341	927 ( <u>699</u> ) <u>228</u>	10,268 ( <u>699</u> ) <u>9,569</u>

	Terrenos US\$000	Edificios y otras <u>construcciones</u> US\$000	Total US\$000
Año 2020 Saldo inicial costo neto en libros Retiros Depreciación del año Saldo final costo neto en libros	9,341 ( 2) 	228 - (11) 217	9,569 ( 2) ( 11) <u>9,556</u>
Al 31 de diciembre de 2020 Costo Depreciación acumulada Costo neto	9,339 - 9,339	927 ( <u>710)</u> <u>217</u>	10,266 ( <u>710</u> ) <u>9,556</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el rubro propiedades de inversión comprende:

(a) Un contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B firmado con Savia Perú S.A. (ex Petro-Tech Peruana S.A.) por un plazo de 10 años, que venció el 15 de noviembre de 2013; el cual, continúa vigente al amparo del artículo 1700 del Código Civil del Perú que estipula que, al término del plazo del contrato, si el arrendatario permanece en el uso del bien arrendado, no se entiende que hay renovación tácita, sino la continuación del arrendamiento, bajo sus mismas estipulaciones, hasta que el arrendador solicite su devolución, la cual puede pedir en cualquier momento. Por este arrendamiento, Savia Perú S.A. paga a la Compañía US\$10,000 miles anuales

En abril 2018, Savia Perú S.A. inicia arbitraje contra la Compañía, argumentando que no le corresponde el pago de la merced conductiva establecida en el contrato, considerando que hasta el año 2013 efectuó el pago del valor de los activos por un monto de US\$200,000 miles; por lo qué, la Compañía, el 12 de junio de 2019 presentó su contestación ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

El 5 de setiembre de 2019 la Compañía fue notificada con el Laudo Parcial del arbitraje, donde el Tribunal arbitral resolvió declarar infundadas las pretensiones de Savia. Esto quiere decir que, se ha reconocido que Petroperú S.A. mantiene la propiedad de los bienes otorgados en arrendamiento y que no debe devolver los US\$200,000 miles que pretendía Savia como restitución por la entrega de la merced conductiva.

Adicionalmente, el Tribunal Arbitral, declaró que Savia fue responsable por el hundimiento de la Barcaza BBI. En consecuencia, ordenó que esta cumpla con pagar a Petroperú el valor residual como chatarra de la embarcación ascendente a US\$296 miles. Finalmente, rechazó la pretensión de Savia sobre el reembolso de los costos del desguace.

Al 31 de diciembre de 2020, está pendiente qué el Tribunal Arbitral emita el laudo final, cuyo dictado depende de si existe un acuerdo o no, entre Petroperú y Savia sobre el monto de la merced conductiva. El plazo para las negociaciones con Savia sobre un posible cambio en el monto del arrendamiento de los bienes fue ampliado hasta el 18 de diciembre de 2020. Con fecha 1 de febrero de 2021, por orden procesal Nº 27, el Tribunal Arbitral decidió ordenar la suspensión temporal del pago de la merced conductiva establecida en el contrato correspondiente a los períodos 2019, 2020 y subsiguiente, por el término de seis meses, contados a partir de la notificación de esta orden procesal.

(b) Un contrato de arrendamiento suscrito en marzo de 2014 de la Refinería y Planta de Ventas Pucallpa, Residencias y Oficinas Administrativas con Maple Gas Corporation Del Perú S.R.L. (en adelante, MAPLE), por el plazo de 10 años que vence el 28 de marzo de 2024. MAPLE paga a la Compañía US\$1,200 miles anuales trimestralmente.

Durante el 2019, la Gerencia Corporativa Legal comunicó a MAPLE que el contrato ha sido resuelto de pleno derecho por incumplimiento del mismo, por no pagar la renta y brindar el servicio de Recepción, Almacenamiento y Despacho. En ese sentido, la Compañía inició un Arbitraje contra MAPLE a fin de que se declare la resolución del arrendamiento al 20 de agosto de 2019, el pago de la renta pendiente e intereses, así como indemnización por lucro cesante y daños

En setiembre de 2020, se llevó a cabo la audiencia única en donde se dejó constancia de la inasistencia de Maple y el Tribunal Arbitral cerró etapa de instrucción fijando fecha para la emisión del Laudo, encontrándose pendiente la emisión de este último.

No obstante, con fecha 12 de octubre de 2020 el Tribunal Arbitral emitió el laudo correspondiente indicando:

- 1. Reconoce que el contrato de arrendamiento fue correctamente resuelto por Petroperú por lo que la recuperación de la planta fue legítima.
- 2. Ordena del pago de las facturas ya emitidas que superan los US\$376 miles.
- Se ordena el pago a favor de Petroperú una indemnización de US\$7,381 miles más intereses
- 4. Se ordena a Maple que asuma el 60% de los costos administrativos.

Respecto al punto 3, sobre el monto indemnizatorio el Tribunal Arbitral el día 15 de octubre de 2020 ha comunicado de oficio una rectificación, y ha considerado el monto de US\$6,274 miles.

## 13 ACTIVOS POR DERECHO DE USO Y PASIVOS POR ARRENDAMIENTO

 a) Al 31 de diciembre, este rubro comprende los siguientes importes reconocidos en el estado de situación financiera:

	Al 31 de diciembre de		
	2020	2019	
	US\$000	US\$000	
Activos por derecho de uso	3,760	11,527	
Pasivos por arrendamiento			
Parte corriente	1,755	8,811	
Parte no corriente	1,749	2,682	
	3,504	11,493	

El pasivo por arrendamiento incluye el valor presente neto de los pagos de los activos por derecho de uso asociados a alquileres de vivienda, embarcaciones, barcazas y bienes de tecnología de información.

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía no cuenta con arrendamientos variables ni arrendamientos con garantías de valor residual. Los arrendamientos menores a 12 meses y de bajo valor no han sido reconocidos como gastos de acuerdo a la política indicada en 2.17.

La Compañía excluyó los costos directos iniciales para la mediación del activo de derecho de uso inicial.

b) Al 31 de diciembre de 2020, el movimiento de los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento son los siguientes:

	Al 31 de diciembre de			
	2020	2019		
	US\$000	US\$000		
Activos por derecho de uso: Costo: Saldo inicial Adiciones por nuevos arrendamientos Saldo final Depreciación: Saldo inicial Costo de operación - depreciación Depreciación del año Costo neto	28,884 9,035 37,919 ( 17,356) ( 2,863) ( 13,940) 3,760	13,419 15,465 28,884 - ( 1,758) ( 15,599) 11,527		
Pasivos por arrendamiento: Saldo inicial Adiciones por nuevos arrendamientos Pago de arrendamientos Intereses devengados (Nota 27) Intereses pagados Diferencia en cambio Saldo final	11,493 9,035 ( 16,680) 641 ( 641) ( 345) 3,503	13,419 15,465 ( 17,485) 615 ( 615) 94 11,493		

El cargo a resultados por la depreciación del año de los activos por derecho de uso se distribuye entre los siguientes centros de costo:

	Al 31 de diciembre de			
	2020	2019		
	US\$000	US\$000		
Costo de ventas (Nota 22)	12,332	14,100		
Gastos de ventas y distribución (Nota 23)	129	109		
Gastos de administración (Nota 24)	1,479	1,390		
	<u>13,940</u>	<u>15,599</u>		

# 14 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de		
	2020	2019	
	US\$000	US\$000	
Pasivos corrientes			
Préstamos bancarios sin garantía	1,186,759	1,000,027	
Intereses devengados	9,889	9,967	
-	1,196,648	1,009,994	
Pasivos no corrientes			
Bonos corporativos (i)	1,986,594	1,986,078	
Préstamo CESCE (ii)	1,231,156	1,167,667	
.,	3,217,750	3,153,745	
	4,414,398	4,163,739	

(i) El 12 de junio de 2017, la Compañía emitió bonos en el mercado internacional por US\$2,000,000 miles bajo la regla 144A y la Regulación S, que son excepciones ("Safe-harbors") al marco regulatorio americano (US Securities Act - 1933 y US Securities Exchange Act -1934) que permiten que emisores extranjeros ofrezcan, coloquen y/o revendan valores, sin necesidad de registrarlas ante la comisión de valores de entidades registrantes de valores en la bolsa de Nueva York (SEC). Los fondos recibidos se han destinado al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara.

A continuación, un detalle de los bonos emitidos:

- 2032 Notes, importe principal por US\$1,000,000 miles con pago de cupones semestrales a tasa fija de 4.750% anual, por un plazo de 15 años. Los cupones se pagan desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$6,228 miles, los cuales se encuentran netos del pasivo.
- 2047 Notes, importe principal por US\$1,000,000 miles con pago de cupones semestrales a tasa fija de 5.625%anual, por un plazo de 30 años. Los cupones se pagan desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$7,178 miles, los cuales se encuentran netos del pasivo.

El contrato de los bonos emitidos no contempla la obligación de cumplir con compromisos financieros (*covenants*); sin embargo, requiere que se suministre información financiera a los bonistas.

Los bonos emitidos no cuentan con garantías específicas contractuales; no obstante, la Ley N°30130 aprueba el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional hasta por US\$1,000 millones (Nota 1-a).

- ii) El 31 de enero de 2018, se suscribió el contrato del préstamo Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) siendo el agente administrativo Deutsche Bank SAE por US\$1.300.000 miles. Al 31 de diciembre de 2020 se recibieron:
  - US\$1,236,717 miles desembolsados en el 2018, destinados a reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas del PMRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas hasta noviembre 2018.
  - US\$40,111 miles desembolsados en el 2020, destinados a reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas del PMRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas hasta febrero 2020.
  - US\$14,088 miles desembolsados en el 2020, destinados a reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas del PMRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas hasta noviembre 2020.

Los costos transaccionales se conforman por la comisión de desembolso por US\$61,880 miles y otros costos de estructuración por US\$15,922 miles. Los intereses se pagan de forma semestral a partir de mayo de 2019 con vencimiento en el 2031 sobre la base de la tasa de interés fija de 3.285%.

El monto pendiente de desembolsar al 31 de diciembre de 2020 asciende a US\$9,084 miles y será recibido el primer semestre 2021.

El préstamo CESCE no cuenta con garantías específicas contractuales por parte de la Compañía ni del estado peruano, no obstante, se encuentra garantizado en un 99% por el Gobierno español a través del CESCE.

Como parte del contrato suscrito la Compañía se encuentra obligada al cumplimiento de compromisos financieros (*covenants*), dichos compromisos son medidos trimestralmente, siendo los siguientes:

- Ratio de endeudamiento
- Cobertura de servicio de deuda
- Financiamiento directo para inversión en el PMRT

Al 31 de diciembre de 2020 de 2019, la Compañía ha cumplido con los covenants establecidos.

a) Términos y calendario de reembolso de la deuda

Los términos y condiciones de los préstamos pendientes son como sigue:

		Tasa de	Tasa de 31 de		de 31 de diciembre de 2020		e de 2020	31 de diciem	bre de 2019	
	Moneda <u>original</u>	interés nominal	Vencimiento	Valor nominal US\$000	Importe en libros US\$000	Valor nominal US\$000	Importe en libros US\$000			
Préstamos bancarios										
sin garantía Préstamos bancarios	Soles	2.20% - 3.35%	2020	-	-	403,191	403,191			
sin garantía Préstamos bancarios	Dólares	0.99% - 1.75%	2020	-	-	596,836	596,836			
sin garantía Préstamos bancarios	Soles	0.74% - 1.75%	2021	80,022	80,022	-	-			
sin garantía	Dólares	0.24% - 1.95%	2021	1,106,737	1,106,737	-	-			
Préstamos CESCE	Dólares	3.29%	2031	1,290,916	1,231,156	1,236,717	1,167,667			
Bonos Corporativos	Dólares	4.75%	2032	1,000,000	993,772	1,000,000	993,372			
Bonos Corporativos	Dólares	5.63%	2047	1,000,000	992,822	1,000,000	992,706			
Intereses devengados					9,889		9,967			
-				4,477,675	4,414,398	4,236,744	4,163,739			

El importe en libros corresponde al costo amortizado de los otros pasivos financieros descontados a la tasa efectiva.

b) Clasificación de los préstamos por tipo de uso (\*)

La Compañía destinó o destinará los fondos obtenidos por financiamiento, según detalle:

	2020 US\$000	2019 US\$000
Capital de trabajo	1,186,759	1,000,027
PMRT	3,217,750	3,153,745
	<u>4,404,509</u>	4,153,772

- (\*) No incluye intereses devengados por pagar.
- c) Movimiento de las obligaciones financieras

El movimiento de la deuda por obligaciones financieras ha sido el siguiente:

	bar sin	estamos ncarios garantía \$000		nos porativos 6000	Prés CES US\$		Tot US	<u>tal</u> \$000
Saldo al 1 de enero de 2019		1,665,988		1,989,009		1,165,725		4,820,722
Nuevos préstamos		3,205,597		-		-		3,205,597
Pagos del principal	(	3,856,461)		-		-	(	3,856,461)
Interés devengado		31,416		104,810		46,379		182,605
Interés pagado	(	43,558)	(	103,750)	(	41,416)	(	188,724)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	_	1,002,982	_	1,990,069	_	1,170,688	=	4,163,739

bar sin	icarios garantía	corpo	rativos	CESC	E	Tot	
US	\$000	US\$0	00	US\$0	00	US	\$000
	1,002,982		1,990,069		1,170,688		4,163,739
	2,669,968		-		54,199		2,724,167
(	2,483,237)		-		-	(	2,483,237)
•	23,647		104,265		51,817	•	179,729
(	24,114)	(	103,750)	(	42,136)	(	170,000)
	1,189,246		1,990,584		1,234,568		4,414,398
	ban sin	2,669,968 ( 2,483,237) 23,647 ( 24,114)	bancarios sin garantía U\$\$000  1,002,982 2,669,968 ( 2,483,237) 23,647 ( 24,114)	bancarios sin garantía U\$\$000  1,002,982 2,669,968 2,4683,237) 23,647 104,265 ( 24,114) 103,750)	bancarios sin garantía U\$\$000         Bonos corporativos U\$\$000         Présta CESC U\$\$00           1,002,982 2,669,968 (2,483,237) 23,647 (24,114)         1,990,069 - 104,265 (104,265 (104,265) (104,265 (104,265) (104,265)           (24,114)         (103,750) (104,265)	bancarios sin garantía U\$\$000         Bonos corporativos U\$\$000         Préstamo CESCE U\$\$000           1,002,982 2,669,968 (2,483,237)         1,990,069 - - - 23,647         1,170,688 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	bancarios sin garantía US\$000         Bonos corporativos US\$000         Préstamo CESCE US\$000         Tot US\$000           1,002,982 2,669,968 (2,483,237)         1,990,069 54,199 -         1,170,688 54,199 -         54,199 (2,483,237)         -         (1,20,200)

La Compañía ha destinado US\$148,161 miles en 2020 de los intereses pagados a actividades de inversión, pues están relacionados al proyecto PMRT (US\$150,914 miles en 2019).

#### d) Estimación de valores razonables

Al 31 de diciembre, el valor en libros y el valor razonable de las obligaciones financieras son los siguientes:

	Valor en libros		Valor razonable		
	2020	2019	2020	2019	
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	
Préstamos sin garantía	1,186,759	1,000,027	1,186,759	1,000,027	
Bonos	1,986,594	1,986,078	2,388,230	2,272,322	
Préstamo CESCE	1,231,156	1,167,667	1,069,332	1,064,809	
	4,404,509	4,153,772	4,644,321	4,337,158	

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la información utilizada para determinar el valor razonable de los bonos y préstamo CESCE corresponde al nivel 1 y de los préstamos sin garantía al nivel 2 de acuerdo a la jerarquía definida en la Nota 3.3. No hubo transferencias entre los niveles durante cada año. No incluye intereses devengados.

## **CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES**

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de		
	2020	2019	
	US\$000	US\$000	
Proveedores extranjeros de crudo y productos refinados	615,447	383,873	
Proveedores de bienes y servicios	105,882	212,847	
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados Empresas navieras y operadoras de terminales y	60,882	114,452	
plantas de venta	25,357 807,568	27,956 739,128	

Al 31 de diciembre de 2020, los principales proveedores nacionales de crudo son Petrotal Perú S.R.L.. Refinería La Pampilla S.A.A., CNPC Perú S.A., Savia Perú S.A. y Graña y Montero Petrolera S.A. cuvos saldos ascienden a US\$14.310 miles. US\$13.834 miles (US\$14.386 miles en 2019). US\$9.663 miles (US\$30,117 miles en 2019), US\$7,801 miles (US\$24,670 miles en 2019) y US\$3,905 miles (US\$9,446 miles en 2019), respectivamente.

Los principales proveedores del exterior son Valero Marketing and Supply Company, Motiva Enterprises LLC, Trafigura PTE LTD y Phillips 66 Company a los que se les adeuda US\$132,592 miles (US\$60,566 miles en 2019), US\$104,713 miles (US\$100,766 miles en 2019), US\$104,179 miles (US\$259 miles en 2019) y US\$68,400 miles; respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020, los principales proveedores de servicios son Consorcio Cobra SCL UA&TC cuyo saldo asciende a US\$20,955 miles (US\$86,026 miles al 31 de diciembre de 2019), Técnicas Reunidas de Talara S.A.C. cuyo saldo asciende a US\$13,064 miles (US\$31,648 miles al 31 de diciembre de 2019) y Superintendencia Nacional de Aduana cuyo saldo asciende a US\$8,523 miles (US\$6,306 miles al 31 de diciembre de 2019).

Esta cuenta refleja las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados; con los servicios de transporte de operación de plantas; con la adquisición de suministros y repuestos; y con los servicios de construcción de proyectos. Las facturas se emiten principalmente en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y la Compañía no ha otorgado garantías específicas.

# OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de		
	2020	2019	
	US\$000	US\$000	
Remuneraciones	16,883	19,844	
Anticipos recibidos de clientes (a)	15,189	19,143	
Tributos (b)	14,072	25,229	
Depósitos en garantía (c)	4,283	3,977	
Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de			
Energía y Minas (Nota 1-c)	255	-	
Instrumentos financieros derivados (d)	12	8,553	
Participación de los trabajadores (e)	-	43,393	
OEFA (f)	-	15,413	
Otros	2,535	3,766	
	53,229	139,318	

- (a) Comprenden fondos recibidos por anticipos de clientes nacionales y del exterior por US\$8.363 miles y US\$6,826 miles, respectivamente al 31 de diciembre de 2020 (US\$8,477 miles y US\$10,666 miles respectivamente al 31 de diciembre de 2019), para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho.
- (b) Los tributos por pagar al 31 de diciembre de 2020 incluyen principalmente el impuesto al rodaje y FISE (Fondo Inclusión Social Energético) por US\$5,663 miles y US\$3,114 miles, respectivamente (el impuesto selectivo al consumo, impuesto al rodaje y FISE (Fondo Inclusión Social Energético) por US\$7,474 miles, US\$6,823 miles y US\$3,137 miles, respectivamente en 2019).
- (c) Corresponden a depósitos en garantía recibidos por terceros para transportar combustible, que cubren posibles ocurrencias de siniestros. En caso no hubiere siniestros, al final del contrato se devolverá el monto de garantía.
- (d) Al 31 de diciembre de 2019, los instrumentos financieros derivados comprenden 14 contratos forward por coberturas de tipo de cambio, liquidados entre los meses de enero a marzo de 2020, los cuales se encuentran al valor razonable y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2 de acuerdo a la jerarquía de valor razonable establecida en la Nota 3.3.

Al 31 de diciembre de 2020, comprenden 7 contratos forward por coberturas de tipo de cambio, por liquidar entre los meses de enero a abril de 2021, los cuales se encuentran al valor razonable y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2 de acuerdo a la jerarquía de valor razonable establecida en la Nota 3.3., los cuales se encuentran mostrados en otras cuentas por cobrar (Nota 9)

(e) De acuerdo con la legislación vigente, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía es del 10% de la utilidad neta fiscal. Esta participación es gasto deducible para propósitos del cálculo del impuesto a las ganancias, siempre que se pague antes de la declaración jurada anual. En el 2020 no se registró participación de los trabajadores, debido a la pérdida tributaria generada en el año. En el 2019, las participaciones de los trabajadores se incrementaron significativamente por la ganancia por diferencia en cambio tributaria por la apreciación del sol, que incrementó significativamente la base imponible tributaria (Nota 28).

Por el año 2019, la Compañía determinó una participación de US\$43,393 miles que se registró con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:

	2019 US\$000
Costo de ventas (Nota 22) Gastos de ventas y distribución (Nota 23)	14,760 6.687
Gastos de administración (Nota 24)	21,94 <u>6</u> 43,393

(f) Corresponde a la multa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) por US\$15,413 miles (equivalente a S/51,126 miles) de acuerdo a la Resolución TFA N°015-2020-OEFA-TFA/SE, pagada en enero 2020.

# 17 OTRAS PROVISIONES

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de		
	2020	2019	
	US\$000	US\$000	
Corriente -			
Provisión para mejoras del ambiente (a)	18,709	30,386	
Provisiones para reclamos civiles (b)	103	512	
Provisiones para reclamos laborales (c)	2,073	2,075	
Provisión de taponamiento de pozos (a)	532	581	
Provisión para pensiones de jubilación	20	43	
Provisión desvinculación laboral (d)	2,622	4,157	
Otras provisiones	145	159	
	24,204	37,913	
No corriente -			
Provisión mejoras para del ambiente (a)	12,518	9,544	
Provisión desvinculación laboral (d)	1,880	2,112	
Provisión para pensiones de jubilación	36	44	
	14,434	11,700	
	38,638	49,613	



# El movimiento de las otras provisiones, es como sigue:

	Provisión para mejoras del <u>medio ambiente</u> US\$000	Provisión para reclamos <u>civiles</u> US\$000	Provisión para reclamos <u>laborales</u> US\$000	Provisión para taponamiento de pozos US\$000	Provisión para pensiones <u>de jubilación</u> US\$000	Provisión desvinculación <u>laboral</u> US\$000	Otras provisiones US\$000	Total US\$000
Saldos al 1 de enero de 2019	36,875	2,229	1,801	570	98		156	41,729
Provisión del año (Nota 25, 26 y 27)	28,174	252	1,140	-	11	6,269	-	35,846
Actualización	239	-	-	-	-	-	-	239
Pagos	( 18,917)	-	( 404)	-	( 24)	-	-	( 19,345)
Reversión de provisiones no usadas	( 6,865)	( 1,894)	( 307)	-	-	-	-	( 9,066)
Diferencia tipo de cambio	424	(	(155)	11	2		3	210
Saldos al 31 de diciembre de 2019	39,930	512	2,075	581	87	6,269	159	49,613
Provisiones del año (Nota 25, 26 y 27)	793	451	491	-	-	2,136	-	3,871
Pagos	( 6,877)	( 440)	( 207)	-	( 19)	( 3,552)	-	( 11,095)
Reversión de provisiones no usadas	( 1,384)	( 412)	( 107)	-	( 6)	53	-	( 1,856)
Diferencia tipo de cambio	(1,235)	()	(179)	(	(6)	(	(14)	( <u>1,895</u> )
Saldo al 31 de diciembre 2020	31,227	103	2,073	532	<u>56</u>	4,502	<u>145</u>	38,638

a) Provisión para mejoras del ambiente y taponamiento de pozos -

El Estado Peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional; la Ley N°26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N°28611, Ley General del Ambiente y la Ley N°29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.

El Ministerio de Energía y Minas mediante Decreto Supremo N°039-2014-EM, publicado el 12 de noviembre de 2014 aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N°674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, al 31 de diciembre de 2010, la Compañía continúa ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las unidades privatizadas.

## Unidades Operativas privatizadas -

Desde el 2017, no se han ejecutado trabajos de remediación ambiental significativos en las Unidades Privatizadas considerando el nuevo marco normativo, pero si se realizan gestiones legales y administrativas en el marco de los Contratos de las Unidades Privatizadas.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos causados en sus unidades privatizadas por US\$80,228 miles, este monto abarca desde el 1997. Al 31 de diciembre de 2020, el importe ejecutado por las unidades privatizadas asciende a US\$68,730 miles.

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, y Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las provisiones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE. La provisión se actualiza anualmente en función de los costos de los trabajos realizados o en proceso de ejecución y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, correspondiente a los Contratos de Remediación Ambiental respectivos, en función de la normativa ambiental vigente y gestiones legales.

#### **Unidades Operativas Propias -**

De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía desde el año 1995 para adecuar sus operaciones al primer Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 046-93-EM), al 31 de diciembre de 2020 se encuentra pendiente la aprobación por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos (DGAAE), el Programa Ambiental Complementario (PAC) para la Refinería Talara.

Las unidades operativas propias corresponden a Operaciones Talara, Operaciones Oleoducto, Refinería Conchán, Refinería Selva, Planta de Ventas Aeropuerto y el Lote 64.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos causados en sus unidades operativas propias por US\$29,661 miles. Al 31 de diciembre de 2020, el importe ejecutado por las unidades operativas propias asciende a US\$14,324 miles, respectivamente.

Para el caso de las unidades operativas propias (Operaciones Talara, Operaciones Oleoducto, Refinería Conchán, Refinería Selva, Planta de Ventas Aeropuerto y el lote 64), las provisiones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados, realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, según información originada en las unidades operativas propias.

Para las unidades operativas propias, existen nuevas obligaciones legales de orden ambiental, referidas al cumplimiento de las Normas de los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo - ECA Suelo (Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM, Decreto Supremo N° 002-2014-MINAM, Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM, Resolución Ministerial N° 034-2015-MINAM y Decreto Supremo 013-2015-MINAM) que requerirán nuevos gastos por parte de la Compañía para la ejecución de diferentes estudios técnicos exigidos por dicha nueva normativa. Así, para el año 2018 se ejecutó el Programa de Remediación Ambiental (PRA) de Operaciones Talara por US\$430 miles (equivalente a S/1,395 miles), Conchán por US\$215 miles (equivalente a S/698 miles), Oleoducto por US\$263 miles (equivalente a S/853 miles), Selva por US\$175 miles (equivalente a S/567 miles), las Gerencias Comerciales por US\$209 miles (equivalente a S/677 miles) y Explotación por US\$329 miles (equivalente a S/1,068 miles).

Durante el 2017 se culminó el "Servicio de identificación de sitios posiblemente contaminados (muestreo de identificación) que superen los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo en las Operaciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A." por un monto total presupuestado de US\$2,670 miles (equivalente a S/9,347 miles), que representa el 99.94% del monto contractual adjudicado.

Al 31 de diciembre de 2020, se aprobaron los Informes de Identificación de Sitios Contamiandos de 21 instalaciones. En tal contexto, la Gerencia Dpto. Ambiental (ahora Gerencia Departamento QHSSE Oleoducto, Transporte y Distribución), en coordinación con SCCO, adjudicó el "Servicio de Caracterización, Evaluación de Riesgos a la Salud y el Ambiente y Elaboración del Plan Dirigido a la Remediación de las Instalaciones Priorizadas de PETROPERÚ" en diciembre 2019 a la Empresa TEMA Litoclean S.A.C por un monto de S/11,848 miles (equivalente a US\$3,572 miles), el cual inició formalmente el 3 de febrero de 2020.

A marzo 2020, se aprobó el Plan de Trabajo y la documentación preliminar para el ingreso a las Operaciones del ONP como parte de la Evaluación Preliminar necesaria para el trabajo de campo. En marzo de 2020 se realizaron las visitas de campo para la Evaluación Preliminar en Refinería Iquitos, Planta de Ventas Iquitos, Estaciones 6, 7, 8 y 9, quedando suspendidas las visitas correspondientes al Terminal Bayóvar, Refinería Talara y Refinería Conchán como resultado de la Declaratoria de Emergencia Nacional por la Pandemia del Covid-19.

Al 31 de diciembre de 2020, se viene ejecutando trabajo de gabinete que incluye la revisión de los Planes de Muestreo y el levantamiento de información necesaria para la etapa de Caracterización Detallada, así como la actualización del Cronograma del Servicio, hasta el inicio de actividades en campo.

El 31 de diciembre de 2020, se ejecutó el muestreo dentro de Refinería Conchán, Planta de Ventas Conchán y Refinería Talara con la aprobación del Operativo para ingresar a las instalaciones. El Cronograma de trabajo propuesto del Servicio se viene ejecutando con normalidad y dentro de lo planificado con dos equipos de trabajo, siendo el 24 % de avance contractual.

Desde el año 2014 hasta el 31 diciembre de 2020, se han reportado un total de 51 siniestros (30 por actos delictivos, 10 por fenómenos geodinámicos y 11 vinculadas con aspectos técnicos) en el Oleoducto Norperuano (en adelante, ONP), de los cuales 47 cuentan con una atención finalizada, a la espera de su aprobación por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) y 3 se encuentran con trabajos de remediación aún en ejecución, siendo estos últimos supervisados y monitoreados constantemente por personal de la Gerencia Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional (GHSE), con el compromiso de asegurar la operatividad de PETROPERÚ de forma sostenible y reduciendo los posibles impactos negativos al ambiente.

Complementariamente, desde el 2014 se han realizado 20 Evaluaciones Ambientales y Sociales para los eventos significativos en el ONP, en el marco de las mejores prácticas de la Industria sobre el particular y, entre otros, han permitido obtener datos reales sobre la dimensión del impacto en el entorno debido a los eventos contingentes. Sobre el particular, es importante resaltar que dicha información es útil a la Compañía en su defensa ante posibles imputaciones de negligencia y/o riesgos a la salud y el ambiente, y sobre la base de sus resultados se ha sustentado que los impactos ambientales son temporales, acotados y reversibles. Asimismo, se realizan evaluaciones de riesgo a la salud y al ambiente y los monitoreos realizados en la etapa de cierre permiten verificar y evidenciar el cumplimiento de los objetivos de remediación ambiental en las zonas intervenidas. El monto ejecutado hasta diciembre 2020 en evaluaciones ambientales y sociales es de US\$8,686 miles, y existe US\$1,067 miles pendiente por ejecutar para actividades que se estima se ejecutarán durante el primer trimestre del año 2021.

Asimismo, producto de las contingencias ocurridas en el ONP, el OEFA mediante Resolución Directoral N°012-2016-OEFA/DS, ordenó a la Compañía, entre otros, a presentar un proyecto de actualización del IGA del Oleoducto Norperuano ante el MINEM; en esa línea, la Compañía presentó a la DGAAE-MINEM su propuesta de Términos de Referencia (TDR) para la Actualización del PAMA del ONP, los que fueron aprobados mediante Informe N°022-2018MEM-DGAAH/DEAH del 7 de setiembre de 2018; sin embargo, el 25 de febrero de 2019 la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (DEAH) del MINEM remitió a PETROPERÚ el oficio N°171-2019-MEM-DGAAH/DEAH que contenían las recomendaciones que se deberían incluir como contenido de los TDR, en ese contexto se realizaron las coordinaciones respectivas para que finalmente el 23 de agosto de 2019 mediante informe N°588-2019-MINEM/DGAAH/DEAH el MINEM aprueba los TDR finales para la Actualización del PAMA del ONP.

El objetivo es actualizar el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Oleoducto Norperuano para lo cual se realizará una identificación y evaluación de los impactos, las medidas de manejo preliminares, la comparación, selección y justificación de las alternativas de manejo, Plan de Contingencia, etc., siendo el Monto Estimado Referencial obtenido en el 2018 de S/3,641 miles (equivalente a US\$1,078 miles) y en US\$1,040 miles. En diciembre de 2018 se realizó la convocatoria para el proceso de adjudicación por competencia del Servicio para la Actualización del PAMA del ONP; sin embargo, el proceso fue declarado desierto.

Al 31 de diciembre de 2020 se han elaborado las Condiciones Técnicas para la contratación de una empresa consultora que elabore las Condiciones Técnicas para el proceso de adjudicación del PAMA del ONP, el mismo que continuará con el trámite correspondiente para la obtención del Monto Estimado Referencial actual.

Durante el año 2020, la Compañía registró 3 derrames significativos (6 en el año 2019), los cuales están en investigación de forma conjunta con OSINERGMIN. Como consecuencia de dichos derrames, la Compañía registró una provisión por US\$793 miles y se realizaron desembolsos por US\$5,910 miles.

La Compañía, como parte de la aplicación de su Plan de Contingencia, contrató a empresas especializadas, para la ejecución de las labores de contención de los derrames y remediación ambiental en las zonas afectadas.

El movimiento de la provisión para mejoras del medio ambiente se detalla a continuación:

	Saldos al 1 de enero US\$000	Pagos US\$000	Provisión y actualización US\$000	Saldos al 31 de diciembre US\$000
Año 2020				
Lote 8	2.126	-	-	2,126
Lote X	4,106	( 84)	-	4,022
Pampilla	4	( 101)	-	( 97)
Lubricantes	118	-	-	118
Terminales del Norte	263	( 22)	100	341
Terminales del Sur	205			104
Terminales del Centro	1,640	,	-	1,639
Sistema Eléctrico Gas Natural	20	- '	-	20
Total Unidades Privatizadas	8,482	( 209)	-	8,273
		,		
Operaciones Talara	4,879	-	-	4,879
Operaciones Conchán	911	-	-	911
Operaciones Oleoducto	21,035	( 6,668)	( 591)	13,776
Operaciones Refinería Iquitos	1,400	- '	- ′	1,400
Operaciones Comerciales	603	=	=	603
Gerencia Exploración y Explotación	959	-	-	959
Total de Unidades Propias	29,787	( 6,668)	( 591)	22,528
Total	38,269	( 6,877)	( 591)	30,801
Diferencia de tipo de cambio	1,673			426
Total	39,930			31,227
A # - 0040				
Año 2019	0.000	/ 4)	07	0.400
Lote 8	2,090	`	37 74	2,126
Lote X	4,840	`	74	4,106
Pampilla	5	( 1)	-	4
Lubricantes	116	-	2	118
Terminales del Norte	263	- 4)	-	263
Terminales del Sur	204		2	205
Terminales del Centro	1,625	( 1)	16	1,640
Sistema Eléctrico Gas Natural	20	( 040)	- 404	20
Total unidades privatizadas	9,163	(813)	131	8,482
Operaciones Talara	6,037	( 1,217)	59	4,879
Operaciones Conchán	905	- ,	6	911
Operaciones Oleoducto	16,584	( 16,887)	21,326	21,023
Operaciones Refinería Iquitos	1,391	-	9	1,400
Operaciones comerciales	597	_	6	603
Gerencia Exploración y Explotación	948	_	11	959
Total de unidades propias	26,462	( 18,104)	21,417	29,775
Total	35,625	( 18,917)	21,548	38,257
Diferencia Tipo Cambio	1,250	\	<u></u>	1,673
Total	30,875			39,930
	00,010			00,000

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza la Compañía se registran con cargo a resultados (Nota 2.19). El Artículo 6° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a la Compañía, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron. Siendo reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron.

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N°28840 en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron. Al 31 de diciembre de 2020, estaba pendiente por transferirse un monto de US\$11,000 miles para desembolsos futuros, el mismo que también ha sido reconocido por el MINEM en 2014.

Siguiendo trámites iniciados el año 2006, la Compañía ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al Ministerio de Energía y Minas en el periodo de enero de 2007 a octubre de 2014. Ante esta gestión, el Ministerio de Energía y Minas depositó en las cuentas de la Compañía con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de US\$1,377 miles (equivalente a S/4,116 miles).

La Compañía ha cursado comunicaciones al MINEM solicitando efectuar transferencias financieras por concepto de remediación ambiental, las mismas que han dado como resultado que durante el año 2015 se obtuvieran aportes por US\$20,900 miles (equivalente a S/62,600 miles), los cuales lograron cubrir la totalidad de los gastos desembolsados por la Compañía al 31 de diciembre de 2017 por concepto de remediación ambiental en las unidades privatizadas. Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía se encuentra realizando las gestiones necesarias para lograr la transferencia de los S/34,000 miles (equivalente a US\$9,382 miles) pendientes para cubrir los trabajos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.

De otra parte, el artículo 3° del Decreto Supremo N°002-2006-EM, "Disposiciones para la presentación del Plan Ambiental Complementario - PAC" promulgado el 5 de enero de 2006, establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (competencia transferida al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, según Resolución de Consejo directivo N°001-2011-OEFA/CD del 2 de marzo de 2011) comunicará a la Compañía la relación de las actividades incumplidas en los respectivos PAMA con el fin de coordinar con la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, el cronograma de ejecución del PAC en un plazo que no será mayor a cuatro (4) años.

El Plan Ambiental Complementario - PAC para Operaciones Talara se encuentra en trámite de aprobación en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE, tras lo cual el plazo de ejecución será de cuatro (4) años, constituyéndose en un proyecto de mediano plazo.

# b) Provisión para reclamos civiles -

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha estimado una provisión por US\$103 miles (equivalente a S/374 miles), la cual está conformada por: un proceso administrativo con el Organismo Superior de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN por US\$54 miles (equivalente a S/196 miles), procesos con AFP's por US\$27 miles (equivalente a S/98 miles) y un proceso arbitral con Comercial Import. Ferretera del Amazonas SAC US\$22 miles (equivalente a S/80 miles).

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha estimado una provisión por US\$512 miles (equivalente a S/1,698 miles), la cual está conformada por: un proceso administrativo con el Organismo Superior de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN por US\$59 miles (equivalente a S/195 miles), un proceso a Transgasshipping por US\$160 miles (equivalente a S/529 miles), procesos con AFP's por US\$41 miles (equivalente a S/137 miles), un proceso arbitral con Securitas S.A.C. por US\$153 miles (equivalente a S/508 miles), un proceso arbitral con Consorcio Consultora Energética & Amb. SAC. Lizandro Rosales Puño por US \$99 miles (equivalente a S/329 miles).

c) Provisión para reclamos laborales -

Corresponde a procesos contingentes de carácter laboral por el que la Compañía considera que será probable realizar futuros desembolsos.

d) Provisión desvinculación laboral -

Corresponde al programa de desvinculación voluntaria por mutuo disenso para personal a plazo indeterminado de la Compañía iniciado en 2019. La Compañía ha realizado una estimación considerando los beneficios otorgados a ciertos trabajadores por la finalización del contrato de empleo que mantienen con la Compañía.

#### 18 PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

(a) Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre.		
	2020	2019	
	US\$000	US\$000	
Impuesto a las ganancias diferido activo:			
Reversión esperada en los próximos 12 meses	39,144	5,341	
Reversión esperada después de 12 meses	77,124	16,392	
·	116,268	21,733	
Impuesto a las ganancias diferido pasivo:	<u></u>		
Reversión esperada en los próximos 12 meses	( 1,110)	( 2,472)	
Reversión esperada después de 12 meses	( 216,597)	( 94,749)	
·	( 217,707)	( 97,221)	
	( 101,439)	( 75,488)	

(b) El movimiento del impuesto a las ganancias diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es el que sigue:

	Saldos al 1 de enero de 2019 US\$000	Cargo (abono) a resultados (Nota 28-b) US\$000	Saldos al 31 de diciembre de 2019 US\$000	Cargo (abono) a resultados (Nota 28-b) US\$000	Saldos al 31 de diciembre de 2020 US\$000
Activo diferido:					
Provisión para pensiones de jubilación	29	( 3)	26	( 9)	17
Provisión para remediación ambiental	10,857	902	11,759	( 2,567)	9,192
Beneficio tributario de pérdida arrastrable		-	-	78,799	78,799
Pasivos por arrendamiento	3,959	( 569)	3,390	( 2,357)	1,033
Otras provisiones	4,640	451	5,091	1,059	6,150
Provisión de deterioro obras en curso PMRT	-	-	-	21,077	21,077
Pasivos laborales no pagados	<u> </u>	1,467	1,467	(1,467)	
	19,485	2,248	21,733	94,535	116,268
Pasivo diferido:					
Costo atribuido de propiedad, planta y equipo					
e intangibles	( 105,580)	11,069	( 94,511)	( 11,306)	( 105,817)
Descuento Art. 57 devengado	-	( 181)	( 181)	181	-
Activos por derecho de uso	( 3,959)	558	( 3,401)	2,291	( 1,110)
Efecto cambiario de partidas no monetarias (a)	(19,295)	20,167	872	( <u>111, 652</u> )	(110,780)
	(128,834)	31,613	(97,221)	( 120,486)	( 217,707)
Pasivo diferido neto	(109,349)	33,861	(	(	(101,439)

(c) Corresponde al impuesto diferido generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta a las partidas no monetarias (principalmente activo fijo) debido a que la Compañía tributa el impuesto a la renta en una moneda distinta (Soles) a la de su moneda funcional (US\$). Durante el 2020 el dólar estadounidense tuvo una apreciación importante respecto al Sol generando un gasto por impuesto a la renta diferido por US\$111,652 miles, en tanto que en el 2019 el dólar estadunidense tuvo una depreciación respecto al Sol generando un ingreso por impuesto a la renta diferido por US\$20,167 miles.

## PATRIMONIO

# a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2020, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 5,368,412,525 acciones comunes (4,850,895,325 al 31 de diciembre de 2019), cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 31 de diciembre de 2020 la composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

Clase	Número de acciones	Porcentaje	
		%	
Α	4,294,730,020	:	80
В	1,073,682,505		20
	5.368.412.525	1	00

Las acciones clase "A" tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase "B" tienen derecho a voto y podrán ser transferidas a través de mecanismos centralizados de negociación del Mercado de valores.

Los movimientos del capital social en 2020 y en 2019 fueron los siguientes:

En la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 se aprobó el aumento de capital social por US\$107,597 miles (equivalente a S/402,478 miles), cuyo incremento se dio mediante la transferencia del saldo de capital adicional como resultado de la capitalización de utilidades distribuibles del año 2018. El 20 de noviembre de 2019 se informa la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2020 se aprobó el aumento de capital social por US\$153,857 miles (equivalente a S/517,517 miles) como resultado de la capitalización de utilidades distribuibles del año 2019. El 18 de noviembre de 2020 se informa la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

#### b) Reserva legal -

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la ganancia neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

En mención a la norma, la reserva legal registrada al 31 de diciembre de 2020 asciende a US\$69.210 miles (equivalente a S/232,222 miles); habiéndose constituido en el año 2020 una reserva legal ascendente a US\$17,095 miles (equivalente S/57,502 miles), la cual corresponde al 10% de la utilidad neta distribuible del año 2019. Al 31 de diciembre de 2019 la reserva legal fue de US\$52.115 miles (equivalente a S/174.720 miles); habiéndose constituido en el año 2019 una reserva legal ascendente a US\$11,955 miles (equivalente S/44,720 miles), la cual correspondió al 10% de la utilidad neta distribuible del año 2018.

## c) Resultados acumulados -

La Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos, que señala: "Las utilidades distribuibles y luego de detraída la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.", lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

#### INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Este rubro comprende:

	2020 US\$000		019 S\$000
Ventas nacionales	2,84	8,499	4,111,515
Fondo de Estabilización de Precios (*) (Nota 8)	( 3	4,907) (	20,511)
Ingresos relacionados con actividades ordinarias	·	3,998	6,772
	2,81	7,590	4,097,776
Ventas al exterior	22	7,712	470,551
	3,04	5,302	4,568,327

(\*) El Fondo de Estabilización de Precios se aplica a algunos productos como GLP-E, Diesel B5, Diesel B5 S-50 y petróleo industrial 6 (para generación eléctrica). A través del Decreto Supremo N°007-2020-EM, publicado el 21 de abril de 2020, se excluye al GLP-E, al Diesel B5 y Diesel S-50 como productos sujetos al Fondo de Estabilización de Precios a partir del 28 de abril de 2020.

Los ingresos por actividades ordinarias son reconocidos de acuerdo a lo definido por la NIIF 15, en un momento en el tiempo.

En los años 2020 y 2019, las ventas se descomponen como sigue:

2020	2019
US\$000	US\$000
1.545.467	2,345,376
726,379	1,118,485
287,697	-
92,400	307,700
89,627	123,389
30,052	96,596
28,459	65,129
10,627	15,983
6,882	11,494
	13,624
2,817,590	4,097,776
	1,545,467 726,379 287,697 92,400 89,627 30,052 28,459 10,627 6,882

	2020	2019
	US\$000	US\$000
Ventas al exterior:		
Crudo ONO	92,198	-
Diesel varios	45,945	146,437
Petróleos Industriales	41,769	200,781
Turbo	26,100	36,118
Gasolinas	8,984	20,500
Residual primaria/ crudo	6,813	-
Crudo CHAZA	4,604	-
Asfaltos	1,299	3,651
Nafta Virgen		63,064
Total ventas al exterior	227,712	470,551
Total	3,045,302	4,568,327

# 21 OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Este rubro comprende:

	2020	2019
	US\$000	US\$000
Ingresos reconocidos en un momento del tiempo:		
Tarifas de operación terminales (a)	16,474	32,149
Servicios de Operaciones Terminales (c)	11,858	2,367
Ingreso por costo de uso de hidrocarburos (d)	11,719	507
Fletes recobrables (b)	7,656	10,682
Operación de abastecimiento PNP	6,031	7,177
Ingresos reconocidos a lo largo del tiempo:		
Transporte crudo por oleoducto (e)	10,056	32,475
Arrendamiento Savia Perú S.A. (Nota 12)	10,000	10,000
Alquileres	1,272	2,506
Otros ingresos por servicios	1,391	1,856
	76,457	99,719

- (a) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de la Compañía suscritos con Terminales del Perú para los terminales y plantas del norte y del centro y con el Consorcio Terminales para los terminales y plantas del sur del Perú, cuyo contrato culminó en noviembre 2019 (Nota 21-c).
- (b) Corresponden a los ingresos por la facturación de los gastos de transporte asumidos por los clientes. La Compañía considera un margen en la facturación sobre los gastos incurridos por la gestión de estos.
- (c) A partir de noviembre 2019 la Compañía asumió la operación de los Terminales del sur, además la Compañía como entidad estatal de derecho privado firmó contratos con empresas del sector privado para el arrendamiento de pisos en el edificio de la oficina principal, maquinarias y equipos de explotación en refinerías, y edificaciones productivas como la refinería y planta de ventas en Pucallpa.
- (d) Comprende los ingresos obtenidos por el uso inmediato del crudo que se transporta a través del Oleoducto Norperuano, asi como la compensación por volatilidad del precio internacional de petróleo. En el 2020, los ingresos por costo de uso de hidrocarburos corresponden al embarque realizado a Petrotal Perú S.A. por US\$11,719 miles, en el marco del contrato de servicio de transporte de combustible.

(e) Corresponde a los ingresos generados por el transporte de crudo por el Oleoducto Norperuano.

# 22 COSTO DE VENTAS

Este rubro comprende:

	2020 US\$000	2019 US\$000
Inventario inicial de existencias Compras de petróleo crudo, productos	589,236	556,287
refinados y suministros	2,380,040	3,804,865
Gastos operativos de producción (a)	254,036	368,025
Inventario final de existencias	( <u>360,902</u> ) <u>2,862,410</u>	( <u>589,235)</u> <u>4,139,942</u>

(a) La composición de los gastos operativos de producción es como sigue:

Servicios de terceros (*)       144,249       207,211         Cargas de personal (Nota 25)       42,948       53,897         Depreciación (Nota 11 y 12)       36,222       55,984         Seguros       15,267       9,705         Depreciación de activo de derecho de uso (Nota 13)       12,332       14,100         Tributos       1,620       1,909         Otros materiales y suministros de producción       1,325       9,771         Cargas diversas de gestión       73       687         Participación de los trabajadores (Nota 16-a Nota 25)       -       14,760         Amortización       -       1         **Eletes y gastos transporte terrestre       54,936       67,440         Servicios de mantenimiento y reparación       18,230       20,506         Almacenamiento de productos       15,209       23,889         Otros fletes       14,640       20,637         Despacho de productos       11,045       24,418         Energía y agua       6,619       21,419         Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)       4,867       5,846         Fletes y gastos transporte marítimo       2,087       5,759         Protección y seguridad industrial       3,582       4,288         Publi		2020 US\$000	2019 US\$000
Depreciación (Nota 11 y 12)         36,222         55,984           Seguros         15,267         9,705           Depreciación de activo de derecho de uso (Nota 13)         12,332         14,100           Tributos         1,620         1,909           Otros materiales y suministros de producción         1,325         9,771           Cargas diversas de gestión         73         687           Participación de los trabajadores (Nota 16-a Nota 25)         -         14,760           Amortización         -         1         1           Eletes y gastos transporte terrestre         54,936         67,440           Servicios de mantenimiento y reparación         18,230         20,506           Almacenamiento de productos         15,209         23,889           Otros fletes         14,640         20,637           Despacho de productos         11,045         24,418           Energía y agua         6,619         21,419           Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)         4,867         5,846           Fletes y gastos transporte marítimo         2,087         5,759           Protección y seguridad industrial         3,582         4,288           Publicidad         3,468         6,164           Alimentación y	Servicios de terceros (*)	144,249	207,211
Seguros         15,267         9,705           Depreciación de activo de derecho de uso (Nota 13)         12,332         14,100           Tributos         1,620         1,909           Otros materiales y suministros de producción         1,325         9,771           Cargas diversas de gestión         73         687           Participación de los trabajadores (Nota 16-a Nota 25)         -         14,760           Amortización         -         1           (*) Incluye lo siguiente:         -         1           Fletes y gastos transporte terrestre         54,936         67,440           Servicios de mantenimiento y reparación         18,230         20,506           Almacenamiento de productos         15,209         23,889           Otros fletes         14,640         20,637           Despacho de productos         11,045         24,418           Energía y agua         6,619         21,419           Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)         4,867         5,846           Fletes y gastos transporte marítimo         2,087         5,759           Protección y seguridad industrial         3,582         4,288           Publicidad         3,468         6,164           Alimentación y alojamiento	Cargas de personal (Nota 25)	42,948	53,897
Seguros         15,267         9,705           Depreciación de activo de derecho de uso (Nota 13)         12,332         14,100           Tributos         1,620         1,909           Otros materiales y suministros de producción         1,325         9,771           Cargas diversas de gestión         73         687           Participación de los trabajadores (Nota 16-a Nota 25)         -         14,760           Amortización         -         1           (*) Incluye lo siguiente:         -         1           Fletes y gastos transporte terrestre         54,936         67,440           Servicios de mantenimiento y reparación         18,230         20,506           Almacenamiento de productos         15,209         23,889           Otros fletes         14,640         20,637           Despacho de productos         11,045         24,418           Energía y agua         6,619         21,419           Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)         4,867         5,846           Fletes y gastos transporte marítimo         2,087         5,759           Protección y seguridad industrial         3,582         4,288           Publicidad         3,468         6,164           Alimentación y alojamiento		36,222	55,984
Tributos         1,620         1,909           Otros materiales y suministros de producción         1,325         9,771           Cargas diversas de gestión         73         687           Participación de los trabajadores (Nota 16-a Nota 25)         -         14,760           Amortización         -         1           (*) Incluye lo siguiente:         -         1           Fletes y gastos transporte terrestre           Servicios de mantenimiento y reparación         18,230         20,506           Almacenamiento de productos         15,209         23,889           Otros fletes         14,640         20,637           Despacho de productos         11,045         24,418           Energía y agua         6,619         21,419           Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)         4,867         5,846           Fletes y gastos transporte marítimo         2,087         5,759           Protección y seguridad industrial         3,582         4,288           Publicidad         3,468         6,164           Alimentación y alojamiento         3,094         3,267		15,267	9,705
Otros materiales y suministros de producción         1,325         9,771           Cargas diversas de gestión         73         687           Participación de los trabajadores (Nota 16-a Nota 25)         -         14,760           Amortización         -         1           Eletes y gastos transporte terrestre         54,936         67,440           Servicios de mantenimiento y reparación         18,230         20,506           Almacenamiento de productos         15,209         23,889           Otros fletes         14,640         20,637           Despacho de productos         11,045         24,418           Energía y agua         6,619         21,419           Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)         4,867         5,846           Fletes y gastos transporte marítimo         2,087         5,759           Protección y seguridad industrial         3,582         4,288           Publicidad         3,468         6,164           Alimentación y alojamiento         3,094         3,267	Depreciación de activo de derecho de uso (Nota 13)	12,332	14,100
Cargas diversas de gestión         73         687           Participación de los trabajadores (Nota 16-a Nota 25)         -         14,760           Amortización         -         1           (*) Incluye lo siguiente:         254,036         368,025           Fletes y gastos transporte terrestre         54,936         67,440           Servicios de mantenimiento y reparación         18,230         20,506           Almacenamiento de productos         15,209         23,889           Otros fletes         14,640         20,637           Despacho de productos         11,045         24,418           Energía y agua         6,619         21,419           Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)         4,867         5,846           Fletes y gastos transporte marítimo         2,087         5,759           Protección y seguridad industrial         3,582         4,288           Publicidad         3,468         6,164           Alimentación y alojamiento         3,094         3,267	Tributos	1,620	1,909
Participación de los trabajadores (Nota 16-a Nota 25)         -         14,760           Amortización         -         1           (*) Incluye lo siguiente:         254,036         368,025           Fletes y gastos transporte terrestre           Servicios de mantenimiento y reparación         18,230         20,506           Almacenamiento de productos         15,209         23,889           Otros fletes         14,640         20,637           Despacho de productos         11,045         24,418           Energía y agua         6,619         21,419           Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)         4,867         5,846           Fletes y gastos transporte marítimo         2,087         5,759           Protección y seguridad industrial         3,582         4,288           Publicidad         3,468         6,164           Alimentación y alojamiento         3,094         3,267	Otros materiales y suministros de producción	1,325	9,771
Amortización         -         1           (*) Incluye lo siguiente:         54,936         67,440           Fletes y gastos transporte terrestre         54,936         67,440           Servicios de mantenimiento y reparación         18,230         20,506           Almacenamiento de productos         15,209         23,889           Otros fletes         14,640         20,637           Despacho de productos         11,045         24,418           Energía y agua         6,619         21,419           Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)         4,867         5,846           Fletes y gastos transporte marítimo         2,087         5,759           Protección y seguridad industrial         3,582         4,288           Publicidad         3,468         6,164           Alimentación y alojamiento         3,094         3,267	Cargas diversas de gestión	73	687
(*) Incluye lo siguiente:         Fletes y gastos transporte terrestre       54,936       67,440         Servicios de mantenimiento y reparación       18,230       20,506         Almacenamiento de productos       15,209       23,889         Otros fletes       14,640       20,637         Despacho de productos       11,045       24,418         Energía y agua       6,619       21,419         Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)       4,867       5,846         Fletes y gastos transporte marítimo       2,087       5,759         Protección y seguridad industrial       3,582       4,288         Publicidad       3,468       6,164         Alimentación y alojamiento       3,094       3,267	Participación de los trabajadores (Nota 16-a Nota 25)	-	14,760
(*) Incluye lo siguiente:         Fletes y gastos transporte terrestre       54,936       67,440         Servicios de mantenimiento y reparación       18,230       20,506         Almacenamiento de productos       15,209       23,889         Otros fletes       14,640       20,637         Despacho de productos       11,045       24,418         Energía y agua       6,619       21,419         Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)       4,867       5,846         Fletes y gastos transporte marítimo       2,087       5,759         Protección y seguridad industrial       3,582       4,288         Publicidad       3,468       6,164         Alimentación y alojamiento       3,094       3,267	Amortización		1
Fletes y gastos transporte terrestre       54,936       67,440         Servicios de mantenimiento y reparación       18,230       20,506         Almacenamiento de productos       15,209       23,889         Otros fletes       14,640       20,637         Despacho de productos       11,045       24,418         Energía y agua       6,619       21,419         Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)       4,867       5,846         Fletes y gastos transporte marítimo       2,087       5,759         Protección y seguridad industrial       3,582       4,288         Publicidad       3,468       6,164         Alimentación y alojamiento       3,094       3,267		254,036	368,025
Servicios de mantenimiento y reparación       18,230       20,506         Almacenamiento de productos       15,209       23,889         Otros fletes       14,640       20,637         Despacho de productos       11,045       24,418         Energía y agua       6,619       21,419         Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)       4,867       5,846         Fletes y gastos transporte marítimo       2,087       5,759         Protección y seguridad industrial       3,582       4,288         Publicidad       3,468       6,164         Alimentación y alojamiento       3,094       3,267	(, ,	54 036	67.440
Almacenamiento de productos       15,209       23,889         Otros fletes       14,640       20,637         Despacho de productos       11,045       24,418         Energía y agua       6,619       21,419         Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)       4,867       5,846         Fletes y gastos transporte marítimo       2,087       5,759         Protección y seguridad industrial       3,582       4,288         Publicidad       3,468       6,164         Alimentación y alojamiento       3,094       3,267	, ,	,	,
Otros fletes       14,640       20,637         Despacho de productos       11,045       24,418         Energía y agua       6,619       21,419         Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)       4,867       5,846         Fletes y gastos transporte marítimo       2,087       5,759         Protección y seguridad industrial       3,582       4,288         Publicidad       3,468       6,164         Alimentación y alojamiento       3,094       3,267	, ,	,	-,
Despacho de productos       11,045       24,418         Energía y agua       6,619       21,419         Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)       4,867       5,846         Fletes y gastos transporte marítimo       2,087       5,759         Protección y seguridad industrial       3,582       4,288         Publicidad       3,468       6,164         Alimentación y alojamiento       3,094       3,267	·	,	,
Energía y agua       6,619       21,419         Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)       4,867       5,846         Fletes y gastos transporte marítimo       2,087       5,759         Protección y seguridad industrial       3,582       4,288         Publicidad       3,468       6,164         Alimentación y alojamiento       3,094       3,267	0 11 00 11 01 00	,	- ,
Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored) 4,867 5,846 Fletes y gastos transporte marítimo 2,087 5,759 Protección y seguridad industrial 3,582 4,288 Publicidad 3,468 6,164 Alimentación y alojamiento 3,094 3,267	·		,
Fletes y gastos transporte marítimo 2,087 5,759 Protección y seguridad industrial 3,582 4,288 Publicidad 3,468 6,164 Alimentación y alojamiento 3,094 3,267		,	,
Publicidad 3,468 6,164 Alimentación y alojamiento 3,094 3,267	, , , , ,	2,087	5,759
Publicidad 3,468 6,164 Alimentación y alojamiento 3,094 3,267	Protección y seguridad industrial	3,582	4,288
		3,468	6,164
Diversos	Alimentación y alojamiento	3,094	3,267
	Diversos		3,578
144,249207,211		144,249	207,211

MEMORIA ANUAL PETROPERÚ 2020 Estados financieros auditados

# **GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCION**

Este rubro comprende:

	2020	2019
	US\$000	US\$000
Cargas de personal (Nota 25)	22,658	25,285
Tributos (b)	13,376	19,108
Servicios de terceros (a)	7,314	11,784
Depreciación (Nota 11)	6,278	8,652
Participación de los trabajadores (Nota 16-a y Nota 25)	-	6,687
Seguros	3,842	2,530
Materiales y suministros	2,381	2,869
Perdida esperada de cuentas por cobrar (Nota 8)	7,815	1,307
Cargas diversas de gestión	478	573
Depreciación del activos por derecho de uso (Nota 13)	129	109
	64,271	78,904

(a) Incluye lo siguiente:

	2020	2019
	US\$000	US\$000
Servicios de mantenimiento y reparación	2,472	4,115
Servicios de terceros varios	2,076	3,385
Protección y seguridad industrial	1,731	2,306
Alquileres	469	980
Energía y agua	277	343
Gastos de viaje y transferencias	106	418
Alimentación y alojamiento	147	157
Fletes y otros gastos	36	80
	7,314	11,784

(b) El rubro de tributos está conformado principalmente por las alícuotas al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN por un monto de US\$10,402 miles (US\$14,818 miles al 2019), aportes al OEFA por un monto de US\$2,613 miles (US\$3,920 miles al 2019) e impuesto predial por US\$293 (US\$301 miles al 2019).

# GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Este rubro comprende:

	2020	2019
Cargas de personal (Nota 25)	72,020	84,875
Servicios de terceros (a)	33,483	42,122
Cargas diversas de gestión (b)	10,479	20,474
Participación de los trabajadores (Nota 16-a y Nota 25)	-	21,946
Depreciación (Nota 11)	4,636	5,107
Tributos	3,169	4,181
Amortización	2,208	2,217
Depreciación activo derecho de uso (Nota 13)	1,479	1,390
Materiales y suministros	549	1,643
Contingencias civiles y laborales administrativas (Nota 17)	942	1,392
Seguros	776	555
Perdida esperada de otras cuentas por cobrar (Nota 9)		186
	129,741	186,088

# (a) Incluye lo siguiente:

	2020 US\$000	2019 US\$000
Servicios de mantenimiento y reparación Servicios de Outsourcing IBM Asesoría, peritaje y auditorías Protección y seguridad industrial Servicios temporales Fletes y otros fletes Publicidad Gastos bancarios Servicios médicos Gastos de viaje y transferencias Diversos	6,745 6,623 6,452 3,731 2,121 1,778 933 854 559 288 3,399	10,273 8,519 5,342 3,797 2,385 2,076 1,827 1,168 609 1,435 4,691
	33,483	42,122

(b) En 2020 incluye principalmente sanciones administrativas por US\$7,876 correspondiente al impuesto a la renta del año 2007 y pagos por tributos omitidos. En 2019 incluye principalmente el registro de la multa de OEFA por US\$15,399 miles de acuerdo a la Resolución TFA N°015-2019-OEFA-TFA/SE, pagado en enero 2020.

# 25 CARGAS DE PERSONAL

Este rubro comprende:

	2020 US\$000	2019 US\$000
Sueldos y salarios Bonificaciones	51,927 36,291	60,974 39,358
Contribuciones sociales	17,165	23,697
Gratificaciones	11,086	12,834
Compensación por tiempo de servicios	7,395	8,505
Vacaciones	4,317	4,687
Alimentación	3,003	3,746
Programa de desvinculación laboral (Nota 26) (Nota 17-d)	2,136	6,288
Sobretiempo	718	1,131
Movilidad	484	1,260
Participación de los trabajadores (Nota 22, 23 y 24)	-	43,393
Mutuo disenso	2,943	3,477
Otros	2,297	4,388
	139,762	213,738
Número de empleados al final de año	2,679	2,527

Las cargas de personal y el gasto de participación de los trabajadores se registraron con cargo a los resultados del periodo en los siguientes rubros:

	2020	2019
	US\$000	US\$000
Costo de ventas (Nota 22)	42,948	68,657
Gastos de ventas y distribución (Nota 23)	22,658	31,972
Gastos de administración (Nota 24)	72,020	106,821
Otros gastos - Desvinculación voluntaria (Nota 26)	2,136	6,288
	139,762	213,738

2010

#### 26 OTROS INGRESOS Y GASTOS

Este rubro comprende:

	2020	2019
	US\$000	US\$000
Otros ingresos		
Reclamos y/o indemnizaciones (seguros/incumplimiento) (a)	5,769	17,515
Servicios operaciones marítimas	3,413	3,371
Recuperación de siniestros del OLE (b)	1,384	6,865
Recuperación de tarifa por uso de puerto de carga		
en Pucallpa	766	-
Recuperación de provisiones civiles	412	1,921
Recuperación de provisiones laborales	107	307
Enajenación de activos mantenidos para la venta	-	4,085
Recuperación de provisión cobranza dudosa comerciales		
(Nota 8 y 9)	-	67
Otros menores	2,025	4,138
	<u>13,876</u>	38,269
Otros gastos		
Desvalorización de suministros	( 3,938)	-
Programa de desvinculación voluntaria (Nota 25) (Nota 17-d)	( 2,136)	( 6,288)
Provisión por siniestros en oleoducto (Nota 17- a) (c)	( 793)	( 28,174)
Costo neto enajenación de otros activos	( 668)	( 1,433)
Provisión para pensión de jubilación	-	( 11)
Otros menores		( 324)
	(	(36,230)

(a) En octubre de 2020, la Compañía recibió una indemnización del seguro por US\$1,811 miles por el siniestro PP-1515 y 1449 ocurridos en el ONP. En agosto de 2020, la Compañía cobró una penalidad a la Superintendencia Nacional de Aduana por US\$973 miles en virtud de la Resolución SUNAT 22788-22789 por la devolución del impuesto a la renta del año 2017. Asimismo, durante el año 2020, se cobraron penalidades a Servicios Industriales de la Marina - Iquitos por US\$913 miles y una penalidad por laudo arbitral GDIG-5394-2020 cobrada a Savia Perú S.A. por US\$296 miles.

En marzo de 2019, la Compañía recibió una indemnización del seguro por US\$6,931 miles por el siniestro PP-1461 y 1446 ocurrido en el ONP. En setiembre de 2019, la Compañía recibió una indemnización del seguro por siniestros de corte de tubería en el Km 51+750 tramo 1, Km 24+372 tramo 1 y explosión de tanque 8D1 Estación 8, por un total de US\$3,449 miles. Asimismo, durante el año 2019, se registraron indemnizaciones por incumplimientos contractuales de proveedores por US\$6,914 miles.

- (b) En 2020, se revirtió US\$1,384 miles (S/4,734 miles) de provisiones de remediación ambiental de años anteriores, debido a que se realizaron los trabajos en menor tiempo y costo que lo estimado (US\$6,865 miles equivalente a S/22,942 miles en 2019).
- (c) Corresponde a los gastos incurridos por la Compañía en las labores de limpieza, monitoreo ambiental, recuperación y recojo de materiales, entre otros relacionados a los siniestros del ONP. La Compañía espera recuperar estos gastos mediante la indemnización a obtener de la compañía de seguros.

## 27 INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

	2020	2019
	US\$000	US\$000
Ganancia por instrumentos financieros derivados Intereses sobre cuentas por cobrar Intereses sobre depósitos bancarios	12,510 3,808 1,440 17,758	13,489 807 4,838 19,134
Intereses de préstamos de capital de trabajo Pérdida por instrumentos financieros derivados (Nota 16-d) Primas por opciones de cobertura de crudo Intereses de pasivos por arrendamiento (Nota 13) Otros	( 21,405) ( 8,345) ( 2,439) ( 641) ( 448) ( 33,278)	( 30,466) ( 2,110) ( 4,197) ( 615) ( 10) ( 37,398)

## 28 SITUACION TRIBUTARIA

a) Tasas Tributarias -

De acuerdo con la legislación vigente la Compañía está sujeta en forma individual a los impuestos que le sean aplicables. La Compañía considera que ha determinado las bases imponibles bajo el régimen general del impuesto a las ganancias de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. La tasa del impuesto a las ganancias ha sido fijada en 29.5% desde el 2017 en adelante, mediante Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene pérdidas tributarias por S/968,024 (equivalente a US\$267,115). El sistema utilizado por la Compañía para el arrastre de pérdidas tributarias, es el sistema "B", el cual consiste en compensar dichas pérdidas, hasta agotar su importe, contra el 50% de las rentas netas que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores a su generación. La opción del sistema "B" se ejerció con oportunidad de la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la renta correspondiente al ejercicio en que se generaron las pérdidas. Una vez ejercida la opción, no es posible modificar el sistema.

Cabe agregar que, de acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a las ganancias con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a las ganancias.

b) Determinación del impuesto a las ganancias -

El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	2020 US\$000	2019 US\$000		
Corriente	-	116,673		
Diferido (Nota 18)	( <u>25,951</u> )	(33,861)		
	( <u>25,951</u> )	82,812		

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

	2020		2019					
	U	S\$000	%		US	\$000	%	
Resultado antes de impuesto a las ganancias (Beneficio tributario) impuesto a las ganancias	(_	41,329)	_	100.00	_	253,764	_	100.00
teórico 29.5%	(	12,192)		-		74,860		29.50
Gastos no deducibles permanentes		5,585	(	13.51)		14,536		5.73
Ingresos no gravables permanentes	(	437)		1.06	(	133)	(	0.05)
Efecto de diferencia en cambio en activo fijo tributario (* Efecto en mayor (menor) impuesto corriente por	)	127,402		239.54	(	22,997)	(	9.07)
diferencia en cambio tributaria (**)	(	93,029)	(	270.15)		19,111		7.53
Otros	(_	1,378)	(_	19.72)	(	2,565)	(	1.01)
Impuesto a las ganancias corriente y diferido		25,951	(	62.79)		82,812		32.63

- (\*) Corresponde a cambios en el impuesto a la renta diferido como resultado de fluctuaciones del tipo de cambio que afectan la base imponible de los activos no monetarios.
- (\*\*) Corresponde al mayor / menor impuesto a la renta corriente generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta su determinación en soles pero no al estado financiero cuya moneda funcional es el dólar estadounidense.

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a las ganancias determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización). Los años 2016 al 2020 están abiertos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Compañía estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones.

De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a las ganancias y del Impuesto General a las Ventas, debe considerarse precios de transferencia por las operaciones con partes relacionadas y/o paraísos fiscales, para tal efecto debe contarse con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de esta norma, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2020.

## c) Impuesto Temporal a los Activos Netos -

Compañía esta afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a las Ganancias, según lo señalado por la norma respectiva (Ley N°28424 y su Reglamento). La tasa del Impuesto es del 0.4% para los periodos 2020 y 2019 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda.

d) Impuesto a las Transacciones Financieras -

Por los años 2020 y 2019, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada. Estos son contabilizados como gasto por tributos en gastos administrativos.

e) Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas -

La tasa vigente del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) es 18%.

La Compañía ha considerado acogerse al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, pues a través del mismo se podrá obtener la devolución del IGV que gravó las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción; realizados en la etapa pre-productiva, a ser empleados directamente para la ejecución del PMRT.

El 21 de octubre de 2016, la Compañía presentó a PROINVERSIÓN la solicitud de acogimiento al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV. Como parte del trámite, el expediente fue remitido por PROINVERSION al Ministerio de Energía y Minas (MEM) y al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Al respecto, se ha emitido el Informe Técnico Legal N°0125-2017-MEM-DGH-DPTC-DNH, mediante el cual el Ministerio de Energía y Minas aprueba el cronograma de inversión presentado por la Compañía por la suma de US\$2,958,000 miles.

Dicho Informe fue remitido al MEF el día 29 de diciembre de 2017, entidad que posteriormente emitió el Informe N°117-2019-EF/61.01 opinando en forma favorable sobre la lista de bienes, servicios y contratos de construcción del PMRT sujetas al acogimiento al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV.

Mediante Resolución Ministerial N°212-2020-MEM/DM publicada en el diario oficial "El Peruano" de fecha 8 de junio de 2019, el MEM aprueba el acogimiento de la Compañía al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV y la correspondiente lista de bienes, servicios y contratos de construcción del PMRT acogidas al citado Régimen.

El 31 de julio de 2018, la Compañía solicitó la devolución del IGV pagado entre los meses de octubre de 2016 a marzo de 2019 en las adquisiciones vinculadas al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara que se acogió al Régimen de Recuperación por la suma de US\$25,133 miles (equivalente a S/84,924 miles). Mediante Resolución de Intendencia N°012-180-0017401 la SUNAT aprobó e hizo efectiva la devolución de S/83,015 miles.

Posteriormente, el 19 de octubre de 2018 la Compañía solicitó la devolución del IGV pagado entre los meses de abril a setiembre de 2017 en las adquisiciones vinculadas al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara por la suma de US\$34,293 miles (equivalente a S/115,465 miles). Mediante Resolución de Intendencia N° 012-180-0017799 la SUNAT aprobó e hizo efectiva la devolución de US\$18,869 miles (equivalente a S/63,760 miles).

Luego de ello, el 12 de diciembre de 2018, la Compañía solicitó la devolución del IGV pagado entre los meses de octubre de 2017 a marzo de 2019 en las adquisiciones vinculadas al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara por la suma de US\$23,584 miles (equivalente a S/79,692 miles) aprobándose la devolución de S/61,299 miles conforme a la Resolución de Intendencia N°012-180-0018128 de fecha 2 de enero de 2020

Posteriormente, el 8 de enero de 2019, la Compañía solicitó la devolución del IGV pagado entre los meses de abril a setiembre de 2019 en las adquisiciones vinculadas al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara por la suma de US\$17,812 miles (equivalente a S/59,611 miles) aprobándose la devolución de US\$14,862 miles (equivalente a S/49,460 miles) conforme a la Resolución de Intendencia N°012-180-0018287 de fecha 15 de enero de 2020.

Con fecha 27 de setiembre de 2019, la Compañía solicitó la devolución del IGV pagado entre los meses de octubre de 2018 a marzo de 2019 en las adquisiciones vinculadas al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara por la suma de US\$17,828 miles (equivalente a S/60,240 miles), aprobándose la devolución de US\$17,497 miles (equivalente a S/59,123 miles) conforme a la Resolución de Intendencia N°012-180-0020438 de fecha 4 de octubre de 2019.

El 23 de diciembre de 2019, la Compañía solicitó la devolución del IGV pagado entre los meses de abril de 2019 a setiembre de 2019 en las adquisiciones vinculadas al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara por la suma de US\$24,478 miles (equivalente a S/81,198 miles), aprobándose la devolución de US\$24,478 miles (equivalente a S/81,198 miles) conforme a la Resolución de Intendencia N°012-180-0021030 de fecha 3 de enero de 2020.

Finalmente, el 23 de julio de 2020 la Compañía solicitó la devolución del IGV pagado entre los meses de octubre de 2019 a marzo de 2020 en las adquisiciones vinculadas al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara, aprobándose la devolución de US\$32,870 miles (equivalente a S/115,997 miles) conforme a la Resolución de Intendencia N°012-180-0022534 de fecha 29 de julio de 2020.

f) Marco regulatorio - Modificaciones a la Ley del Impuesto a las Ganancias -

El 13 de setiembre de 2018, se emitió el Decreto Legislativo N°1422 que establece ciertos cambios a la legislación tributaria que tendrán efecto a partir del año 2019. Los cambios que la Compañía considera les son de mayor importancia, se resumen como sigue:

- Beneficiarios finales: Se establece la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identidad de sus beneficiarios finales.

- Precios de Transferencia: Se amplía el ámbito de aplicación de la normativa de Precios de Transferencia a las transacciones realizadas desde, hacia o a través de países o territorios no cooperantes o con sujetos cuyos ingresos o ganancias gocen de un régimen fiscal preferencial. Asimismo, se establece que el valor de mercado para las operaciones de exportación e importación de bienes que tengan cotizaciones conocidas en el mercado, incluyendo los de instrumentos financieros derivados, o de bienes cuyos precios se fijan tomando como referencia dichas cotizaciones.
- Devengo: Se establece una definición legal de devengo para el reconocimiento de ingresos y gastos para fines del Impuesto a la Renta, según la cual las rentas de tercera categoría se entienden devengadas cuando se hayan producido los hechos sustanciales generadores del ingreso y el derecho al mismo no se encuentra sujeto a una condición suspensiva. El devengo del ingreso se generará independientemente de la oportunidad en que se cobre y aun cuando no se hubieran fijado los términos precisos para su pago. Cuando la contraprestación o parte de ésta se fije en función de un hecho o evento que se producirá en el futuro, el ingreso se devengará cuando dicho hecho ocurra. Además de la regla general descrita anteriormente, se establecen reglas particulares que se deberán cumplir dependiendo del tipo de operación para que se produzca el devengo del ingreso.
- Deducibilidad de gastos financieros: Se incorporan nuevas reglas para la deducibilidad de intereses a partir del año 2021, que toman como referencia el EBITDA de las empresas.
- Clausula Anti-elusiva General (Norma XVI): Se ha establecido un procedimiento especial para la aplicación de la Norma XVI, según el cual la SUNAT podrá aplicar lo dispuesto en los párrafos segundo al quinto de la Norma XVI en el marco de una fiscalización definitiva, siempre que se cuente previamente con la opinión favorable de un Comité Revisor integrado por tres funcionarios de SUNAT. Asimismo, se ha establecido la obligación del Directorio de aprobar, ratificar o modificar los actos, situaciones y relaciones económicas a realizarse (o realizadas) en el marco de la "planificación fiscal". Por último, se establece un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria para los representantes legales del deudor tributario cuando éste sea sujeto de la aplicación de la Norma XVI, siempre que tales representantes hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas en la citada norma
- g) Modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta del Perú -
- En 2020, se realizó la publicación de las Leyes 31104, 31107, 31108, 31110 y otras disposiciones, las cuales entrarán en vigor a partir del ejercicio 2021. A continuación, se detallan los puntos más significativos:
- Deducibilidad de gastos financieros: a partir del 1 de enero de 2021, no serán deducibles los intereses netos (gastos por intereses menos intereses gravables) que excedan del EBITDA (renta neta luego de compensar pérdidas más intereses netos, depreciación y amortización) del año anterior; pudiendo ser arrastrados a los 4 años inmediatos siguientes. Este límite no aplicará a empresas cuyos ingresos netos en el ejercicio gravable sean menores o iguales a 2,500 UIT.
- Devolución del ITAN 2020: la devolución del ITAN se realizará mediante abono en cuenta. Si la Administración no ha respondido a la solicitud de devolución en 30 días hábiles, se considerará aprobada.
- Régimen especial de depreciación: desde el ejercicio 2021, los contribuyentes podrán depreciar los bienes de su activo fijo a razón de las siguientes tasas: (i) los edificios y construcciones a una tasa del 20% anual (con ciertas condiciones); (ii) equipos de procesamiento de datos excepto máquinas tragamonedas a una tasa máxima de 50%; (iii) maquinaria y equipo a una tasa máxima de 20%; y, (iv) vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de embolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico) o de gas natural vehicular a una tasa máxima de 50%.

#### h) Revisión Fiscal de la Autoridad Tributaria -

En cuanto al proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2013, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°012-003-0108813 a 012-003-0108818, que fueron reclamadas en el plazo de ley. Con fecha 3 de agosto de 2020, la SUNAT notificó la Resolución de Intendencia N°0150140015507 que declaró infundada la reclamación interpuesta, habiéndose interpuesto oportunamente Recurso de Apelación. Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra pendiente de resolución en la Sala 9 del Tribunal Fiscal, signándose con el Expediente N°5940-2020.

En relación al proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2012, con fecha 11 de enero de 2020, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°012-003-0101487 a 012-003-0101498 y 012-003-0101500 a 012-003-0101504, que fueron reclamadas en el plazo de ley. Con fecha 30 de setiembre de 2020, la Compañía fue notificada con la Resolución de Intendencia N°0150140015102 que declaró infundada la reclamación interpuesta, habiéndose interpuesto oportunamente Recurso de Apelación. Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra pendiente de resolución en la Sala 1 del Tribunal Fiscal, signándose con el Expediente N°13504-2020.

Por su parte, como resultado del proceso de fiscalización del Impuesto a las ganancias del periodo 2011, la Compañía pagó el importe de US\$2,940 miles (equivalente a S/9,540 miles) por concepto de impuesto, intereses y multas. Sin embargo, debido a la diferencia entre la Pérdida Tributaria determinada por SUNAT y la declarada por la Compañía, según la Resolución de Intendencia N°0150140009896 de fecha 27 de julio de 2011, correspondiente al ejercicio 2008, la SUNAT notificó el 11 de diciembre de 2017 la Resolución de Determinación N°012-003-0090872 por el monto de US\$2,667 miles (equivalente a S/8,653 miles), la cual fue reclamada por la Gerencia Corporativa Legal (Sub Gerencia Tributaria, Cumplimiento Regulatorio y ambiental) en el plazo de ley y resuelta en forma desfavorable para la Compañía mediante Resolución de Intendencia N°0150150014244 de fecha 16 de julio de 2019. La Compañía interpuso recurso de apelación contra dicha Resolución, que fue resuelta por el Tribunal Fiscal mediante Resolución N°08286-9-2020 de fecha 16 de setiembre de 2020. El Tribunal Fiscal ordenó a SUNAT reliquidar la pérdida tributaria del ejercicio 2011 en función a la determinación de la pérdida tributaria del ejercicio 2008.

Con relación a la pérdida tributaria del ejercicio 2008, el Tribunal Fiscal mediante la Resolución N°08272-9-2019, de fecha 16 de setiembre de 2019, revocó la Resolución de Intendencia N°0150140009896, y dispuso que SUNAT emita un nuevo pronunciamiento. Con fecha 5 de febrero de 2020 la Gerencia Corporativa Legal (Sub Gerencia Tributaria, Cumplimiento Regulatorio y Ambiental) interpuso recurso de apelación contra la Resolución de Intendencia N°0150150002300, emitida en cumplimiento de la referida Resolución N°08272-9-2019. El Tribunal Fiscal se pronunció respecto del Recurso de Apelación mediante Resolución N°07109-9-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, confirmando la procedencia de la Resolución de Intendencia N°0150150002300, y por tanto el monto de la pérdida tributaria del ejercicio 2008 determinada por SUNAT.

En cuanto al ejercicio fiscal 2006, mediante Resolución N°7238-4-2019, de fecha 13 de agosto de 2019, el Tribunal Fiscal resolvió en forma favorable a la Compañía el recurso de apelación interpuesto contra por reparos determinados por SUNAT respecto de pagos a cuenta del Impuesto a la Renta y de regularización Anual del referido Impuesto. Con fecha 14 de enero de 2020, la Compañía canceló la deuda tributaria de las Resoluciones de Determinación N012-003-0024895, 012-003-0024896, 012-003-0024897, 012-003-0024898 y Resoluciones de Multa N°012-002-0018354, 012-002-0018355, 012-002-0018356 y 012-002-0018357 que fueron confirmadas por el Tribunal Fiscal en su Resolución N°7238-4-2019.

En agosto de 2018, la Compañía fue notificada con la Resolución del Tribunal Fiscal N° 06573-1-2018 con un pronunciamiento favorable a la Compañía, al dejar sin efecto los reparos al IGV de enero a diciembre de 2006.

Respecto al ejercicio fiscal 2005, con fecha 25 de abril de 2019 el Tribunal Fiscal emitió la Resolución N°3921-4-2019 que resolvió un recurso de apelación por reparos determinados por SUNAT respecto del Impuesto a la Renta (Expediente N°164-2011). El sentido que dicha Resolución ha sido favorable a la Compañía al revocar la Resolución de Intendencia N°0150140009330 emitida por SUNAT.

### 29 CONTINGENCIAS

La Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente. En opinión de la gerencia y sus asesores legales, estas contingencias han sido consideradas como posibles y, en consecuencia, no han sido reconocidas en los estados financieros:

	Al 31 de diciemb	Al 31 de diciembre		
	2020 US\$000	2019 US\$000		
Procesos civiles	24,780	22,858		
Procesos tributarios y aduaneros	33,757	49,324		
Procesos laborales	15,615	2,589		
	74,152	74,771		

El movimiento de las contingencias se detalla a continuación:

	Saldos al 1 de enero US\$000	Adiciones US\$000		
Año 2020				
Procesos civiles Procesos tributarios	22,858	6,017	( 4,095)	24,780
y aduaneros (a)	49,324	32,169	( 47,736)	33,757
Procesos laborales (b)	2,589	13,256	( 230)	15,615
, ,	74,771	51,442	(52,061)	74,152
Año 2019				
Procesos civiles Procesos tributarios	141,219	32,984	( 151,345)	22,858
y aduaneros (a)	39,274	34,294	( 24,244)	49,324
Procesos laborales (b)	3,803	1,136	( 2,350)	2,589
. ,	184,296	68,414	(177,939)	74,771

a) En 2020, se extornaron contingencias por US\$12,108 miles, respecto a los Expedientes SUNAT N°3741-2013 y N°10758-2011, los cuales se encontraban en proceso de apelación. Asimismo, se adicionaron contingencias relacionadas a los expedientes N°06305-2019-0-1801-JR-CA-20, N°06304-2019-0-1801-JR-CA-21 por US\$ 17,086 miles y US\$ 14,972; respectivamente.

En 2019, disminuyó una contingencia por un proceso de la OEFA por US\$25,677 miles, determinando en diciembre de 2019 una multa definitiva de US\$15,399 miles, provisionada al 31 de diciembre de 2019 (Nota 24) y pagada en enero de 2020.

En 2019, se extornó contingencias por US\$100,000 miles, respecto a una reclamación al contrato de alquiler que brinda la Compañía a Savia S.A., debido a que en setiembre se emitió el Laudo arbitral a favor de la Compañía.

 En el año 2020, se adicionó una del Sindicato de Trabajadores Administrativos de Petroperú S.A. por un monto de US\$13,256 miles.

En 2019, se extornó US\$22,220 miles correspondiente a las controversias tributarias vinculadas a la renta de los ejercicios 2015 y 2006. Asimismo, se adicionaron dos demandas por indebido acogimiento al Régimen de reposición de mercadería en franquicia arancelaria, correspondiente a certificados de los años 2009 y 2010 por un total de US\$32,058 miles incluyendo intereses.

## 30 GANANCIAS BASICAS Y DILUIDAS POR ACCION

El cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, que se expresan por el mismo valor al no existir acciones con efecto dilutivo, se presenta a continuación:

	(Pérdida) Utilidad US\$000		Promedio ponderado de acciones en circulación	(Pérdida) Utilidad por acción	
<b>2020:</b> Pérdidas básicas y diluidas por acción	(	67,280)	4,911,863	(	0.014)
<b>2019:</b> Ganancias básicas y diluidas por acción		170,952	4,493,626		0.038

## 31 GARANTIAS

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de proveedores por US\$30,974miles (equivalente a S/112,248 miles) y por US\$35.006 miles.

Las garantías relacionadas a las obligaciones financieras se encuentran reveladas en la Nota 14.

# 32 PARTES RELACIONADAS

El Gobierno peruano es dueño de las acciones de capital de la Compañía y está representado por cada miembro de la Junta General de Accionistas. Según el vigésimo tercer artículo del Estatuto de la Compañía, la Junta General de Accionistas se compone de cinco miembros en representación de las acciones de clase "A" y "B" de propiedad del Estado peruano: El Ministerio de Energía y Minas, quien lo presidirá y cuatro miembros en representación del Estado peruano designado por Decreto Supremo. Las transacciones entre la Compañía y el gobierno peruano y el Ministerio de Energía y Minas están relacionados con las transacciones con los accionistas.

La compensación de la gerencia clave de la compañía fue la siguiente:

	2020 US\$000	2019 US\$000
Beneficios para los empleados de corto plazo:		
Salarios de gerencia clave (excluyendo remuneración de directores) Remuneración de directores	5,050	6,868
(todos los que no son ejecutivos)	197	174

No hubo beneficios post-empleo, beneficios a largo plazo, beneficios por terminación y pagos basados en acciones en 2020 y 2019.

## 3 EVENTOS POSTERIORES

- Como consecuencia de la propagación del virus COVID-19 a nivel mundial, durante los meses de enero a mayo de 2021, el Gobierno emitió los Decretos Supremos No.002-2021-PCM, No.008-2021-PCM, No.036-2021-PCM, No.058-2021-PCM, No.076-2021-PCM y No.105-2021-PCM a través de los cuales declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio focalizado (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 hasta el 30 de junio de 2021.
- El 4 de febrero de 2021, la Compañía emitió Bonos por US\$1,000,000 miles como parte del proceso de financiamiento de la Refinería Talara. La transacción se realizó a través de la reapertura del bono con vencimiento en el año 2047 a una tasa de interés de 5.625%.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de aprobación de los estados financieros, no han ocurrido otros eventos, en adición a los mencionados en los párrafos precedentes, que requieran ajustar las partidas de los estados financieros de 2020 o ser revelados en sus notas.



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, Lima 27 - Perú Central telefónica: (511) 614 5000 Portal empresarial: www.petroperu.com.pe







